



Universidad
Católica del Norte

Informe de Autoevaluación

Derecho

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
CAPÍTULO 1	13
MARCO DE REFERENCIA	13
1.1. MARCO INSTITUCIONAL	13
1.1.1. ANTECEDENTES GENERALES	13
1.1.2. RESEÑA HISTÓRICA	13
1.1.3. PROYECTO EDUCATIVO	15
1.1.1. PLAN DE DESARROLLO CORPORATIVO 2015-2019	16
1.1.1.1. MISIÓN	16
1.1.1.2. VISIÓN	17
1.1.1.3. VALORES INSTITUCIONALES	17
1.1.3.1. OBJETIVOS	18
1.1.3.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	20
1.2. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	22
1.3. PERFIL DE EGRESO	28
1.4. PROYECTO ACADÉMICO DE LA UNIDAD	30
1.5. AVANCES CON RESPECTO AL ANTERIOR PROCESO DE ACREDITACIÓN	31
CAPÍTULO 2:	37
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN ENTREGADA	37
2.1. DIMENSIÓN I: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA	37
2.1.1. CRITERIO 1: PROPÓSITOS	37
2.1.2. CRITERIO 2: INTEGRIDAD	45
2.1.3. CRITERIO 3: PERFIL DE EGRESO	50
2.1.4. CRITERIO 4: PLAN DE ESTUDIOS	55
2.1.5. CRITERIO 5: VINCULACIÓN CON EL MEDIO	63
2.1.6. EVALUACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA DIMENSIÓN I: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA	68
2.2. DIMENSIÓN II: CONDICIONES DE OPERACIÓN	69
2.2.1. CRITERIO 6: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	69
2.2.2. CRITERIO 7: PERSONAL DOCENTE	76
2.2.3. CRITERIO 8: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	85
2.2.4. CRITERIO 9: PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL	91
2.2.5. CRITERIO 10: CREACIÓN E INVESTIGACIÓN POR EL CUERPO DOCENTE	97
2.2.6. EVALUACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA DIMENSIÓN II: CONDICIONES DE OPERACIÓN	108
2.3. DIMENSIÓN III: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN	110

2.3.1.	CRITERIO 11: EFECTIVIDAD Y RESULTADO DEL PROCESO FORMATIVO	110
2.3.2.	CRITERIO 12: AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO	118
2.3.3.	EVALUACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA DIMENSIÓN III: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.	122
	CAPÍTULO 3: CONCLUSIONES Y PLAN DE MEJORAMIENTO	123
3.1.	ORGANIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN	123
3.1.1.	ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS	127
3.1.2.	ASPECTOS QUE NO SE CONSIDERARÁN EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO	128
3.1.3.	SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES	129
3.2.	ORIENTACIONES DE DESARROLLO FUTURO	130
3.2.1.	ACCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS APLICADAS DURANTE EL PROCESO	130
3.2.2.	CONDICIONES NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES, MEDIDAS PREVISTAS O MECANISMOS A ESTABLECER	131
3.2.3.	PLAN DE MEJORAS	132
	EVALUACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES	144
	ANEXOS	146

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Autoevaluación de la carrera de Derecho de la Universidad Católica del Norte, es el resultado de un proceso de reflexión interna cuya finalidad es la evaluación del logro de los objetivos institucionales establecidos para todo el quehacer académico que despliega la unidad a cargo de la carrera, la Facultad de Ciencias Jurídicas. Su formulación contó con la colaboración de académicos de planta, estudiantes y profesores hora, quienes trabajaron en subcomisiones dedicadas al análisis de cada criterio contenido en las distintas dimensiones consideradas en este informe. Toda esta labor fue además coordinada por un equipo de trabajo liderado por el Decanato de la Facultad.

La información considerada para la elaboración del presente análisis, abarca los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 la que fue consignada en el Formulario de Antecedentes de la Carrera, siguiendo los criterios establecidos por la Institución. Asimismo, se contó con los datos entregados por las encuestas de informantes clave: cuerpo docente, estudiantes, egresados y empleadores.

La estructura del Informe sigue las pautas establecidas el presente año por la Comisión Nacional de Acreditación para la acreditación de las carreras de pregrado. Para ello, luego de la presentación respectiva relacionada con la Universidad y la Facultad, se establece toda la información referida a las tres dimensiones que necesariamente deben ser consideradas: Propósitos e Institucionalidad de la Carrera; Condiciones de Operación; y en último término, Resultados y Capacidad de Autorregulación.

Finalmente, luego de analizar toda la información recabada, el resultado se plasma en un Plan de Mejoras para la carrera, el que cuenta con el apoyo Institucional de las Vicerrectorías de la Universidad Católica del Norte y con el financiamiento necesario para poder ejecutarlo.

Ahora bien, en esta presentación hemos organizado la información siguiendo la estructura del mismo informe, a saber:

Dimensión I. Propósitos e Institucionalidad de la Carrera:

En esta primera dimensión, hemos abarcado el estudio y análisis de la información asociada a cinco criterios: Propósitos, Integridad, Perfil de Egreso, Plan de Estudios y Vinculación con el Medio.

Como sabemos, la reflexión de la carrera con relación a esta dimensión tiene por finalidad establecer el grado de cumplimiento de los objetivos asociados con la planificación y gestión académica y económica, a fin de determinar si es posible cumplir con el logro de los propósitos trazados y el nivel de impacto que ello tiene en la formación de nuestros estudiantes. Así por ejemplo, es posible afirmar que la carrera cuenta con una clara definición de sus propósitos y objetivos, lo que es ratificado con el 80,7% de nuestros egresados que declararon estar de acuerdo con ello. Además, los objetivos y propósitos de la carrera son coherentes con la misión de la Universidad, cuestión que es ratificada por el 84,5% de nuestros estudiantes, el 96,2% de nuestros académicos y el 88,5% de ex - alumnos. Junto a lo anterior, la carrera cuenta con una planificación anual de sus actividades docentes y académicas, lo que es ratificado por el 96,1% de nuestros académicos.

Para el logro de estos objetivos, la carrera hoy es gestionada por una Facultad lo que implica superar una debilidad detectada en el proceso anterior de acreditación y ha permitido una rápida complejización de todo el quehacer académico desplegado por las dos unidades que la conforman. Asimismo, los cargos directivos unipersonales y órganos colegiados de la Facultad y sus Escuelas cuentan con una adecuada definición de sus funciones y responsabilidades, tal como queda establecido en el Estatuto Orgánico de la Facultad. Cabe destacar que al ser una Facultad con una distribución territorial que abarca dos sedes con más de 900 kilómetros de distancia, es la única Facultad de la Universidad Católica del Norte que cuenta con un Estatuto Orgánico propio, aprobado por el Honorable Consejo Superior. Además, sus equipos directivos están conformados por personas idóneas para el desempeño de los distintos cargos, fortaleza que se mantiene respecto del proceso anterior, puesto que se trata de académicos con experiencia en el ámbito de la gestión universitaria.

Congruente con lo anterior, la Facultad y sus Escuelas cuentan con un presupuesto que es elaborado cada año en conjunto con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, lo que da cuenta de la gestión y ejecución de recursos centrales. Junto a ello, la Facultad genera recursos propios, los que puede disponer libremente, y son destinados a la inversión en la mejora continua de los procesos docentes de la carrera.

Junto a lo anterior, la Facultad además aplica sistemáticamente la reglamentación universitaria, permitiendo con ello una óptima organización de la gestión, lo que garantiza la concordancia con los planes y lineamientos estratégicos determinados por la Universidad. En ello, el 87,9% de los académicos y el 92,8% de los estudiantes están de acuerdo. En ese contexto, también es posible observar que toda la información relativa al Plan de Estudios, así como la información académica, administrativa y financiera de la carrera está disponible en los medios de comunicación formales de la misma, lo cual es ratificado por el 80,8% de los académicos. Asimismo, el 90,1% de los estudiantes declara conocer el Plan de Estudios.

Las fortalezas reseñadas permitieron a la carrera trabajar durante tres años en un proceso de rediseño curricular que redefinió y actualizó el Perfil de Egreso y el Plan de Estudios, lo que se llevó a cabo a través de un proceso amplio de diagnóstico, análisis y discusión de toda la comunidad educativa. Dicho Perfil de Egreso describe las cualidades que deben tener nuestros egresados al terminar la carrera, es coherente con la misión y los valores institucionales y de la Facultad, y es ampliamente conocido por académicos y estudiantes.

El Plan de Estudios rediseñado incorpora los pilares fundamentales del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad incluyendo la Formación Integral, la Formación para la Globalización y la Formación Permanente. Además, se sustenta sobre tres pilares claramente definidos para la disciplina en particular: la Formación Disciplinar, la Formación para la Integración del Derecho y la Formación Institucional. Esta nueva arquitectura curricular considera la carga de trabajo del estudiante y una distribución adecuada de las exigencias de cada asignatura, lo que es expresado en Sistema de Crédito Transferibles.

Junto a lo anterior, este Plan de Estudios rediseñado ha permitido fortalecer el desarrollo del área de Vinculación con el Medio, específicamente en el ámbito social y comunitario, gracias a la implementación del trabajo de nuestras Clínicas Jurídicas a través de la Metodología A+S; en el contacto con el sector público a través de la implementación de pasantías en diferentes organismos de la administración del Estado; en el ámbito internacional a través del desarrollo de asignaturas como Legal English y Francés, lo que a su vez también impacta en el intercambio cultural gracias a la relación institucional con la Alianza Francesa y sus ciclos de cine y las estadías a que dan lugar diferentes convenios firmados por la Universidad y la Facultad cuyo objetivo es la movilidad estudiantil.

Además, en estos años se ha trabajado por mejorar nuestra vinculación con los egresados, a fin de contar con una base de información que permite la toma de decisiones con relación a la formación continua que les ofrecemos, lo que ha generado una alta convocatoria a cursos, seminarios, diplomas y diplomados organizados por las Escuelas y la Facultad. Así como también, la creación de una nueva imagen corporativa, asociada a una renovada página web y al uso y mantención de redes sociales ha facilitado el contacto directo con toda la comunidad educativa que abarca *DERECHOUCN*: estudiantes, egresados, profesionales, profesores, empleadores, entre otros.

Por otra parte, el análisis de esta primera dimensión conlleva la determinación de ciertas debilidades. En efecto, consideramos necesario realizar una actualización del Estatuto Orgánico de la Facultad ya que la rápida complejización del quehacer académico a que dio lugar el nacimiento de la Facultad justifica una readecuación de la orgánica y de las atribuciones de los diferentes organismos que la componen. Así también, se hace necesario contar con un reglamento de evaluación de la carrera debido a la especificidad oral que conlleva la examinación, que da lugar a la formación de futuros abogados.

El Perfil de Egreso debe ser ampliamente conocido por los empleadores de la II y IV regiones, por ende debemos trabajar en afianzar el vínculo con ellos a fin de difundir de mejor manera las opciones académicas adoptadas para el pregrado.

Asimismo, respecto del Plan de Estudios, al ser nuevo, aún no contamos con una evaluación general del mismo.

Finalmente, respecto de la vinculación con el medio, observamos que es necesario explicitar y difundir un plan anual de actividades e incorporar en ellas acciones que tengan por objetivo dar a conocer futuras opciones laborales para nuestros estudiantes.

Dimensión II. Condiciones de Operación:

Los aspectos considerados en el análisis de la presente dimensión abarcan información referida a la Organización y Administración de la Unidad que gestiona la carrera; el Personal Docente que lleva al aula el Proyecto Educativo Institucional y de la Facultad; la Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje que son necesarios para la ejecución de las políticas docentes; la Creación e Investigación formativa realizada por el Cuerpo Docente, en donde distinguimos la investigación en docencia jurídica o enseñanza del Derecho y la investigación disciplinar.

En estos aspectos, se observan como fortalezas que el 70,8% de los académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con el grado académico de Doctor, el 20,8% cuenta con el grado académico de Magíster. El 8,4% restante se encuentra en proceso de formación doctoral y de magíster, lo que denota una evolución considerable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, tanto por el aumento de sus plantas, como por el perfeccionamiento docente, lo que además continuará incrementándose ya que en la actualidad cuatro académicos con el grado académico de magíster se encuentran cursando programas de formación doctoral, lo que nos permitirá (a partir de 2021) contar con un 87,5% de la planta con el grado académico de Doctor. El cuerpo docente cuenta con una sólida actualización y formación en competencias pedagógicas, ya que periódicamente los académicos participan de capacitaciones dirigidas al desarrollo de las competencias docentes, impulsadas tanto por la Universidad, a través del Centro de Innovación Metodológica y Tecnológica (CIMET), como por la misma Facultad. Un ejemplo de ello es el Diploma en Didáctica y Evaluación del Derecho que fue impartido como experiencia piloto en la sede Coquimbo el año 2015, lo que es concordante con los resultados que arrojan las encuestas docentes que semestralmente responden los estudiantes. En este sentido, la Facultad de Ciencias Jurídicas alcanza un promedio de 75% de rendimiento en la aludida encuesta, cumpliendo con la exigencia impuesta por la Universidad en este punto, no obstante reconocemos que hace falta seguir profundizando en este punto pues los compromisos de la Facultad en el Plan de Desarrollo Corporativo ascienden al 83%.

Junto a lo anterior, es posible afirmar que la carrera cuenta con reglamentación institucional relacionada a la selección, contratación, evaluación, jerarquías académicas o carrera académica. Este conjunto normativo además es aplicado y reconocido por la comunidad académica, tal como lo señala la pregunta Q61 dirigida a los académicos de la carrera.

Respecto de la infraestructura, se valora el esfuerzo realizado por la Universidad en ambas sedes para el mejoramiento de la infraestructura. Actualmente la carrera dispone de instalaciones adecuadas que permite un óptimo desarrollo del quehacer docente, tales como: salas de clases, salas de litigación (en el caso de Antofagasta) y laboratorios de computación, manteniendo así la fortaleza declarada en el anterior proceso de acreditación. A pesar de ello, resulta necesario mejorar estas instalaciones y las condiciones ambientales en relación a los requerimientos académicos y número de estudiantes. Además, si bien en los últimos años se ha verificado una inversión en términos de infraestructura, es necesario avanzar en la implementación de un plan de mantención, reparación y renovación de equipos que facilitan la docencia: computadores, proyectores, telones, entre otros. Y aún cuando existen espacios suficientes para desarrollar todas las clases del Plan de Estudios, algunas asignaturas tienen cursos numerosos, ya que la carrera ha incrementado el sobrecupo por decisión de la autoridad universitaria, lo que hace necesario gestionar la oferta académica en términos de paralelos y máximo de cupos, sobre

todo en asignaturas críticas, lo que impacta negativamente en el presupuesto de la Facultad, lo que es posible revertir a través de un plan anual de inversiones que tenga por objetivo asumir la debilidad declarada por estudiantes y egresados en las encuestas a los informantes claves. Esta debilidad es declarada por los egresados, ya que el 46,4% de ellos está de acuerdo o parcialmente de acuerdo en que las salas de clases y demás infraestructura cuenta con las condiciones ambientales e instalaciones adecuadas a los requerimientos de aprendizaje y al número de alumnos, y el 61,9% (Q51) de los estudiantes se manifiesta en el mismo sentido, cuestión que nos parece urgente asumir por parte de la Institución.

También, con relación a los recursos bibliográficos, se verifica la necesidad de adquirir y actualizar la bibliografía para el óptimo desarrollo de las asignaturas del Plan de Estudios vigente, de forma coordinada entre las dos sedes con las que trabaja la Facultad, debilidad que es manifestada por el 55% de los estudiantes que está de acuerdo o parcialmente de acuerdo con que la biblioteca cuenta con recursos bibliográficos o recursos virtuales para el trabajo en el aula (Q54) y el 55% de los egresados, que se manifiesta en el mismo sentido (Q57).

No obstante, hemos avanzado en este punto, ya que este año 2017 se ha logrado un acuerdo con la autoridad universitaria (Vicerrectoría Académica – Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos) que busca revertir esta situación comprometiéndose a la ejecución de un plan de inversiones en bibliografía, que a fines del 2017 logre cumplir con los recursos necesarios para las asignaturas que forman parte del examen de grado: Derecho Civil, Derecho Procesal y Derecho Constitucional, pero queda pendiente la inversión en recursos bibliográficos actualizados en las demás asignaturas del nuevo Plan de Estudios.

En otro orden de ideas, se observa que existen diversos medios de comunicación y estrategias informativas destinadas a que los estudiantes puedan conocer los servicios y beneficios a los que pueden optar durante su estadía en la Universidad. Esta información es entregada antes de su ingreso a la Institución, al momento de matricularse, al iniciar sus clases y durante todo su proceso formativo. Un claro ejemplo de ello es la *Semana de Inducción* dirigida a estudiantes de primer año. También, la Institución ofrece una variada gama de actividades y programas destinados a promover el desarrollo integral de nuestros estudiantes en el ámbito social, cultural, intelectual, artístico y deportivo. Tales instancias son aprovechadas por los estudiantes de la carrera, existiendo presencia de estudiantes de Derecho en la gran mayoría de los talleres, voluntariado y agrupaciones de esta naturaleza. Relacionado con ello, los estudiantes cuentan con mecanismos institucionales de participación estudiantil en los distintos estamentos de la Universidad, concretando con ello una triestamentalidad en constante desarrollo y consolidación; y disponen de una serie de servicios complementarios a la docencia, que son ampliamente utilizados por los estudiantes de la carrera con una óptima valoración de parte de estos últimos. Por ejemplo, el 67,9% de los estudiantes está de acuerdo con que la Institución dispone de recintos y servicios de alimentación suficientes y apropiados para el número de estudiantes (Q67); el 73,9% está de acuerdo con que la biblioteca cuenta con instalaciones, procesos y horarios de funcionamiento adecuados a sus requerimientos (Q53); y el 83,6% está de acuerdo con que, como estudiante, puede acceder con facilidad a todos los recintos y espacios necesarios para desarrollar las actividades docentes, asimismo pueden utilizar todas las instalaciones y recursos en forma segura (Q63). Pero también observamos que en el plan de estudios antiguo, que rigió hasta diciembre de 2016, había una ausencia de cursos de formación institucional lo que impedía a los estudiantes cursar asignaturas destinadas a desarrollar su formación integral.

En el ámbito de la investigación en docencia jurídica, la carrera se encuentra posicionada a nivel nacional. Dicha afirmación se sustenta en el desarrollo de 4 Seminarios de Enseñanza del Derecho organizados por la Facultad de Ciencias Jurídicas; 3 publicaciones de trabajos científicos y una en proceso de publicación, en la cual participan estudiantes ayudantes; en la alta participación de académicos en encuentros nacionales e internacionales sobre la materia; en la alta participación de académicos en grupos y redes nacionales e internacionales ligados al desarrollo de la investigación en docencia,

didáctica y evaluación del Derecho; y en la alta participación de los estudiantes ayudantes con ponencias presentadas en el III Seminario de Enseñanza del Derecho y en la publicación de sus actas.

La carrera cuenta con un sobresaliente nivel de investigación disciplinar, lo que se sustenta en el número de proyectos de investigación adjudicados y el número de publicaciones en revistas indizadas en Wos, Scopus y SciELO, así como en capítulos de libros o libros de editorial renombrada, tal como lo señalan los criterios de CONICYT para la investigación en Ciencia Jurídica. Relacionado con ello, la Facultad cuenta con una Revista de Derecho, con 23 años de existencia que se encuentra indexada en SciELO y preparando su incorporación al índice Scopus. Ello implica que los académicos de la Facultad participan de su gestión: Dirección, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción y Comité Editorial Nacional, y actúan como árbitros evaluadores en los procesos de selección de artículos en las disciplinas de su especialidad. Congruente con lo anterior, los académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas presentan una elevada participación en comisiones, comités, grupos de interés o redes académicas de índole disciplinar, tanto a nivel nacional como internacional.

En esta misma línea, la Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta a la fecha con dos centros de investigación: CEDRENA (Centro de Estudios del Derecho de los Recursos Naturales) y CEHJ (Centro de Estudios Histórico-Jurídico), lo que permite el desarrollo de líneas de investigación asociadas a temáticas de impacto para la macro zona norte del país. Se fomentan actividades de reflexión y debate entre estudiantes y profesores, labor que es desarrollada por el Círculo de Estudios de Filosofía Jurídica y Humanidades y Ágora que es coordinado por estudiantes.

Acorde con lo anterior, se estima que la Facultad posee un gran potencial en el desarrollo de la productividad científica y para ello resulta necesario contar con un mayor apoyo institucional referido a los incentivos para proyectos de investigación y publicaciones, que reconozcan las particularidades de la Ciencia Jurídica en nuestro país.

Dimensión III. Resultados y Capacidad de Autorregulación:

Esta tercera dimensión de análisis tiene por objetivo determinar los avances y retrocesos de la carrera con relación a los siguientes aspectos: Efectividad y Resultados del Proceso Formativo y Autorregulación y Mejoramiento Continuo.

Con relación al primer punto, estimamos que los criterios de admisión de estudiantes establecidos por la Universidad en su reglamentación interna son claros y se hace una distinción entre admisión regular y admisión especial. De hecho, coinciden con dicha apreciación los estudiantes en un 91,2%, los egresados en un 100% y los académicos en un 94,5%.

Respecto del proceso formativo, la carrera ha desarrollado rúbricas institucionales para evaluar exámenes orales (particularmente relevante en este punto es la rúbrica del examen de grado), desarrollo de tesis y desarrollo de habilidades prácticas y actitudinales, las que son utilizadas en ambas Escuelas de Derecho. Además, se cuenta con un diagnóstico que todos los años realiza la Universidad a los estudiantes que ingresan a primer año, lo que nos permite contar con un Perfil de Ingreso que posibilita tomar decisiones, como por ejemplo el contenido de la Semana de Inducción. La carrera cuenta con un modelo predictivo de riesgo elaborado por la Universidad que permite derivar a los estudiantes en riesgo académico al apoyo profesional generando así un acompañamiento que busca evitar la deserción. No obstante, resulta necesario generar un instrumento que permita determinar las causas no académicas de deserción de los estudiantes.

En lo referente a los resultados del proceso formativo, los egresados de la carrera llegan al 88,1% de empleabilidad al primer año de egreso de la carrera, lo que se encuentra por sobre el promedio nacional que es de 86,1%. Pero si bien es cierto la unidad cuenta con información referida a los egresados de la carrera y su empleabilidad, es necesario robustecer el vínculo con ellos al alero de la nueva institucionalidad creada por la Universidad para tal efecto el año 2016.

Es importante para la gestión docente de la carrera, la existencia de un cuerpo de estudiantes-ayudantes que colabora y apoya a los estudiantes en situación de riesgo académico. Para ello, son

preparados a través del Programa de Inducción a Ayudantes (PIA) y generan además una importante instancia de acercamiento entre profesores y estudiantes. Junto a ellos, la carrera cuenta además con tutores integrales (a cargo de estudiantes de la carrera) y que están orientados a reforzar el estudio de las asignaturas críticas apoyando tanto en lo académico como en lo psicoemocional. Esta labor también cuenta con el apoyo del Programa de Éxito Académico en ambas sedes.

Ahora bien, la Unidad cuenta con información referida a los datos de desempeño de la carrera (deserción, retención, asignaturas críticas y tiempos de titulación), resulta necesario fortalecer el proceso de análisis y evaluación, lo que esperamos impulsar a través de las funciones del Comité Curricular en la nueva orgánica de la Facultad.

Con el fin de contabilizar la carga académica de los estudiantes, el nuevo Plan de Estudios contempla expresamente el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje, lo que se concreta en la asignación de créditos SCT con una carga homogénea a lo largo de los 10 semestres académicos.

Respecto de la autorregulación, estimamos que la Unidad cuenta con instrumentos de planificación estratégica alineados con el PDC - UCN 2015-2019, que se basa en un análisis FODA, pero si bien la Unidad cuenta con un plan de desarrollo estratégico, resulta necesario estandarizar su conclusión con un informe final que permita el seguimiento posterior, como también el establecimiento de hitos intermedios y finales de evaluación.

La carrera cuenta con procesos de autoevaluación previos: rediseño curricular 2006; acreditación 2012; proceso de rediseño curricular 2014-2016 y proceso de autoevaluación 2016-2017 y en ellos han participado estudiantes, egresados, académicos y empleadores. Además, existe un respaldo institucional del Plan de Mejoras propuesto. No obstante, estimamos necesario avanzar en la periodicidad de estos procesos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de Docencia de Pregrado, es decir, en intervalos de al menos dos años.

Consideraciones Generales:

Este informe de autoevaluación contó con la información generada a través de informantes claves, quienes participaron a través de encuestas online: 491 estudiantes, 57 académicos, 48 egresados y 6 empleadores. Para el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas se procedió a fijar estándares que permitieran catalogar resultados positivos, neutros y negativos. Así, se consideró como un resultado positivo aquellos casos en que la respuesta “totalmente de acuerdo” o “parcialmente de acuerdo” por sí sola superó el 66,66% de las respuestas, o bien que la suma de ambas respuestas (respuestas con tendencia positiva) superó el 75% de las respuestas. El mismo criterio se aplicó para considerar un resultado negativo en aquellos casos en que las respuestas fueron “totalmente en desacuerdo” o “parcialmente en desacuerdo”. Por su parte, la respuesta se consideró neutra en caso de que ninguna de las respuestas por sí sola superó el 50% de las respuestas, o su suma no alcanzó a superar el 75%.

Para el proceso de confección del Informe de Autoevaluación se dispuso el trabajo en subcomisiones que abordaron cada uno de los distintos criterios de acreditación. En dichos equipos de trabajo participaron académicos de planta, profesores hora, directivos y estudiantes, quienes en base una serie de documentos de trabajo dispuestos en una carpeta virtual compartida pudieron ir nutriendo sus respectivos informes con los datos relevantes para la elaboración del documento final. Finalmente, el equipo de coordinación del proceso estuvo a cargo de recopilar los informes parciales en un documento unificado, completando, afinando y dando sistematicidad al informe final. En esta última etapa se procedió a despejar las fortalezas y debilidades de cada criterio en relación a ciertos indicadores que permitieron fijar una trazabilidad de los datos recabados por las encuestas, de manera que a lo largo de todo el informe se presentan respaldos de las afirmaciones vertidas en él, de acuerdo a los resultados de las encuestas.

Asimismo, el proceso de autoevaluación fue socializado por distintos canales con los actores relevantes dentro del proceso formativo. Así, con los académicos esto se produjo en los Consejos de

Escuela y en las reuniones de profesores sostenidas desde el primer semestre de 2016 en adelante. En el caso de los empleadores, esto se produjo en reuniones de trabajo a propósito de la validación del actual Plan de Estudios y en una socialización llevada a cabo a fines de 2016 en Antofagasta y en Coquimbo. Para el caso de los egresados, la socialización tuvo lugar en los últimos Encuentros de Egresados y a través de las redes sociales. Finalmente, para el caso de los estudiantes, el proceso se inició en las sesiones de socialización del Plan de Estudios vigente, luego en sesiones de trabajo con los representantes estudiantiles y en reuniones de socialización efectuadas en Antofagasta y Coquimbo durante el primer semestre de 2017. Todo lo anterior ha sido fuertemente apoyado por la publicación de infografías y recursos audiovisuales en las redes sociales de la Facultad.

Principales Resultados:

- 1.- La creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en septiembre de 2012, generó la necesidad de trabajar en un modelo de gestión colaborativa, ya que el desafío de fusionar la gestión en docencia, investigación y vinculación con el medio que realizaban las Escuelas hasta esa fecha resultó ser mucho más que la unión de dos unidades separadas por más de 900 kilómetros. La Facultad en la actualidad ha complejizado la labor que antes se realizaba por separado e implicó asumir dos principios que gobiernan la convivencia de las Escuelas: El equilibrio en el desarrollo y la complementariedad, es decir, el apoyo de una Unidad a su hermana homóloga. El primer desafío asumido fue la determinación de una base común única para la gestión, lo que permitió la estandarización de ciertos procesos e instrumentos, superando así una debilidad declarada en el proceso anterior. Íntimamente relacionado con ello, son las potencialidades que nos ofrece una planta con 17 académicos que poseen el grado académico de Doctor, incrementándose respecto del proceso anterior, y con 5 profesores que se encuentran en proceso de formación doctoral. Ello sin duda impacta en la docencia ya que nos mantiene permanentemente actualizados; nos ha facilitado generar redes y permite que el desarrollo de la investigación posicione a la Facultad tanto en Chile, como en el extranjero. También, nos brinda la posibilidad de mejorar cualitativa y cuantitativamente las actividades de vinculación con el medio.
- 2.- Resultado de lo anterior, en el ámbito de la docencia se creó el primer Comité Curricular el 2014, que trabajó, por encargo del Consejo de Facultad, en la implementación del cambio al modelo de examen de grado y en la estandarización de los procesos docentes en ambas Escuelas, con el fin de superar las debilidades detectadas en el anterior proceso de acreditación. Esto permitió la generación de instrumentos estándar en ambas sedes: planificación académica, rúbricas de evaluación de exámenes orales, visitas en aula, informe final de asignatura, entre otros. Uno de los resultados más importantes en este punto fue el trabajo con asesoría pedagógica, lo que luego se convirtió en la Oficina de Educación Jurídica, que será introducida al Estatuto Orgánico de la Facultad, lo que permite considerar las especificidades del proceso de enseñanza - aprendizaje del Derecho, actualizando las estrategias didácticas y de evaluación, junto a las reformas que se han generado en el ambiente externo.
- 3.- Junto a lo anterior, esta experiencia de trabajo colaborativo ha posibilitado desarrollar un Plan de Estudios redefinido, resultado de un segundo proceso de rediseño curricular, que contó con la participación de estudiantes, egresados, empleadores y académicos, pero esta vez guiados por una realidad de Facultad.
- 4.- Este trabajo de cinco años también ha permitido a los docentes desarrollar capacidades y experiencias que hoy ubican a nuestra Facultad en una posición de liderazgo a nivel nacional en el ámbito de la enseñanza - aprendizaje del Derecho. Prueba de ello son los seminarios, encuentros internacionales y nacionales, publicaciones de libros y artículos de revistas indexadas, ponencias, redes nacionales, entre otros.
- 5.- La reciente implementación de la Clínica Jurídica en ambas Escuelas, utilizando la Metodología A+S, ha robustecido nuestra alineación con el Proyecto Educativo Institucional, potenciando a su vez la Vinculación con el Medio con agentes estratégicos, y resaltando el compromiso social de nuestra Facultad.

6.- Una mención aparte se merece el cambio en la evaluación del examen de grado, ya que en 2015 se introdujo una modificación al modelo. Ello fue el resultado de la ejecución del Proyecto MECESUP UCN 0802, el que tenía como finalidad hacer coherente esta evaluación con la declaración establecida en el anterior Perfil de Egreso, que adhería a un modelo de formación por competencias. La realización de una serie de asistencias técnicas externas permitieron contar con información relacionada con la necesidad de introducir una rúbrica de evaluación que considere efectivamente el logro de competencias, lo que implicó capacitaciones para el equipo de profesores que participan en la examinación del grado. Asimismo, conllevó la modificación de los programas de las asignaturas que contempla esta instancia, con un compromiso de revisión de las mismas cada dos años; y finalmente, se eliminó la cédula y se introdujo la asignatura de Derecho Constitucional, debido a la importancia que ha adquirido en el último tiempo la constitucionalización de las disciplinas jurídicas y el rol de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

7.- Otro aprendizaje importante adquirido durante este periodo de autoevaluación dice relación con el uso de las tecnologías de información para la realización de la docencia. La distancia geográfica puede ser reducida gracias a las herramientas que nos ofrece Internet. Es por ello que en 2016 surgió el concepto de *DERECHOUCN*, como una comunidad virtual que invita a estudiantes, académicos, egresados y profesionales de nuestras regiones a formar parte de nuestras actividades. Ello nos ha permitido estar en permanente contacto con los integrantes de esta comunidad. El PDU 2016 - 2019 contempla como meta la implementación de aulas virtuales para la dictación de clases, lo que se inicia el segundo semestre de este año con dos asignaturas que tendrán estudiantes de ambas sedes, lo que también contribuye a mejorar la identificación de los estudiantes con su Facultad, independiente de la Escuela que los acoja, lo que esperamos ir ampliando en el futuro.

Conclusiones:

Entre las conclusiones más relevantes podemos señalar las siguientes:

- 1.- La carrera ha fortalecido el desarrollo de instancias de integración de conocimientos y habilidades, que permiten hacer una evaluación de las competencias desarrolladas, lo que fue integrado al nuevo Plan de Estudios, superando así una debilidad declarada en el proceso anterior.
- 2.- La carrera atiende a los resultados de las encuestas de opinión expresadas por estudiantes, egresados y empleadores, incorporándolas al proceso de rediseño y de autoevaluación, superando una debilidad detectada en el proceso anterior.
- 3.- Se han instalado instancias que permiten revisar periódicamente el Perfil de Egreso y la estructura curricular del programa, funciones que son asumidas en conjunto por el Comité Curricular y la Oficina de Educación Jurídica, superando así una debilidad detectada en el proceso anterior.
- 4.- La carrera recibe estudiantes vulnerables académicamente, por tanto se han implementado acciones que buscan la nivelación de competencias, así como el acompañamiento durante los primeros años de la carrera, a fin de reducir los riesgos de deserción y mejorar las tasas de aprobación y de retención, lo que se desarrolla en conjunto con la Institución.
- 5.- La carrera ha avanzado hacia la definición de metodologías de evaluación propias del modelo educativo que se declara en el Perfil de Egreso. Para ello se ha capacitado al cuerpo docente en la implementación de estas estrategias docentes, manteniendo la fortaleza detectada en el proceso anterior de acreditación. Asimismo, en coherencia con esta acción, se realizan actividades de seguimiento como la visita en aula, a fin de apoyar a los docentes en el logro de resultados de aprendizaje.
- 6.- La carrera ha mejorado el tiempo real de graduación en ambas sedes, el cual es de 16,6 en promedio de las dos escuelas, mejor que la media nacional que es de 17,1 semestres de duración, mejorando con relación al anterior proceso de acreditación.
- 7.- La carrera ha trabajado sostenidamente por coordinar el vínculo con los egresados y titulados, aunque sin institucionalizarlo aún, lo que se encuentra en vías de realización durante el segundo

semestre de 2017 en la Escuela de Antofagasta y está pendiente en la Escuela de Derecho de Coquimbo. A pesar de ello, se cuenta con bases de datos con información fidedigna acerca de su empleabilidad y se les consulta por temas y disciplinas de interés cuando se planifican las actividades de formación continua, mejorando en este aspecto con relación al proceso anterior.

8.- El examen de grado responde a una evaluación que se orienta a la medición de las competencias definidas en el Perfil de Egreso, superando una debilidad detectada en el proceso anterior. Y en coherencia con ello, también lo hacen todas las asignaturas cuya examinación final sea de carácter oral.

9.- La carrera cuenta con un programa de formación continua a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que tiene por objetivo coordinar a las dos Escuelas de Derecho en pos de intereses comunes, superando así una debilidad detectada en el proceso anterior de acreditación.

10.- La carrera es gestionada por una Facultad y dos Escuelas de Derecho que son coordinadas por ésta, superando con ello una debilidad detectada en el proceso anterior de acreditación.

11.- El presupuesto de las Unidades se encuentra centralizado, con recursos entregados por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, cuestión que se mantiene respecto del proceso anterior, pues es una característica del modelo de gestión de nuestra Institución. Lo que ha hecho la Facultad en estos cinco años es diversificar su oferta de formación continua y de captación de donaciones de empresas, a fin de generar recursos propios y contar con un ahorro que permita enfrentar situaciones emergentes, mejorando en este punto con relación al proceso anterior.

12.- Actualmente, la carrera dispone de instalaciones adecuadas: salas de clases, salas de litigación y laboratorios de computación, que permiten su desarrollo. No obstante, es necesario avanzar en un plan de inversiones que actualice las condiciones ambientales de las salas de clases, por ejemplo que ambas Escuelas tengan una sala de Juicio Oral (actualmente sólo hay en la sede Antofagasta) es importante para el desarrollo de habilidades prácticas tal como lo señala el actual Plan de Estudios; se debe avanzar en un plan de mantención de equipos para la docencia; ambas unidades académicas requieren de espacios de oficinas para académicos, acorde con el crecimiento de la plantas y la complejización de las funciones de la Facultad (OEJ, Clínicas Jurídicas, Revista de Derecho, Centros de Investigación).

13.- En ambas sedes la Biblioteca se encuentra centralizada y dispone de una adecuada colección para la carrera de Derecho, revistas especializadas nacionales y el acceso a bases de datos, cuestión que se mantiene respecto del proceso anterior de acreditación. Se ha trabajado además en conjunto con la Institución en el déficit en la cantidad de volúmenes detectado así como en la adecuada coordinación con las unidades académicas, por ende esta debilidad se encuentra en proceso de superación.

Orientaciones a Futuro:

La Universidad ha asumido en su PDC 2015 – 2019 y en el Proyecto Educativo Institucional 2017 un modelo de formación por competencias. De allí que surge el compromiso de esta Unidad de, a partir de las prácticas educativas, promover cambios curriculares y de estrategias de enseñanza, para asegurar aprendizajes de calidad.

En relación a los docentes y el fortalecimiento de su protagonismo en el cambio educativo, se busca facilitar a los docentes de la carrera de Derecho, a través de un sistema de capacitación continua y permanente, las competencias y habilidades idóneas, de tal forma de prepararlos para que respondan a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes, para lo cual resulta fundamental la implementación de la Oficina de Educación Jurídica, además la carrera facilita el acceso a cursos de especialización, maestrías y doctorados.

Un aspecto fundamental para el desarrollo futuro en el ámbito de la docencia de la carrera de Derecho de la Universidad Católica del Norte, es el uso de las herramientas que nos brindan las TIC's a través de las aulas virtuales y de una futura biblioteca jurídica virtual. También nos interesa profundizar en el compromiso de la carrera con la responsabilidad social declarada en el PDC de nuestra Universidad. Ello se concreta en la línea de formación en valores declarada en el Plan de Estudios 2017, en el

desarrollo de habilidades prácticas y actitudinales, pero fundamentalmente a través del espacio educativo creado gracias a las Clínicas Jurídicas.

Respecto del Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, resulta primordial la actividad de seguimiento y evaluación de las acciones diseñadas a fin de consolidar los procesos de mejora continua, para ello, el nuevo Plan de Estudios contempla un Plan de Aseguramiento de la Calidad y su seguimiento y evaluación.

En relación a la investigación, como Facultad asumimos que éste es un pilar de nuestro quehacer que colabora a engrandecer el prestigio de la Universidad, así como a colocarnos en una posición competitiva frente a otras instituciones. En ese sentido, declaramos que las temáticas de índole regional, asociadas a la macro zona norte, son una prioridad en el trabajo investigativo. Ello impacta en la creación de Centros de Investigación que busquen especificar esta labor, buscando modelos de colaboración con otras unidades de la misma Universidad, a fin de obtener estudios interdisciplinarios; así como también con otras instituciones nacionales e internacionales. Se relaciona con este punto la próxima elaboración de un proyecto de Doctorado en Derecho, que sin dudas impactará positivamente en los índices de productividad científica de la Facultad.

En cuanto a la Vinculación con el Medio, las orientaciones están direccionadas a consolidar los lazos con los socios comunitarios de las Clínicas Jurídicas, profundizar en la firma de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para la ejecución de pasantías, así como para promover el intercambio académico y estudiantil.

Respecto a la gestión, las orientaciones apuntan a la profesionalización de las tareas asociadas a ella, por la vía de la capacitación de los equipos directivos y la concreción de un modelo de gestión participativa.

Todos estos aspectos llevan a reflexionar positivamente en torno a nuestro quehacer y así reconocer el enorme crecimiento que hemos experimentado en los últimos años, cuestión que constituye una invitación para seguir por la senda de la mejora continua y la aspiración de ir elevando los estándares de calidad en la formación de nuestros estudiantes.

CAPÍTULO 1 MARCO DE REFERENCIA

1.1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1.1. ANTECEDENTES GENERALES¹

Antecedente	Descripción
Nombre de la Corporación	Universidad Católica del Norte
Personalidad Jurídica	Corporación de Derecho Público
Fecha de Fundación	1956
Fecha del Primer Día de Clases	25 de marzo de 1957
Fecha de Certificación de la Autonomía	31 de enero de 1964
Gran Canciller	Monseñor Pablo Lizama Riquelme
Vice Gran Canciller	Padre Andre Hubert Robinet S. J.
Rector	Jorge Tabilo Álvarez
Casa Central	Avenida Angamos 0610, Antofagasta
Sede Coquimbo	Larrondo 1281, Coquimbo
Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo	Gustavo Le Paige S.J. 380 San Pedro de Atacama
Oficina de Santiago	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 292, Oficina 22 Santiago
Áreas del Conocimiento	Agropecuaria y Ciencias del Mar, Arte y Arquitectura, Ciencias Naturales y Matemática, Ciencias Sociales, Derecho, Humanidades, Educación, Tecnología y Salud
Número de Facultades	8
Número de Unidades Académicas	34
Número de Institutos y Centros de Investigación	19
Metros Cuadrados Construidos	128.226
Acreditación Institucional	Acuerdo de Acreditación Institucional N°375 6 años: Áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio
Vigencia Acreditación Institucional	Desde el 25 de noviembre de 2016 al 25 de noviembre de 2022.

1.1.2. RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad del Norte –hoy Universidad Católica del Norte (UCN)- nace en Antofagasta el año 1956 por iniciativa de la Compañía de Jesús y gracias a la visión y aporte de su benefactora señora Berta González de Astorga, al alero de la entonces Universidad Católica de Valparaíso, cuyo Consejo Superior aprobó por unanimidad de sus miembros, en el mes de junio del citado año, la creación de una universidad católica en la ciudad capital, en una primera etapa como parte integrante de las llamadas “Escuelas Universitarias”. El primer Rector asumió sus funciones en el mes de agosto de ese año.

Inicia sus actividades académicas, en las áreas de las pedagogías e ingenierías, el 25 de marzo del

¹ Fuente: Dirección de Análisis Institucional, 2016.

año siguiente en una antigua casona de calle Prat, con una matrícula de más de 100 estudiantes y con 20 profesores.

La puesta en marcha se fue sucediendo con rapidez, en la zona donde existía un gran interés por contar con una universidad nortina. Fue así que, el Acta de Fundación se firmó el 29 de mayo de 1957 en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.

Desde sus primeros años las pedagogías tuvieron gran importancia, concentrando su actividad en las carreras de Castellano, Matemática y Filosofía, impartidas por la Escuela de Pedagogía. Además, comenzó a funcionar la Escuela de Ingeniería. Posteriormente, aparecen nuevas carreras de pregrado como Pedagogía en Francés e Inglés, Ingeniería Química Industrial y la Escuela de Técnicos Pesqueros, diversificando las áreas del conocimiento y ofreciendo mayores alternativas académicas a los jóvenes, para dar respuesta a las necesidades del norte de nuestro país y de la sociedad chilena en general.

Los primeros años (1957-1963) fueron de aprendizaje y consolidación, estructurando su organización y la toma de decisiones por medio del “Consejo de Profesores”, adquiriendo la plena autonomía con la Ley N° 15.561, dictada el 31 de enero de 1964, la Institución adquirió su autonomía, constituyéndose en la tercera Universidad católica y la octava Universidad Tradicional de vocación pública del país.

El 27 de mayo de 1964, el Consejo Superior de la Universidad Católica de Valparaíso aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad del Norte, la que dos años después es invitada oficialmente a integrar el Consejo de Rectores de las universidades del país.

Desde 1964 a 1969 se puede definir como la segunda etapa de la conducción jesuita de la Universidad del Norte. Durante este periodo se realizó la reforma universitaria y la primera elección de rector por votación.

La Universidad del Norte inicia en marzo de 1968 sus actividades académicas en la Región de Coquimbo, con la Escuela Normal Universitaria dependiente de la Facultad de Pedagogía y Educación de Antofagasta, que dos años más tarde pasa a designarse “Centro Universitario Coquimbo”, impartiendo la carrera de Educación General Básica. A ella se suman luego dos carreras destinadas al sector laboral: un curso de Técnico en Desarrollo Campesino y un programa de Educación de Adultos. Este último incluye un curso de Educación General Básica que, en convenio con el Centro de Perfeccionamiento del Magisterio, ofrece la especialidad a profesores de séptimos y octavos años, con funcionamiento en Illapel, Coquimbo, La Serena y Vicuña, con un total de 174 estudiantes.

En 1973 el Centro Universitario pasa a ser la Sede Coquimbo de la Universidad del Norte, y se designa ese mismo año al primer Vicerrector de Sede. Asimismo, se incorpora a la Universidad el grupo PECTEN, dedicado a la investigación submarina, hecho que marca el inicio de una de las líneas de trabajo propia de esta Sede, el área de las Ciencias del Mar.

En la década de los 80 se realizaron grandes cambios en la estructura académica, suprimiendo varias carreras, como es el caso de las pedagogías y aquellas del área de las Ciencias Sociales. De igual forma se crearon otras, entre ellas, Ingeniería Civil, Ingeniería Civil en Computación e Informática y Arquitectura, entre las principales.

En marzo de 1990 a raíz de una reforma estatutaria interna, la Universidad del Norte pasó a ser la Universidad Católica del Norte. Posteriormente, el 2 de Marzo de 1992 se modificaron algunos artículos de los Estatutos Generales, siendo aprobados por la Sagrada Congregación para la Educación Católica, el 16 de Septiembre del mismo año.

El 28 de enero de 2011, a través del decreto de la Congregación para la Educación Católica, Prot N 901/83, se aprueba el texto de los Estatutos Generales de la Universidad Católica del Norte. Posteriormente, el 08 de marzo de 2011, el Gran Canciller de la Universidad Católica del Norte, promulga el texto oficial de los Estatutos Generales.

En el año 1958 se incorpora a la UCN el Museo Arqueológico y Antropológico de San Pedro de Atacama fundado por el Padre Gustavo Le Paige S.J. A partir del 20 de junio de 1980 por Decreto 369/1980 pasó a denominarse Museo Arqueológico San Pedro de Atacama. A contar del 15 de octubre de 1984 se crea el Instituto de Investigaciones Arqueológicas R.P. Gustavo Le Paige S.J. (Decreto

966/1984). En abril de 1990 se reestructuró denominándose Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo “R.P. Gustavo Le Paige S.J”.

La Universidad desde sus orígenes ha mantenido su vinculación al desarrollo regional nortino, contribuyendo a la formación de profesionales altamente calificados, con una fuerte vocación ética y social, conservando una dimensión regional en Antofagasta –Casa Central– y en la ciudad de Coquimbo – Sede Coquimbo–; en San Pedro de Atacama, donde funciona el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo “R.P. Gustavo Le Paige S.J.” y en Sierra Vicuña Mackenna, a 180 kilómetros al sur de Antofagasta, donde será ubicado el nuevo Observatorio Astronómico de Cerro Ventarrones.

1.1.3. PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica del Norte se enmarca en la Misión, Visión y Valores institucionales y cobra sentido en la acción de la comunidad, su entorno e identidad, siendo el principio fundamental que guía el Proyecto Educativo Institucional el Quehacer Centrado en el Estudiante que se sustenta en tres pilares:

Formación Integral. La UCN entiende por formación integral a las acciones coordinadas en el plano normativo, educativo, social y cultural, encaminadas al desarrollo de la persona en los ámbitos intelectual, social, ético, estético del autocuidado físico y emocional, y de la trascendencia. Son sustento esencial de la formación integral los valores institucionales que promueve el Humanismo Cristiano.

Formación para la Globalización. Como comunidad universitaria, es partícipe de los ámbitos local, nacional e internacional como agente de cambio social, orientada en los principios del bien común y desarrollo sustentable y responsable. Desde este concepto, está comprometida con el desarrollo de profesionales con conciencia global, que les permita ser inclusivos, adaptables creativos y analíticos al enfrentarse a problemas que son parte de su entorno, que trascienda sus fronteras y que puedan desenvolverse en un mundo globalizado.

Formación Permanente. La UCN contrae el compromiso de ser una Institución de formación permanente, es decir, genera las condiciones para facilitar la formación plena y continua de las personas durante su vida. En este marco, procura que sus estudiantes se desarrollen como personas flexibles, con competencias asociadas a habilidades interpersonales, estén preparados para aprender a lo largo de la vida, sean capaces de identificar sus áreas de desarrollo, y hagan uso adecuado de las tecnologías en entornos de aprendizaje.

A un nivel táctico, la UCN se adhiere al concepto de Formación Basada en Competencias y su implementación a través de Resultados de Aprendizaje, incorporándolo al currículo de todas las carreras y programas. Considera como definición de competencia al “Conjunto de atributos personales que, movilizados, permiten y explican un desempeño exitoso en un ámbito profesional de realización específico, es decir, implica la integración de un saber, saber hacer y saber ser”.

Debido al rol significativo que el PEI-UCN cumple en la orientación para el diseño de los procesos formativos en la Universidad, se decidió analizar comunitariamente cuál es la contribución a este proceso desde los diferentes roles y funciones que cada miembro de la Institución debe desarrollar. Esto, bajo la premisa que justamente la comunidad toda es corresponsable en este proceso que tiene como centro al estudiante de la UCN. Si bien los espacios físicos no son imprescindibles para establecer una comunidad, el entorno de la UCN da sentido e identidad a las personas, encauza sus aspiraciones y facilita sus relaciones. En estos espacios los distintos miembros de la Comunidad UCN desarrollan una interacción permanente, activa y auténtica, con un sentido contributivo y colaborativo.

1.1.1. PLAN DE DESARROLLO CORPORATIVO 2015-2019

El Plan de Desarrollo Corporativo (PDC) de la Universidad Católica del Norte 2015- 2019² es la carta de navegación que guía las tareas que lleva a cabo la Institución en los distintos ejes definidos: “Proyecto Educativo”, “Investigación y Desarrollo Tecnológico”, “Vinculación con el Medio”, “Gestión Institucional” e “Identidad”, y con dos dimensiones de carácter transversal como son “Internacionalización” y “Comunicación Estratégica”.

1.1.1.1. MISIÓN

“La Misión de la Universidad Católica del Norte es, desde los principios del Humanismo Cristiano, contribuir al desarrollo de la persona, de la sociedad y de su herencia cultural, en el Norte de Chile, creando y difundiendo conocimiento a través de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio”. (Plan de Desarrollo Corporativo 2015-2019; Página Nº12)

MISIÓN EXTENDIDA

Como universidad católica, la UCN asume el Humanismo Cristiano como una orientación y un camino a seguir, tanto en lo académico como en lo valórico. Como centro en que se conjugan la creatividad y la transmisión del saber, la Universidad adhiere a los principios de la Libertad, Verdad y Justicia, los que contribuyen a la formación de los estudiantes como personas integrales dispuestas a ser un aporte para la sociedad desde lo disciplinar y lo humano.

La persona es partícipe de la sociedad, y como tal, debe reconocer a los demás miembros de la comunidad como otro con el que debe establecer lazos de mutua comprensión y colaboración. La Universidad, por tanto, asume como Misión favorecer el desarrollo del talento, potenciar las habilidades individuales y facilitar la orientación personal, entre otros, para contribuir a la multidimensionalidad de sus estudiantes. Además, como parte del quehacer universitario debe ser capaz de encauzar sus inquietudes personales, vocacionales, valóricas y profesionales para atender las necesidades locales de la comunidad.

La Universidad tiene un papel importante en la discusión de qué sociedad se quiere y la orientación para lograrla, generando espacios para esta y otras reflexiones. Este papel está ligado principalmente a la generación de conocimientos y la proposición de soluciones a problemas contingentes para los distintos actores sociales, asegurando su interacción y entendimiento. Es, en este marco, necesario mostrarse como una institución receptiva y abierta, orientada a actuar en pos del bienestar social y económico, bajo los principios del desarrollo sustentable y responsable. Está orientada, de igual forma, al desarrollo, revitalización y mantención de la herencia, de la cual el patrimonio tangible e intangible es una evidencia; potenciando para ello acciones ligadas a la comunidad como un espacio territorial y social, rescatando y (re)construyendo las raíces de nuestra identidad.

De esta forma, la UCN como institución de excelencia académica del Norte de Chile, persigue la creación y difusión del conocimiento por medio de la articulación de la docencia, la investigación y la vinculación, permitiendo un intercambio constante con el medio académico, el sistema público, la sociedad y el mundo privado. El quehacer académico se despliega en diversas áreas del conocimiento, Universidad Católica del Norte 13 esto es, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Ciencias del Mar, Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídicas, Ciencias Religiosas y Ciencias de la Ingeniería. Sobre esta base de conocimiento se levanta una oferta de programas de pregrado y postgrado pertinente con las necesidades regionales y sustentada en los valores de la Universidad Católica del Norte.

² Anexo Nº05 Plan de Desarrollo Corporativo UCN 2015-2019

1.1.1.2. VISIÓN

“La Visión de la Universidad Católica del Norte es, ser la universidad regional líder y agente de cambio, a nivel nacional e internacional, en las áreas prioritarias del desarrollo territorial de la Macrozona Norte de Chile y sustentada en los principios del Humanismo Cristiano” (Plan de Desarrollo Corporativo 2015-2019; Página N°13).

VISIÓN EXTENDIDA

Desde el punto de vista estratégico, la Universidad debe posicionarse como una Institución regional líder, que tenga un fuerte compromiso con las necesidades regionales. Chile actualmente enfrenta una serie de cambios en distintos niveles: educacional, social, económico, productivo y ambiental, y es necesario que la Universidad guíe parte de sus esfuerzos a comprenderlos y detectar los efectos que tendrán para el país en el mediano y largo plazo.

En conformidad con lo anterior, la UCN debe generar sus espacios y agenda de cambio desde su posición privilegiada en el Norte de Chile. Las implicaciones prácticas de este posicionamiento son variadas. En primer lugar, es preciso desarrollar en la Institución un compromiso genuino con la enseñanza, proveer de conocimientos disciplinarios actualizados a sus estudiantes, y contar con académicos conscientes de su papel en el desarrollo local y de sus futuros profesionales; en segundo lugar, es preciso definir líneas de estudio e intervención en las áreas prioritarias del desarrollo territorial de la Macro Zona Norte de Chile de forma proactiva e integrada, tomando temas transversales y trascendentes, anticipándose a los posibles problemas que se puedan presentar. Para esto, define desafíos como la presencia en el territorio, el reconocimiento de los grupos de interés, la incorporación a procesos de reflexión y encuentro local, regional y nacional; y la relación con egresados y potenciales empleadores, entre otros. Además, liderando un conjunto de actividades con el entorno, donde debe existir retroalimentación, interacción y diálogo continuo.

Por tanto, estos espacios deben traducirse en un aporte para el desarrollo del conocimiento de las zonas de extrema aridez facilitando la proyección de la UCN a nivel nacional e internacional, presentándose como un referente y una entidad abierta a la colaboración, a la co-creación y la innovación dentro de las distintas instancias que ofrece el quehacer universitario. Generando como resultado una articulación entre la investigación, la docencia y la vinculación, que se convierten en partes de una misma meta: posicionar a la UCN como agente de cambio a nivel nacional e internacional.

Sustentada en una mirada integradora de los principios del Humanismo Cristiano, asumiendo la búsqueda de la verdad como un proyecto continuo para y por el conocimiento, enlazándose con la Vocación Social. Como un horizonte que toma sentido en su búsqueda el bienestar humano, se pone al servicio de las demandas sociales, contribuyendo y estimulando la transferencia de los valores libertad, verdad y justicia.

1.1.1.3. VALORES INSTITUCIONALES³

LA LIBERTAD

Es uno de los dones más distintivos del ser humano, como herramienta para construir su destino. Con ella la persona es responsable de su vida y de la sociedad. Este don implica respetar la diversidad de pensamiento, de opinión, de expresión, y de conciencia.

Las políticas asociadas a este valor son:

Respetar la diversidad de pensamiento, de opinión, de expresión y de conciencia.

Fomentar la responsabilidad y la autonomía de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

³ Anexo N°05 Plan de Desarrollo Corporativo 2015 - 2019; Página 14

LA VERDAD

Es el concepto central del quehacer universitario, el fin último de la generación, transmisión y difusión del conocimiento con transparencia y honestidad. Debiera, dada las circunstancias culturales actuales, considerarse que en la indagación de la Verdad, ésta se construye a partir de los aportes de las distintas disciplinas –interdisciplinariedad- y con un referente “ético” para lograr la concreción o aplicación de las verdades científicas y tecnológicas sin poner en riesgo la “persona en su dignidad”.

Las políticas asociadas a este valor son:

- Generar, transmitir y difundir conocimiento de manera transparente, con rigor ético y científico.
- Promover un liderazgo ético en la gestión, de forma transparente y con rigor técnico.

LA JUSTICIA

Es la virtud de dar a cada uno lo suyo, esto es asegurar que cada uno dé y reciba lo que le corresponde, tanto considerando al individuo en sí mismo como en sus relaciones con las demás personas, grupos o instituciones y con la comunidad entera.

Las políticas asociadas a este valor son:

- Fomentar la asignación proporcional de derechos y deberes en la comunidad universitaria guiada por los criterios de igualdad, solidaridad y bien común
- Disponer de procedimientos claros para la distribución de derechos y deberes.

1.1.3.1. OBJETIVOS⁴

En el PDC 2010-2015, se han incorporado por eje estratégico objetivos Generales y con ellos objetivos específicos que contribuyen al logro del cumplimiento de la Misión Institucional, los cuales se detallan en la siguiente Tabla:

Eje Estratégico	Objetivo General	Objetivos Específicos
Proyecto Educativo	Alcanzar una posición de liderazgo respecto de la eficiencia y eficacia del proceso formativo, dentro del grupo de universidades docentes con investigación focalizada.	Desplegar el proyecto educativo en todo el quehacer docente.
		Mejorar el desempeño de carreras y programas.
		Fortalecer las capacidades docentes de la planta oficial, especial y temporal.
		Asegurar la calidad de la formación del pregrado y postgrado.
		Mejorar el desempeño docente de los departamentos y escuelas.
Investigación y Desarrollo Tecnológico	Alcanzar una posición de liderazgo en investigación científica básica y aplicada, dentro	Aumentar la productividad científica.
		Aumentar las actividades de investigación científica aplicada y de transferencia tecnológica.
		Fortalecer los programas de doctorado.
		Consolidar núcleos de investigación intra, multi o interdisciplinarios.

⁴ Fuente: Dirección de Análisis Institucional, 2016.

	de la categoría de universidades docentes con investigación focalizada.	Fortalecer la gestión de la investigación básica y aplicada. Integrar la docencia con la investigación.
Vinculación con el Medio	Fortalecer la vinculación de la UCN en el quehacer regional y nacional a través de relaciones bidireccionales permanentes y sostenidas en el tiempo con los grupos de interés.	Desarrollar un modelo de gestión para la vinculación con el medio. Aumentar y fortalecer las relaciones con grupos de interés. Asegurar la calidad de las actividades de vinculación. Integrar la vinculación con la docencia. Fortalecer la educación continua y cooperación técnica.
Gestión Institucional	Afianzar el crecimiento y desarrollo de la Universidad en el largo plazo.	Asegurar la sostenibilidad económica de la universidad. Asegurar sostenibilidad económica de las unidades. Implementar un nuevo modelo descentralizado y solidario de gestión administrativa y presupuestaria. Avanzar en la sostenibilidad de los Campus. Fortalecer las capacidades de gestión de vicerrectores decanos, jefes de carrera, directores de programas, directores de departamento y directivos de personal de apoyo a la academia. Disponer de información en línea para la toma de decisiones. Mejorar los servicios mediante el rediseño y de los procesos académicos y de gestión. Implementar un sistema de gestión de la calidad en todas las áreas del quehacer institucional. Implementar un modelo de gestión del capital humano articulado y sistémico. Asegurar la sostenibilidad económica de la universidad.
Internacionalización	Consolidar relaciones institucionales con socios estratégicos internacionales para la UCN.	Fortalecer las relaciones internacionales de la UCN. Incorporar la dimensión internacional a los programas y enseñanza del pregrado. Posicionar internacionalmente los programas de postgrado. Aumentar la productividad científica con pares y centros internacionales reconocidos. Institucionalizar servicios universitarios internacionales de la UCN.
Identidad	Fortalecer la Identidad de la Comunidad de la UCN para	Caracterizar la "identidad actual" de la UCN. Redefinir el Sello UCN. Reforzar el Sentido de Pertenencia de la Comunidad

	potenciar el sentido pertenencia con la Institución.	UCN.
Comunicaciones	Posicionar la UCN como un referente académico cuyo liderazgo de opinión responda a las problemáticas del entorno y fortalezca el prestigio y la confianza con la institución.	Afianzar una actitud comunicacional proactiva UCN, sentando temas de impacto y contingencia periodística en la opinión pública, desde el quehacer académico e institucional.
		Difundir el quehacer de la UCN con participación activa de los académicos en los medios de comunicación.
		Consolidar las comunicaciones institucionales internas a través de una planificación integrada y estratégica.
		Diseñar, implementar y monitorear el plan de comunicaciones interno.

1.1.3.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

La estructura orgánica de la Universidad Católica del Norte es de carácter clásico, predominando el criterio departamental, funcional y geográfico, posee una organización institucional tanto administrativa como académica que comprende diversas instancias y niveles como se muestra en la Figura 1-1.

DGVC	Dirección General de Vinculación con el Medio
VRA	Vicerrectoría Académica
VRIDT	Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico
VSC	Vicerrectoría de Sede Coquimbo
VAEA	Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
BIDOC	Biblioteca y Documentación
CIMET	Centro de Innovación Metodológica y Tecnológica
FSCU	Fondo Solidario de Crédito Universitario
DIAPC	Dirección de Investigación y Análisis de la Producción Científica
DIDT	Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
IAM	Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige s.j.
IPP	Instituto de Políticas Públicas
CEITSAZA	Centro de Investigación Tecnológica del Agua en el Desierto

1.2. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Como consecuencia de la madurez del quehacer académico liderado por las Escuelas de Derecho en las regiones de Antofagasta y Coquimbo, la Universidad decidió la creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Luego de dos años de arduo trabajo, se sometió a aprobación del Consejo Superior, el Estatuto de la Facultad de Ciencias Jurídicas, otorgándole su carta de origen en la sesión de 11 de septiembre de 2012. La aprobación se concretó en el Decreto 123, de 28 de septiembre de 2012, organismo que agrupa a las Escuelas de Derecho de Antofagasta y Coquimbo. Finalmente, el Decreto 133, de 17 de octubre, designó como primer Decano de la Facultad, al Dr. Cristian Aedo Barrena.

En la actualidad, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte, exhibe una estandarización de la mayor rigurosidad y excelencia académica en los dominios de la docencia, investigación y vinculación con el medio.

La **misión** de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte es formar Licenciados en Ciencias Jurídicas habilitados para el ejercicio de la profesión de abogados e instruidos en los principios de la ética humanista y cristiana. En forma secundaria, la Facultad persigue contribuir, desde las particularidades de la macro zona norte, al desarrollo de la ciencia jurídica nacional, a través de la investigación; y al desarrollo regional, mediante la vinculación de su quehacer académico con las necesidades de las regiones que la albergan.

Por su parte, la **visión** de la Facultad de Ciencias Jurídicas es ser reconocida como la mejor Facultad de Ciencias Jurídicas de la macro zona norte, orientando nuestro quehacer hacia la constante búsqueda de la libertad; la verdad y la justicia, con el fin de al desarrollo integral de las personas, de la sociedad y de la herencia cultural de nuestras comunidades.

1.2.1 ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

De acuerdo con el artículo primero del Estatuto Orgánico, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte es el órgano que agrupa a la comunidad universitaria correspondiente a las Escuelas de Derecho de Antofagasta y Coquimbo. El artículo segundo establece que está compuesta por los siguientes órganos:

- El Decano, a quien corresponderá la dirección de la Facultad;
- El Vicedecano;
- El Consejo de Facultad; y
- Las Escuelas de Derecho de Antofagasta y Coquimbo.

El Decano es la máxima autoridad unipersonal de la Facultad, correspondiéndole su dirección

académica y administrativa, de acuerdo con el artículo Cincuenta y uno del Estatuto de la Universidad Católica del Norte. Deberá desarrollar sus funciones de acuerdo con la reglamentación, objetivos y misión de la Universidad Católica del Norte.

El cargo de Vicedecano será ejercido, de pleno derecho, por el académico que ostente el cargo de Director de aquella de las Escuelas de Derecho a la que el Decano no se encuentre adscrito, por el período respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, el cargo será oficializado a través de un decreto de Rectoría.

El Consejo de Facultad es el máximo órgano colegiado de la Facultad. Estará integrado por el Decano, quien la preside; los Directores de Escuela; los Secretarios Académicos de cada Escuela, con derecho a voz; un representante académico por cada una de las Escuelas; y un representante de los estudiantes por cada Escuela, con derecho a voz. (Pregunta 39, tabla 8 y pregunta 40 tabla 9 del Formulario de Antecedentes).

1.2.2 PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD

La elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas constituye una herramienta sistematizada, que articula esfuerzos, recursos y experiencia acumulada dentro de la Institución, elaborada con una metodología propia y una visión sustentable de la Universidad. Pretende así constituirse en una guía para unificar los diferentes proyectos asumidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte, teniendo como meta la excelencia académica.

1.2.2.1. CONTEXTO

El contexto que rodea la formulación e implementación de este Plan de Desarrollo, tiene como primer antecedente los nuevos Estatutos de la Universidad Católica del Norte de 2011, el que considera para la elección del Rector un sistema de votación indirecto, en virtud del cual toda la comunidad académica participa de la constitución de un Colegio Electoral, el que a su vez tiene como principal misión realizar un diagnóstico de la Universidad a fin de determinar los principales lineamientos que debe considerar el programa de gobierno del nuevo rectorado.

Esta dinámica de participación se implementó el año 2012, y a partir de ella nuestra Casa de Estudios ha decidido implementar un modelo de gestión participativo, a fin de responder de mejor manera a las demandas del entorno comprometiendo a todos los actores involucrados en el quehacer académico. Fruto de dicho modelo de actuación son el actual Plan de Desarrollo Corporativo de la Universidad Católica del Norte, su Proyecto Educativo Institucional y el Informe de Autoevaluación que se preparó para la acreditación institucional del año 2016, en virtud del cual la Institución obtuvo seis años de acreditación en todas las áreas.

Es por ello que nuestra Facultad no podía quedar ajena a esta dinámica de gestión. Ya en el dictamen de acreditación de la carrera, de agosto de 2012, se nos hacía ver claramente la necesidad de actuar institucionalmente como una Facultad en la cual debían confluir de manera coordinada las tareas de docencia, investigación y vinculación con el medio que venían realizando exitosamente ambas Escuelas de Derecho. Para ello se ha procurado en estos años avanzar en la construcción de enlaces institucionalizados que nos permitan potenciar las fortalezas de nuestro quehacer, atacando conjuntamente también nuestras debilidades.

1.2.2.2. ANÁLISIS SOBRE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) DE LA FACULTAD

Conforme con lo anterior, los académicos de la Facultad, reunidos en un claustro académico realizado el mes de abril de 2016, desarrollaron el análisis FODA que es necesario realizar a efectos de contar con un diagnóstico interno de nuestro quehacer, a fin de articular las acciones necesarias para

nuestro propio desarrollo.

Así, reconocemos como FORTALEZAS primero que esta es una unidad joven que le ha permitido rápidamente asumir un lugar importante de posicionamiento en el quehacer interno de la Universidad. Asimismo, destacamos el prestigio regional que se ha adquirido a lo largo de estos 24 años de existencia de ambas Escuelas de Derecho, el que se ha visto potenciado a partir del año 2012 cuando se creó la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCN. En ella sobresalen las instancias de coordinación académica y de participación de la comunidad estudiantil.

En ese mismo sentido, dicho prestigio descansa en un esfuerzo Institucional que se ha articulado a fin de fomentar la formación y desarrollo pedagógico del cuerpo docente de la Facultad, a través de un ámbito de desarrollo que hoy en día ha adquirido autonomía disciplinar como es la Enseñanza del Derecho, en lo cual nuestra Facultad es prácticamente pionera a nivel nacional⁵. Ello se condice además con la existencia de un cuerpo docente que hoy en día nos permite contar con una masa crítica en constante proceso de consolidación tanto en número de plantas académicas⁶, como en el número de jornadas completas con grado académico de doctor⁷ y magister⁸.

Ello impacta directamente en la docencia de pregrado, de posgrado, de formación continua y actividades de extensión gracias a su experiencia y diversidad en la formación de postgrado⁹.

El cuerpo académico y las actividades recién mencionadas permiten a esta Facultad generar un alto nivel de influencia en el medio jurídico de la macro zona norte¹⁰. Un ejemplo certero de lo anterior, es la indexación de la Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte (RDUCN) en SciELO y su postulación para ingresar en la base SCOPUS realizada el año 2015.

Otra fortaleza es la constante revisión curricular a la que se ha sometido la carrera, primero gracias a la implementación de dos proyectos MECESUP y luego por la dinámica actual que configuran los procesos docentes al interior de la UCN. Como consecuencia de aquello, actualmente la Facultad completó su segundo proceso de rediseño curricular, en el que se trabajó desde el año 2014 a la fecha. En ambos rediseños, se destacan la impronta católica que orienta la función pública y social que contempla la formación de nuestros estudiantes. Sin embargo, todo este trabajo no sería posible sin la presencia de estudiantes de excelencia. Es por ello que consideramos relevante también los niveles de ingreso en puntaje PSU en ambas Escuelas de Derecho, cuyos puntajes máximos de ingreso se han incrementado en los últimos dos años¹¹. Otra fortaleza importante es el alto nivel de posicionamiento y empleabilidad de nuestros egresados¹².

Desde la creación de la Facultad, se ha considerado especialmente el dictamen de acreditación de la carrera del año 2012, que avaló el trabajo realizado a esa fecha, lo que en sí mismo es una

⁵ El año 2016 se llevó a cabo el IV Seminario de Enseñanza del Derecho organizado por la Facultad. Esta instancia invita a la reflexión sobre la docencia del Derecho en el presente y a futuro, así como los desafíos que ello conlleva asumir, y que tiene una cobertura nacional y expositores internacionales.

⁶ Actualmente son 18,5 plantas que conforman el cuerpo académico regular y seis plantas que pertenecen al cuerpo académico especial.

⁷ A la fecha, 17 académicos con el grado de doctor.

⁸ A la fecha, 5 académicos con el grado de magíster.

⁹ Durante el año 2015 se realizaron un total de 29 actividades de extensión (18 en la sede Antofagasta y 11 en la sede de Coquimbo) y se atendió a un total de 1.954 personas entre abogados, egresados y estudiantes. En 2016, se realizaron 18 actividades (8 en Antofagasta y 10 en Coquimbo) y se atendió a un total de 1.165 personas.

¹⁰ Participación de académicos como abogados integrantes, en comisiones regionales y nacionales.

¹¹ Año 2014: Antofagasta 676,5 y Coquimbo 718,5; Año 2015: Antofagasta 703,5 y Coquimbo 771; Año 2016: Antofagasta 775,4 y Coquimbo 754,9; Año 2017: Antofagasta 734,0 y Coquimbo 775,2.

¹² La empleabilidad al primer año es del 88,1% de acuerdo a [www.http://www.mifuturo.cl/index.php/futuro-laboral/buscador-por-carrera-d-institucion?tecnico=false&cmbtipos=3&cmbinstituciones=91&cmbcarreras=20](http://www.mifuturo.cl/index.php/futuro-laboral/buscador-por-carrera-d-institucion?tecnico=false&cmbtipos=3&cmbinstituciones=91&cmbcarreras=20) [Fecha de visita: 27 de junio de 2016].

fortaleza, y nos da guías para la mejora continua de nuestra labor.

Junto a lo anterior, en el análisis de las OPORTUNIDADES, es relevante para esta unidad académica la creciente necesidad de especialización del foro regional en ambas sedes en las que se encuentra la Facultad, la que incluso puede llegar a abarcar la macro zona norte del país.

A su vez, el proceso constituyente convocado por el Gobierno y la agenda nacional para el desarrollo regional es otra oportunidad que nos brinda el medio, en donde destacan los proyectos de descentralización y fortalecimiento de las instancias regionales de decisión, generando la posibilidad de que la Facultad lidere el debate regional sobre estas temáticas y/o genere asistencia técnica pública y privada.

Junto a ello, la existencia de conflictos de derechos propios de la macro zona norte (migración, laboral, comunidades indígenas, servicios públicos, medio ambiente, ERNC, entre otras) también son una oportunidad para abordar dichas temáticas a través de proyectos de investigación con otras unidades académicas de la Universidad o de otras instituciones académicas; o por medio de programas de educación continua o actividades de extensión.

Igualmente, la triple frontera que nos ofrece el norte grande, así como el corredor bioceánico en la cuarta región son una excelente oportunidad para la proyección de la actividad de investigación y vinculación con el medio hacia toda la macro zona norte, lo que puede ayudar a impactar en los anhelos de internacionalización que pretende alcanzar la Facultad.

Finalmente, estimamos que los procesos de Acreditación Institucional y de la carrera son una excelente oportunidad para mejorar continuamente los procesos de toma de decisión al interior de nuestra Facultad.

Al reconocimiento anterior asociado a las fortalezas y oportunidades de desarrollo para la Facultad, debemos agregar las distintas DEBILIDADES con que cuenta. Así, la estructura orgánica actual de la Facultad, por ser única en la Universidad, privilegia sólo la unión de las Escuelas en un todo, pero deja de lado la articulación de una orgánica encargada de la investigación; de políticas docentes; y de vinculación con el medio.

Es por ello que la distancia geográfica entre las Escuelas demanda la conformación de un equilibrio orgánico que dé cabida a la coordinación institucionalizada entre ambas sedes, lo que generó la necesidad de un cambio en la estructura de la Facultad y de las Escuelas en el que estamos actualmente trabajando.

Junto a ello, en el ámbito de la investigación, si bien es cierto que la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UCN ha implementado un plan de acciones en orden a apoyar la labor de los investigadores, no considera las particularidades de la Ciencia Jurídica al articular la política de incentivos a la investigación (por ejemplo: al postular a FONDECYT, asistencia a congresos, traducciones de artículos, entre otras) y se considera que es insuficiente la política de captación y retención de capital humano avanzado, lo que repercute negativamente sobre todo en el caso de la sede de Antofagasta.

Igualmente, es una debilidad no contar con los suficientes recursos económicos para el desarrollo conjunto de la Facultad en el ámbito de la bibliografía, infraestructura física y recursos humanos.

Y finalmente, detectamos que un número importante de estudiantes y egresados carece de identificación con su Facultad, debido a la inexistencia de canales formales de vinculación tanto a nivel central como a nivel de la unidad.

Siguiendo el esquema de análisis, pero ahora con relación a las AMENAZAS, quizás la más trascendente sea el centralismo característico en los procesos de decisión que afectan a las regiones y el incremento de las exigencias públicas en gestión universitaria. A lo que debemos sumar el favorecimiento a las universidades estatales en la distribución presupuestaria nacional; la reducción de fondos públicos para investigación; la disminución de medios de difusión de trabajos científicos; la falta de fondos para traducciones de trabajos de investigación en el área de la Ciencia Jurídica. Ello dice relación también con la baja cantidad de revistas de corriente principal especializadas en el ámbito de las

Ciencias Jurídicas.

En el ámbito de la docencia, observamos un incremento en la oferta de programas de pre y posgrado a nivel nacional que podría reportarnos una competencia desleal, ya que nuestra Universidad no contempla financiamiento para actividades de publicidad y mercadeo. En nuestras regiones observamos un bajo nivel de preparación de estudiantes de pre y posgrado lo que nos exige el desarrollo de planes remediales que implican un mayor gasto de recursos humanos y financieros.

De la misma forma, la carencia de fondos para la internacionalización impacta en un déficit de redes internacionales que podrían llegar a convertirse en un excelente instrumento de colaboración académica tanto para estudiantes como académicos. Una de las amenazas más acuciantes son las ofertas externas que reciben nuestros académicos para emigrar a otras instituciones de Educación Superior del país, lo que nos impediría construir una masa crítica sólida y permanente para nuestra Facultad.

1.2.2.3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

A fin de asumir las debilidades y amenazas y potenciar nuestras fortalezas, se han decidido para este instrumento los siguientes lineamientos estratégicos:

a) En el ámbito de los contenidos y prácticas en docencia:

La Universidad ha asumido en su PDC 2015 – 2019 un modelo de formación por competencias. De allí que surge el compromiso de esta unidad de, a partir de las prácticas educativas, promover cambios curriculares y de estrategias de enseñanza, para asegurar aprendizajes de calidad, tendientes al desarrollo humano al interior de las sociedades regionales que albergan nuestras dos sedes.

En relación a los docentes y el fortalecimiento de su protagonismo en el cambio educativo, se busca facilitar a los docentes de la carrera de Derecho, a través de un sistema de capacitación continua y permanente, las competencias y habilidades necesarias, de tal forma de prepararlos para que respondan a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes. Como, asimismo, facilitar el acceso a cursos de especialización, maestrías y doctorados.

En relación a la gestión y flexibilización de los sistemas educativos, buscamos ofrecer oportunidades de aprendizaje efectivo y al alcance de docentes y estudiantes, a través de las modalidades de clase impartidas, de forma presencial o a distancia, con el apoyo de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Además, en coherencia con la misión de la Universidad, asumimos que la responsabilidad social es un compromiso institucional autónomo, pero participativo. Por ende, en pos del cumplimiento de nuestra misión institucional, desarrollamos una formación profesional pertinente con la vocación social que guía nuestra Institución, y con la gestión ética transparente de cara a los retos de equidad y desafíos ambientales de la sociedad local y global.

Junto a lo anterior, esta Facultad cuenta con los recursos humanos para organizar, coordinar y ejecutar programas de posgrado de alto nivel, a fin de reforzar los cuadros profesionales de la macro zona norte. En este sentido, se potenciará el Programa de Magíster a través de su acreditación, como asimismo, se revisarán sus líneas de especialización a fin de contar con una oferta pertinente a las necesidades del mercado laboral regional y nacional. Ello nos permitirá, trabajar en la elaboración de un Programa de Doctorado que sin lugar a dudas impactará positivamente en toda la gestión de la Facultad.

b) En el ámbito de la investigación:

Como Facultad asumimos que éste es un pilar de nuestro quehacer que colabora a engrandecer el prestigio de la Universidad, así como a posicionarnos competitivamente frente a otras instituciones. En ese sentido, declaramos que las temáticas de índole regional, asociadas a la macro zona norte, son una prioridad en el trabajo investigativo. Ello impacta en la creación de Centros de Investigación que busquen especificar esta labor, buscando modelos de colaboración con otras unidades de la misma Universidad, a fin de obtener estudios interdisciplinarios; así como también con otras instituciones nacionales e internacionales.

En este ámbito, se impulsará la labor investigativa a través de proyectos con financiamiento externo, nacional y/o internacional, como también la publicación de los resultados en Revistas de corriente principal, encauzando la labor académica de esta Facultad dentro de las expectativas consideradas en el PDC – UCN 2015 –2019.

Se relaciona con este punto la elaboración de un proyecto de Doctorado en Derecho, que sin dudas impactará positivamente en los índices de publicación de la Facultad.

c) En el ámbito de la vinculación con el medio:

Esta es una Facultad inmersa en dos medios regionales importantes para nuestro país: la segunda y cuarta regiones. No obstante, los resultados de la actividad que desarrollamos no potencia el crecimiento de la ciencia jurídica en toda la macro zona norte de la manera en que es deseada, de allí que las relaciones con instituciones de gobierno y privadas sea de vital importancia para nuestro desarrollo. En este sentido, y siguiendo las pautas declaradas por la Universidad, la vinculación con el medio abarcará dos ámbitos: la relación con los medios regionales y nacionales; y la relación con nuestros egresados. Para ello se trabajará en ambos sentidos articulando un plan de comunicaciones estratégico, que a través de la utilización de las tecnologías de información, busque conformar lo que denominaremos “Comunidad DERECHOUCN”. Ello nos permitirá mantener un contacto fluido con nuestro público objetivo, generando una retroalimentación que hoy en día declaramos como necesaria para la articulación de toda la actividad académica de nuestra Facultad.

d) En el ámbito de la gestión institucional:

La gestión de esta Facultad es todo un desafío no solo para sus integrantes sino también para la Universidad. La distancia geográfica entre ambas sedes puede fácilmente tornarse en una debilidad. No obstante, el asumirla positivamente como nuestro sello distintivo, único en el país, la convierte inmediatamente en una oportunidad. Sin embargo, este es un camino que necesariamente debe contar primero con el apoyo institucional de la Universidad; y luego, con el de todos quienes integramos la comunidad de Derecho: académicos, personal de apoyo, estudiantes, profesores hora, egresados y empleadores.

En este sentido, se debe seguir profundizando en el modelo de gestión participativo a través de los cuerpos colegiados de la Facultad: Consejo de Facultad y Consejos de Escuela, ya que al ser órganos deliberativos, permiten que en ellos confluya todas las ideas, opiniones y posturas que se generan al interior de la Facultad. En razón de ello, se adaptará, para su mejora, el Estatuto Orgánico de la Facultad. Asimismo, resulta importante para esa gestión las acciones destinadas a potenciar la colaboración entre ambas sedes en los tres ámbitos principales de actuación de la Facultad: docencia, investigación y vinculación con el medio. Para ello, resulta vital la utilización de las tecnologías de información actuales. Otro punto importante, es la coordinación con los órganos centrales de nuestra Universidad, con quienes se debe mantener una relación fluida a fin de obtener recursos, información y apoyo en los procesos de toma de decisiones que se dan al interior de la Facultad.

1.2.3 FORMACIÓN DE PREGRADO:

Área del Conocimiento	: Derecho
Nombre de la Carrera	: Derecho
Grado	: Licenciado en Ciencias Jurídicas
Mención	: Minor en: Derecho de los Recursos Naturales; Derecho Penal y Procesal Penal; y Derecho de la Empresa y el Trabajo.

La Facultad de Ciencias Jurídicas desarrolla su razón de ser en la formación de abogados competentes que puedan asumir críticamente su responsabilidad ante la sociedad democrática, en vista del bien común y a la luz de las implicancias éticas y sociales del Evangelio de Jesucristo que proclama la Iglesia Católica. Junto a ello, se ajusta además al Proyecto Educativo Institucional y a los Estatutos,

Reglamentos y acuerdos de la Universidad Católica del Norte.

En este sentido, las unidades académicas encargadas de ejecutar el Plan de Estudios son las Escuelas de Derecho de Antofagasta y Coquimbo. De acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Facultad, la misión y propósitos de ambas Escuelas se ajustarán a la misión y fines de la Facultad, sin perjuicio del desarrollo de sus propias finalidades, acorde con las necesidades del entorno en el que ellas se desenvuelven, y están constituidas por los siguientes órganos:

- a) Un Director, a quien corresponde la dirección académica y administrativa de la Escuela;
- b) Un Secretario Académico, a quien corresponderá coordinar las labores de extensión, investigación, capacitación y la vinculación con el medio;
- c) Un Jefe de Carrera, a quien corresponde la administración de docencia y la gestión curricular;
- d) Un Consejo de Escuela, que es el órgano colegiado máximo de la Escuela;
- e) Un Consejo de Carrera;
- f) Un Consejo Asesor;
- g) El personal administrativo, que cumple las funciones de secretaría, asistente administrativo y asistente de informaciones y comunicaciones.

De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Facultad, las Escuelas de Derecho se organizan de acuerdo a lo señalado en la tabla 8 de la pregunta 39, y tabla 9 de la pregunta 40 del Formulario de Antecedentes.

Los lineamientos estratégicos de ambas Escuelas de Derecho se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, toda vez que ambas unidades académicas tributan al logro de los indicadores y metas a través de los responsables con que las Escuelas han decidido participar de la ejecución de este instrumento de gestión.

Así por ejemplo, los responsables del logro de indicadores pueden ser los directores de escuela, los secretarios académicos y/o los jefes de carrera. Asimismo, como la Facultad y las Escuelas tienen dos niveles de repartición de competencias, la Facultad (a través de su Decanato) también asume ciertos deberes que dicen relación con la marcha de la carrera.

Con relación a la administración de la carrera, existen dos niveles competenciales como ya se señaló:

A nivel de **Facultad**, que se encarga de los lineamientos estratégicos en el ámbito de la docencia, a través de las decisiones y resoluciones que adopta el Consejo de Facultad, cuidando y velando principalmente por el equilibrio en el desarrollo de las dos Escuelas. Asimismo, a través del apoyo presupuestario que requiere la marcha normal de la carrera en cada sede. Este apoyo se traduce en las asignaciones presupuestarias para financiamiento del funcionamiento de cada Escuela y del pago de los profesores de planta y hora que conforman los dos cuerpos docentes, así como de ayudantes y profesores visitantes. Sin perjuicio de que estos ejercicios son realizados con fondos centrales, la Facultad a través del Decanato también apoya requerimientos específicos de cada unidad principalmente relacionados con compras de equipamiento y mantenciones, los que son asumidos con fondos propios.

A nivel de las **Escuelas**, que se encargan de administrar los recursos físicos, humanos y contables que implica la ejecución de nuestro plan de estudios. Ello se realiza mensualmente en coordinación con los lineamientos adoptados por el Consejo de Facultad y utilizando las asignaciones presupuestarias respectivas. En este nivel, los equipos directivos conformados por el director, secretario académico y jefe de carrera son los que lideran los procesos de decisiones atinentes con el día a día de la carrera: contratación de profesores hora, distribución de carga académica entre profesores planta, determinación de salas de clases, poblamiento del sistema BAINI con las distintas asignaturas, profesores y horarios, gestión curricular de los estudiantes que lideran los Jefes de Carrera, entre otras cuestiones.

1.3. PERFIL DE EGRESO

El Perfil de Egreso actual se redefinió bajo el alero del Proyecto Educativo Institucional vigente,

que responde a un modelo de formación por competencias que se desarrolla a través de la implementación de resultados de aprendizaje del saber, saber hacer y saber ser.

Para su elaboración se establece un objetivo general que responde al para qué aprender, y luego se define el Perfil de Egreso de programas de formación de pregrado conforme al sello institucional y las demandas del entorno social, tecnológico y profesional. Los objetivos específicos para tales efectos son:

- a) Reflexionar respecto al sello que debieran tener los profesionales titulados de la carrera para distinguirse de otros profesionales.
- b) Realizar un diagnóstico de la situación actual y las proyecciones de los profesionales de la carrera, por medio de la consulta a referentes internos y externos.
- c) Describir los principales ámbitos de acción y actividades curriculares que deben desarrollar los estudiantes de la carrera para desarrollarse en el ambiente profesional.

Para cumplir con los objetivos anteriormente mencionados, se deben realizaron las siguientes actividades:

- *Jornada Inicio del Proceso Rediseño Curricular:* Subetapa de responsabilidad de las autoridades universitarias y que tiene por objeto informar a las carreras los lineamientos organizacionales de la Universidad en torno a los rediseños curriculares y así facilitar la alineación de los objetivos de la carrera con los institucionales.
- *Capacitación:* Actividad de carácter informativo y formativo permite la familiarización de los académicos, funcionarios y estudiantes con la innovación curricular, permitiendo generar un lenguaje común y, con ello, facilitar la comprensión del proceso, minimizando las resistencias al nuevo enfoque.
- *Trabajo de la Comisión de Rediseño de la Carrera:* En esta subetapa una comisión de académicos de la carrera explícita y describe aquellas actitudes distintivas y prácticas propias del desempeño exitoso que debe demostrar un profesional recién egresado en los ámbitos de acción de su profesión.
- *Análisis del Entorno:* El análisis de prácticas típicas se debe nutrir de la información proveniente del mundo laboral, dado que será ahí donde los futuros egresados deberán demostrar un desempeño exitoso. Por ello, esta actividad contempló la aplicación de entrevistas a expertos externos de todos los sectores de inserción laboral y la aplicación de encuestas a recién egresados de la carrera.
- *Socialización:* Consiste en la presentación que se realiza a aquellos estamentos que no han participado directamente del proceso de construcción del Perfil de Egreso, para que retroalimenten el trabajo realizado por la Comisión de Rediseño Curricular.



- **Validación:** Como medida cautelar de la calidad del trabajo realizado se deben efectuar actividades de validación del Perfil de Egreso con el medio interno y externo.

1.4. PROYECTO ACADÉMICO DE LA UNIDAD

La visión de la Facultad de Ciencias Jurídicas es ser reconocida como la mejor Facultad de Ciencias Jurídicas de la macro zona norte, orientando nuestro quehacer hacia la constante búsqueda de la libertad, la verdad y la justicia, con el fin de contribuir al desarrollo integral de las personas, de la sociedad y de la herencia cultural de nuestras comunidades.

Para ello, el Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad 2016 - 2019, considera en su lineamiento estratégico referido al Proyecto Educativo para el pregrado los siguientes aspectos esenciales: 1) Modelo de formación por competencias; 2) Capacitación continua del cuerpo docente; 3) Planta académica con postgrado; 4) Apoyo de TIC's para impartir asignaturas; 5) Desarrollo de la vocación social.

Estas bases luego se convirtieron en un objetivo estratégico general: *formar a los estudiantes de pregrado de acuerdo con un modelo centrado en las competencias que son necesarias para el ejercicio de la profesión en la actualidad y en los contextos regionales en los que se encuentra instalada la Facultad.* Asimismo, determinamos un segundo objetivo coadyuvante que es: *consolidar los procesos docentes con un sentido de Facultad.*

Ambos objetivos fueron asumidos por la comunidad académica con el compromiso de trabajar conjuntamente en una serie de acciones en pos de la uniformidad de los procesos docentes, lo que en caso alguno implica desconocer las realidades regionales en las que trabaja la Facultad, sino que busca conectar a las dos unidades a cargo de la gestión del pregrado en ciertos aspectos que han sido considerados valiosos: planificación, estrategias de enseñanza - aprendizaje y evaluación principalmente.

Estos dos objetivos estratégicos a su vez se desarrollan a través de una serie de objetivos específicos, para luego traducirse en acciones concretas asociados a indicadores y metas.

- 1) Implementar una malla curricular para el pregrado que sea el resultado de un proceso de rediseño curricular, considerando los lineamientos de la Institución.
- 2) Mejorar el desempeño de la carrera, en términos de eficacia y eficiencia.

- 3) Mejorar el desempeño de la evaluación docente.
- 4) Implementar herramientas de seguimiento y aseguramiento de la calidad.
- 5) Gestionar el intercambio de académicos entre las Escuelas y fortalecer el uso de medios virtuales como estrategia didáctica para el desarrollo de la docencia.
- 6) Organizar e implementar una Oficina de Educación Jurídica.
- 7) Organizar e implementar un Comité Curricular.

Junto a lo anterior, el libro de la carrera determina con detalle los alcances del proyecto educativo que la Facultad de Ciencias Jurídicas, especificando las bases, objetivos y acciones recién reseñadas.

1.5. AVANCES CON RESPECTO AL ANTERIOR PROCESO DE ACREDITACIÓN

Debilidades detectadas en el proceso anterior de acreditación (Acuerdo de Acreditación N°186 de 29/10/2012)	Acciones realizadas para superar debilidades del proceso de acreditación anterior	Principales logros	Estado de avance
La carrera debe seguir fortaleciendo el desarrollo de instancias de integración de conocimientos y habilidades, que permitan hacer una evaluación de las competencias desarrolladas.	Reformulación del Plan de Estudios por el Comité Curricular de la carrera.	Implementación de una nueva malla curricular, resultado de un proceso de rediseño curricular realizado de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Esta debilidad se encuentra superada en el nuevo Plan de Estudios que entró en vigencia el primer semestre de 2017, que cuenta con varias instancias integradoras de las competencias: dos módulos de integración (uno en cada ciclo, al término de los mismos); una línea de integración del Derecho y las Clínicas Jurídicas.
La carrera debe atender a los resultados de la encuesta de opinión en que los estudiantes critican, en un alto porcentaje, la repetición de contenidos y presencia de materia poco relevantes.	Reformulación del Plan de Estudios por el Comité Curricular de la carrera.	Implementación de una nueva malla curricular, resultado de un proceso de rediseño curricular realizado de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Esta debilidad se encuentra superada, ya que el nuevo plan de estudios incorpora las opiniones de los estudiantes, egresados, académicos y empleadores. Ello permitió erradicar la repetición de contenidos en los programas y la presencia de materias poco relevantes para el ejercicio actual de la

			profesión.
Es necesario consolidar instancias que permitan revisar periódicamente el Perfil de Egreso y la Estructura Curricular del programa, teniendo en cuenta los productos que emanen del MECESUP UCN 0802 y la consulta a informantes claves.	Creación de un Comité Curricular por el Consejo de Facultad. Creación de Consejos Asesores por cada Escuela, a cargo de las direcciones de Escuela. Implementación de una asesoría pedagógica que colabore y apoye en los procesos de toma de decisiones asociadas a la docencia.	El Comité Curricular fue creado en agosto de 2014 e integrado por académicos de las dos Escuelas y una asesora pedagógica. Entre sus funciones se encontraba realizar un seguimiento al perfil de egreso y a la estructura curricular, lo que entregó la base para la tarea de rediseño que vino después. Luego, fue incorporado como organismo a cargo de la labor de seguimiento en el nuevo plan de estudios, así en abril de 2017 se acordó por el Consejo de Facultad la creación de un renovado Comité Curricular, el que además se integrará a la nueva orgánica de la Facultad. Ambas Escuelas cuentan con un Consejo Asesor, integrado por tres profesionales destacados de cada región en las que se encuentra la Facultad. Además, desde 2013 se decidió incorporar a la planta de la Facultad una asesora pedagógica cuya labor ha sido apoyar técnicamente los procesos de toma de decisión en el ámbito de la docencia.	Esta debilidad se encuentra superada, ya que gracias a la observación realizada, la carrera incorporó dentro de su orgánica tres instancias que colaboran con el seguimiento y la mejora continua: los consejos asesores de cada Escuela, el Comité Curricular y la Oficina de Educación Jurídica.
La carrera recibe algunos estudiantes vulnerables académicamente y por lo tanto, están potencialmente más expuestos al riesgo de deserción.	El plan de mejoras del año 2012 comprometió la creación de un sistema armonizado de inducción y tutorías para estudiantes de primer año de la carrera. El nuevo plan de estudios organizó un ciclo básico mucho más coherente con el objetivo de desarrollar en los estudiantes competencias que les permitirán avanzar en la carrera.	En marzo de 2013 el Consejo de Facultad determinó la organización de una <i>Semana de Inducción</i> dirigido a los estudiantes de primer año de la carrera, con actividades homólogas, que buscan los mismos objetivos. Las tutorías fueron implementadas a través de la Beca de Éxito Académico (BEA), y sus equipos de Éxito Académico. Y finalmente, el ciclo básico actual abarca tres semestres y considera el desarrollo de competencias que permiten a	Los puntajes de ingreso a la carrera han ido en incremento, y desde el año 2013 las escuelas organizan una semana de inducción que considera no sólo los aspectos generales de información acerca de la Universidad, sino que también reciben clases de formación ciudadana, filosofía y expresión oral. Asimismo, a partir de este año el ciclo básico colabora a desarrollar competencias básicas

		los estudiantes avanzar satisfactoriamente a lo largo de su plan de estudios.	que ayudan al estudiante a prepararse de mejor manera para el ciclo profesional.
La carrera aún se encuentra avanzado hacia la definición de metodologías de evaluación propias del modelo educativo y a través de un proyecto MECESUP, se pretende perfeccionar al cuerpo docente en la implementación de estas estrategias. Se espera que la carrera en el futuro realice una evaluación de la eficacia de los métodos pedagógicos implementados.	Homologación de procesos docentes en ambas Escuelas: planificación didáctica, visita en aula, carpeta de registro de actividades, uso de rúbricas en evaluaciones orales y entrega de un informe final de asignatura. En el ámbito de la administración de la carrera, se intensifica el uso del instrumento de evaluación docente como una herramienta de gestión.	Desde el año 2014, el Consejo de Facultad determinó la necesidad de contar con instrumentos iguales para la supervisión de los métodos pedagógicos y de evaluación de la carrera. Para ello se trabajó en el diseño e implementación de las siguientes acciones: planificación didáctica, visita en aula a todas las asignaturas, registro de las actividades, uso de rúbricas en instancias orales de evaluación y la entrega de un informe final de asignatura.	La carrera registra información acerca de la eficacia de los métodos pedagógicos utilizados.
Preocupa el tiempo real de graduación en ambas sedes, el cual se encuentra en torno a los 17 semestres. La carrera ha realizado acciones e iniciativas sobre el particular, cuyo impacto efectivo aún no es posible evaluar.	Cambio al modelo de examen de grado. Cursos de preparación de examen de grado en las dos sedes.	De acuerdo con los datos contenidos en el Formulario de Antecedentes, el promedio de semestres en la sede Antofagasta es de 16,78 y en Coquimbo de 16,43, lo que da un promedio para la Facultad de 16,6 semestres.	Esta debilidad ha sido asumida por la carrera y se puede observar una tendencia a mejorar el tiempo de titulación, el que en todo caso se encuentra bajo la media nacional que es de 17,1 semestres de duración.
Es necesario fortalecer un mecanismo formal y sistemático de seguimiento de egresados, para evaluar su inserción laboral y para retroalimentar la formación impartida al interior de la unidad. La carrera en su plan de mejoras compromete acciones para responder a esta debilidad.	Generación de una nueva imagen corporativa, asociada a una página web renovada y redes sociales. Encuentros con egresados. Celebración de los 20 años de existencia de las Escuelas de Derecho. Encuestas de opinión sobre plan de estudios, a propósito del rediseño curricular. Encuestas de opinión	Bases de datos actualizada por Escuela. Asociación de egresados en proceso de formación en la sede Antofagasta.	La carrera ha trabajado sostenidamente por coordinar e institucionalizar el vínculo con los egresados y titulados, por ende esta debilidad se encuentra en proceso de superación.

	acerca de la formación continua. Generación de bases de datos actualizada, con datos de contacto e información acerca del año de egreso, año de titulación, examen de grado, inserción laboral, etc.		
El examen de grado responde a una evaluación tradicional y no se orienta a la medición de las competencias definidas en el perfil de egreso. La carrera debe evaluar los cambios que correspondan para alinear la actividad de graduación con el modelo de competencias que ha definido.	Diseño, implementación y puesta en marcha de un modelo de examen de grado con mejoras que faciliten la evaluación de competencias al término de la carrera.	Desde el año 2013 se trabajó en el diseño de un modelo de examen de grado que permita la evaluación de las competencias declaradas. Para ello se incorporó la asignatura de Derecho Constitucional, se diseñó una rúbrica de evaluación que considera el logro de competencias y la actualización y adaptación de los contenidos a evaluar en el examen de grado.	La debilidad se encuentra superada, ya que la modalidad actual de examen de grado, implementada en 2015, es coherente con una formación por competencias tal como se declara en el Perfil de Egreso.
Ambas sedes realizan actividades de extensión académica, como cursos y seminarios, que responden a las características de cada región. Sin embargo no se evidencia la existencia de una política que oriente estas acciones y que permita la coordinación, en esta materia, entre las dos sedes.	Desde el año 2013 la Facultad ha impulsado un plan de extensión coordinado entre las dos Unidades que la conforman. Planificación de actividades en el Consejo de Facultad. Instalación y consolidación de seminarios y diplomados intercambiando la sede organizadora. Creación e instalación de una unidad de capacitación y formación continua.	a) Seminario Derecho Ambiental; b) Diplomado en Derecho Administrativo c) Diplomado en Litigación Oral d) Diplomado: Problemas actuales en Derecho Administrativo.	La debilidad se encuentra superada, ya que si bien ambas Escuelas continúan organizando actividades relacionadas con su identidad local y regional, la Facultad se encarga de organizar instancias de extensión que garanticen la coordinación de ambas sedes. Así por ejemplo, los Diplomados y Postítulos son organizados por la Facultad y las demás actividades de extensión (cursos, seminarios, etc.) por las Escuelas. Además, se aprobó una modificación al Estatuto Orgánico de la Facultad que busca crear una Escuela de Posgrado para la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Las Escuelas de Derecho de ambas sedes cuentan con una estructura de gobierno interna para la consecución de los objetivos y propósitos trazados, así como para la orientación en la toma de decisiones, pero que dado el desarrollo que han tenido y los desafíos que deben enfrentar en el futuro, no parece adecuada para la actual realidad. Ambas escuelas dependen de Vicerrectorías distintas, lo cual trae consigo problemas de coordinación entre ellas.	Creación de una Facultad de Ciencias Jurídicas que integre la labor que despliegan ambas Escuelas.	Creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Aprobación de su Estatuto Orgánico. Aprobación de sus planes de desarrollo estratégico y reglamentación interna.	Esta debilidad se encuentra superada, ya que ambas Escuelas ahora forman parte de una sola Facultad, la que luego de cinco años da cuenta de un crecimiento y desarrollo exponencial de la labor que antes era realizada por las Escuelas por separado.
El presupuesto de las unidades se encuentra centralizado, con recursos entregados por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. La centralización de los recursos, si bien entrega viabilidad y proyección financiera, puede limitar la gestión que permita responder a situaciones emergentes.	La generación del presupuesto anual de la Facultad se realiza todos los años de forma coordinada con VAEA y las demás Vicerrectorías. Ahora se le suma los acuerdos y opiniones del Consejo de Facultad y los lineamientos conversados por toda la comunidad de académicos en los Claustros Académicos.	Presupuesto separado para la Revista de Derecho, con su propia cuenta presupuestaria. Controles financieros internos. Intensificación de actividades de extensión a fin de generar recursos propios. Gestión de donaciones que financian actividades específicas.	La debilidad se mantiene, pues es una característica del modelo de gestión de la Institución. Lo que ha hecho la Facultad es diversificar su oferta de formación continua y de donaciones de empresas a fin de generar recursos propios, con el fin de contar con un ahorro que permita enfrentar situaciones emergentes.
Actualmente, la carrera dispone de instalaciones adecuadas: salas de clases, salas de litigación y laboratorios de computación, que permiten el desarrollo de la carrera. Se estima que la institución debe avanzar en la elaboración de mecanismos de actualización y mantención de los recursos, la implementación de espacios de reunión	Incorporación de la Escuela de Coquimbo en el plan anual de mantenciones de la sede. Inversión en mantención y renovación de equipos por parte de la Facultad, utilizando recursos propios. Inversión en la implementación de espacios para estudiantes y en la generación de accesos para personas con	Inversión en equipamiento renovado: computadoras, proyectores, impresoras, entre otros. Inversión en mantención y renovación de espacios para estudiantes y salas de clases en las dos sedes. Habilitación de acceso para personas con movilidad reducida en la sede Coquimbo.	Esta debilidad se encuentra superada sin perjuicio de que hay una preocupación permanente por parte de la Institución, de la Facultad y de las Escuelas por mejorar la infraestructura para la docencia.

estudiantil en la sede Coquimbo y en la mejora en el acceso a personas con movilidad reducida.	movilidad reducida en la sede de Coquimbo.		
En ambas sedes la biblioteca se encuentra centralizada y dispone de una adecuada colección para la carrera de Derecho, revistas especializadas nacionales y el acceso a bases de datos. Sin embargo, existe un déficit en la cantidad de volúmenes. Los sistemas de adquisición y renovación bibliográfica no presentan una adecuada coordinación con las unidades académicas.	Renovación de la bibliografía mínima y complementaria a raíz del cambio del plan de estudios. Gestiones con la autoridad de la Universidad a fin de contar con un plan de inversiones en bibliografía.	Levantamiento de información para determinar las necesidades (cantidad de volúmenes) en bibliografía mínima y complementaria en ambas sedes. Planificación de la inversión (montos) en bibliografía mínima y complementaria para la carrera. Inversión en bibliografía básica y complementaria de acuerdo con planificación.	Esta debilidad se encuentra en proceso de superación, toda vez que la Universidad ha aprobado un plan de inversiones que será ejecutado a través de la Dirección de Biblioteca de la sede Antofagasta a partir del primer semestre del año 2017.

CAPÍTULO 2:

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN ENTREGADA

2.1. DIMENSIÓN I: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Universidad Católica del Norte, mediante Decreto Nº 104/92, de 29 de septiembre de 1992, creó la Carrera de Derecho en Antofagasta y en Coquimbo, iniciando sus actividades en marzo de 1993. El desarrollo de ambas unidades llevó a que luego del primer proceso de acreditación de la carrera, el Honorable Consejo Superior de la Universidad decidiera crear la Facultad de Ciencias Jurídicas, a través del Decreto 123 de Rectoría, de 28 de septiembre de 2012.

Desde ese momento, este órgano agrupa a las Escuelas de Derecho de Antofagasta y Coquimbo, lo que ha significado, desde su creación, un mayor nivel de complejización tanto en las funciones que desarrolla como en la orgánica originalmente concebida, lo que ha redundado en una profundización del trabajo docente, que en particular se ha concretado con un segundo proceso de rediseño curricular que tomó 3 años (desde 2014 a 2016) en el que se vió involucrada toda la comunidad educativa. Junto con lo anterior, también ha surgido la necesidad de incorporar a la orgánica de la Facultad un Comité Curricular y una Oficina de Educación Jurídica, lo que nos permitirá seguir asumiendo los desafíos que nos depara el medio externo e interno, así como también el ajuste y adaptación a las necesidades actuales de funcionamiento de la Carrera, de prácticas pedagógicas y didácticas innovadoras, y de estrategias o procedimientos que buscan asegurar la calidad en la Carrera de Derecho.

En sintonía con lo anterior, la Universidad Católica del Norte en su Plan de Desarrollo Corporativo 2015 – 2019 ha asumido un modelo que contemple la implementación de una estrategia institucional de aseguramiento de la calidad en los procesos de formación profesional, lo que conlleva cambios pedagógicos que buscan organizar eficientemente a todos los actores y metas de los procesos educativos. Asimismo, como Universidad Católica, nuestra institución asume el Humanismo Cristiano como una orientación y un camino a seguir, tanto en lo académico como en lo valórico, destacándose el compromiso con La Libertad, La Verdad y La Justicia, que como valores institucionales inspiran los ejes articuladores de todo el quehacer académico en virtud de los cuales se conjugan la creatividad y la transmisión del saber, todos ellos, elementos centrales que contribuyen a la formación de los estudiantes como personas integrales dispuestas a ser un aporte para la sociedad desde lo disciplinar y lo humano.

2.1.1. CRITERIO 1: PROPÓSITOS

Objetivos y metas

La Unidad dispone de una clara definición de sus objetivos y metas, planificando la gestión académica y económica de la carrera. Además, cuenta con mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos.

Así, en primer lugar, la Unidad cuenta con una declaración de la Misión de nuestra Universidad que, desde los principios del Humanismo Cristiano, busca *contribuir al desarrollo de la persona, de la sociedad y de su herencia cultural, en el Norte de Chile, creando y difundiendo conocimiento a través de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio*. A su vez, a partir de esta base fundamental, la Universidad posee un importante instrumento orientador de toda la gestión: el Proyecto Educativo Institucional¹³, que tiene por fin *conducir y apoyar todas aquellas acciones dirigidas a la formación*

¹³ En cuanto a los fundamentos definidos por el Proyecto Educativo Institucional, encontramos los siguientes: a. El modelo de formación basado en competencias, según el cual se define un perfil por competencias, estructurado en base a resultados de aprendizajes. b. La formación integral, que implica favorecer un desarrollo integral de los estudiantes en el ámbito intelectual, social, ético, estético, del autocuidado físico y emocional, y de la trascendencia, lo que se concreta en los cursos de Formación en Valores y de Formación General. c. La formación para la globalización, que potencia el aprendizaje del idioma Inglés y otros idiomas, como también el manejo de

integral de los estudiantes de pregrado y posgrado de la UCN, a la luz de una cultura de calidad, excelencia e identidad.

En este contexto institucional, la Facultad de Ciencias Jurídicas tiene como misión *formar Licenciados en Ciencias Jurídicas habilitados para el ejercicio de la profesión de abogados e instruidos en los principios de la ética humanista y cristiana. En forma secundaria, persigue contribuir, desde las particularidades de la macro zona norte, al desarrollo de la ciencia jurídica nacional, a través de la investigación; y al desarrollo regional, mediante la vinculación de su quehacer académico con las necesidades de las regiones que la albergan.*

Por ende, a partir de su misión, surge el compromiso de la Facultad de Ciencias Jurídicas por promover cambios curriculares e implementar estrategias de enseñanza que nos ayuden a asegurar aprendizajes de calidad, tendientes a un desarrollo humano integral e integrado a las sociedades regionales que albergan nuestras dos Escuelas de Derecho. Además, en coherencia con la misión de la Universidad, asumimos en el Plan de Desarrollo de la Unidad (desde el año 2013 en adelante), como objetivo general del eje Proyecto Educativo, *formar a los estudiantes de pregrado de acuerdo con un modelo centrado en las competencias que son necesarias para el ejercicio de la profesión en la actualidad y en los contextos regionales en los que se encuentra instalada la Facultad.* A su vez, dicho objetivo general tiene como acción específica: *Implementar una malla curricular para el pregrado que sea resultado de un proceso de rediseño curricular, acorde con el contexto institucional,* es decir, considerando los estándares y directrices implementados en el resto de los programas impartidos por la Universidad. En ese entendido, la carrera busca asumir las necesidades del mercado laboral, principalmente en las regiones en que se sitúa nuestra Universidad, pero también de toda la macro zona norte de Chile.

Por tanto, el modelo educativo que ha asumido la carrera se sustenta bajo los Criterios de Evaluación para las Carreras de Derecho de la Comisión Nacional de Acreditación, el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica del Norte y el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte, lo que se encuentra consignado en el actual Libro de la Carrera.

A partir de estos lineamientos institucionales, la Facultad de Ciencias Jurídicas ha considerado en su Plan de Desarrollo el eje estratégico denominado “Proyecto Educativo”, en el que, reiteramos, se ha establecido como objetivo general “formar a los estudiantes de pregrado de acuerdo con un modelo centrado en las competencias que son necesarias para el ejercicio de la profesión en la actualidad y en los contextos regionales en los que se encuentra instalada la Facultad”. Para ello se consideran los conceptos de eficacia y eficiencia definidos en el PDC-UCN 2015 - 2019¹⁴.

Junto con ello, se ha asumido como un objetivo coadyuvante a la meta señalada anteriormente consolidar los procesos docentes con un sentido de Facultad, pese a la distancia geográfica, pues somos un solo organismo integrado por diferentes partes que se complementan y que se entienden a sí mismas como un todo integrado. Asimismo, ello determina el compromiso de trabajar conjuntamente en una serie de acciones en pos de la uniformidad en los procesos docentes de las dos Escuelas de Derecho, lo que en caso alguno implica desconocer las realidades regionales e identidades locales con las que trabaja

información en un mundo globalizado, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Docencia de Pregrado. d. La formación permanente, que consiste en generar las condiciones educativas para facilitar la formación plena y continua de nuestros estudiantes durante toda su vida, lo que denota el compromiso de la institución con el proceso de democratización de la educación y el principio de responsabilidad que articula el quehacer académico. Ello implica flexibilidad en los programas, incorporación al Sistema Créditos Transferibles (SCT-Chile) y alineación con el Marco Nacional de Cualificaciones. e. El Reglamento de Docencia de Pregrado, que determina la existencia de un ciclo básico y un ciclo profesional, además de todos los requisitos y exigencias de la carrera.

¹⁴ La eficacia del proceso formativo se mide por el número de estudiantes que logran obtener el título y/o grado académico, además de las tasas de retención de primer año. En cambio, la eficiencia está definida por la duración real de la carrera respecto de la duración nominal de la misma (N+1).

la Facultad, sino que busca conectar a las unidades del pregrado en ciertos aspectos que han sido considerados valiosos por sus académicos, en sintonía con el Plan de Desarrollo Corporativo de la Institución. Todo ello, busca potenciar las fortalezas que nos brinda la estructura de Facultad con el fin de asumir las oportunidades de crecimiento y desarrollo que nos entrega nuestro entorno internacional, nacional, regional y local; principalmente a través de estrategias de diversificación académica y especialización.

A fin de concretar los objetivos reseñados, para el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas se han establecido los siguientes objetivos específicos:

1. Implementar una malla curricular para el pregrado que sea resultado de un proceso de rediseño curricular, acorde con el contexto institucional, es decir, considerando los estándares y directrices implementados en el resto de los programas impartidos por la Universidad.
2. Mejorar el desempeño de la carrera de Derecho, tanto en eficacia como en eficiencia.
3. Mejorar el desempeño y la evaluación docente en las Escuelas de Derecho, así como fortalecer las capacidades docentes del cuerpo académico de ambas unidades.
4. Re-acreditar la carrera de Derecho por al menos 5 años.
5. Implementar herramientas de seguimiento y aseguramiento de la calidad en los procesos docentes de la Facultad.
6. Gestionar el intercambio de académicos entre las Escuelas y fortalecer el uso de medios virtuales como estrategia didáctica para el desarrollo de la docencia.
7. Incentivar y apoyar la finalización de los programas de Doctorado de los académicos de las unidades de Antofagasta y Coquimbo.
8. Implementar estrategias de crecimiento vertical en ambas Escuelas de Derecho.
9. Organizar e implementar una Oficina de Educación Jurídica a cargo del decanato de la Facultad.
10. Organizar e implementar el funcionamiento del Comité Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

De conformidad con lo anterior, la planificación y ejecución de la gestión docente, académica y económica de la carrera que realiza la Facultad y sus Escuelas se encuentra en coherencia con las directrices generales establecidas por la Universidad en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Reglamento de Docencia de Pregrado, lo que se refleja en la articulación de la misión de la unidad con la Universidad; así como de sus objetivos estratégicos con el Proyecto Educativo Institucional. Además, en el Plan de Desarrollo de la Unidad (PDU) se declaran objetivos claros y precisos para continuar desarrollando y fortaleciendo los cambios curriculares que nos permitan cumplir de manera óptima con las metas institucionales y de la Facultad.

En este mismo sentido, es que el 96,2% de nuestros académicos está total o parcialmente de acuerdo con que los propósitos y objetivos de la carrera son coherentes con la misión institucional, al igual que el 84,57% de los estudiantes y el 86,07% de los egresados.

Perfil de Egreso

De conformidad con lo anterior, el Perfil de Egreso de la carrera es coherente con los lineamientos institucionales y da cuenta de las necesidades del mercado laboral de los abogados de la macro zona norte, que es en donde nuestro quehacer tiene su mayor y más directo impacto.

El Perfil de Egreso rediseñado para el año 2017 es el siguiente: “El egresado de la carrera de Derecho de la Universidad Católica del Norte, posee una sólida formación basada en los principios universales del humanismo cristiano, desarrollándose en un entorno pluralista, sustentado en tres pilares que conforman un sello formativo identitario de la UCN y que se proyectan en el quehacer educativo, estos son: una educación en valores para la formación de un carácter ético, un enfoque educativo centrado en el aprendizaje y una formación para la globalización. Muestra un alto nivel de responsabilidad y compromiso social, proactivo, consciente de que su área de desempeño necesita de una constante actualización orientada hacia la calidad, excelencia y autonomía con sólidos valores basados en la libertad, la búsqueda de la verdad y la justicia.

En su rol específico deberá ser capaz de asesorar a las personas y/u organizaciones acerca de las opciones jurídicas disponibles, tanto en el ámbito público o privado prestando asesoría legal o jurídica. Además, tendrá la posibilidad de optar a un *minor*, ya sea en Derecho de los Recursos Naturales, en Derecho Penal y Procesal Penal, o en Derecho de la Empresa y el Trabajo.

Asimismo, el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas lo estimulará a continuar estudios de Magíster o Doctorado”.

De acuerdo con lo anterior, el aprendizaje del estudiante de Derecho de la Universidad Católica del Norte se basa en competencias y se implementa a través de Resultados de Aprendizaje, los que son representados en dos dominios principales, formulados en tres niveles, según el grado de logro. Además, cada dominio se divide en dos competencias específicas, las que luego son desarrolladas a lo largo de todo el Plan de Estudios a través de resultados de aprendizaje de carácter conceptual, procedimental y actitudinal.

El Perfil de Egreso se encuentra disponible en el Libro de la Carrera, así como en el sitio web oficial de la UCN y en el sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Jurídicas se encuentra explicitado de manera precisa y completa, ya que en su declaración considera los elementos propios del Derecho, sus ámbitos de acción, describiendo las cualidades que deben tener los egresados al terminar su carrera, y establece la posibilidad de obtener un certificado de minor o de especialidad. Al respecto, según las encuestas aplicadas a la carrera para efectos de la acreditación de la carrera, en conformidad con la CNA, la pregunta Q18 arroja que un 89,8% de los académicos y un 84,8% de los estudiantes en la pregunta Q16 declara conocer el Perfil de Egreso. Estos porcentajes suman las respuestas totalmente de acuerdo y parcialmente de acuerdo de la Facultad.

Además, se encuentra inspirado en el Proyecto Educativo Institucional y en los valores institucionales vigentes, bajo un modelo de formación por competencias y su implementación se realiza a través de Resultados de Aprendizaje. Incorpora, asignaturas de Formación General, Formación en Valores y Formación para la Globalización, concretando la Formación Integral descrita como el primer pilar fundamental del Proyecto Educativo Institucional.

A mayor abundamiento, el 87,2% de los estudiantes, según la pregunta Q15, y el 96,1% según la pregunta Q17 de los académicos, está total o parcialmente de acuerdo con que el Perfil de Egreso es claro y preciso; según la pregunta Q7 un 96,3% de los académicos está total o parcialmente de acuerdo con conocer la razón de ser de la carrera o programa, así como el modelo educativo que la sustenta y el campo ocupacional del egresado; según la pregunta Q7, un 94,4% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo en conocer el modelo educativo en el que sustenta el Perfil de Egreso. Estos porcentajes suman las respuestas totalmente de acuerdo y parcialmente de acuerdo de la Facultad.

El proceso de construcción del Perfil de Egreso quedó entregado a una Comisión de Rediseño Curricular, integrado por representantes de ambas Escuelas de Derecho y la Asesoría Pedagógica impulsada desde la Facultad, desde donde se veló por seguir los lineamientos institucionales establecidos por la Vicerrectoría Académica en relación a estos procesos¹⁵, a fin de que el Perfil de Egreso fuera coherente con los propósitos institucionales.

Junto a lo anterior, el Perfil de Egreso de la Carrera cuenta con un Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), que inspira los procesos académicos y administrativos de la Facultad. Este modelo, a través de los ejes que lo componen y sus derivados, direcciona el actuar de todos los involucrados en el

¹⁵ En este sentido, la UCN, a través de su Reglamento de Docencia de Pregrado, establece directrices claras e inamovibles en cuanto a la duración de semanas del semestre, número de horas cronológicas totales como carga de trabajo de un estudiante a la semana, el número de horas semestrales de trabajo, el número de créditos transferibles por semestre, la equivalencia en horas de un crédito UCN, la impartición de un ciclo básico y de un ciclo profesional, la inclusión dentro del Plan de Estudios de asignaturas que tienen relación con la Formación en Valores, la Formación para la Globalización, y la Formación General Electiva que potencia el desarrollo de las competencias genéricas valóricas, académicas y globales que buscan desarrollar competencias entorno a un área de interés académico cultural o profesional.

proceso educativo hacia la pertinencia del Plan de Estudios y de sus modificaciones, adaptaciones o ajustes, y que éste se encuentre siempre en concordancia con los propósitos institucionales.

Fundamentos metodológicos y curriculares

El proceso de Rediseño Curricular que dio origen a la actual Malla Curricular, tuvo como objetivo principal *desarrollar un Plan de Estudios acorde a las demandas actuales y pertinente con las exigencias del mercado laboral regional, nacional y mundial de la profesión, que sea además congruente con el modelo educativo de la UCN; a fin de lograr en el egresado una visión de la problemática actual y futura del área jurídica, apoyado en el manejo de competencias, y en una sólida formación académica y valórica.*

Por ende, el nuevo Plan de Estudios cuenta con el respaldo institucional, ya que es coherente con el modelo de formación por competencias declarado por la Universidad. Constituye además el resultado de un proceso que se inició en el año 2013 con la designación de una Comisión de Rediseño Curricular de la Facultad encargada de coordinar y gestionar el proceso de rediseño curricular, la que contó con académicos de ambas Escuelas de Derecho y con una asesoría pedagógica que permanentemente facilitó el avance y la pertinencia pedagógica de los cambios que se impulsan, además del apoyo del Centro de Innovación Metodológica y Tecnológica (CIMET) como soporte institucional del proceso de rediseño curricular.

Junto a lo anterior, se estima que este cambio curricular colabora sostenidamente al logro de la visión de la Universidad Católica del Norte, puesto que las necesidades de las regiones que conforman la macro zona norte de Chile son incorporadas al quehacer docente de la carrera a través de una asignatura obligatoria de Derecho de los Recursos Naturales, en el noveno semestre, que culmina la formación del Derecho Público y que busca establecer un sello distintivo en la formación de nuestros estudiantes, que puede profundizar si este lo desea, a través de asignaturas electivas consideradas en el menor de Recursos Naturales.

Además, se ha considerado la necesidad de que los estudiantes de Derecho interactúen con estudiantes de otras carreras y programas, ya que la riqueza que subyace en la diversidad colabora directamente en la formación integral que buscamos desarrollar. Ello se condice, por ejemplo, con los electivos de Formación General, de Formación para la Globalización y de Formación en Valores, así como con un electivo interdisciplinario.

Por su parte, el Plan de Estudios consideró las necesidades actuales en la formación de futuros abogados, las que se articulan a partir de un alto grado de conocimiento de las instituciones, dogmática y normativa jurídica. Lo anterior implicó la actualización de los programas de estudios y de la bibliografía asociada a ellos. Junto a la formación profesional principal, que considera las principales líneas disciplinares del Derecho, contempla la formación profesional especializada a través de la incorporación de tres programas de *Minor*, que buscan un desarrollo complementario en coherencia con las menciones de especialización asumidas por el Programa de Magíster en Derecho que imparte la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Conjuntamente, la formación profesional de los futuros abogados considera una fuerte formación práctica, por ende se contempla la litigación oral general y especializada debido a los cambios legislativos que ha sufrido el ordenamiento jurídico procesal chileno y, junto a ello, también este plan de estudios lleva a los estudiantes a enfrentar la realidad social de las regiones a través de la implementación de una Clínica Jurídica en cada Escuela de Derecho, que nos permitirá integrar el conocimiento jurídico, con el desarrollo de habilidades prácticas y actitudinales.

Con relación a este último punto, la formación actitudinal, también es una de las demandas principales hecha presente por los empleadores, tanto del sector público como privado. Es por ello que se ha explicitado esta educación a través de la formación en valores que ofrece la Universidad a través del Instituto Superior de Ciencias Religiosas, y además se expresa en todos los programas que contempla el plan de estudios, esperando también contar con un sello distintivo que conecta la formación profesional con la responsabilidad social que asume la Universidad Católica del Norte como un principio

orientador de todo su quehacer académico.

Planificación y evaluación

Para poder llevar a cabo la implementación de la misión de la Facultad, los objetivos de la carrera y el logro del Perfil de Egreso, la unidad cuenta con una serie de instrumentos que permiten realizar una planificación de las actividades académicas y del soporte administrativo y económico que ello implica. A saber:

- a) El Plan de Desarrollo de la Unidad (PDU).
- b) El presupuesto anual de la Facultad y de las Escuelas y los instrumentos de control presupuestario.
- c) Los Acuerdos adoptados por el Consejo de Facultad para ejecutar el Proyecto Educativo de la Facultad y alcanzar los objetivos en él consignados.
- d) El Plan de Trabajo Anual que realiza cada académico en conjunto con el Director de Escuela.
- e) Los Planes de Mejoramiento del Personal de Apoyo a la Academia.
- f) La Planificación Didáctica que realiza cada docente, el que se encuentra en coherencia con los programas de cada asignatura y los resultados de aprendizaje.
- g) La Guía Académica con que cada Escuela ordena la docencia cada semestre.
- h) El registro de nombramientos con que cada Escuela ingresa al sistema de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (Recursos Humanos) a todos los profesores y ayudantes cada semestre.
- i) Proyectos de desarrollo académico financiados por la Vicerrectoría Académica (Fondo de Desarrollo de Proyectos Docentes: FDPD) y de vinculación con el medio (Cursos, Seminarios, Diplomas y Diplomados) a través de los cuales se incorpora a profesores visitantes que colaboran con la gestión docente de las Escuelas.

La particularidad que ofrecen todos estos instrumentos de planificación es que permiten que la gestión docente al interior de la Facultad y sus Escuelas se encuentre en sintonía con los instrumentos centrales de planificación: PDC-UCN, PEI y presupuesto de la Universidad, promoviendo así una administración eficiente y coherente de los recursos de que dispone la carrera y la Unidad. Estas herramientas permiten evaluar a académicos, personal de apoyo y a los procesos internos de la carrera desde la perspectiva de la mejora continua, como también permiten la generación de necesidades de mejora en términos formativos y de perfeccionamiento.

A su vez, estos instrumentos de planificación cuentan con los respectivos mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos, a saber:

- a) Evaluación del desempeño académico, que evalúa los PTA del cuerpo académico regular de la Facultad.
- b) Evaluación docente, realizada por los estudiantes, que permite mejorar los procesos de toma de decisión asociadas a la gestión docente.
- c) Evaluación del Jefe de Carrera, que permite valorar la gestión de esta jefatura cada semestre.
- d) Informes de avances en el Plan de Desarrollo de la Unidad que anualmente elabora la unidad de Coordinación General de Desarrollo Estratégico y Calidad y que es compartida con la Facultad.
- e) Control presupuestario que se realiza por las instancias respectivas de la VAEA.

La existencia de estos instrumentos concuerda con que el 80,7% de los académicos de la Facultad considera que toda la información académica, administrativa y financiera de la carrera o programa está siempre disponible de manera oportuna y realista, mientras que un 91,2% considera que existe una planificación académica que integra metas alcanzables e indicadores de gestión.

Reglamentación de la carrera

La reglamentación de la carrera se encuentra explicitada en detalle en la pregunta 87, tabla 28 del Formulario de Antecedentes de la Carrera.

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
La carrera cuenta con una clara definición de sus propósitos y objetivos.	- El 80,7% de los egresados está total o parcialmente de acuerdo con que al momento de estudiar la carrera, había claridad respecto de los objetivos de la formación impartida y el campo ocupacional para el cual se les estaba preparando.
Los objetivos y propósitos de la carrera son coherentes con la misión de la Institución.	- El 84,5% de los estudiantes de la carrera declara estar de acuerdo o parcialmente de acuerdo con esta afirmación. - Asimismo, el 96,2% de los académicos y el 88,5% de los egresados de la Facultad también está de acuerdo o parcialmente de acuerdo con esta fortaleza.
La Unidad que imparte la carrera cuenta con una planificación anual de sus actividades docentes y académicas, la que considera metas alcanzables e indicadores de gestión.	- El 96,1% de los académicos de la carrera está total o parcialmente de acuerdo con esta afirmación.
La Facultad de Ciencias Jurídicas, que pasó a integrar la labor académica de las Escuelas de Derecho de ambas sedes de la Universidad Católica del Norte a partir de noviembre del año 2012, cuenta con una estructura de gobierno interna para la consecución de los objetivos y propósitos trazados, así como para la orientación en la toma de decisiones. Ello permitió superar la debilidad detectada en el proceso de acreditación anterior cuando las escuelas dependían de Vicerrectorías distintas, lo que traía consigo problemas de coordinación entre ellas.	- Acta de la sesión del H. Consejo Superior de 11 de septiembre de 2012, en la que se aprobó la creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte y su Estatuto Orgánico. Dicha aprobación se concretó en el Decreto 123, de 28 de septiembre de 2012, oficializando la creación de la Facultad como un organismo que agrupa a las Escuelas de Derecho de Antofagasta y Coquimbo. Luego, el Decreto 133, de 17 de octubre de 2012, designó como primer Decano de la Facultad, al Dr. Cristián Aedo Barrena.
Los cargos directivos y órganos colegiados de la Facultad y de las Escuelas, cuentan con una adecuada definición de sus funciones y responsabilidades.	- El Estatuto Orgánico de la Facultad de Ciencias Jurídicas determina los ámbitos atributivos de las distintas autoridades con que cuenta la Facultad (Decano y Consejo de Facultad) y de las Escuelas (Director, Secretario Académico, Jefe de Carrera y Consejos de Escuela).

Los directivos de la Unidad, son personas idóneas para el ejercicio de sus respectivos cargos.	- Esta fortaleza declarada en el anterior proceso de acreditación se mantiene a través del tiempo, pues tanto los equipos directivos de las escuelas, así como de la Facultad son académicos con experiencia en el ámbito de la gestión universitaria y han ostentado diferentes cargos al interior de la misma Universidad. Así por ejemplo, la actual Decana tuvo una destacada participación en la quinta versión del International Deans Course organizado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico o <i>Deutscher Akademischer Austauschdienst Dienst</i> (DAAD); o cuentan con Diploma en Didáctica y Evaluación del Derecho que los prepara para enfrentar mejor los procesos de toma de decisión.
El presupuesto de la Facultad se encuentra administrado de forma centralizada, con recursos otorgados anualmente por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. En la elaboración de dicho instrumento de gestión participa la Unidad a través del Decano y el Consejo de Facultad. Asimismo, la Facultad cuenta con recursos propios generados por diversas actividades de extensión (Diplomados) y de postgrado (Magíster), estos recursos son administrados libremente por la Unidad y su destino siempre, por acuerdo de los equipos directivos de la Unidad, son los procesos de mejora continua de la carrera. Las Escuelas también tienen la posibilidad de generar recursos propios de libre disposición a través de la realización de seminarios, cursos y diplomas, manteniendo el mismo compromiso ya señalado, esto es, la mejora del quehacer docente de la Unidad.	- Presupuesto anual de la Universidad aprobado por el H. Consejo Superior, que consta en las actas de sesión de dicho órgano. - Presupuesto de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que es presentado anualmente ante el Consejo de Facultad, lo que consta en las actas respectivas. - Partidas de distribución del presupuesto hacia las Escuelas de Derecho. - Sistema de control presupuestario de la Universidad.

Debilidades	Principales indicadores
Si bien es cierto la Unidad cuenta con un Estatuto Orgánico que determina los ámbitos atributivos de las autoridades de la Facultad y de las Escuelas, el rápido crecimiento y complejización del quehacer académico hace necesario una actualización de esta normativa a fin de incluir nuevos organismos y procedimientos de coordinación y	- Proyecto de reforma del Estatuto Orgánico aprobado por el Claustro Académico de 30 de junio de 2017. Se encuentra pendiente su aprobación por el Consejo de Facultad y el Honorable Consejo Superior de la Universidad y oficialización por parte de la Secretaría General.

participación para la gestión de la carrera y la Unidad.	
--	--

2.1.2. CRITERIO 2: INTEGRIDAD

Reglamentación relativa a los derechos y deberes de los estudiantes

La reglamentación institucional y de la carrera establece los derechos y deberes de los estudiantes de manera detallada y completa en los distintos instrumentos normativos existentes.

La admisión y matrícula se regulan en el título III del Reglamento de Docencia de Pregrado, donde se precisa que el ingreso regular se realiza por tres vías: a) a través del Proceso Nacional de Admisión de las Universidades Chilenas; b) a través de ingresos especiales, los que se rigen por el Reglamento de Ingresos Especiales; y c) por traslado de Universidad, regido por el título XII del Reglamento de Docencia de Pregrado.

Por su parte, el artículo 22 del Reglamento de Docencia de Pregrado fija la dedicación de los estudiantes de acuerdo al Sistema de Créditos Transferibles, estableciendo valores de referencia que permiten definir un adecuado avance, distribución y carga de trabajo del estudiante. Para tales efectos se fijan 17 semanas de trabajo al semestre, con una carga de 50 horas cronológicas por semana y un total de 850 por semestre.

Las evaluaciones y calificaciones se encuentran reguladas en el Título VIII del Reglamento de Docencia de Pregrado, estableciéndose que los procedimientos evaluativos guardarán una adecuada relación con los objetivos, actividades del programa y resultados de aprendizaje definidos en el Perfil de Egreso. Se fijan además ciertos derechos a favor de los estudiantes en relación con los porcentajes de exigencia, plazos de entrega de calificaciones, entrega de retroalimentación y la posibilidad de solicitar una nueva corrección de acuerdo a la pauta de evaluación. Además se regulan los porcentajes mínimos de asistencia, la nota mínima de aprobación, las justificaciones ante ausencias a actividades evaluativas, así como la posibilidad de rendir exámenes de recuperación. Finalmente, se regula también el registro de las calificaciones en el sistema informático y las eventuales rectificaciones en caso de ser necesario.

Luego, en el Título IX del Reglamento de Docencia de Pregrado se regula la Promoción, Eliminación y Renuncia, indicando que la promoción del estudiante regular está determinada por la aprobación de asignaturas, además de explicitar detalladamente las causales de eliminación de acuerdo al ciclo en el que se encuentra el estudiante. Asimismo, se regula la renuncia de los estudiantes a la Universidad, fijando un procedimiento al efecto.

Más adelante, en el Título X del Reglamento de Docencia de Pregrado se establecen los procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación, permitiendo el reconocimiento de estudios previos de los estudiantes que ingresan a la carrera.

Las Clínicas Jurídicas, por su parte, se encuentran especialmente reguladas en el Reglamento de Clínicas Jurídicas, donde se fijan sus objetivos y métodos de trabajo, su estructura académico-administrativa, los deberes de los estudiantes y el sistema de evaluación.

El proceso de titulación se encuentra regulado en el título XVI del Reglamento de Docencia de Pregrado, así como en el Reglamento de Examen de Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas, donde se fijan sus principios, modalidad, integración de la comisión evaluadora, las normas de evaluación y la obligatoriedad del uso de la rúbrica elaborada al efecto.

A su vez, el Título XVII del Reglamento de Docencia de Pregrado fija las normas de disciplina de los estudiantes, lo que se complementa con el Reglamento de Permanencia de los Alumnos de la Universidad Católica, donde se señalan las infracciones, sanciones y el procedimiento aplicable.

Finalmente, de acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los Académicos de la Facultad, el 93,0% de ellos está total o parcialmente de acuerdo con que la normativa y reglamentaciones de la carrera son claras, conocidas e incluyen todos los aspectos relacionados a ella

(Q9). En el caso de los estudiantes, el 83,6% señala estar total o parcialmente de acuerdo con que conoce sus deberes y derechos como estudiante, de acuerdo a la reglamentación establecida en la carrera o programa (Q10).

Respeto y aplicación de la reglamentación de la carrera

La Facultad de Ciencias Jurídicas respeta y aplica sistemáticamente los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar de su personal en las distintas áreas, permitiendo con ello su adecuada organización y respeto por las políticas y directrices de la Universidad en función del Proyecto Educativo Institucional.

En primer término, el actuar docente se encuentra regulado especialmente por el Reglamento del Académico, el Reglamento de Evaluación de Desempeño, el Reglamento de Jerarquización y Promoción, el Reglamento de Perfeccionamiento Académico, el Reglamento para la elección de Decanos de las Facultades de la UCN, el Reglamento para la elección de Directores de Departamento de la UCN, y el Reglamento de Docencia de Pregrado, cuyo seguimiento y control se verifica año a año por medio del Plan de Trabajo Anual donde se definen las actividades y compromisos que desempeñará el académico durante el año, fijándose al efecto un proceso de revisión y evaluación, lo que permite organizar la labor docente en función del Plan de Desarrollo de la Unidad, que a su vez tributa al Plan de Desarrollo Corporativo.

Las contrataciones del personal académico de la Planta Oficial de la Universidad deben realizarse a través de Concurso Público. Para ello, ante una vacante, la Unidad debe solicitar autorización al Comité de Vicerrectores de la Universidad. Si se autoriza, entonces la Unidad, con apoyo de la Dirección de Recursos Humanos, realiza el llamado a concurso a través de una publicación impresa u online de alcance nacional. Además, el llenado de la vacante es comunicado a los Consejos de Escuela, quienes participan de la determinación del perfil o de las exigencias académicas de los postulantes. Una vez recibidos los antecedentes, el Consejo de la Unidad Académica que hizo el llamado a concurso, procederá a evaluar los antecedentes de los concursantes y a efectuar una entrevista personal a los mejores candidatos. Luego de esto, se les solicita a los postulantes realizar una presentación breve acerca de sus antecedentes académicos y de algún tema que forme parte de su línea de investigación. Asimismo, los candidatos preseleccionados asisten a la realización de un examen psicológico. Cumplida las diligencias anteriores, la Unidad Académica respectiva enviará el conjunto de antecedentes a una Comisión Verificadora de Antecedentes, para que revise el cumplimiento de los requisitos académicos y otros aspectos relevantes para la Institución. En el caso de la sede Antofagasta, dicha comisión depende de la Vicerrectoría Académica; y en caso de la sede Coquimbo, de la Vicerrectoría de Sede. Con todos los antecedentes señalados la Unidad Académica resolverá el concurso y solicitará la contratación del profesional.

Ahora bien, respecto del actuar del personal académico en relación a su función docente, son particularmente relevantes el Reglamento de Docencia de Pregrado, el Libro de la Carrera y los distintos reglamentos de la Facultad. Respecto de tales instrumentos, el Decano y los equipos directivos de las Escuelas tienen el deber de velar por su cumplimiento efectivo al interior de la Unidad, tomando las medidas necesarias para su correcta aplicación. Ello se traduce, por ejemplo, en la entrega de certificaciones dentro de plazo, la concesión de autorizaciones especiales a estudiantes, la instrucción de sumarios administrativos o las resoluciones de eliminaciones, entre muchas otras.

En cuanto al actuar del personal técnico y administrativo, éste se encuentra regulado por el Reglamento del Personal de Apoyo, el Reglamento de Capacitación y Desarrollo para el Personal de Apoyo a la Academia de la UCN. El procedimiento de reclutamiento y selección del personal de apoyo a la academia se encuentra estructurado en tres fases, el levantamiento de las necesidades de personal, la selección y la contratación de la persona seleccionada. Para ello la Institución llevó a cabo hace unos años un proyecto de actualización de los descriptores de cargo, lo que ha permitido dotar de información actualizada en cuanto a las funciones y responsabilidades de cada cargo, además de otorgar mayores posibilidades de concursabilidad interna, en atención a la homologación de cargos similares.

Dada la importancia del perfeccionamiento y capacitación continua, la Universidad cuenta con Planes de Mejoramiento del Personal de Apoyo a la Academia (PMP), que implica que los funcionarios deben fijarse dos objetivos de mejoramiento al año, uno en relación al desarrollo de habilidades blandas y otro relativo a las funciones propias de su cargo. El cumplimiento de dichos objetivos se satisface con la realización de cursos de capacitación en tales materias, previa aprobación de la jefatura directa, y su oferta es satisfecha por el Departamento de Desarrollo y Evaluación, en función del Plan de Desarrollo Corporativo.

Finalmente, de acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas a los Académicos de la Facultad, un 87,9% está total o parcialmente de acuerdo con que la Unidad Académica dispone de normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad (Q45). A su vez, un 92,8% está total o parcialmente de acuerdo con que la Unidad respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar del personal docente (Q10).

Difusión y publicidad de la información relativa a la Carrera

El instrumento más relevante en cuanto a la difusión de información académica, administrativa y financiera es la Memoria de Gestión Anual. En este se rinde cuenta de lo realizado durante el año en las tres áreas mencionadas a nivel de Facultad. Lo anterior se publica junto a la memoria de gestión de las demás unidades académicas y de la Universidad de manera física, así como también de manera digital. El acceso a las memorias de gestión de cada año está disponible en la página <http://www.ucn.cl/sobre-ucn/rectoria/balances-de-gestion-anual/>

Junto a lo anterior, la toma de decisiones administrativas y financieras se lleva a cabo en el Consejo de Facultad, cuyas actas se encuentran registradas y a las cuales se puede acceder previa autorización del Decano. Las actas son revisadas y firmadas por los asistentes de cada Consejo de Facultad, con el objeto de que su contenido sea fidedigno. Por su parte, las decisiones académicas y administrativas adoptadas en los Consejos de Escuela respectiva quedan registradas en actas a las que se puede acceder previa autorización del Director de Escuela respectivo.

La reglamentación en relación a los procesos académicos está contenida en el Reglamento de Docencia de Pregrado, el cual está disponible en las páginas web oficiales, y también se entrega en formato físico a los estudiantes al ingresar al primer año de la carrera.

La información relativa a la carrera se encuentra, en primer lugar, en la página Web oficial de la Universidad Católica del Norte (<http://www.ucn.cl>), así como de todas las carreras o programas que imparte. También contamos con una página web de nuestra Facultad (<http://derecho.ucn.cl>) en la cual se encuentra la información académica detallada respecto a la carrera de Derecho en ambas sedes, tales como los datos del cuerpo académico y su medio de contacto; la información de admisión y el Perfil de Egreso; los reglamentos de la Facultad; los programas de las asignaturas; las rúbricas y cedularios del examen de grado; información general y los enlaces a las páginas de Jefatura de Carrera, donde los estudiantes pueden encontrar los horarios de clases, las fechas de exámenes y recalificación, reglamentos varios, los horarios de atención, entre otros.

Otras instancias de difusión de información relacionada con la carrera son todas las actividades desarrolladas por Admisión, como en el caso de la denominada Expo UCN, que consiste en una feria estudiantil donde se presenta un stand de todos los programas ofertados por la Universidad y donde además se entrega la Revista de Admisión, con información detallada de la universidad y los programas que imparte. Esta revista también es difundida entre los establecimientos de educación media, y se encuentra disponible en línea en el siguiente enlace: <http://www.ucn.cl/admision/servicios-al-postulante/revista-admision-2017/>

A partir de las encuestas aplicadas a los estudiantes, el 90,1% de ellos está total o parcialmente de acuerdo con que conoce el Plan de Estudios de la carrera a través de medios formales de la institución (Q25). En el caso de los académicos, el 80,8% afirma estar total o parcialmente de acuerdo con que toda la información académica, administrativa y financiera de la carrera o programa está siempre disponible en forma oportuna y realista (Q11).

Finalmente, el 82,4% de los estudiantes manifiesta estar total o parcialmente de acuerdo con que tanto la publicidad como otras informaciones que recibió al momento de postular con verídicas (Q11). A su vez, el 78,6% está total o parcialmente de acuerdo con que está recibiendo los servicios comprometidos por la carrera o programa en su publicidad antes de ingresar a ésta (Q12).

Registros de información de la Carrera

Toda la administración de los procesos académicos de los estudiantes UCN se realiza mediante el Sistema Banner, que impacta todo el quehacer de la Universidad, aportando con tecnología de vanguardia y las mejores prácticas en los procesos. El objetivo principal de la puesta en marcha de este sistema fue “Mejorar los procesos de gestión académica, mediante la implementación de un sistema de información integrado para viabilizar y preparar a la Institución para los desafíos actuales y futuros”. En la pregunta 10 del Formulario de Antecedentes se explicita de manera detallada este punto.

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas a los Académicos, un 80,8% señala estar total o parcialmente de acuerdo con que toda la información académica, administrativa y financiera de la carrera está siempre disponible en forma oportuna y realista (Q11). A su vez, un 94,4% indica que está total o parcialmente de acuerdo con que utiliza los sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa de la unidad académica (Q51). Asimismo, un 82,9% señala estar total o parcialmente de acuerdo con que dispone de mecanismos adecuados para registrar y corregir los registros académicos de sus estudiantes en forma simple y oportuna (Q12). Por su parte, el 82,7% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que los antecedentes referidos a asuntos académicos (notas, asignaturas cursadas y vencidas, entre otros) son accesibles y están disponibles para su consulta y eventual corrección (Q13).

Equilibrio y trabajo coordinado entre las Escuelas

La carrera de Derecho en la Universidad Católica del Norte es impartida por la Facultad de Ciencias Jurídicas en dos sedes ubicadas en las regiones de Antofagasta y Coquimbo. Mediante la reglamentación, normativa y el funcionamiento de la Facultad, se ha logrado una adecuada coordinación de la carrera en ambas sedes. El primer mecanismo orgánico que tiene por objetivo mantener el equilibrio entre las Unidades que conforman la Facultad es la elección del Decano, ya que se trata de una elección en la que el candidato debe ser alternado entre una sede y otra de acuerdo a su Estatuto Orgánico.

Las decisiones que orientan todo el quehacer académico de la Facultad se encuentran ubicadas dentro del ámbito atributivo del Consejo de Facultad, que está presidido por el Decano y compuesto por los directores de ambas Escuelas de Derecho, sus Secretarios Académicos, un Representante de los Académicos de cada Escuela y un Representante de los Estudiantes por cada Escuela. De esta manera, se logra preservar el equilibrio y representatividad entre ambas Unidades, asegurando de este modo que en las discusiones y toma de decisiones se tengan en cuenta los intereses de las dos sedes. Así, en el seno de este Consejo se determinan las asignaciones presupuestarias que permiten el funcionamiento de las Escuelas, se definen las políticas docentes, de investigación y de vinculación con el medio que se impulsan desde la Facultad, y se resuelve la aprobación e implementación del Plan de Desarrollo de la Unidad (PDU), en función del Plan de Desarrollo Corporativo (PDC).

A modo de ejemplo, la coordinación entre ambas escuelas en el ámbito de la docencia se refleja en el establecimiento de rúbricas institucionales para exámenes orales, el trabajo coordinado de las Clínicas Jurídicas, el intercambio de profesores que imparten asignaturas o guían tesis en ambas sedes, así como también en la Comisión de Rediseño Curricular y en el Comité Curricular, integrado por académicos de ambas Escuelas. Por otra parte, cada Escuela cuenta también con un Asesor Pedagógico, quienes actúan coordinadamente a fin de velar por que los procesos docentes determinados como básicos por el Consejo de Facultad, sean ejecutados de la misma forma en ambas sedes.

Junto a lo ya señalado, la carrera cuenta con un Libro de Carrera único, en donde se concentra la información relativa a aspectos académicos, organizacionales y de recursos, así como también los

programas de las asignaturas, la Malla Curricular, y los Reglamentos de la Carrera, todos aplicables a ambas sedes.

Finalmente, es importante precisar que existe una arquitectura institucional administrada de manera centralizada por la Universidad que se encarga, por ejemplo, del desarrollo de infraestructura, bibliotecas y servicios a estudiantes bajo criterios de equilibrio en el desarrollo de todas las sedes de la Institución.

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
La Facultad de Ciencias Jurídicas respeta y aplica sistemáticamente los Estatutos y Reglamentos Institucionales que norman el actuar de su personal en las distintas áreas, permitiendo con ello su adecuada organización y respeto por las políticas y directrices de la Universidad en función del Proyecto Educativo Institucional.	- El 87,9% de los académicos está total o parcialmente de acuerdo con que la Unidad Académica dispone de normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad (Q45). - El 92,8% de los académicos está total o parcialmente de acuerdo con que la Unidad respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar del personal docente (Q10).
Toda la información relativa al Plan de Estudios, así como la información académica, administrativa y financiera de la carrera está disponible en los medios de comunicación formales de la carrera, siendo ésta fidedigna y completa.	- El 90,1% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que conoce el Plan de Estudios de la carrera a través de medios formales de la Institución (Q25). - El 80,8% de los académicos afirma estar total o parcialmente de acuerdo con que toda la información académica, administrativa y financiera de la carrera o programa está siempre disponible en forma oportuna y realista (Q11). - El 94,4% de los académicos está total o parcialmente de acuerdo con que utiliza los sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa de la unidad académica (Q51). - El 82,9% de los académicos señala estar total o parcialmente de acuerdo con que dispone de mecanismos adecuados para registrar y corregir los registros académicos de sus estudiantes en forma simple y oportuna (Q12). - El 82,7% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que los antecedentes referidos a asuntos académicos (notas, asignaturas cursadas y vencidas, entre otros) son accesibles y están disponibles para su consulta y eventual corrección (Q13).

Debilidades	Principales indicadores
Ausencia de un reglamento de evaluación de la carrera.	- Reglamento de Evaluación de la Carrera aún en desarrollo.

2.1.3. CRITERIO 3: PERFIL DE EGRESO

Descripción del Perfil de Egreso

“El egresado de la carrera de Derecho de la Universidad Católica del Norte, posee una sólida formación basada en los principios universales del humanismo cristiano, desarrollándose en un entorno pluralista, sustentado en tres pilares que conforman un sello formativo identitario de la UCN y que se proyectan en el quehacer educativo, estos son: una educación en valores para la formación de un carácter ético, un enfoque educativo centrado en el aprendizaje y una formación para la globalización. Muestra un alto nivel de responsabilidad y compromiso social, proactivo, consciente de que su área de desempeño necesita de una constante actualización orientada hacia la calidad, excelencia y autonomía con sólidos valores basados en la libertad, la búsqueda de la verdad y la justicia.

En su rol específico deberá ser capaz de asesorar a las personas y/u organizaciones acerca de las opciones jurídicas disponibles, tanto en el ámbito público o privado prestando asesoría legal o jurídica. Además, tendrá la posibilidad de optar a un minor, ya sea en Derecho de los Recursos Naturales, en Derecho Penal y Procesal Penal, o en Derecho de la Empresa y el Trabajo.

Asimismo, el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas lo estimulará a continuar estudios de Magíster o Doctorado”.

El modelo educativo de aprendizaje se basa en competencias y su implementación se concreta a través de resultados de aprendizaje que se representan en dos dominios principales, los cuales están formulados según su tipo: conceptuales, procedimentales y actitudinales. Además, cada dominio se divide en dos competencias específicas como se describe en la pregunta 13 del Formulario de Antecedentes.

Además, durante la formación de pregrado se fortalecen en los estudiantes las competencias genéricas que son válidas en todo ámbito de realización y que constituyen un marco obligatorio desde la institucionalidad y que están presentes en todos los programas de estudio de la carrera. Estas competencias genéricas de la Universidad Católica del Norte son: capacidad de autoaprendizaje; pensamiento crítico; respeto por la dignidad de las personas; responsabilidad social; capacidad para comunicarse en diferentes contextos nacionales e internacionales; trabajo en equipo; y uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación.

El Perfil de Egreso, está disponible en el Libro de la Carrera, así como en el sitio web oficial de la UCN y de la Facultad de Ciencias Jurídicas, está formulado de manera precisa, completa y explícita, ya que en su declaración describe los elementos propios del Derecho, sus ámbitos de acción, describiendo las cualidades que deben tener los egresados al terminar su carrera, y especificando la posibilidad de obtener un certificado de minor o de especialidad. Además, se encuentra inspirado en el Proyecto Educativo Institucional vigente y sus valores institucionales, bajo un modelo de formación por competencias y su implementación a través de Resultados de Aprendizaje. Incorpora, asimismo, asignaturas de Formación General, Formación en Valores y Formación para la Globalización, concretando la Formación Integral descrita como el primer pilar fundamental del Proyecto Educativo Institucional. A mayor abundamiento, el 87,2% de los estudiantes el 96,1% de los académicos de la Facultad declara que el Perfil de Egreso es claro y preciso, declara estar total o parcialmente de acuerdo (Q15 y Q17 respectivamente).

El Perfil de Egreso considera la posibilidad de que los egresados obtengan un *minor* en un área específica de la disciplina jurídica, complementaria al Plan de Estudios, y que se relaciona con ciertas áreas de interés para la macro zona norte del país, además de ser coherente con el programa de Magíster en Derecho que imparte la Facultad y sus respectivas menciones en las áreas de Derecho de los Recursos Naturales, Derecho Penal y Procesal Penal, y Derecho de la Empresa y el Trabajo. Si bien el Perfil de Egreso no contempla una descripción específica de cada uno de los *minor*, en el Reglamento de Programa de *minor* contenido en el Libro de la Carrera se explicitan las áreas de especialidad, así como los requisitos que dan la posibilidad de obtener dicha certificación. Así, para cada uno de los programas de *minor* se exige haber cursado una asignatura de litigación especializada en el área, además de otras

dos asignaturas obligatorias del área, más otras dos con carácter optativo.

Formulación del Perfil de Egreso

El Perfil de Egreso se construyó y redefinió teniendo en cuenta lo emanado por la CNA-Chile en el periodo de acreditación 2012-2017, los lineamientos metodológicos institucionales fijados por la Universidad Católica del Norte, y el antiguo Perfil de Egreso, potenciando los aspectos destacados según el acuerdo de acreditación N°186 del año 2012, y considerando el resultado de las encuestas aplicadas a los actores del proceso formativo en orden a promover mejoras.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Docencia de Pregrado de la Universidad Católica del Norte, el Perfil de Egreso se debe revisar, al menos, cada dos años a partir de su oficialización e implementación, y dicha tarea recae en el Comité Curricular. Para ello, existen varios mecanismos e instrumentos destinados a proveer información relevante a la hora de realizar este tipo de revisiones. Uno de estos instrumentos es el Informe Final de Asignatura evacuado por los profesores al final de cada semestre, donde, entre otras cosas, valoran el aporte de la asignatura al Perfil de Egreso, sugiriendo cambios o mejoras en caso de estimarlo pertinente.

La difusión interna del Perfil de Egreso se concretó mediante reuniones y sesiones de trabajo periódicas con los académicos de la Facultad y los representantes estudiantiles. En el caso particular de los estudiantes, se realizaron además reuniones masivas de validación y socialización, donde se recogieron las impresiones de los estudiantes y se resolvieron las dudas que surgieron a lo largo de todo el proceso. El archivo de la Comisión de Rediseño Curricular da cuenta de todas estas instancias, donde se mantienen las actas y listas de asistencia a cada una de ellas. De acuerdo a los resultados de las encuestas, un 84,8% de los estudiantes de la Facultad conoce el Perfil de Egreso y un 89,8 de los académicos declara conocer el Perfil de Egreso, declara estar total o parcialmente de acuerdo con esta afirmación (Q16 y Q18 respectivamente).

Por su parte, la difusión externa del Perfil de Egreso se llevó a cabo mediante reuniones de trabajo y validación con empleadores y los Comités Asesores de cada una de las Escuelas, quienes formularon sus aportes y validaron los avances del trabajo de la Comisión de Rediseño Curricular.

Políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad en relación a la consistencia del Perfil de Egreso con la misión, visión y propósitos institucionales

La conformación de la Comisión de Rediseño Curricular con integrantes de ambas Escuelas tuvo como principal objetivo velar porque el Perfil de Egreso fuera coherente con la misión, visión y los propósitos institucionales. Para alcanzar dicho objetivo, durante el proceso se definieron ciertos hitos que contemplaron la realización de reuniones y sesiones de trabajo con diversos órganos de la Institución. Es así como se sostuvieron encuentros con la Vicerrectoría Académica, la Dirección General de Pregrado y el Centro de Innovación Metodológica y Tecnológica, quienes aportaron en la materialización de un Perfil de Egreso que fuera consistente con los propósitos institucionales. Asimismo, previa oficialización del nuevo Plan de Estudios, la Vicerrectoría Académica dispuso de una revisión pormenorizada del Libro de la Carrera a fin de constatar lo anterior, frente a lo cual se evacuó un informe favorable.

En el caso particular del segundo rediseño, su modelo se basa en el nuevo Proyecto Educativo Institucional que entró en vigencia el año 2017, que adhiere al concepto de “Formación Basada en Competencias y su implementación a través de Resultados de Aprendizaje”. Estos resultados de aprendizaje son de carácter conceptual, procedimental y actitudinal. Este último rediseño del Plan de Estudios está directamente relacionado con los valores que la UCN desea promover entre sus estudiantes: La Verdad, La Justicia y La Libertad. En este sentido, la UCN, a través de su Reglamento de Docencia de Pregrado, establece directrices claras e inamovibles en cuanto a la duración de semanas del semestre, el número de horas cronológicas totales como carga de trabajo de un estudiante a la semana, el número de horas semestrales de trabajo, el número de créditos transferibles por semestre, la equivalencia en horas de un crédito UCN, la impartición de un ciclo básico y de un ciclo profesional, la

inclusión de asignaturas que tienen relación con la Formación en Valores, la Formación para la Globalización, y la Formación General Electiva.

El Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), da cuenta de que los procesos académicos y administrativos de la Facultad se llevan a cabo de manera clara, precisa y objetiva. Este modelo, a través de los ejes que lo componen y sus derivados, nos direcciona hacia la pertinencia del plan curricular y sus modificaciones o adaptaciones mientras dura el proceso formativo, siempre en concordancia con los propósitos institucionales. Este PAC se encuentra disponible en el Libro de la Carrera.

Consistencia del Perfil de Egreso con el nivel educacional y el grado académico otorgado

El Perfil de Egreso es claramente consistente con la denominación de Licenciado en Ciencias Jurídicas que es entregado año a año, tras cumplir con los requerimientos necesarios, a saber: un Plan de Estudios de al menos 10 semestres académicos, con un total de 300 créditos transferibles correspondiente al nivel de educación superior, así como una actividad de titulación o egreso.

Los Comité Curricular y el CIMET son los organismos que tienen la misión de velar porque estos requerimientos se queden en evidencia en el currículo. Además, en el libro de la carrera se encuentran todos los elementos referidos a este punto en detalle con las exigencias y aclaraciones correspondientes.

Políticas y mecanismos destinados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar y profesional

El Comité Curricular es el órgano encargado de recabar las necesidades del medio profesional para así retroalimentar el Perfil de Egreso e introducir actualizaciones o ajustes en atención a dicha información.

Para efectos del último rediseño, desde el año 2014 a la fecha, la Facultad realizó entrevistas, aplicó encuestas y llevó a cabo reuniones para que los potenciales empleadores conocieran y aportaran mejoras concretas al Perfil de Egreso, así como también a los egresados a través de encuestas. La importancia de esa información radica en que dichos potenciales empleadores poseen cargos importantes en las regiones de Antofagasta y Coquimbo a nivel directivo, siendo espectadores directos de las fortalezas y debilidades de nuestros egresados, por lo tanto, esta información permitió redefinir el Perfil de Egreso, luego de un amplio proceso de diagnóstico, análisis y discusión participativa. Además de lo anterior, el Comité Asesor de la carrera colabora permanentemente en la mejora continua, ya sea del Perfil de Egreso u otra actividad que necesite de su apoyo y retroalimentación.

Finalmente, otro mecanismo que nos permite captar los requerimientos del medio en el ámbito profesional es la aplicación de encuestas a los egresados durante el desarrollo de las actividades de vinculación y formación continua.

Políticas y mecanismos destinados a conocer el estado del arte de los fundamentos científicos y disciplinares que subyacen a la formación que se propone entregar

La política que tiene la Unidad en torno al criterio dicen relación con seguir los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, dar cumplimiento a los criterios de evaluación la Comisión Nacional de Acreditación para las carreras de Derecho, y tomar en cuenta los documentos preliminares del Marco Nacional de Cualificaciones, a fin de darle consistencia al Perfil de Egreso según el grado académico otorgado por las instituciones de educación superior.

Además de lo anterior, la Institución dispone de los denominados Comités Curriculares de cada programa, los que se encargan de evaluar el Plan de Estudios de manera periódica según los fundamentos disciplinares. Su labor se concreta mediante modificaciones menores/mayores en la Estructura Curricular del Plan de Estudios, así como en las modificaciones a éste según lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de Docencia de Pregrado. Según la citada norma, la evaluación del currículo debe realizarse, a lo menos, cada dos años a partir de la oficialización e implementación del

Plan de Estudios. A esto último se suman los informes finales de asignatura, los que permiten contar con un insumo de gran valor a la hora de introducir mejoras y ajustes curriculares.

Difusión del Perfil de Egreso

Existe una amplia difusión del Perfil de Egreso en el ámbito interno y externo. Respecto al primero, su difusión se ha concretado mediante sesiones de trabajo y jornadas de socialización con estudiantes y académicos, además de encontrarse permanentemente disponible en el sitio web de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Al respecto, un 84,8% de los estudiantes encuestados declara conocer el Perfil de Egreso, mientras que un 89,8% de los académicos se manifiesta en el mismo sentido.

En cuanto a la difusión externa, el Perfil de Egreso ha sido difundido entre empleadores, egresados y los Comités Asesores mediante sesiones de socialización y a través del envío de documentos oficiales en formato físico y virtual.

Además, el Perfil de Egreso es difundido a través de diversos medios audiovisuales, en Ferias de Admisión, la Revista de Admisión, la Expo UCN, entre otras, cuyos destinatarios son preferentemente estudiantes de educación media.

Mecanismos de monitoreo y evaluación del logro del Perfil de Egreso declarado en los egresados

El Perfil de Egreso declarado es monitoreado al final del proceso formativo a través del Examen de Grado, que en el año 2014 sufrió una modificación, resultado de la ejecución del proyecto MECESUP UCN 0802 y que tuvo como objetivo adaptar esta instancia de evaluación al modelo de formación por competencias que se asumió en el año 2006. Para ello se modificaron los programas de estudio de Derecho Civil y Derecho Procesal, y finalmente se incorporó la asignatura de Derecho Constitucional. Además, se construyó una rúbrica que permite evaluar efectivamente aspectos formales y sustanciales del desarrollo y logro de las competencias declaradas en el Perfil de Egreso, lo que consideró la capacitación de todos los profesores participantes de esta instancia.

Los mecanismos de evaluación que permiten verificar el logro de los resultados de aprendizajes definidos en el Plan de Estudios y los Programas de Asignatura son variados a lo largo de la carrera y específicos según el ciclo y las habilidades que se desea medir. Para tales efectos, merecen especial mención las rúbricas estandarizadas de exámenes orales y exámenes de recuperativos del ciclo básico y del ciclo profesional, cuya construcción se hizo en base a las competencias declaradas en el Perfil de Egreso, de manera que ello permite medir en cada asignatura el nivel de profundidad y amplitud experimentado por los estudiantes al final de cada curso. Además de esto, se destacan algunas asignaturas que de manera específica sirven para verificar el avance en el logro del Perfil de Egreso. Así, en la malla antigua una vez finalizado el ciclo básico los estudiantes debían cursar la asignatura de Práctica Procesal I, mientras que en la malla nueva los estudiantes cursan el Módulo de Integración I. Luego, avanzado el ciclo profesional, en la malla antigua el estudiante cursaba las asignaturas de Práctica Procesal II y III, además de los Seminarios de Investigación I y II, mientras que en la malla nueva encontramos los cursos de Litigación, Litigación Especializada, Metodología de la Investigación, Seminario de Investigación y, especialmente, el Módulo de Integración Jurídica II y las Clínicas Jurídicas I y II, como máxima expresión de la verificación del avance en el logro del Perfil de Egreso, directamente relacionado con el saber hacer y saber ser.

Especial mención requieren las evaluaciones de las Clínicas Jurídicas de la nueva malla, que tienen un carácter integrador que contempla una evaluación conceptual, una evaluación procedimental y una evaluación actitudinal, mediante instrumentos de evaluación diseñados específicamente para este proceso formativo.

Además de todo lo anterior, la información recabada de los empleadores a través de las encuestas aplicadas nos permite obtener retroalimentación directa en relación al desempeño de nuestros egresados en el ejercicio profesional y adicionar mejoras en cuanto a la pertinencia curricular.

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
El Perfil de Egreso se redefinió y actualizo en congruencia con el Plan de Desarrollo de la Unidad y los lineamientos institucionales.	- Plan de Desarrollo de la Unidad. - Plan de Estudios y malla curricular rediseñada. - Proyecto Educativo Institucional.
El Perfil de Egreso se difundió a través de un proceso amplio de diagnóstico, análisis y discusión de toda la comunidad educativa, tanto actores internos como externos.	- Según acta N°12 se realiza socialización con estudiantes, actas N°13 y N°14 socialización con empleadores, según acta N°20 con académicos, según acta N° 22 socialización con CIMET y en taller sobre reforma tributaria y socialización con los ex alumnos realizada el día 20/03/2015. Actas que se encuentran en el archivo de la Comisión de Rediseño Curricular.
El Perfil de Egreso describe las cualidades que deben tener los egresados al terminar su carrera y se fundamenta en los valores institucionales que promueve la UCN.	- Libro de la Carrera vigente 2017. - Proyecto Educativo Institucional vigente 2017. - Página web de la UCN y de la Facultad.
El Perfil de Egreso de la carrera es claro y preciso en indicar los conocimientos, habilidades, comportamiento y capacidades que se espera que tenga el estudiante al término del plan de estudios.	- El 87,2% de los estudiantes de la Facultad está total o parcialmente de acuerdo con esta afirmación. - El 96,1% de los profesores y el 89,4% de los egresados de la carrera está total o parcialmente de acuerdo con esta fortaleza.
El Perfil de Egreso de la carrera es el resultado de un proceso de rediseño curricular en el que participó toda la comunidad académica, estudiantes, egresados y empleadores.	- Encuestas de análisis del plan de estudios anterior que sirvieron como elemento base para la construcción del perfil de egreso actual. Éstas fueron respondidas por 57 docentes, 491 estudiantes, 48 egresados y 6 organizaciones (5 públicas y 1 privada) que emplea a nuestros egresados. - El Perfil de Egreso fue discutido y aprobado por el Consejo de Facultad, lo que consta en el Acta N°21 del 13/8/2015 del archivo de la comisión de rediseño curricular y por los respectivos Consejos de Escuela. - Actas de asistencia y participación a las distintas instancias de socialización del perfil de egreso y plan de estudios actual, según consta en el archivo de la Comisión de Rediseño Curricular.
El Perfil de Egreso de la carrera es coherente con el nivel educacional y con el título que entrega la carrera.	- El 96,1% de los académicos de la Facultad declara estar total o parcialmente de acuerdo con esta afirmación.
El Perfil de Egreso de la carrera es conocido por su comunidad académica, estudiantil y de	- El 84,8% de los estudiantes de la Facultad declara conocer el perfil de egreso de la carrera, según la

egresados.	pregunta Q16. - El 89,8% de los docentes y 84,8% de nuestros egresados declara estar total o parcialmente de acuerdo o parcialmente de acuerdo con esta afirmación, según la pregunta Q16.
El Perfil de Egreso de la carrera y su plan de estudios se funda en un modelo educativo conocido por los estudiantes y académicos.	- El 80,3% de los estudiantes de la Facultad está total o parcialmente de acuerdo con que tiene conocimiento del modelo educativo en el cual se inserta la carrera. - El 96,2% de los académicos de la Facultad está total o parcialmente de acuerdo en conocer la razón de ser de la carrera y el modelo educativo que la sustenta.

Debilidades	Principales indicadores
El Perfil de Egreso debe ser ampliamente conocido por los empleadores de la II y IV regiones de manera uniforme.	- Según las encuestas aplicadas un 66,6% de los empleadores de la II región declara conocer el Perfil de Egreso, mientras que el 100% de los potenciales empleadores de la IV región declara conocer el Perfil de Egreso.

2.1.4. CRITERIO 4: PLAN DE ESTUDIOS

Estructuración del Plan de Estudios en función del Perfil de Egreso

Con la finalidad de promover un óptimo desarrollo de las competencias declaradas en el Perfil de Egreso, se establece una división entre un ciclo básico y un ciclo profesional. El ciclo básico es la etapa inicial del Plan de Estudios destinada a nivelar las conductas de entrada de los estudiantes y a favorecer el desarrollo de destrezas en las áreas de interés para la especialidad. Por su parte, el ciclo profesional es el que posibilita al estudiante cursar asignaturas mayoritariamente disciplinares, que permiten completar el Perfil de Egreso de la carrera, entregándole las herramientas necesarias para incorporarse exitosamente al ámbito laboral.

De acuerdo con lo señalado, el Dominio I del Perfil de Egreso se relaciona en las asignaturas del ciclo básico, en tanto el Dominio II se aborda en las asignaturas del ciclo profesional, de acuerdo a una Matriz de Competencias que asocia cada competencia y resultado de aprendizaje a una o más asignaturas, distinguiendo entre saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales. Muy relevante en este punto son algunas asignaturas que de manera específica sirven para verificar el avance en el logro del Perfil de Egreso. Así, en la malla antigua una vez finalizado el ciclo básico los estudiantes debían cursar la asignatura de Práctica Procesal I, mientras que en la malla nueva los estudiantes cursan el Módulo de Integración I. Luego, avanzado el ciclo profesional, en la malla antigua el estudiante cursaba las asignaturas de Práctica Procesal II y III, además de los Seminarios de Investigación I y II, mientras que en la malla nueva encontramos los cursos de Litigación, Litigación Especializada, Metodología de la Investigación, Seminario de Investigación y, especialmente, el Módulo de Integración Jurídica II y las Clínicas Jurídicas I y II, como máxima expresión de la verificación del avance en el logro del Perfil de Egreso, directamente relacionado con el saber hacer y saber ser.

Áreas de formación del Plan de Estudios

El Plan de Estudios establece una división entre un ciclo básico y un ciclo profesional. El ciclo básico es la etapa inicial del Plan de Estudios donde se desarrolla el Dominio I del Perfil de Egreso y está destinado a nivelar las conductas de entrada de los estudiantes y a favorecer el desarrollo de destrezas en las áreas de interés para la especialidad. Por su parte, el ciclo profesional, donde se desarrolla el Dominio II del Perfil de Egreso, es la parte en la que el estudiante cursa asignaturas mayoritariamente disciplinares, que permiten completar el Perfil de Egreso de la carrera, entregándole las herramientas necesarias para incorporarse exitosamente al ámbito laboral.

La estructura del Plan de Estudios se encuentra asentada en tres áreas de formación: 1. Formación Disciplinar, que aborda las cuestiones específicas de las principales líneas de desarrollo de la disciplina jurídica; 2. Formación para la Integración del Derecho, orientada al desarrollo de habilidades de integración, procedimentales y de aplicación de la disciplina jurídica; y 3. Formación Institucional, que materializa de manera específica el Proyecto Educativo Institucional y en particular la formación integral de los estudiantes. Además, el Plan de Estudios contempla cinco asignaturas de Formación Profesional Electiva que, al cumplir con ciertos requisitos, dan la posibilidad al estudiante de optar a uno de los *minor* ofertados por la carrera.

Verificación de los Resultados de Aprendizaje declarados en el Perfil de Egreso a lo largo del Plan de Estudios

Con la finalidad de establecer un desarrollo progresivo y coherente de las competencias declaradas en el Perfil de Egreso se elaboró una Matriz de Competencias que asocia cada competencia y resultado de aprendizaje a una o más asignaturas, distinguiendo entre saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales. Muy relevante en este punto son algunas asignaturas que de manera específica sirven para verificar el avance en el logro del Perfil de Egreso. Así, en la malla antigua una vez finalizado el ciclo básico los estudiantes debían cursar la asignatura de Práctica Procesal I, mientras que en la malla nueva los estudiantes cursan el Módulo de Integración I. Luego, avanzado el ciclo profesional, en la malla antigua el estudiante cursaba las asignaturas de Práctica Procesal II y III, además de los Seminarios de Investigación I y II, mientras que en la malla nueva encontramos los cursos de Litigación, Litigación Especializada, Metodología de la Investigación, Seminario de Investigación y, especialmente, el Módulo de Integración Jurídica II y las Clínicas Jurídicas I y II, como máxima expresión de la verificación del avance en el logro del Perfil de Egreso, directamente relacionado con el saber hacer y saber ser.

Uno de los mecanismos de verificación de los resultados de aprendizaje evidenciados por los estudiantes dice relación con los sistemas de evaluación contemplados a lo largo del semestre en las distintas asignaturas. Para tales efectos, se contempla un conjunto de evaluaciones parciales y un examen final para cada curso (a excepción de las asignaturas que corresponden a la Formación para la Integración del Derecho, que no contemplan un examen final), por medio de los cuales los docentes verifican el grado de desarrollo de las competencias en sus estudiantes, tanto en lo conceptual como en lo procedimental y actitudinal, mediante instrumentos unificados o diferenciados por dimensión. En este punto es particularmente relevante hacer referencia a las rúbricas institucionales de la Facultad, cuyos criterios e indicadores de evaluación se encuentran contruidos en base a las competencias descritas en el Perfil de Egreso. Así, se contempla una rúbrica para presentaciones orales, otra para trabajos escritos, y otra para pruebas y exámenes orales diferenciados según el ciclo básico o profesional, que en el caso de los exámenes finales y recuperativos es de uso obligatorio. En esta misma línea, pero ya al final de la carrera, destacan también la rúbrica de evaluación para las tesis, y especialmente la rúbrica de examen de grado, que de manera detallada aborda las competencias declaradas en el Perfil de Egreso, permitiendo así una evaluación integral y más objetiva al término del proceso formativo, en términos formales y sustanciales.

Actividades prácticas, pasantías y clínicas contempladas en el Plan de Estudios

El Plan de Estudios vigente hasta el año 2016 contemplaba tres asignaturas prácticas, a saber: Práctica Forense I (Asesoría Legal) en el quinto semestre; Práctica Forense II (Litigación Civil) en el sexto semestre; y Práctica Forense III (Litigación Penal) en el octavo semestre. La asignatura de Práctica Forense I (Asesoría Legal) abordaba cuestiones relativas a la función asesora del abogado y algunas técnicas instrumentales básicas para su desempeño profesional, el desarrollo del estudio de títulos, la negociación jurídica, y ejercicios integrados sobre problemas jurídicos complejos. Esto se concretaba mediante clases principalmente prácticas donde el estudiante tiene contacto directo con escritos jurídicos y debe formular estrategias de solución para eventuales usuarios. En este sentido, se favorecía la visita a Conservadores de Bienes Raíces y la realización de estudios de título reales, así como la simulación de atenciones de clientes, siendo evaluado mediante rúbricas y pautas de corrección. Por su parte, la asignatura de Práctica Forense II (Litigación Civil) trataba cuestiones relacionadas con las distintas técnicas de expresión oral y escrita ante los tribunales civiles, la redacción de escritos judiciales y en general la tramitación de causas en sede civil mediante casos simulados. Para ello, el curso se desarrollaba mediante clases principalmente prácticas en las que el estudiante se enfrentaba a casos simulados donde debía asumir la defensa de intereses de partes, así como la labor de juez o los auxiliares de la administración de justicia, siendo evaluado mediante rúbricas y pautas de corrección. Finalmente, la asignatura de Práctica Forense III (Litigación Penal) abordaba cuestiones relativas a las técnicas de expresión oral y escrita ante los tribunales penales, las distintas actuaciones dentro del proceso penal y en especial el desarrollo de las audiencias orales. Para ello, el curso se desarrollaba mediante clases principalmente prácticas en las que el estudiante se enfrentaba a casos simulados, debiendo asumir la defensa de intereses de los distintos intervinientes, así como las actuaciones del tribunal, dentro de audiencias simuladas que son evaluadas con rúbricas o pautas de observación.

Además de las asignaturas prácticas ya descritas, existían otras alternativas optativas para los estudiantes dentro de este mismo ámbito, consistentes en cursos de Formación Profesional Electiva y pasantías. Dentro de los primeros, destaca la asignatura de Aprendizaje más Servicio (A+S) en que los estudiantes trabajaban con socios comunitarios para dar respuesta a necesidades jurídicas reales de grupos vulnerables. Por su parte, dentro de las pasantías se destacan las realizadas en el Ministerio Público, donde los estudiantes tienen la oportunidad de apoyar la labor de diversas fiscalías por uno o dos meses durante varias horas a la semana.

Con la entrada en vigencia del nuevo Plan de Estudios en 2017, la creación e implementación de las Clínicas Jurídicas constituye sin dudas un gran hito en cuanto a la puesta en práctica de las competencias a desarrollar en el Perfil de Egreso. Ello se concreta mediante dos asignaturas que son las Clínicas Jurídicas ubicadas en el noveno y décimo semestre, cada una con 10 SCT, y que se ejecutan bajo la metodología de Aprendizaje más Servicio (A+S). Dada relevancia de las Clínicas Jurídicas y su función, es que su desarrollo y puesta en práctica se encuentra especialmente regulada en el Reglamento de Clínicas Jurídicas, donde se fijan sus objetivos y métodos de trabajo, su estructura académico-administrativa, los derechos y deberes de los estudiantes, su funcionamiento y la forma de evaluación. Se establece una evaluación disgregada en el ámbito conceptual, procedimental y actitudinal, cuestión que se concreta mediante rúbricas estandarizadas que miden el proceso formativo del estudiante al finalizar cada semestre.

Un punto relevante en el marco de la implementación de las Clínicas Jurídicas se relaciona con las alianzas estratégicas generadas con diversos actores sociales y productivos por medio de la firma de convenios de colaboración, los que han permitido su participación como socios comunitarios, logrando con ello que nuestros estudiantes pongan en práctica las competencias declaradas en el Perfil de Egreso en casos reales y su consecuente contribución al medio local, además de utilizar la Metodología A+S que es la metodología declarada a implementar institucionalmente.

Desarrollo de competencias transversales o genéricas en el Plan de Estudios

Todas las asignaturas del Plan de Estudios, en mayor o menor medida, apuntan al desarrollo de competencias transversales o genéricas. Es así como, por ejemplo, la comunicación oral y escrita se desarrolla constantemente en clases, en las presentaciones o discusiones, así como en los trabajos y ensayos escritos; el pensamiento crítico se promueve en las instancias de debate y análisis crítico de las normas e instituciones jurídicas; la solución de problemas, por su parte, constituye un eje central de la carrera, en el sentido de que lo que se busca es que el estudiante pueda resolver problemas jurídicos, por lo que la resolución de casos es la estrategia por antonomasia en esta parte; el desarrollo de relaciones interpersonales y el trabajo en equipo se aborda mediante metodologías de aprendizaje colaborativo (esta es la principal metodología a la que adhiere el Proyecto Educativo Institucional), como en el caso del puzzle de Aronson u otras estrategias similares; el autoaprendizaje y la iniciativa personal se aborda mediante el trabajo autónomo del estudiante, es decir, las horas indirectas asociadas a cada asignatura, a través de lecturas guiadas, preparación de materiales, tareas, investigaciones, entre otras; y finalmente, el uso de tecnologías de información es promovido tanto dentro como fuera del aula, por medio del uso de softwares de uso masivo como Word, Excel, PowerPoint o Prezi, y el empleo de aplicaciones, buscadores, bases de datos y gestores bibliográficos en trabajos de investigación.

Además del trabajo transversal descrito en el párrafo anterior, dentro del antiguo Plan de Estudios se encontraban algunas asignaturas que tributaron de manera mucho más directa y específica el desarrollo de estas competencias. Así, podemos destacar la asignatura de Expresión Oral y Escrita en relación al desarrollo de habilidades comunicativas y de relaciones interpersonales; las asignaturas de Razonamiento y Argumentación Jurídica, de Filosofía del Derecho y de Ética Profesional en relación al pensamiento crítico y la solución de problemas; la asignatura de Seminario de Investigación I en lo relativo al uso de tecnologías de información; y la asignatura de Seminario de Investigación II en cuanto al autoaprendizaje y la iniciativa personal, entre otras. Por su parte, en el nuevo Plan de Estudios y toda la línea de Formación para la Integración del Derecho así como la línea de Formación Institucional, conforman un bloque de asignaturas destinadas a desarrollar de manera focalizada todas estas habilidades transversales o genéricas de forma mucho más explícita y completa.

Desarrollo actitudinal y valórico del estudiante en el Plan de Estudios

El Plan de Estudios contempla explícitamente el desarrollo de actividades formativas que promueven los valores descritos en el criterio. Es así como, en primer término, todas las asignaturas tienen asociado al menos un resultado de aprendizaje de la dimensión actitudinal, que corresponden a los siguientes: a) Valora la dignidad del ser humano en toda su expresión; b) Reconoce la justicia como un valor para el correcto desempeño de su profesión; c) Demuestra proactividad en el desarrollo de su formación permanente; y d) Actúa con rigor y excelencia conforme a las normas de la ética profesional.

Además de los resultados de aprendizaje transversales presentes en el currículo, diversas asignaturas del Plan de Estudios abordan de manera específica estas cuestiones, como en el caso de todas las asignaturas de Formación en Valores; los cursos asociados a la filosofía como Fundamentos de la Filosofía Social y Moral, Filosofía del Derecho, Ética y Moral Profesional; las asignaturas relativas al Derecho Público como Derecho Político, Introducción al Derecho Constitucional, Constitución Orgánica y Control, Derecho Internacional Público, y Derechos Constitucionales y Derechos Humanos I y II; los cursos relativos al medio ambiente como Derecho de los Recursos Naturales y los electivos de Derecho Ambiental o Derecho de Minería, así como optativos como Derecho de las Energías Renovables o Derecho Animal; finalmente, destaca la Metodología de Aprendizaje más Servicio (A+S) con la que se han implementado las Clínicas Jurídicas, lo que colabora sostenidamente a reforzar la formación actitudinal y de servicio de nuestros estudiantes.

Difusión del Plan de Estudios

El Plan de Estudios de la carrera se da a conocer de manera formal a través de la página web institucional de la Universidad Católica del Norte (www.ucn.cl), que contiene la información de admisión, requisitos de ingreso a la carrera y el Plan de Estudios. Junto a ello, en la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas (<https://derecho.ucn.cl>), además de lo anterior, es posible encontrar los programas de estudio de todas las asignaturas de la carrera, el libro de la carrera y los reglamentos propios de la carrera vigentes.

En el transcurso de la carrera, según lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Docencia de Pregrado, durante las dos primeras semanas de cada semestre los profesores deben dar a conocer a los estudiantes el programa de asignatura, el modo de evaluación, el calendario de pruebas, los requisitos de asistencia y la planificación didáctica. Además de lo anterior, es común que los profesores suban tales documentos a la Plataforma Educ@UCN, de manera que los estudiantes tienen acceso a ellos permanentemente.

A su vez, tanto el libro de la carrera así como los programas de estudio se encuentran disponibles en Registro Curricular, desde donde se pueden obtener los documentos oficiales, así como también en Jefatura de Carrera.

Carga académica de los estudiantes en el Plan de Estudios. Referencia al Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile)

El artículo 22 del Reglamento de Docencia de Pregrado establece que con el fin de permitir una carga de trabajo que regule el avance del estudiante y una distribución adecuada de las exigencias de cada asignatura y de la dedicación del estudiante, la docencia estará expresada por el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile).

El crédito es la expresión cuantitativa del trabajo académico que realiza el estudiante, y se ajusta a los siguientes valores de referencia: a) 17 semanas de trabajo por semestre; b) 50 horas cronológicas de carga de trabajo semanal; c) 850 horas cronológicas de trabajo por semestre; d) 30 créditos por semestre; e) Equivalencia de 1 crédito UCN por 28 horas cronológicas de trabajo del estudiante.

En concordancia con lo señalado, todos los programas de asignatura expresan la carga de trabajo del estudiante bajo el Sistema de Créditos Transferibles, cuestión que luego se desagrega en las planificaciones didácticas de las asignaturas al explicitar las horas de docencia directa y las horas de trabajo autónomo del estudiante por semana.

Actividades de egreso y licenciatura contenidas en el Plan de Estudios

La Facultad de Ciencias Jurídicas confiere el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas, que supone el cumplimiento de los requisitos exigidos en las leyes y por la reglamentación universitaria. En el caso de la carrera de Derecho, es necesario distinguir entre el título profesional de Abogado y el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas. El título de Abogado lo confiere la Excelentísima Corte Suprema de Justicia una vez obtenido el grado académico y aprobada la Práctica Profesional para la Corporación de Asistencia Judicial. En cambio, el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas es otorgado por la Universidad cuando el estudiante ha cursado y aprobado los diez semestres académicos, además del examen de grado dentro del plazo de dos años desde la fecha de su egreso.

La Tesis es un trabajo de investigación científica, que se desarrolla dentro del último año de la carrera, durante las asignaturas de Seminario de Investigación I y Seminario de Investigación II en la antigua malla, y actualmente en las asignaturas de Metodología de la Investigación y Seminario de Investigación, impartidos el noveno y décimo semestre respectivamente.

Durante el noveno semestre los estudiantes desarrollan un proyecto de tesis, el cual es evaluado por el profesor titular de la asignatura de Metodología de la Investigación. Durante el décimo semestre, en Seminario de Investigación, el estudiante desarrolla directamente con su profesor guía la producción de su tesis. El resultado final, es evaluado mediante una rúbrica institucional que es conocida con antelación por el estudiante.

Políticas y mecanismos de evaluación periódica del Plan de Estudios

El artículo 21 del Reglamento de Docencia de Pregrado de la Universidad Católica del Norte dispone que los Planes de Estudio serán sometidos a evaluación permanente por el Comité Curricular respectivo, precisando que dicha evaluación se realizará por lo menos cada dos años a partir de su oficialización e implementación.

De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité Curricular podrán surgir dos tipos de propuestas de cambio, a saber: a) Modificaciones menores en la Estructura Curricular del Plan de Estudios que no afectan el Perfil de Egreso de la carrera; y b) Modificaciones al Plan de Estudios que afectan el Perfil de Egreso de la carrera. En el caso particular de la carrera de Derecho, estos procesos evaluativos consideran a ambas Escuelas conjuntamente dado que poseen un Plan de Estudios único y, por tanto, las afectarán por igual.

Con la finalidad de sistematizar estos procesos de evaluación permanente, en la actualidad el equipo de CIMET se encuentra realizando los últimos ajustes al Modelo de Seguimiento y Evaluación del Currículo que se aplicará a todas las carreras de la Universidad Católica del Norte, lo que sin dudas viene a consolidar este proceso.

Dentro del contexto señalado, la Facultad toma una serie de medidas orientadas a obtener información relevante para los procesos autoevaluativos, como en el caso del Informe Final de Asignatura emitido por cada profesor al final de cada semestre, o las visitas en aula realizadas por los asesores pedagógicos de cada Escuela.

Retroalimentación de los egresados en relación al Plan de Estudios

El seguimiento de los egresados de la carrera tiene como propósito conocer el grado de inserción laboral de ellos a través del tiempo, con el fin de obtener información esencial para los procesos de enseñanza. De igual modo, permite ofrecer y planificar una oferta de formación continua de acuerdo a los requerimientos de los egresados y del entorno. Entre los años 2010 y 2015 la vinculación con egresados se aborda desde la Unidad de Coordinación de Egresados dependiente de la Vicerrectoría Académica. Este trabajo se fortalece con la creación de la Dirección General de Vinculación con el Medio, siendo un objetivo planteado en el PDC 2015-2019 y respondiendo a la Política Institucional de fomentar acciones que favorezcan al sentido de identidad con la Universidad. La Unidad de Coordinación de Egresados se encarga de planificar, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a fortalecer el vínculo y seguimiento sistemático de los ex alumnos con la Institución. El principal instrumento para realizar este seguimiento anual es la Encuesta de Empleabilidad UCN, aplicada a los titulados y graduados de la Universidad al año siguiente de su egreso. Los resultados de la encuesta son informados a la Vicerrectoría Académica para su conocimiento y difusión entre las diferentes unidades de la UCN. Cada carrera de la UCN cuenta con una persona encargada de vinculación con sus ex alumnos. Para ello, las Unidades Académicas cuentan con bases de datos que actualizan regularmente mediante llamados telefónicos, e-mails u otros medios de comunicación. Las acciones realizadas por las diferentes Unidades Académicas y por la Coordinación de Egresados, han permitido fortalecer el vínculo con los egresados. Las actividades que se destacan son el apoyo a la inserción laboral, la realización de ferias laborales, la creación de la Bolsa Laboral UCN y la difusión de talleres y actividades de educación continua a través de la página web de egresados y las redes sociales (Alumni UCN). Adicionalmente, los ex alumnos acceden a beneficios como el uso de canchas e instalaciones deportivas, la participación en talleres, el uso de las bibliotecas, invitaciones a exposiciones de arte y mantención del correo corporativo. La Feria Laboral se inicia el año 2010 en la Casa Central, consolidándose como una actividad que reúne a egresados de diferentes generaciones tanto en la búsqueda de empleo como en el reclutamiento de talentos. Por esta razón, el año 2015 se comienza a replicar en la Sede Coquimbo. En todas las versiones de la Feria Laboral han participado más de 20 empresas. Los procesos de acreditación y el rediseño curricular de las carreras son otras

instancias de participación de los egresados, donde aportan su mirada como antiguos estudiantes y, eventualmente, como empleadores, acerca de las necesidades del entorno profesional. Asimismo, la Bolsa de Empleo UCN y el contacto directo de las Unidades Académicas con los egresados ha contribuido, entre otros factores, a su inserción en el mercado laboral.

La Facultad incorpora a los egresados de la carrera ya que son actores importantes para distintos procesos, como la revisión del Plan de Estudios y las orientaciones en materia de formación continua y actividades de extensión, de manera que constantemente son consultados a través de encuestas. Con el fin de mantener contacto con los egresados, desde el año 1998, al egresar la primera generación de estudiantes, ambas Escuelas han confeccionado una base de datos que se renueva periódicamente, en la que se mantienen datos relacionados con el sector en el que se desempeñan (público o privado) y su lugar de trabajo.

Aprendizaje de un segundo idioma en el Plan de Estudios

El Proyecto Educativo Institucional UCN, se sustenta en tres pilares fundamentales. El segundo de estos pilares: Formación para la Globalización, se hace cargo como comunidad universitaria de participar activamente de los ámbitos local, nacional e internacional como un agente de cambio social, orientada en los principios del bien común y desarrollo sustentable y responsable. Este pilar potencia el aprendizaje del Idioma Inglés como idioma extranjero y el manejo de información en un mundo globalizado. Los programas de Inglés se estructuran de manera tal que el estudiante desarrolle competencias relacionadas con la comunicación oral y escrita de este idioma en situaciones comunicativas predecibles y para tratar información no rutinaria de forma general en diversos temas, a un nivel B2 de acuerdo al Marco de Referencia Europeo. Para estos efectos, el currículo de la carrera de Derecho establece los cursos de Inglés I y II, cursos que son impartidos utilizando metodologías activas que potencian el desarrollo de habilidades productivas y receptivas durante las horas directas de cátedra, mientras que el trabajo que el estudiante debe realizar como horas indirectas, corresponde al desarrollo de guías que contienen actividades auditivas, de lectura comprensiva, desarrollo de ejercicios gramaticales, completación de ejercicios orales y escritos, entre otros. En este mismo sentido cabe destacar que el curso interdisciplinario llamado Legal English, es un curso ofrecido por la Facultad y se focaliza en la utilización y adquisición de un Inglés Legal.

Además, la Alianza Francesa de La Serena y Antofagasta junto a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte, acordaron el año 2014 establecer un protocolo de colaboración institucional, dentro de un marco del convenio que ya era vigente entre dicha institución y nuestra Universidad, en virtud del cual ambos organismos desean conseguir sus respectivos objetivos de formar estudiantes y promover la cultura francesa, realizando un intercambio cultural y lingüístico que implica un mutuo beneficio. Otra actividad permanente es la exhibición de films, ya que los días miércoles existe una actividad denominada “Ciclo de Cine”, que tiene directa relación con temáticas del ámbito de las ciencias jurídicas y el idioma Francés.

Finalmente, desde la Oficina Internacional, también la Universidad cuenta y dicta regularmente, cursos de alemán e italiano, que los estudiantes, académicos o personal de apoyo a la academia pueden tomar como actividades extracurriculares o de perfeccionamiento para ser incluidas en los PTA o PMP del personal de apoyo a la academia.

Políticas y mecanismos destinados a asegurar el desarrollo de las competencias declaradas en el Perfil de Egreso a lo largo del Plan de Estudios

Un primer mecanismo que permite asegurar el desarrollo de las competencias asociadas al Plan de Estudios en las diversas actividades curriculares se relaciona con la supervisión a la labor docente, y se concreta con la Planificación Didáctica Institucional. Dicho instrumento es completado por cada docente al inicio de cada semestre y en él se consignan todas las actividades a realizar a lo largo del curso. En las primeras tres semanas de clases los Secretarios Académicos de cada Escuela revisan y aprueban las planificaciones didácticas que deben estar en coherencia con los resultados de

aprendizaje consignados en los programas de estudio respectivos. Luego, durante el desarrollo del curso cada docente debe ir completando el Registro de Actividades contenido en la carpeta de la asignatura. En dicho instrumento se van dejando por escrito las actividades efectivamente realizadas en el aula, circunstancia que es revisada periódicamente por los asesores pedagógicos de cada Escuela, quienes verifican la congruencia entre la planificación didáctica y el registro de actividades, sugiriendo estrategias de mejora en caso de estimarlo necesario.

Un segundo mecanismo de aseguramiento dice relación con los sistemas de evaluación contemplados a lo largo del semestre en las distintas asignaturas. Para tales efectos, se contempla un conjunto de evaluaciones parciales y un examen final para cada curso, por medio de los cuales los docentes verifican el grado de desarrollo de las competencias en sus estudiantes, tanto en lo conceptual, procedimental y actitudinal, mediante instrumentos unificados o diferenciados por dimensión. En este punto es particularmente relevante hacer referencia a las rúbricas elaboradas por la Facultad, cuyos criterios e indicadores de evaluación se encuentran contruidos en base a las competencias descritas en el Perfil de Egreso. Así, se contempla una rúbrica para presentaciones orales, y otra para pruebas y exámenes orales, que en el caso de los exámenes finales y recuperativos es de uso obligatorio. En esta misma línea, pero ya al final de la carrera, destacan también la rúbrica de evaluación para las tesis, y especialmente la rúbrica de examen de grado, que de manera detallada aborda las competencias declaradas en el Perfil de Egreso, permitiendo así una evaluación integral y más objetiva al concluir el proceso formativo.

Finalmente, un tercer mecanismo de aseguramiento se relaciona con las asignaturas prácticas presentes en el Plan de Estudios y, particularmente con las Clínicas Jurídicas I y II, donde los estudiantes aplican a un caso real sus habilidades, competencias y actitudes desarrolladas durante sus años de formación, lo que es evaluado mediante rúbricas especiales de acuerdo a los lineamientos de la metodología Aprendizaje más Servicio.

Desarrollo de actividades de formación continua para los egresados

La educación continua es una preocupación permanente de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Jurídicas, ya que es un pilar fundamental del área de Vinculación con el Medio y forma parte importante del quehacer académico. En este sentido, como mecanismos para identificar las oportunidades de educación continua podemos señalar:

1. Encuestas de satisfacción, las que se realizan al término de diplomados, diplomas, cursos y talleres. Estos instrumentos contienen al final un ítem de observaciones, donde se pregunta acerca de la pertinencia del programa que se impartió y acerca de las áreas y/o temáticas que se estima como necesarias de abordar a través de programas de educación continua.
2. Encuestas que se envían a las bases de datos de egresados en donde se entrega un listado de áreas o disciplinas jurídicas, o de temas en su caso, y se les pide enumerar como de mayor a menor necesidad de ser abordado a través de programas de formación.
3. Contacto directo con los estudiantes del Programa de Magíster en Derecho, lo que ha permitido actualizar la oferta en educación continua.
4. Reuniones con profesores hora de ambas Escuelas, ya que son profesionales del área trabajando en el área y saben acerca de las necesidades en formación continua.
5. Reuniones y entrevistas con los empleadores.
6. Retroalimentación de los Comités Asesores de ambas Escuelas.
7. Contacto directo con autoridades nacionales, regionales y locales.

Por otra parte, como actividades y mecanismos de promoción de la educación continua que imparte la Facultad y sus Escuelas de Derecho, podemos mencionar:

1. El uso de la Página web de la Facultad y de sus redes sociales asociadas.
2. El uso de Newsletter que se envía a las bases de datos de egresados, empleadores y profesionales que maneja la Facultad.
3. Reuniones en donde se presenta una actividad determinada y se promociona a fin de captar

interesados.

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
El Plan de Estudios incorpora los pilares fundamentales del Proyecto Educativo Institucional de la UCN a través de la inclusión de la Formación General en Valores, Formación General para la Globalización y la Formación General Electiva.	- Malla curricular vigente con las líneas de formación. - Libro de la Carrera. - Proyecto Educativo Institucional.
El Plan de Estudios se sustenta sobre tres pilares claramente definidos: Formación Disciplinar, Formación para la Integración del Derecho y la Formación Institucional.	- Malla curricular vigente. - Libro de la Carrera. - Proyecto Educativo Institucional.
El Plan de Estudios permite una carga de trabajo que regula el avance del estudiante y una distribución adecuada de las exigencias de cada asignatura y la dedicación del mismo, expresada en Sistema de Créditos Transferibles.	- Malla curricular. - Artículo 22 del Reglamento de Docencia de Pregrado.
La Facultad y el CIMET han capacitado metodológicamente para la implementación de un modelo basado en competencias a los profesores de ambas Escuelas.	- Del periodo 2012-2016 se han realizado 53 capacitaciones en la Escuela de Derecho Antofagasta y 57 capacitaciones en la Escuela de Derecho Coquimbo.

Debilidades	Principales indicadores
Si bien el Plan de Estudios está rediseñado, no hay aún evaluación global del mismo por ser nuevo.	- La Unidad cuenta con un Plan de Aseguramiento de la Calidad que es monitoreado por la Oficina de Educación Jurídica y el Comité Curricular. Al finalizar el primer semestre, la unidad cuenta con los insumos evacuados del informe final de asignatura emitido por los profesores del semestre realizado para su análisis y mejora continua.

2.1.5. CRITERIO 5: VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Abordaje de las debilidades detectadas en el anterior proceso de acreditación

En el informe de los pares evaluadores correspondiente al anterior proceso de acreditación se señalaba que, “[e]n lo referente a los procedimientos y formas de vinculación con el sector social y productivo y el seguimiento y evaluación de sus resultados, podemos afirmar que existe una gran cantidad y diversidad de acciones de extensión y vinculación por parte de ambas escuelas, no obstante no contar con las políticas o procedimientos formales que sistematizan estas acciones ni con los mecanismos

de evaluación de estas acciones, que permitan valorar su impacto real sobre la docencia". Asimismo, se indicaba que "ambas sedes realizan actividades de extensión académica como cursos o seminarios que responden a las características de cada región. Sin embargo, no se evidencia la existencia de una política que oriente estas acciones y que permita la coordinación en esta materia entre las dos sedes".

A partir de la definición de nuestros objetivos estratégicos en el Plan de Desarrollo y con la responsabilidad y liderazgo que el Consejo de Facultad ejerce en el ámbito de la Vinculación con el Medio, ha sido posible ir orientando coherentemente el quehacer de ambas Escuelas, fortaleciendo la interacción con los organismos públicos y con las organizaciones de la sociedad civil. Lo anterior se ha ido fortaleciendo mediante la creación institucional de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVCM), lo que ha permitido la articulación del trabajo realizado por cada una de las unidades y, en particular en la Facultad, con la creación de los Encargados de Vinculación con el Medio, quienes se relacionan directamente con el Decano y que prontamente se transformarán en Secretarios de Vinculación con el Medio, gracias a la implementación de un cambio en la estructura de la Facultad durante el primer semestre del 2018.

La Vinculación con el Medio a través de estos años ha sido relevante para alimentar nuestro trabajo de elaboración y puesta en marcha de un nuevo Plan de Estudios. En esta línea, resulta oportuno destacar, a modo de ejemplo, que las Clínicas Jurídicas fueron concebidas precisamente a partir de las experiencias de vinculación que habíamos venido desarrollando, a través de la metodología A+S, sin perjuicio de ésta además es la opción institucional para relacionarnos con el medio en que estamos insertos.

Hemos señalado que la relación con nuestros egresados es un ámbito relevante de nuestra Vinculación con el Medio. En informe de los pares evaluadores correspondiente al anterior proceso de acreditación se agregaba que *"[e]n lo referente al seguimiento de los egresados, la unidad declara la inexistencia de un proceso formal de seguimiento de alumnos y, especialmente, de egresados y compromete sus esfuerzos en un Plan de Mejora para perfeccionar un sistema de seguimiento de egresados y la creación de una Asociación de Ex alumnos. Los contactos con los egresados son habituales pero de manera informal (email), ya que según se declaró durante la visita de pares a ambas sedes de la carrera, no se cuenta con las bases de datos actualizadas".*

La mencionada debilidad se ha ido superando con la creación de una fluida relación con los egresados. Dicha vinculación se verifica por medio de actividades diseñadas para concitar el interés de nuestros *alumni* y en específico gracias a los encuentros con egresados que hemos podido efectuar en ambas Escuelas. Además, hemos podido actualizar progresivamente nuestras bases de datos y, más importante, debido a la implementación de la página web de la Facultad ha sido posible sistematizar la información mediante el registro de usuarios, siendo éste un espacio virtual que facilita la entrega fluida de información de relevancia para toda la Comunidad Derecho UCN.

Asimismo, los estudiantes de la carrera pueden acceder a programas de movilidad estudiantil, para cursar estudios en universidades extranjeras y nacionales. Para ello, se cuenta con convenios específicos para la carrera, sin perjuicio de los demás acuerdos internacionales de movilidad con que cuenta la Universidad.

Junto a lo anterior, se cuenta con una nutrida agenda de actividades de extensión dirigida a estudiantes, ex - alumnos y profesionales del área, las que son dirigidas especialmente a temas de relevancia para la macro zona norte del país en la que estamos insertos. Esto incluye seminarios, cursos, diplomas, diplomados y el programa de magíster en Derecho que nuestra Facultad imparte desde el año 2010. Estas acciones permiten a la carrera la posibilidad de articular una formación continua actual y de interés para el profesional que se desempeña en esta zona.

En síntesis, nuestra Facultad cuenta, de manera consistente con los lineamientos institucionales, con instancias y mecanismos formales y sistemáticos para organizar, financiar y ejecutar las actividades de vinculación con el medio. Éstas se llevan a cabo en línea con las definiciones estratégicas de la Universidad y con el Plan de Desarrollo de la Facultad.

Políticas y mecanismos de Vinculación con el Medio

A partir de los lineamientos institucionales declarados por la Universidad, el Plan de Desarrollo de la Facultad ha considerado el área de Vinculación con el Medio en dos ámbitos: la relación con instancias regionales y nacionales, y la relación con nuestros egresados.

La primera área considera la gestión, firma y ejecución de convenios de colaboración; la representación institucional ante organismos de nivel local, regional, nacional e internacional; la realización de actividades de extensión; la comunicación estratégica; y, el desarrollo de las Clínicas Jurídicas. Por su parte, la segunda área se despliega a través de la realización de encuentros con egresados y la invitación a éstos para participar en actividades de las Escuelas.

En el desarrollo de esta área la responsabilidad principal recae en el Consejo de Facultad, correspondiendo al Decano velar por la ejecución de las decisiones de dicho órgano.

Ambas áreas del ámbito de la Vinculación con el Medio han permitido una retroalimentación que contribuye al quehacer docente en la carrera de pregrado, siendo muy relevantes en el proceso de rediseño curricular que condujo al nuevo Plan de Estudios.

En sintonía con lo anterior, la pregunta Q38 que se refiere a conocer las políticas y ejecutarlas los mecanismos de vinculación con el medio de la unidad académica, arroja que el 73,7% de los Académicos de la Facultad están total o parcialmente de acuerdo con la pregunta.

Organización, financiamiento y ejecución de las actividades de Vinculación con el Medio

Las Escuelas de Antofagasta y Coquimbo realizan su Vinculación con el Medio conforme a los lineamientos de la Universidad y las decisiones del Consejo de Facultad. En este sentido, un 70,5% de los Académicos de la Facultad están total o parcialmente de acuerdo con que la unidad académica dispone de mecanismos formalizados para promover y organizar acciones de Vinculación con el Medio (Q39).

Las actividades de Vinculación con el Medio cuentan con recursos para su ejecución, los que se aportan desde distintas fuentes. Así, por ejemplo, la gestión y ejecución de convenios o la representación institucional ante organismos nacionales e internacionales es asumida por los Académicos a través de su carga académica, definida en sus Planes de Trabajo Anual (PTA). Por su parte, las actividades de extensión, los encuentros con egresados y la comunicación por Internet (página web y redes sociales) reciben apoyo financiero desde los recursos propios de la Unidad, asignados en el presupuesto de las mismas. En tanto, las Clínicas Jurídicas reciben financiamiento mixto: recursos centrales de la Universidad, recursos propios de la Facultad y financiamiento a través de proyectos internos de desarrollo docente.

Definición y priorización de las actividades de Vinculación con el Medio

La Facultad está inmersa en dos medios regionales importantes para nuestro país y, estratégicamente nuestra Vinculación con el Medio busca potenciar el desarrollo de las Ciencias Jurídicas en toda la macro zona norte de Chile. De allí que las relaciones con instituciones de gobierno y privadas de este territorio sea de vital importancia a la hora de determinar los objetivos de nuestra actividad académica. La selección de nuestros socios comunitarios y de nuestras contrapartes en los convenios se orienta por estas definiciones. Buscamos responder a los desafíos específicos de esta zona del país con acciones pertinentes, que, por una parte, sean un aporte a este territorio y, por otra, permita habilitar a nuestros estudiantes para su desempeño profesional en él, así como también las personas se enriquezcan de lo entregado por la Facultad.

En este contexto, se ha favorecido el desarrollo de actividades relativas al Derecho de los Recursos Naturales mediante Seminarios, Diplomados, y su inclusión como una mención del Magíster en Derecho. A esto se suma la labor desarrollada por el Centro de Estudios en Derecho de Recursos Naturales (CEDRENA), que aporta al desarrollo de la ciencia jurídica en relación con los problemas medioambientales de la macro zona norte. Por su parte, es especialmente relevante la tarea desplegada por las Clínicas Jurídicas, que atiende las necesidades del entorno inmediato, como en el caso de la asesoría prestada a las Juntas de Vecinos aledañas a cada sede, el trabajo con inmigrantes y

emprendedores.

Vinculación de estudiantes con eventuales fuentes ocupacionales

En el marco de diversas asignaturas los estudiantes, acompañados por su profesor o ayudante, realizan visitas a Tribunales, en las cuales son recibidos por funcionarios de la administración de justicia, quienes les explican el funcionamiento y organización interna del Tribunal. De manera similar se han desarrollado visitas a Notarías y Conservadores de Bienes Raíces, siendo recibidos por un funcionario abogado de dichos oficios. Con la misma finalidad se realizan visitas a otras instituciones públicas vinculadas a la actividad jurídica.

Además, se han efectuado en las Escuelas charlas de instituciones públicas y de la sociedad civil, en las cuales profesionales del Derecho que se desempeñan en ella dan a conocer su trabajo y explican a los estudiantes el rol que en ellas desarrollan.

Asimismo, algunos estudiantes han podido realizar pasantías, previo proceso de selección, en instituciones públicas y de la sociedad civil, las que han sido debidamente certificadas.

En el marco de la asignatura de Ética Profesional (Plan de Estudios anterior) se invitaba a abogados de distintos ámbitos para que compartieran con los estudiantes su visión del ejercicio profesional y los desafíos éticos que vivían en él.

Vinculación de docentes y estudiantes con trabajos y expertos externos a la Institución

Se han realizado diversos seminarios, coloquios, encuentros y jornadas a lo largo de estos 5 años, en diferentes áreas de formación disciplinar y en disciplinas relacionadas con el Derecho, con la participación de profesores y expertos nacionales y extranjeros. En estos encuentros se ha incentivado la participación de los estudiantes y docentes.

Para concretar lo anterior, cada académico de la Facultad debe, a lo menos, comprometer la realización de una actividad de Vinculación con el Medio en su Plan de Trabajo Anual (PTA), lo que asegura una variada oferta disciplinar de actividades de esta naturaleza a lo largo de todo el año académico, cuyo detalle se encuentra en el Formulario de Antecedentes página 36. La Facultad durante el periodo 2012-2016, ha realizado 71 actividades que promueven la vinculación con el medio. En este contexto, el 79,6% de los académicos está total o parcialmente de acuerdo con que la Unidad promueve la vinculación con ideas, información y trabajos de profesionales y agentes externos (Q43).

Monitoreo y evaluación del impacto de las actividades en función del cumplimiento de objetivos de Vinculación con el Medio

El modelo de vinculación con el medio establece relaciones bidireccionales y pertinentes que mantenemos con la sociedad en general y con nuestro entorno regional y local en particular. Desde los inicios de la Facultad se han incorporado objetivos estratégicos explícitos de Vinculación con el Medio en los Planes de Desarrollo, lo que permite monitorear el desarrollo de las actividades y evaluar su impacto mediante encuestas de satisfacción que direccionan la pertinencia y actualización de las temáticas que incumben a la macro zona norte del país.

La experiencia piloto de una asignatura electiva impartida con Metodología A+S (en Coquimbo), permitió contar con información para el proceso de rediseño curricular, dando lugar a la incorporación de las Clínicas Jurídicas implementadas bajo la Metodología A+S en el nuevo Plan de Estudios. La metodología aplicada contempla la utilización de encuestas en distintas etapas, lo que permite una adecuada retroalimentación y medición certera del impacto de las actividades de Vinculación con el Medio concretadas bajo su alero.

Por su parte, en las actividades de extensión, como seminarios y congresos, se han aplicado encuestas de satisfacción a los participantes, lo que permite evaluar su impacto y planificar el desarrollo de futuras actividades de Vinculación con el Medio.

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
Existe una base de datos actualizada de los egresados que registra toda la información personal y laboral vigente de los ex alumnos.	- La base de datos es resguardada por la Encargada de Administración y Finanzas de la Facultad de las Ciencias Jurídicas.
Existe un instrumento de medición denominado “Encuesta de Satisfacción” que es aplicado al finalizar las actividades de extensión.	- Encuesta de satisfacción a cargo de la Encargada de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
Existe una alta convocatoria e interés por parte de los abogados del foro a asistir a las distintas actividades de extensión ofertadas.	- Estadística de cupos utilizados en las actividades de extensión. - Estadísticas de programas ofertados con cupos completos.
Existencia de una página web de la Facultad denominada: derecho.ucn.cl	- Página web derecho.ucn.cl
El nuevo Plan de Estudios considera dos asignaturas denominadas Clínicas Jurídicas, las que se implementan en metodología A+S.	- Libro de la Carrera. - Reglamento de Clínicas Jurídicas
La Facultad cuenta con una serie de convenios de colaboración para la realización de pasantías de los estudiantes. Esto se implementa el segundo semestre, a partir del año 2017, y se canalizan a través de la asignatura de Clínica Jurídica II.	- 6 convenios firmados por la Facultad para realizar pasantías en la ciudad de Antofagasta. - 6 convenios firmados por la Facultad para realizar pasantías en la ciudad de Coquimbo.
La Facultad cuenta con convenios que consideran la movilidad estudiantil para cursar estudios por un semestre en otras universidades nacionales y extranjeras.	- 11 Convenios firmados con universidades extranjeras. - 36 estudiantes han participado en programas de movilidad estudiantil.

Debilidades	Principales indicadores
Es necesario explicitar y difundir un plan anual de actividades de Vinculación con el Medio.	- El 54,8% de los académicos de la Facultad está total o parcialmente de acuerdo con que la carrera cuenta con un plan anual de actividades de Vinculación con el Medio con objetivos precisos, mientras que el 52,1% de los estudiantes comparte esa misma mirada.
Es necesario promover el desarrollo de actividades de actualización de conocimiento y opciones laborales futuras para los estudiantes.	- El 39,8% de los estudiantes de la Facultad declara estar total o parcialmente de acuerdo con la afirmación “he participado en actividades de conocimiento y opciones laborales futuras,

2.1.6. EVALUACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA DIMENSIÓN I: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

En esta primera dimensión referida a los propósitos e institucionalidad de la carrera, hemos abarcado el estudio y análisis de la información asociada a cinco criterios: Propósitos, Integridad, Perfil de Egreso, Plan de Estudios y Vinculación con el Medio.

Como sabemos, la reflexión de la carrera con relación a esta dimensión tiene por finalidad establecer el grado de cumplimiento de los objetivos asociados con la planificación y gestión académica y económica, a fin de determinar si es posible cumplir con el logro de los propósitos trazados y el nivel de impacto que ello tiene en la formación de nuestros estudiantes.

Así por ejemplo, es posible afirmar que la carrera cuenta con una clara definición de sus propósitos y objetivos, lo que es ratificado con el 80,7% de nuestros egresados que declararon estar de acuerdo con ello. Además, los objetivos y propósitos de la carrera son coherentes con la misión de la Universidad, cuestión que es ratificada por el 84,5% de nuestros estudiantes, el 96,2% de nuestros académicos y el 88,5% de ex - alumnos. Junto a lo anterior, la carrera cuenta con una planificación anual de sus actividades docentes y académicas, lo que es ratificado por el 96.1% de nuestros académicos.

Para el logro de estos objetivos, la carrera hoy es gestionada por una Facultad lo que implica superar una debilidad detectada en el proceso anterior de acreditación¹⁶ y ha permitido una rápida complejización de todo el quehacer académico desplegado por las dos unidades que la conforman. Asimismo, los cargos directivos unipersonales y órganos colegiados de la Facultad y sus Escuelas cuentan con una adecuada definición de sus funciones y responsabilidades, tal como queda establecido en el Estatuto Orgánico de la Facultad. Y cabe destacar que al ser una Facultad con una distribución territorial que abarca dos sedes a 900 kilómetros de distancia, es la única Facultad de la Universidad Católica del Norte que cuenta con un Estatuto orgánico propio, aprobado por el Honorable Consejo Superior. Además, sus equipos directivos están conformados por personas idóneas para el desempeño de los distintos cargos, fortaleza que se mantiene respecto del proceso anterior, puesto que se trata de académicos con experiencia en el ámbito de la gestión universitaria.

Congruente con lo anterior, la Facultad y sus Escuelas cuentan con un presupuesto que es elaborado cada año en conjunto con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, lo que da cuenta de la gestión y ejecución de recursos centrales. Junto a ello, la Facultad genera recursos propios, los que puede disponer libremente, y son destinados a la inversión en la mejora continua de los procesos docentes de la carrera.

Junto a lo anterior, la Facultad además aplica sistemáticamente la reglamentación universitaria, permitiendo con ello una adecuada organización de la gestión, lo que garantiza la concordancia con los planes y lineamientos estratégicos determinados por la Universidad. En ello, el 87,9% de los académicos y el 92,8% de los estudiantes están de acuerdo. En ese contexto, también es posible observar que toda la información relativa al Plan de Estudios, así como la información académica, administrativa y financiera de la carrera está disponible en los medios de comunicación formales de la carrera, lo cual es ratificado por el 80.8% de los académicos. Asimismo, el 90,1% de los estudiantes declara conocer el Plan de Estudios.

Las fortalezas reseñadas permitieron a la carrera trabajar durante tres años en un proceso de rediseño curricular que redefinió y actualizó el Perfil de Egreso y el Plan de Estudios, lo que se llevó a cabo a través de un proceso amplio de diagnóstico, análisis y discusión de toda la comunidad educativa.

¹⁶ Las Escuelas de Derecho dependían de Vicerrectorías distintas: Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Sede respectivamente, lo que impedía una coordinación adecuada.

Dicho Perfil de Egreso describe las cualidades que deben tener nuestros egresados al terminar la carrera, es coherente con la misión y los valores institucionales y de la Facultad, y es conocido por académicos y estudiantes.

El Plan de Estudios rediseñado incorpora los pilares fundamentales del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad incluyendo Formación General en Valores, Formación General para la Globalización y Formación General Electiva. Además se sustenta sobre tres pilares claramente definidos: Formación Disciplinar; Formación para la Integración del Derecho y la Formación Institucional. Esta nueva arquitectura curricular considera la carga de trabajo del estudiante y una distribución adecuada de las exigencias de cada asignatura, lo que es expresado en SCT.

Junto a lo anterior, este Plan de Estudios rediseñado nos ha permitido fortalecer el desarrollo del área de Vinculación con el Medio¹⁷ específicamente en el ámbito social y comunitario gracias a la implementación del trabajo de nuestras Clínicas Jurídicas a través de la metodología A+S; en el contacto con el sector público a través de la implementación de pasantías en diferentes organismos de la administración del Estado; en el ámbito internacional a través del desarrollo de asignaturas como Legal English y Francés, lo que a su vez también impacta en el intercambio cultural gracias a la relación institucional con la Alianza Francesa y sus ciclos de cine y las estadías a que dan lugar diferentes convenios firmados por la Universidad y la Facultad cuyo objetivo es la movilidad estudiantil.

Además, en estos años se ha trabajado por mejorar nuestra vinculación con los egresados, a fin de contar con una base de información que permite la toma de decisiones con relación a la formación continua que les ofrecemos, lo que ha generado una alta convocatoria a cursos, seminarios, diplomas y diplomados organizados por las escuelas y la Facultad. Asimismo, la creación de una nueva imagen corporativa, asociada a una renovada página web y al uso y mantención de redes sociales ha facilitado el contacto directo con toda la comunidad educativa que abarca *DERECHOUCN*: estudiantes, egresados, profesionales, profesores, empleadores, entre otros.

Por otra parte, el análisis de esta primera dimensión conlleva la determinación de ciertas debilidades. En efecto, consideramos necesario realizar una actualización del Estatuto Orgánico ya que la rápida complejización del quehacer académico a que dio lugar el nacimiento de la Facultad justifica una readecuación de la orgánica y de las atribuciones de los diferentes organismos que la componen. Así también, se hace necesario contar un reglamento de evaluación para la carrera debido a la especificidad que conlleva la examinación oral a que da lugar la formación de futuros abogados.

Por otra parte, el Perfil de Egreso debe ser ampliamente conocido por los empleadores de la II y IV regiones, por ende debemos trabajar en afianzar el vínculo con ellos a fin de difundir de mejor manera las opciones académicas adoptadas para el pregrado.

Asimismo, respecto del Plan de Estudios, al ser nuevo, aún no contamos con una evaluación del mismo.

Finalmente, respecto de la vinculación con el medio, observamos que es necesario explicitar y difundir un plan anual de actividades e incorporar en ellas acciones que tengan por objetivo dar a conocer futuras opciones laborales para nuestros estudiantes.

2.2. DIMENSIÓN II: CONDICIONES DE OPERACIÓN

2.2.1. CRITERIO 6: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Estabilidad y sustentabilidad de la carrera en función de su normativa y reglamentación

La Facultad de Ciencias Jurídicas dispone de un óptimo sistema de gobierno que le permite una

¹⁷ Nuestra Universidad en el año 2016 creó la Dirección General de Vinculación con el Medio, institucionalizando así el modelo bidireccional que orienta todo el despliegue que se realiza en este ámbito del quehacer académico y que considera la vinculación sistemática en los ámbitos académico, artístico, cultural, patrimonial, internacional, productivo, público, social y comunitario, escolar y egresados.

eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, la que incluye mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.

De acuerdo a los Estatutos de la Universidad Católica del Norte, las Facultades son unidades académicas que agrupan a un cuerpo de personas asociadas con el propósito de enseñar e investigar en una misma área o en áreas afines del conocimiento superior. Cada Facultad a su vez es dirigida por un Decano y cuenta con un organismo colegiado: el Consejo de Facultad. Al interior de la misma, pueden establecerse Institutos, Departamentos, Escuelas o Centros, según corresponda.

En su funcionamiento, las Facultades se ajustan a los Estatutos, reglamentos y acuerdos del Consejo Superior de la UCN.

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas a los académicos de la Facultad, un 87,9% está total o parcialmente de acuerdo con que la Unidad Académica dispone de normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad (Q45). A su vez, un 92,8% está total o parcialmente de acuerdo con que la Unidad respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar del personal docente (Q10).

Calificación y dedicación del cuerpo directivo

De acuerdo al artículo segundo del Estatuto Orgánico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, *“La Facultad estará compuesta por los siguientes órganos: a) El Decano, a quien corresponderá la dirección de la Facultad; b) El Vicedecano, quien subrogará, de acuerdo con las modalidades de este estatuto, al Decano; c) El Consejo de Facultad; d) Las Escuelas de Derecho de Antofagasta y Coquimbo”*. Conforme lo dispuesto en el artículo 3, el Decano es la máxima autoridad unipersonal de la Facultad, correspondiéndole su dirección académica y administrativa, de acuerdo con el artículo 51 del Estatuto de la Universidad Católica del Norte. Deberá desarrollar sus funciones de acuerdo con la reglamentación, objetivos y misión de la Universidad Católica del Norte. El Decano desarrolla sus funciones de dirección de la Facultad, junto con el Consejo de Facultad, integrado por el propio Decano, los directores de ambas Escuelas, dos académicos elegidos y ambos secretarios académicos, con derecho a voz (artículo décimo segundo del estatuto)¹⁸.

Conforme al artículo 51 del Estatuto Orgánico de la Universidad Católica del Norte *“El Decano es elegido por los profesores de su Facultad por un período de tres años, pudiendo ser reelegido para el período inmediatamente sucesivo, pero no podrá ser elegido para un tercer período consecutivo. Su nombramiento corresponde al Rector de la Universidad, y el Gran Canciller debe ratificarlo. Antes de asumir su encargo deberá manifestar su adhesión y compromiso a los principios y misión de la Universidad Católica del Norte”*.

La actual Decana de la Facultad, doña Carolina Salas Salazar es Doctora en Derecho, ha ejercido los cargos de Jefa de Carrera, Secretaria Académica, Directora de Escuela, Secretaria de Redacción de la Revista de Derecho, Directora del Magíster en Derecho y Secretaria de Sede. Cuenta con la certificación de auditora ISO 9001, y durante el 2016 y 2017 cursó la quinta versión del programa *International Dean's Course* dependiente del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD). Este programa capacita en el ámbito de la gestión a decanos de universidades latinoamericanas, haciendo énfasis en la internacionalización de las facultades y de la propia Universidad, siendo la única decano del país en participar en esta quinta versión.

Las Escuelas de Derecho, por su parte, cuentan cada una con los siguientes órganos unipersonales: un Director, un Secretario Académico y un Jefe de Carrera, además de un órgano

¹⁸ Actualmente, el Consejo de Facultad lo componen Carolina Salas Salazar (actual Decana de la Facultad); Cristián Aedo Barrena y Kamel Cazor Aliste (Directores de las Escuelas de Antofagasta y Coquimbo, respectivamente); Humberto Carrasco Blanc y Alexis Mondaca Miranda (académicos elegidos como representantes de las Escuelas); Carlos Alarcón Machuca y Juan Pablo Severin Concha (Secretarios Académicos de las Escuelas de Antofagasta y Coquimbo, respectivamente, con derecho a voz); y un representante de los estudiantes designado por ellos mismos, con derecho a voz.

colegiado, el Consejo de Escuela (artículo décimo noveno del estatuto). El Director de Escuela es la persona que constituye la máxima autoridad unipersonal de cada Escuela de Derecho. Le corresponde su dirección académica y administrativa. Es nombrado por el Rector, recayendo dicha designación en el académico elegido por el Consejo de Escuela. Los actuales directores, Cristián Aedo Barrena y Kamel Cazor Aliste, ostentan el grado académico de Doctor en Derecho y han desempeñado cargos de gestión al interior de la Facultad en distintos ámbitos.

Al Secretario Académico le corresponde la asesoría y colaboración directa al Director de Escuela en la planificación, coordinación, conducción y evaluación de la actividad docente de la Escuela. Subroga, además, al Director de Escuela en los casos de ausencia transitoria. Le corresponde especialmente la coordinación con los académicos, así como las actividades de extensión e investigación de cada Escuela. Es nombrado por el Decano, a propuesta del Director de Escuela respectivo y permanece en el cargo mientras cuente con la confianza de sus directivos (artículos vigésimo sexto y vigésimo octavo). En la actualidad los Secretarios Académicos son Carlos Alarcón Machuca y Juan Pablo Severin Concha, quienes han desempeñado cargos de gestión durante su trayectoria profesional.

Los Jefes de Carrera son los académicos de la Unidad encargados de la gestión docente y curricular de la carrera. Son designados por el Decano, a propuesta del Director de cada Escuela (artículos trigésimo y trigésimo primero). En la actualidad este cargo es ocupado por Luis Colman Vega (Escuela de Antofagasta) e Israel González Marino (Escuela de Coquimbo), el primero se encuentra cursando un programa de Magíster en Derecho, mientras que el segundo es Magíster en Desarrollo Curricular y Proyectos Educativos, y Máster en Derecho Animal y Sociedad.

El máximo órgano colegiado de las Escuelas está representado por el Consejo de Escuela. Según el artículo trigésimo tercero del estatuto, está conformado por: el Director, el Secretario Académico, el Jefe de Carrera y los académicos que presten servicios docentes en la unidad y formen parte de la planta oficial de la Universidad, todos con derecho a voz y voto; y un representante de los estudiantes de cada Escuela, con derecho a voz. El Consejo de Escuela, es el órgano cuya función es generar, asesorar y colaborar con el Director de la Escuela en la planificación, organización, dirección, administración, evaluación y control del quehacer académico de la Unidad.

Acorde con lo anterior, el 91,1% de los académicos de la unidad están total o parcialmente de acuerdo con que el cuerpo directivo de la Facultad está calificado para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas para el ejercicio del cargo (Q46).

De este modo, la estructura de la Facultad resulta compleja en la actualidad, la que en los cinco años desde su fundación, se ha desarrollado, ampliando la orgánica para incorporar, adscritos al Decanato, el programa de Magíster en Derecho, los Diplomados, los Centros de Investigación, la Revista de Derecho y las Clínicas Jurídicas. Por ello, en el Plan de Desarrollo Corporativo correspondiente a los años 2016-2019, en el eje “Gestión Institucional”, se señaló que: *“...la Facultad de Ciencias Jurídicas tiene como sello distintivo único a nivel nacional el desafío de coordinar las dos sedes principales de la Universidad. Es por ello que nos hemos trazado como objetivo general para este ámbito profundizar el modelo de gestión participativo a través de los cuerpos colegiados de la Facultad: Consejo de Facultad y Consejos de Escuela, ya que, al ser órganos deliberativos, permiten que en ellos confluyan todas las ideas, opiniones y posturas que se generan al interior de la Facultad. En razón de ello, se adaptará, para su mejora, el Estatuto Orgánico de la Facultad. Asimismo, como objetivo secundario, resulta importante para esa gestión las acciones destinadas a potenciar la colaboración entre ambas sedes en los tres ámbitos principales de actuación de la Facultad: docencia, investigación y vinculación con el medio. Para ello, resulta vital la utilización de las tecnologías de información actuales”*. Para el cumplimiento del objetivo estratégico, se determinó el establecimiento de una comisión de revisión de la estructura orgánica, cuyo trabajo debería ser implementado a partir del año 2018¹⁹.

Las preguntas en relación a si el cuerpo directivo de la unidad académica tiene dedicación suficiente para cumplir con las responsabilidades y funciones, sumando las respuestas totalmente y

¹⁹ A la fecha ya se encuentra aprobado el cambio de estructura, así como la nueva orgánica.

parcialmente de acuerdo, según los académicos, es de un 90,8% (Q47), los egresados 75,4% (Q44) y los estudiantes 79,6%(Q40). Asimismo, el 91,1% de los académicos estima estar total o parcialmente de acuerdo con que la gestión del cuerpo directivo de la Facultad y Escuelas es eficaz (Q48); lo que es coherente con el 78,4% de los estudiantes que asume la misma posición en las encuestas (Q41); y el 73,3% de los egresados (Q45).

Personal administrativo, técnico y de apoyo

La Facultad dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo suficiente y debidamente capacitado para cubrir las necesidades de funcionamiento. Así, se cuenta con una Encargada de Administración y Finanzas de la Facultad con jornada completa, que posee el título de Agente Comercial, Secretaria Administrativa en Computación y Diplomada en Formación para la Eficacia en la Gestión Laboral, quien es responsable del manejo contable y presupuestario de la Facultad. A su vez, las encargadas administrativas de las Escuelas de Antofagasta y Coquimbo, que cumplen la misma función a nivel de Escuelas con jornada completa, cuentan con el título de Secretaria Administrativa con un Diplomado en Gestión de Administración y de Secretaria con cursos de Redacción Comercial y Contabilidad Básica para la Gestión Empresarial, respectivamente. Cada Escuela cuenta además con una Secretaria de Dirección con jornada completa, las que poseen el título de Secretaria Ejecutiva con Mención en Computación y un Diplomado en Gestión de Empresas, y Secretaria Ejecutiva Bilingüe con curso de Excel medio-avanzado y otro de manejo de bases de datos, respectivamente. Asimismo, cada Jefatura de Carrera es apoyado por una secretaria con jornada completa, las que cuentan con el título de Secretaria Ejecutiva con Mención en Computación y de Contador, y de Secretaria Ejecutiva Bilingüe con curso de Excel básico, respectivamente.

La comunicación y participación del Personal de Apoyo a la Academia en el desarrollo de la carrera es fundamental cuando se trata de canalizar las necesidades que principalmente estudiantes, egresados y profesores les manifiestan. Dicho personal está capacitado para ejercer un rol de entrega de información a estos actores, así como también de dar cuenta a sus jefaturas de cualquier situación que se observe y que necesite de atención mediata e inmediata. En este sentido, el 87,4% de los académicos declara estar de acuerdo o parcialmente de acuerdo con la afirmación “La unidad académica dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado y suficiente en número como para cumplir las necesidades de desarrollo del plan de estudios” (Q49). Coherente con ello, el 77,3% de los estudiantes señalan estar total o parcialmente de acuerdo con la misma afirmación (Q42) y el 77% de los egresados (Q46).

Además, ambas Escuelas cuentan con un Asesor Pedagógico, quienes como profesionales de la educación con postgrados en el área y que colaboran en la actualización, formación, capacitación y gestión de diferentes actividades atendiendo a los requerimientos del cuerpo académico, según las necesidades educativas del momento, para promover una docencia de excelencia, además de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Estudios. Según la pregunta Q32, los académicos de la Facultad expresan en un 82,6% que la carrera cuenta con un protocolo para la evaluación de las asignaturas, de las prácticas y de toda la actividad desarrollada a través del Plan de Estudios, esto es sumando los total o parcialmente de acuerdo.

Sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa

Los sistemas de información y de gestión académica y administrativa son provistos por la Institución a través de las siguientes plataformas:

- a. Gestión académica: Plataforma Banner (Bainí), que concentra la información académica y administrativa de los estudiantes; los Servicios on-line mediante la Plataforma Educ@ UCN, que albergan material de estudio a disposición de los estudiantes; el Servicio Integrado de Gestión de Desempeño Académico (SIGDA), donde se gestiona el Plan de Trabajo Anual de los académicos de la universidad; y el Sistema Automatizado de Bibliotecas ALEPH, donde se gestiona la disposición y uso de recursos bibliográficos.

- b. Gestión administrativa: Mediante la Intranet de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, que alberga la administración de recursos humanos, la gestión y control presupuestarios y el Sistema de Compras.

La pregunta Q50 sumando los totalmente o parcialmente de acuerdo arroja que el 84,0% de los académicos declara que la unidad académica cuenta con sistemas de información y herramientas de gestión adecuadas a sus necesidades y un 60,4% de los estudiantes declara que los sistemas de información y herramientas de gestión académica son accesibles (Q43).

Políticas y mecanismos para enfrentar amenazas sustanciales al buen funcionamiento académico o estabilidad económica

La Facultad ha determinado en su Plan de Desarrollo, y así ha señalado en el Formulario de Antecedentes de la carrera (pregunta 44), que existen amenazas al funcionamiento académico de la carrera o a su estabilidad económica.

Para ello, podemos señalar que el centralismo en la toma de decisiones que impera en el país, es abordado por la Institución en su Plan de Desarrollo Corporativo, específicamente a través de la consideración de las comunicaciones como un eje transversal que influye en todo el quehacer de la Universidad. Esto tiene como objetivo posicionar a la Universidad y a sus académicos en los medios nacionales y regionales, incentivando su participación e integración en comisiones gubernamentales y/o científicas. A modo de ejemplo, el académico Carlos del Río Ferretti de la Escuela de Coquimbo, es miembro del Grupo de Estudios de Ciencias Jurídicas y Políticas de FONDECYT; el académico José Antonio González Pizarro es miembro de la Comisión Asesora Permanente de Historiadores en la Defensa de Chile ante la Corte Internacional de La Haya, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, lo que colabora al posicionamiento de la Universidad y de la Facultad a nivel país. De hecho, el 79,6% de los académicos declara estar total o parcialmente de acuerdo con la afirmación “La unidad académica promueve la vinculación de académicos con ideas, información y trabajos de profesionales y agentes externos” (Q43).

Por su parte, las presiones impuestas por el medio externo relacionadas con la gestión universitaria también son asumidas por la Institución a través del trabajo que realiza la Dirección de Análisis Institucional y la Coordinación General de Desarrollo Estratégico y Calidad. La labor de estas unidades tiene por objetivo apoyar a las Facultades en la planificación y seguimiento de las actividades, ocupándose fundamentalmente del alineamiento de toda la Universidad en torno al logro de las metas corporativas. Ello permite actuar coordinadamente ante las exigencias impuestas por el medio en el ámbito de la gestión universitaria.

Con relación a los cambios en el ámbito de la Educación Superior como el proyecto de ley de educación superior, pérdida del AFI por parte de la Institución, financiamiento preferente a universidades estatales, cambios relacionados con la gratuidad, entre otros, la Institución rápidamente asumió como política institucional la necesidad de preservar el equilibrio entre el ingreso y los gastos, cuestión ampliamente debatida en el Consejo Superior y apoyada por todas las unidades. Esta decisión se tradujo en la necesidad de contar con recursos propios con el objetivo de generar un ahorro que permita enfrentar situaciones emergentes. Así por ejemplo, en 2016 la Facultad gastó \$1.531.673.- en mantenciones e inversiones en equipamiento, dinero que provenía de actividades de capacitación y donaciones.

Respecto de la investigación, se identifica como amenaza la reducción de fondos públicos para la investigación, la existencia de un grupo reducido de revistas WoS y Scopus en nuestro país, la falta de fondos para traducciones y las ofertas externas que reciben nuestros académicos para emigrar a otras instituciones de Educación Superior del país. Estas amenazas han sido asumidas por la Facultad a través de múltiples decisiones adoptadas por el Consejo de Facultad:

- Aprobación de un informe el 2016 que contiene un análisis comparativo de los incentivos a la investigación y publicaciones de otras Universidades y la UCN, con el fin de enviarlo a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico, haciendo valer las diferencias que presenta la investigación en el

ámbito de las Ciencias Jurídicas. Asimismo, la Universidad incrementó el ítem presupuestario destinado a los incentivos a la investigación, decisión que va en la misma senda planteada por los académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas: incrementar y reconocer las particularidades de las distintas disciplinas.

- Acuerdo del Consejo de Facultad para que los directores de Escuela exijan a todos los académicos con el grado académico de Doctor la presentación de proyectos de investigación (de inicio o regular) a FONDECYT. Como resultado, la Facultad presentó este año un total de 9 proyectos: 7 de iniciación y 2 al fondo de proyectos regular.

- Se determinó exigir a todos los académicos con el grado académico de Doctor una publicación en revistas de corriente principal, preferentemente WoS o Scopus. En este sentido, durante los años 2015 y 2016 la Facultad ha cumplido con las metas comprometidas en el PDC-UCN 2015-2019 en este punto.

Respecto del incremento de la oferta de pregrado en la región de Coquimbo, la Facultad implementó el año 2016 una nueva imagen corporativa (Comunidad *DERECHOUCN*) asociada a redes sociales y videos de admisión, que buscan posicionar esta marca registrada en la macro zona norte del país y también a nivel nacional. Como resultado de ello, en la Escuela de Derecho de la sede Coquimbo se observó un incremento que bordea los 20 puntos en el puntaje de corte para el ingreso 2017.

En este punto también detectamos como amenaza el cambio en el Perfil de Ingreso de los estudiantes de primer año. Para ello el nuevo Plan de Estudios considera un ciclo básico que contempla asignaturas destinadas a nivelar las competencias de entrada. Asimismo, se ha trabajado en la institucionalización de una “Semana de Inducción” en donde las dos Escuelas imparten un programa de bienvenida y preparación de los estudiantes de primer año, el que contempla charlas y talleres en formación ciudadana, filosofía y expresión oral.

Finalmente, las reformas legales introducidas al ordenamiento jurídico nacional son asumidas a través de la actualización de los programas de estudio a que dio lugar el proceso de rediseño curricular.

Sustentabilidad económica y financiera de la Facultad

La Universidad Católica del Norte ha gestionado su misión institucional por medio de Políticas Institucionales que rigen los procesos de toma de decisión en los diversos niveles jerárquicos. Estas políticas pueden ser estratégicas y tácticas, y son la base para el quehacer de la Universidad en todos sus ámbitos, y su objetivo es precisamente apoyar estos procesos orientando la acción de las distintas unidades hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Corporativo. Referidas de la sustentabilidad de la carrera, encontramos la Políticas N° 1, 2, 13, 14, 15, 16 y 17.

En este punto es relevante destacar que uno de los requisitos del Libro de la Carrera es justamente contemplar un análisis de sustentabilidad económica del programa, el que una vez visado por la Vicerrectoría Académica asegura la disponibilidad de los recursos necesarios para la implementación de la carrera.

La pregunta Q53 referida a los académicos, sumando los totalmente y parcialmente de acuerdo sobre si la carrera dispone de un presupuesto anual actualizado y fundamentado para su funcionamiento, arroja un 56,3%.

Presupuesto y control presupuestario

El Presupuesto de la UCN es la principal herramienta de información, cuya elaboración se enmarca en el Plan de Desarrollo Corporativo, el cual se determina quinquenalmente. La articulación del presupuesto se efectúa anualmente y en él, se contextualizan todas las variables que afectan al mercado universitario. Este presupuesto es sometido a la aprobación del Consejo Superior de la Universidad, previo informe del Comité Asesor de Administración y Finanzas, todo lo cual, está regulado en sus Estatutos. De acuerdo a la normativa de la Universidad, la Unidad se constituye en un Centro de Costos, administrado por el Decano, asistido por el encargado de Administración y Finanzas de la Facultad.

De este modo, la Facultad de Ciencias Jurídicas se financia con recursos asignados de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VAEA) que se desglosan en: a) presupuesto de

remuneraciones; b) presupuesto para gastos de funcionamiento y; c) presupuesto para gastos de inversión. La Unidad define el presupuesto de funcionamiento según indicadores definidos el año anterior y su Plan de Desarrollo como Escuela.

La UCN ha establecido un mecanismo de planificación y control presupuestario claro y preciso. La VAEA asigna un presupuesto de funcionamiento, previamente aprobado por el Consejo Superior. En la Unidad, el Decanato y, a través suyo, las Direcciones de Escuela, cumplen el rol de cautelar la distribución de los recursos y supervisar el gasto de funcionamiento de la Escuela, principalmente a través del sistema informático administrado por la Dirección de Finanzas de nuestra Casa de Estudios. A su vez, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, a través de la Dirección de Finanzas, supervisa y controla el gasto de la Unidad, según monto asignado anual y distribuido por 12 meses mediante el sistema computacional que posee el mecanismo para evitar el sobregiro mensual. Finalmente, la administración financiera se encuentra vinculada a la gestión central, considerando las prioridades de la actividad universitaria y administrativa.

El presupuesto de la Unidad se establece en la propuesta anual que realiza el Decano en ejercicio al Consejo de Facultad, el que lo aprueba para ser presentado al Rector a través de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. Su elaboración se realiza año a año a partir del presupuesto del año anterior y materialmente lo realiza el Decano y la Encargada de Administración y Finanzas de la Facultad, quienes reciben las demandas y necesidades económicas de las Escuelas. En el mes de octubre de cada año el Decano es citado a reuniones de presupuesto con los tres Vicerrectores más sus asesores técnicos, en donde se negocia por una parte la solicitud de recursos y por la otra el compromiso con el cumplimiento de los indicadores comprometidos en el Plan de Desarrollo Corporativo de la Universidad.

Los criterios que se establecen para asignar el presupuesto anual por parte de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos es la revisión del funcionamiento del periodo anterior, más la proyección de gastos que informa el Decano. Las prioridades de inversión y gastos operan de acuerdo a una serie de mecanismos de evaluación, informes técnicos y proyección de cada unidad.

El presupuesto es asignado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a la Facultad de Ciencias Jurídicas a través de la Dirección de Presupuesto. Una vez realizada esta operación, el Decano en ejercicio procede a realizar la distribución del presupuesto asignado a cada unidad, a través de una solicitud expresa dirigida a la Dirección de Presupuesto. La distribución del presupuesto se realiza en el caso de la Facultad de Ciencias Jurídicas, con un criterio de equilibrio en el desarrollo de las dos Escuelas que la componen. La asignación presupuestaria se discute con los Directores en el Consejo de Facultad respectivo y se les notifica de la misma. El presupuesto, una vez distribuido, sólo puede ser modificado con una solicitud formal enviada desde la Decanatura, a la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Administrativos, que es la única unidad que lo puede autorizar. Dichas modificaciones, pueden ser solicitadas por los Directores de Escuela, canalizadas por el Decano y solo pueden referirse a una redistribución entre las partidas presupuestarias de la Facultad. La asignación de fondos extraordinarios puede ser solicitada por el Decano y autorizada por la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Administrativos de la Universidad. Se exige por parte de la Universidad una fundamentación extraordinaria para este tipo de solicitudes. Si son aprobadas, no se incorporan al presupuesto de la Facultad, sino que son financiadas directamente desde fondos centrales.

El control presupuestario de la Facultad, es realizado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, con sus diferentes unidades de gestión, control y auditorías. Además de llevar un control diario a través del sistema Online y Sistema Browser. Por su parte, el control presupuestario de las Escuelas es realizado directamente por el Decano de la Facultad, a través de la Encargada de Administración y Finanzas, quien supervisa los movimientos contables de cada Escuela y de la propia Facultad.

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
La Facultad de Ciencias Jurídicas dispone de un óptimo sistema de gobierno que le permite una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, la que incluye mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.	- Un 87,9% de los académicos está total o parcialmente de acuerdo con que la Unidad Académica dispone de normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad (Q45). - Un 92,8% de los académicos está total o parcialmente de acuerdo con que la Unidad respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar del personal docente (Q10).
El cuerpo directivo de la Facultad se encuentra debidamente calificado para cumplir con sus labores.	- El 91,1% de los académicos de la unidad están total o parcialmente de acuerdo con que el cuerpo directivo de la Facultad está calificado para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas para el ejercicio del cargo (Q46). - Grados académicos, cursos y capacitaciones, así como experiencia laboral del cuerpo directivo.
La Facultad dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo suficiente y debidamente capacitado para cubrir las necesidades de funcionamiento.	- El 87,4% de los académicos declara estar de acuerdo o parcialmente de acuerdo con la afirmación “La unidad académica dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado y suficiente en número como para cumplir las necesidades de desarrollo del plan de estudios” (Q49). Coherente con ello, el 77,3% de los estudiantes señalan estar total o parcialmente de acuerdo con la misma afirmación (Q42) y el 77% de los egresados (Q46).

Debilidades	Principales indicadores
El presupuesto anual entregado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos no se ha incrementado desde el año 2013.	- El 56,3% de los académicos está total o parcialmente de acuerdo con que la carrera dispone de un presupuesto anual actualizado y fundamentado para su funcionamiento (Q53).

2.2.2. CRITERIO 7: PERSONAL DOCENTE

Cuerpo académico de la Facultad y perfeccionamiento docente

La Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta actualmente con una dotación de 24 académicos de jornada, considerando la denominada planta oficial y planta especial, conforme se explicará más adelante. En el caso de la Escuela de Antofagasta, existen 12 profesores con jornada completa, de los cuales 9 cuentan con el grado académico de doctor (profesores José Antonio González Pizarro, Carlos Ruiz-Tagle Vial, Alexis Mondaca Miranda, Fernando Orellana Torres, Daniela Jarufe Contreras, Yenny Pinto Sarmiento, Andrea Perin, Álvaro Pérez-Ragone y Cristián Aedo Barrena), 1 profesor cuenta con el

grado académico de Magíster (profesor Marco Ascencio Otárola) y 2 profesores cuentan con el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas (profesores Carlos Alarcón Machuca y Luis Colman Vega, el primero cursando programa de doctorado en la Pontificia Universidad Católica de Chile y el segundo cursando el programa de Magíster en Derecho impartido por la Facultad). Para el caso de la Escuela de Coquimbo, ésta cuenta con 12 profesores con jornada completa. De ellos, 8 tienen el grado académico de doctor (profesores Carlos del Río Ferretti, Kamel Cazor Aliste, Carolina Salas Salazar, Christian Scheechler Corona, Humberto Carrasco Blanc, Juan Pablo Severin Concha, Cristián Delpiano Lira y Elvira Badilla Poblete), y 5 profesores poseen el grado académico de Magíster. La profesora Katherine Becerra Valdivia se encuentra cursando un programa de doctorado en la Universidad de Missouri, Columbia, Estados Unidos, gracias a la obtención de una beca Fullbright, mientras que la profesora Pamela Astorga Páez cursa sus estudios de doctorado en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

En términos de perfeccionamiento, la Facultad de Ciencias Jurídicas ha presentado un notable avance en comparación al primer proceso de acreditación. En Antofagasta se contaba con 6 académicos con el grado académico de doctor, mientras que en Coquimbo eran 5.

Unidad	Total de académicos 2012	N° de Doctores 2012	Total de académicos 2017	N° de Doctores 2017
Escuela de Derecho de Antofagasta	8	6	12	9
Escuela de Derecho de Coquimbo	8	5	12	8
Total Facultad	16	11	24	17

Según la pregunta Q59 sobre si existe un núcleo de académicos de alta dedicación y permanencia que lidera el proyecto educativo, un 92,8% de académicos de la Facultad declara a favor sobre esta existencia. La pregunta Q51, egresados, sobre este mismo punto declara a favor en un 80,1%. La pregunta Q47, estudiantes, sobre reconocer la existencia de un equipo de profesores de esta carrera que lideran el proyecto formativo de la misma, un 83,5% declara a favor de esta pregunta. Los porcentajes de estas 3 preguntas corresponden a totalmente o parcialmente de acuerdo.

Este perfeccionamiento docente es coherente con la política consagrada en el Plan de Desarrollo Corporativo, años 2015-2019, en el eje de docencia-proyecto educativo, que contiene, entre los objetivos específicos, incentivar y apoyar la finalización de los programas de doctorado de los académicos de las Unidades de Antofagasta y Coquimbo. El indicador de resultado asociado es la finalización de programas de doctorado, los años 2016 y 2017 en la Escuela de Antofagasta; y, 2016 y 2019, para la Escuela de Coquimbo. Dichos indicadores, en efecto, se han logrado. Para el año 2016, concluyó su programa doctoral el profesor Christian Scheechler Corona (trasladado durante el año 2017 a la Escuela de Coquimbo) y durante el año 2017, la profesora Yenny Pinto Sarmiento de la Escuela de Antofagasta. Para la Escuela de Coquimbo, concluyeron sus programas de doctorado el año 2015 la profesora Elvira Badilla Poblete y el año 2016 el académico Humberto Carrasco Blanc. Junto a ellos, se proyecta para el año 2019 la culminación del proceso de perfeccionamiento de la profesora Pamela Astorga Páez.

El cumplimiento de estos objetivos responde a un esfuerzo continuado que viene desarrollando la UCN desde hace tiempo, en plena concordancia con el plan de perfeccionamiento institucional, permitiendo el aumento de la planta. Estos esfuerzos han permitido consolidar una planta académica de excelencia, lo cual se traduce en el porcentaje de docentes con el grado académico de doctor, cifra que alcanza en la actualidad a un 70,8%, que, comparado con el proceso de acreditación institucional del año 2012, evidencia un aumento del 18,9%.

La evolución de la Facultad de Ciencias Jurídicas ha sido considerable, tanto por el aumento de sus plantas, como por el perfeccionamiento docente. Así, al año 2003 y en el contexto de la postulación al proyecto Mecesus UCN 0301, se postulaba que, en el plan de perfeccionamiento a mediano plazo, las Escuelas perseguían como objetivo contar con un 80% de los académicos con grado el grado académico de magíster o doctor. Al año 2003, el índice era de 14,28% (2 sobre 14, uno en Antofagasta y otro en Coquimbo), considerando ambas Escuelas de Derecho. Al año 2012, el porcentaje ascendía al 55%, con un aumento progresivo de la planta y, al año 2017, alcanza ya el 91,7%.

Sumado a los académicos de la planta, cada Escuela cuenta con un número variable de profesores hora o a honorarios de acuerdo a las necesidades específicas de cada año lectivo. En su mayoría, se trata de docentes que cuentan con el grado académico de magíster y/o que cuentan con experiencia disciplinar relevante en relación a la asignatura que imparten. En este sentido, a modo ejemplar, es posible mencionar a profesores que son Ministros de Corte, Jueces, Defensores, Fiscales o abogados destacados en el ejercicio libre, que agrega un valor extra al ser profesionales del área trabajando en el área con el expertise necesario en términos de la práctica diaria.

Además de las competencias disciplinares de los profesores, en los últimos años la Facultad ha promovido una serie de instancias de capacitación en competencias pedagógicas, a fin de alinear las estrategias metodológicas de sus profesores con el modelo de formación por competencias declarado en el Proyecto Educativo Institucional. Así, se destacan los Ciclos de Profundización (verano o invierno) del Centro de Innovación Tecnológica y Metodológica (CIMET) que consisten en talleres destinados a capacitar a los profesores de la Universidad; y particularmente de la Facultad. Destacan las Jornadas de Desarrollo Docente y el Diploma en Didáctica y Evaluación del Derecho, lo que ha permitido capacitar a un número importante de profesores de la Facultad.

Según la pregunta Q58 realizada a los académicos, referida a la afirmación: “Considero estar actualizado en las disciplinas en las que imparto docencia”, sumando los total y parcialmente de acuerdo arroja un 100% de identidad con la pregunta. En el caso de los estudiantes, la pregunta Q48, sobre si mis profesores asisten periódicamente a actividades de perfeccionamiento o actualización disciplinar arroja un 70,7. Los egresados declaran en un 77,0 % según la pregunta Q52 referida al perfeccionamiento o actualización disciplinar, todos los porcentajes referidos a los totalmente o parcialmente de acuerdo con la afirmación.

Regulación del cuerpo académico: Estatutos UCN y Reglamento del Académico

De acuerdo al Estatuto de la Universidad Católica del Norte, que regula el cuerpo académico en sus artículos 10 y 11, *“son miembros académicos de la Universidad los profesores jerarquizados y los académicos adscritos a categorías especiales que ejercen las funciones de docencia, investigación o extensión propias de una universidad. El académico que temporalmente asume labores administrativas superiores de la Universidad, mantiene su calidad académica. Son profesores, jerarquizados los que detentan las jerarquías de Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Asistente e Instructor. Son académicos adscritos a categorías especiales: los profesores horas, los profesores a plazo fijo, los profesores visitantes, los profesores eméritos, los que han recibido un doctorado honoris causa, quienes integran el cuerpo especial jerarquizado y aquellos que se constituyan en conformidad a los Estatutos y Reglamentos. Todo miembro académico de la Universidad goza de libertad académica, por lo que tendrá el derecho a expresar y discutir libremente en su cátedra las materias relacionadas con su disciplina, dentro del respeto a los principios fundamentales que inspiran a la Universidad. Además de gozar del respeto a sus derechos laborales, podrán participar de aquellas iniciativas y organismos colegiados si cumplen con los requisitos para ello establecidos en los Estatutos y Reglamentos respectivos”*.

Por su parte, la Universidad cuenta con el Reglamento del Académico, aprobado por Decreto Nº 74/2012, de 15 de marzo, y modificado el año 2014, que en su artículo primero señala que son académicos aquellos nombrados por el Rector para prestar servicios académicos en una o más unidades académicas o facultades, mientras su nombramiento se mantiene vigente, cuestión que se reitera en el artículo 4. El reglamento, acorde al artículo 11 del Estatuto de la Universidad, hace una clara distinción,

en el artículo 5, entre Cuerpo Académico Regular y Cuerpo Académico Especial. El primero es: *“Aquel en que sus miembros realizan actividades académicas con carácter de permanente en docencia y en investigación o creación de alguna de sus formas y demás actividades señaladas en el artículo 3. Gozan en plenitud de los derechos reconocidos en el presente reglamento”*. En cambio, el segundo, constituye una lista de casos que se rigen por reglas especiales, incorporando en dicha mención a los profesores contratados para realizar alguna de las actividades señaladas en el artículo 3, aquellos contratados a plazo, profesores eméritos, honoris causa o extraordinarios, regulados en los artículos 11 a 13.

En cuanto al Cuerpo Académico Regular, conforme al artículo 3 y 7, deben realizar obligatoriamente las actividades de docencia e investigación, además de la extensión, la vinculación con el medio y la gestión administrativa. Con arreglo a artículo 7: *“Todo académico del cuerpo académico regular, debe realizar dos o más actividades mencionadas en el artículo 3 del presente Reglamento. La docencia y la investigación o la creación en alguna de sus formas, constituyen su base común. El resto de la dedicación podrá ser en cualquiera de las otras actividades, de acuerdo a las características del académico y en concordancia con su Facultad o Unidad Académica”*.

Finalmente, los académicos tienen asegurada una participación democrática en la orgánica de la Facultad y una coordinación de sus acciones con la dirección de la misma, en varios niveles. Así, el Reglamento del Académico les garantiza una serie de derechos, consagrados en los artículos 22 y siguientes del referido reglamento. Entre ellos, conforme al artículo 26, tienen derecho a participar, elegir y ser elegidos, en los procesos de selección de autoridades unipersonales y colegiadas, acorde los estatutos y reglamentación universitaria.

La pregunta Q9 realizada a los académicos, sobre si la normativa y reglamentaciones de la carrera son claras, conocidas e incluyen todos los aspectos relacionados a ella, arroja un 93% sumando los total y parcialmente de acuerdo.

Proceso de selección y contratación

Las contrataciones del personal académico de la Planta Oficial de la Universidad deben hacerse a través de Concurso Público. Para ello, ante una vacante, la Unidad debe solicitar autorización al Comité de Vicerrectores de la Universidad. Si se autoriza, entonces la Unidad, con apoyo de la Dirección de Recursos Humanos, realiza el llamado a concurso a través de una publicación impresa u online de alcance nacional. Además, el llenado de la vacante es comunicado a los Consejos de Escuela, quienes participan de la determinación del perfil o de las exigencias académicas de los postulantes.

Una vez recepcionados los antecedentes, el Consejo de la Unidad Académica que hizo el llamado a concurso, evalúa los antecedentes de los concursantes y efectúa una entrevista personal a los mejores candidatos. Luego de esto, se les solicita a los postulantes realizar una presentación breve acerca de sus antecedentes académicos y de algún tema que forme parte de su línea de investigación.

Asimismo, el o la candidato/a pre seleccionados asisten a la realización de un examen psicológico. Cumplida las diligencias anteriores, la Unidad Académica respectiva, enviará el conjunto de antecedentes a una Comisión Verificadora de Antecedentes, para comprobar el cumplimiento de los requisitos académicos y otros aspectos relevantes para la institución. En el caso de la sede Antofagasta, dicha comisión depende de la Vicerrectoría Académica; y en caso de la sede Coquimbo, de la Vicerrectoría de Sede. Con todos los antecedentes señalados, la Unidad Académica resolverá el concurso y solicitará la contratación de profesional.

Conforme con lo anterior, el 77,8% de los académicos de la Facultad se encuentra total o parcialmente de acuerdo con la afirmación: *“Ingresé a la carrera o programa a través de un mecanismo de selección riguroso y de libre postulación”* (Q60).

Evaluación de Desempeño

Para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos asociados a la Facultad en las distintas áreas de desempeño, los académicos deben evaluar anualmente su desempeño en las referidas áreas.

La evaluación de desempeño académico se regula en el Título VI del Reglamento del Académico, que remite, de acuerdo con el artículo 16, dicha evaluación, al respectivo Reglamento de Evaluación de Desempeño. Conforme al artículo 19: *“En la evaluación, y de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Desempeño Académico, se considerará la calidad con que el académico desempeñó sus actividades de docencia, investigación, vinculación con el medio, asistencia técnica y administración y servicio universitario, según lo que corresponda”*. El reglamento también establece estas siguientes tres reglas: a) la evaluación de desempeño es obligatoria para todos los académicos de la Universidad (artículo 17); b) debe evaluarse el desempeño acorde a la jerarquía y los criterios propios de cada Facultad o Unidad Académica (artículo 17); y c) la evaluación de desempeño, como veremos, debe incidir en la promoción académica (artículo 18).

El Reglamento de Evaluación de Desempeño fue aprobado por Decreto 66/2003, de 30 de septiembre, modificado por el Decreto 59/2004, que reitera los principios antes referidos, en los artículos 1, 2, 3 y 4.

La evaluación de desempeño comienza con la confección del Plan de Trabajo Anual (PTA). El artículo 5 del Reglamento de Evaluación establece que: *“El Plan de Trabajo Anual es el documento acordado entre el Director de la Unidad y el académico, en el que se establecen las actividades que éste desempeñará durante el año. Sin perjuicio de lo anterior y de lo establecido en el artículo 1º inciso segundo, es responsabilidad del Director de la Unidad, que el plan de Trabajo sea acorde a la jerarquía del académico y consistente con el Plan de Desarrollo de la Unidad, Facultad o Vicerrectoría o Unidad”*. Dicho documento se confecciona, vía online, en el denominado SIGDA (Sistema Integrado de Gestión de Desempeño Académico), en la plataforma intranet “online”, a la que accede el académico contratado en la Universidad. En el PTA se establecen las actividades y compromisos que desempeñará el académico durante el periodo de un año. La determinación de las actividades implica que: a) el académico debe asignar un porcentaje a cada actividad que desarrollará, de un total de 100%; b) el académico debe individualizar los compromisos que contraerá para el año calendario, acorde a su jerarquía y las políticas propias de la Facultad.

El sistema permite también la revisión del Plan de Trabajo por el Director de Escuela, quien debe aprobarlo, verificando el cumplimiento de lo señalado precedentemente. En el caso del Director de Escuela, el Decano de la Facultad debe aprobar su PTA (artículo 5). De este modo, el jefe directo confirma o rechaza los compromisos a través del sistema online y lo devuelve para que el académico lo revise o para que lo finalice con el visto bueno. Los compromisos que el docente puede adquirir son: a) compromisos relacionados con la docencia, como la dictación de asignaturas (código del curso, nombre curso, semestre, año, tipo de curso, enlace con el proyecto educativo, compromiso a establecer); b) elaboración de proyecto docente (actividad y compromiso); c) elaboración de investigación docente (actividad y compromiso); d) elaboración de publicación docente (actividad y compromiso); e) compromisos relacionados con la investigación (publicaciones, participación en proyectos, ponencias en congresos, entre otros); d) compromisos relacionados con gestión académico administrativa, entre otras: actividades de jefatura o directivo (cargo, compromiso) y actividades de membresía (cargo, compromiso).

El 100% de los académicos desarrollan investigación, ya sea a través de proyectos con financiamiento externo (FONDECYT u otros: Corfo, FIC-R) o interno (Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico). Sin perjuicio de lo anterior, la totalidad de los académicos publica regularmente en revistas indizadas (WoS, Scopus o SciELO), no indizadas o participan en libros colectivos siguiendo las exigencias establecidas por CONICYT para las publicaciones en el ámbito de las Ciencias Jurídicas. Asimismo, el 100% de los académicos realizan docencia, con una media de seis horas directas por semestre cada uno (dos cursos de pregrado, dirección de seminarios de tesis, sin perjuicio de clases en cursos de postgrado, tesis de posgrado y participación en comisiones de Examen de Grado). El 50% en Antofagasta y el 75% en Coquimbo de los académicos se han desempeñado en cargos directivos de responsabilidad, en los últimos seis años (Dirección de Escuela, Secretaría Académica, Jefatura de Carrera, Coordinador de Proyecto MECESUP, Director de Magíster o Director de la Revista de las Escuelas

de Derecho). Algunos de ellos cumplen funciones destacadas a nivel nacional o internacional (parte de grupos de CONICYT, editores o revisores en revistas de prestigio, profesores invitados en programas académicos de otras Universidades nacionales, miembros de organismos o comisiones asesoras relevantes, abogados integrantes de Corte de Apelaciones, entre otros).

La evaluación de desempeño se realiza cumplido el año calendario, acorde a los compromisos asumidos por el académico. Actualmente, el sistema SIGDA permite que el académico vaya registrando el cumplimiento de los compromisos PTA y el ingreso de actividades no comprometidas en las distintas áreas.

Para los efectos de realizar la evaluación de desempeño, el artículo 10 del Reglamento respectivo prescribe: *“La Vicerrectoría Académica establecerá anualmente un cronograma que regirá el proceso de evaluación del desempeño académico. En la fecha que indique el cronograma de Vicerrectoría Académica, los Departamentos o Unidades enviarán a su Comisión de Evaluación de Facultad o Vicerrectoría, una Carpeta de Evaluación por cada académico que contendrá: Plan de Trabajo Anual del Académico; Informe de Autoevaluación del Académico sobre el trabajo realizado; Informe del Jefe Directo; Informe de Pares; Informe Jefes de Carrera o Secretarios Académicos; Encuesta de Evaluación de Alumnos sobre Docencia; Otros informes.*

La referida carpeta, como se ha advertido, se ha traducido en una carpeta electrónica que, en el ingreso de los compromisos, permite adicionalmente adjuntar las evidencias de dichos compromisos. En ella, acorde la planificación efectuada por Vicerrectoría, el académico debe confeccionar en el SIGDA su autoevaluación, por dimensión y, efectuada ella, el jefe directo debe también proceder a evaluar cada una de las dimensiones. En definitiva, la evaluación del Desempeño Académico requiere de los siguientes informes: Informe de Autoevaluación sobre el trabajo realizado, acorde a lo antes indicado; Informe del Jefe Directo. Este informe considera la revisión del PTA, informe de pares y jefes de carreras. El formato para este informe también está disponible en la intranet; Encuesta Docente, la que es contestada por los estudiantes cada semestre a través de la plataforma BAINI; Otros informes. Estos informes están relacionados con el cumplimiento de las actividades académico-administrativas que son documentadas por la DGPRE, CIMET, VRIDT y DGVCM.

Incorporados los compromisos y las evaluaciones antes referidas, la evaluación se realiza en primera instancia por la Comisión de Facultad, compuesta por un académico de cada Escuela y un académico perteneciente a otra Unidad Académica. De acuerdo al artículo 11: *“La Comisión de Evaluación de Facultad estará formada por un académico de cada Unidad Departamental y uno externo a la Facultad. Cada Consejo de Departamento nominará al integrante de la Comisión de la Facultad. No podrán formar parte de la Comisión de Evaluación de la Facultad los Jefes de Unidades que deben emitir Informe sobre el desempeño de los académicos”.* Las condiciones y requisitos de los miembros de la referida comisión, se encuentran regulados en los artículos 11 y 12.

Actualmente, la comisión de evaluación de desempeño de la Facultad de Ciencias Jurídicas se encuentra integrada por los académicos Christian Scheechler Corona, Alexis Mondaca Miranda y María Adriana González Ford, académica del Instituto Superior de Ciencias Religiosas de la sede Antofagasta. Esta comisión fue oficializada por Resolución N°9 /2014 y emitida el 4 de marzo de 2014.

La Comisión de Facultad debe efectuar una evaluación con todos los antecedentes y emitirá una calificación, junto con las observaciones que estime pertinentes (artículo 15), debiendo levantarse acta de lo decidido (artículo 17). Por su parte, la Comisión Central de Evaluación es la máxima instancia en el proceso de Evaluación del Desempeño Académico en la Universidad Católica del Norte. Corresponde a ella estudiar y resolver cualquier situación relativa a este proceso (artículo 18). La Comisión Central de Evaluación está formada, acorde el artículo 19, por: El Vicerrector Académico, quien presidirá la Comisión; Un académico por cada Facultad, nombrado por el Consejo de cada Facultad.

Finalizadas las evaluaciones a nivel de Unidades Académicas, la Comisión Central de Evaluación (CCE) procede a la revisión de éstas. De haber observaciones, hace envío de éstas a la CEF correspondiente y espera su respuesta. Si no existen observaciones a la evaluación, éstas quedan a disposición de los académicos para que procedan a revisar y apelar en caso necesario. La CCE revisa y

atiende las apelaciones. Finalmente, el académico recibe su evaluación definitiva. En este sentido, el 87,6% de los académicos declara estar total o parcialmente de acuerdo con que la actividad docente que desarrollan es evaluada periódicamente, mediante mecanismos sistemáticos que consideran la opinión de estudiantes, pares y jefatura.

Con relación a los puntos anteriores, el 69,3% de los académicos declara estar total o parcialmente de acuerdo con la afirmación: “La institución cuenta con reglamentación y normativa aplicada sistemáticamente para: selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes” (Q61).

Encuesta Docente

La Encuesta Docente es un instrumento que se aplica semestralmente a los estudiantes, para que de manera anónima valoren cinco dimensiones del quehacer docente, a saber: 1. metodología docente; 2. pertinencia curricular; 3. material de enseñanza; 4. proceso de evaluación; y 5. vínculo alumno-profesor.

Al respecto, la Universidad fija como estándar aceptable un rendimiento por sobre el 70%, y un óptimo por sobre el 85%. Los resultados de la encuesta se encuentran disponibles para los profesores evaluados al finalizar cada semestre a través del sistema BAINI, y a tal información tienen acceso también el Decano, los Directores, Secretarios Académicos y Jefes de Carrera. El rendimiento obtenido como Facultad a la fecha, es de un 75% de rendimiento y según lo comprometido en el PDU al año 2016 es de un 75%.

En este sentido, el 83,7% de los académicos declara estar total o parcialmente de acuerdo con la afirmación: “Las evaluaciones de los estudiantes a los profesores son útiles y contemplan los aspectos centrales de la actividad docente” (Q64). Asimismo, el 88,5% de los estudiantes declara estar total o parcialmente de acuerdo con participar regularmente en procesos de evaluación de los docentes (Q49), y el 81,2% de los egresados declara también estar total o parcialmente de acuerdo con haber participado en procesos de evaluación a sus docentes.

La carrera académica

El cuerpo académico regular es aquel que está integrado por los académicos pertenecientes a la planta oficial, que, en virtud de su especialidad profesional, experiencia, formación y perfeccionamiento realizan funciones de carácter permanente en la Universidad. Todos deben estar jerarquizados y se incorporan a la carrera académica, gozando de los derechos que el reglamento les concede (art. 4°).

En cuanto a las jerarquías, se reconocen cuatro jerarquías de la planta oficial. Estas son: Profesor Titular; Profesor Asociado; Profesor Asistente; Instructor.

En cuanto a la carrera académica, el Reglamento del Académico define a ésta como *“un sistema, mediante el cual cada académico de la planta oficial de la Universidad, tiene el derecho de acceder a mayores niveles académicos, y el deber de alcanzarlos de acuerdo a sus capacidades y desarrollo de sus actividades universitarias”* (art. 6°). La promoción de cargos académicos se basará en los méritos logrados por el académico.

Como se adelantó, la jerarquización y promoción se encuentra regulada en el reglamento respectivo, aprobado el 1 de marzo de 2016. El reglamento distingue entre los procesos de jerarquización (para el académico que ingresa a la Universidad) y promoción (para el académico jerarquizado, perteneciente al cuerpo académico regular y que sigue su carrera académica). Conforme al artículo 1: *“El presente reglamento regula las normas y procedimientos conducentes a la obtención de la jerarquización académica, así como las normas y procedimientos que permitan la promoción académica. Los procesos de jerarquización y promoción serán obligatorios para los académicos del cuerpo académico regular, definido en el reglamento académico y para los académicos pertenecientes al cuerpo académico especial, en los casos que señale dicho reglamento”*; y, con arreglo al artículo 2: *“Se entenderá por jerarquización, el proceso de organización de los académicos en jerarquías. Se entenderá por promoción, el proceso de postulación y ascenso a la categoría superior, de los académicos de la Universidad Católica*

del Norte”.

El reglamento se encuentra inspirado por los principios de obligatoriedad (2º transitorio), mantención jerarquía (para profesores contratados antes de la vigencia del reglamento, 4º transitorio), igualdad (5º transitorio), distinción jerarquización y promoción; evaluación cualitativa, vinculada al desempeño, estándares por área de conocimiento, fomento de la calidad, fundamentación de decisiones y procedimiento reglado.

Dicho reglamento propende, en primer lugar, al perfeccionamiento docente, en la medida que ello impacta en la investigación. Así, exige, tanto para la jerarquización de titulares y asociados, el grado académico de doctor (artículos 5, letra a) y 8, letra a), con las excepciones de los artículos 3 transitorio y 23. Del mismo modo, se exige para la promoción a profesor titular, como de asociado, contar con el grado académico de doctor (artículos 10, letra a) y 16, letra a), en relación con los artículos 3 transitorio y 24, que constituyen sus excepciones. Además, una vez jerarquizado, el artículo 54 otorga un tiempo máximo de permanencia a los profesores asistentes, debiendo, por consiguiente, en ese tiempo, obtener el grado académico de doctor.

Mecanismos de perfeccionamiento

Los académicos de la planta oficial de la UCN podrán acceder a perfeccionamiento académico según el “Reglamento de Perfeccionamiento Académico”. El perfeccionamiento puede ser de carácter interno, que es el que se realiza dentro de la Universidad, o externo que se realiza en una institución nacional o extranjera. Los académicos pueden acceder a una beca. Existe la beca interna que consiste en un apoyo económico no superior a una remuneración mensual más la autorización para ausentarse de sus funciones.

El tipo de perfeccionamiento puede ser conducente a un postgrado, ya sea magister o doctor. También puede ser un perfeccionamiento de especialización, que amplía o profundiza conocimientos duros o técnicos.

El Reglamento de Perfeccionamiento Académico contempla un “Consejo de Perfeccionamiento” quien es el encargado de conocer y resolver sobre el perfeccionamiento académico conducente a un postgrado o una especialización.

Sobre el financiamiento este reglamento establece que se mantendrá la remuneración mensual. El becario deberá presentar informes de avance y un informe final. Si el becario no cumple cualquiera de sus deberes, el Reglamento de Perfeccionamiento Académico establece sanciones a las infracciones cometidas.

Plan de Retiro

La Universidad cuenta con la implementación de un sistema de plan de retiro, que permite la renovación de la planta académica. Dicho sistema se encuentra regulado en el Reglamento del Plan de Retiro, aprobado por Decreto 40/2014, de 2 de julio. Conforme al artículo 3: *“Para efectos de la aplicación del presente reglamento, se entenderá por académico de la Universidad Católica del Norte, aquella persona vinculada mediante contrato de trabajo indefinido con la Universidad y que forme parte del cuerpo académico regular, conforme al artículo quinto inciso segundo del Reglamento del Académico de la Universidad Católica del Norte”*. Por su parte, el artículo 4 define el plan de retiro: *“Se entenderá por Plan de Retiro aquel procedimiento destinado a la desvinculación del académico que cumpla con los requisitos que se señala en el presente reglamento. El académico que cumpla con los requisitos señalados en el presente reglamento, podrá optar voluntariamente al referido plan, otorgándose, en dicho caso, los beneficios económicos especiales que se contemplan en este cuerpo normativo”*. De acuerdo al artículo 6: *“Podrán optar al Plan de Retiro los académicos que hayan cumplido la edad legal de jubilación y que se encuentren vinculados con la Universidad mediante un contrato de trabajo de duración indefinida. Se requerirá, además, contar con una antigüedad en la universidad, de al menos diez años continuos”*.

El recambio opera de acuerdo al artículo 2, que dispone que *“el financiamiento del plan de recambio se fundará en el principio de corresponsabilidad entre la Unidad Académica y la Administración*

Central, de modo que la Unidad de origen del académico que se acoge al plan de retiro, mantendrá por un año la planta vacante, pudiendo disponer de la misma transcurrido dicho plazo. Para tal efecto, se incorporará en el presupuesto central, el monto anual destinado al pago del finiquito del o los académicos que se acojan al plan de retiro”. El recambio se encuentra regulado, en dicho sentido, en los artículos 13 y 14 del reglamento. Para el recambio académico, cumplida la condición financiera regulada en el artículo 2, la Unidad puede disponer inmediatamente de la planta (hacer nuevo llamado a concurso), dictado el correspondiente decreto de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. De acuerdo al artículo 14: “Cumplida la condición financiera señalada en el artículo anterior, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos dictará una resolución que indique el cumplimiento de la condición señalada en el artículo segundo del presente reglamento. Dictada la resolución que se indica en el inciso precedente, la unidad académica podrá reemplazar inmediatamente la vacante, sin necesidad de aprobación de ella por la Comisión de Vicerrectores.”

En la Facultad de Ciencias Jurídicas, actualmente, no existe ningún académico que se encuentre sujeto al referido plan. La edad promedio, en efecto, no supera los 45 años de edad.

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
El 70,8% de los académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con el grado académico de Doctor. Asimismo, el 20,8% cuentan con el grado académico de Magíster. El 8,4% restante se encuentra en proceso de formación doctoral y de magister.	- 17 académicos con el grado académico de Doctor. - 5 académicos con el grado académico de Magíster. - 2 académicos en vías de formación de postgrado.
La evolución de la Facultad de Ciencias Jurídicas ha sido considerable, tanto por el aumento de sus plantas, como por el perfeccionamiento docente.	- En el año 2003 el objetivo de ambas Escuelas era lograr contar con un 80% de los académicos con el grado académico de magíster o doctor. - Al año 2003, el índice era de 14,28% (2 sobre 14, uno en Antofagasta y otro en Coquimbo), considerando ambas Escuelas de Derecho. Al año 2012, el porcentaje ascendía al 55%, con un aumento progresivo de la planta y, al año 2017, alcanza el 91,7%.
En la actualidad cuatro académicos con el grado académico de magíster se encuentran cursando programas de formación doctoral.	- Según la proyección al año 2020 el 87,5% de la planta contará con el grado académico de Doctor en Derecho, versus el 70,8% de la actualidad.
El cuerpo docente cuenta con una sólida actualización y formación en competencias pedagógicas.	- Del periodo 2012-2016, se han realizado 34 capacitaciones realizadas por CIMET en términos de actualización y formación en competencias pedagógicas. - Una versión del Diploma en Didáctica y Evaluación del Derecho en la sede Coquimbo.
El cuerpo docente es evaluado semestralmente por los estudiantes, lo que es aceptado y valorado	- Los académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas alcanza un 75% de rendimiento en la encuesta docente en el año 2016. Y la Universidad establece como

positivamente por la comunidad académica, de estudiantes y egresados.	estándar de aceptación el 70%.
La carrera cuenta con reglamentación relacionada a la selección, contratación, evaluación, jerarquías académicas o carrera académica. Este conjunto normativo además es aplicado y reconocido por la comunidad académica.	- Todos los reglamentos internos vigentes, que se adjuntan a este Informe de Autoevaluación. - El 69,2% de los académicos declara estar total o parcialmente de acuerdo con que la institución cuenta con reglamentos y normativa aplicada sistemáticamente, para: selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes (Q61).

Debilidades	Principales indicadores
Si bien es cierto la carrera y la Institución se ocupan por capacitar a los docentes en competencias pedagógicas, es necesario promover instancias de capacitación desde las particularidades de la didáctica y evaluación del Derecho de manera periódica.	- Este programa se realizó en la sede Coquimbo el año 2015, siendo necesario trasladar la experiencia también a la Escuela de Derecho de Antofagasta.

2.2.3. CRITERIO 8: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Descripción general de la infraestructura

La Universidad Católica del Norte cuenta con la infraestructura necesaria para prestar un servicio académico de calidad, que favorezca el desarrollo de las actividades de docencia de pregrado, mediante un Plan Estratégico que fomenta la inversión y mantención de la infraestructura institucional. Esta inversión y mantención se ha plasmado en un Plan Maestro que en los últimos años ha fomentado el desarrollo armónico de la institución en todas sus sedes, lo que ha permitido llevar a cabo una carpeta de proyectos de infraestructura que han tenido como principal foco de atención, responder a los requerimientos de mayor calidad en los espacios de los estudiantes.

La organización y estructuración de este Plan Maestro está asentada en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VAEA), especialmente en la Dirección de Proyectos de Infraestructura (DPI), entidad encargada de generar y supervisar los proyectos que están orientados a la mantención y/o construcción de infraestructura física que la Universidad requiera, así como desarrollar y actualizar planos reguladores de los campus de la Universidad.

Este esfuerzo institucional se ve reflejado en el hecho de que los estudiantes cuenten con recintos óptimos y suficientes para llevar a cabo las diferentes actividades que se generan. Así, en Casa Central la institución cuenta con un pabellón de 66 salas de clases, las que son administradas centralmente por la Dirección General de Pregrado. Por su parte la Institución cuenta, en la Sede Coquimbo, con 3 pabellones de 29 salas de clases en total. Sin perjuicio de ello, cada Escuela de Derecho cuenta con salas de uso exclusivo en sus propias dependencias.

El crecimiento de matrícula en pre y posgrado ha ido acompañado de inversiones institucionales en infraestructura que tienen por objeto mantener la calidad de los espacios docentes destinados a los estudiantes. En este sentido, al año 2015, la Institución contaba con 1,17 metros cuadrados de salas de clases por estudiante en la Casa Central, y con 1,41 metros cuadrados de sala de clases por estudiante en la Sede Coquimbo, siendo el promedio entre ambas sedes de 1,25 metros cuadrados de salas de clases

por estudiante. Por otra parte, respecto de los metros cuadrados de salas de clases totales, la Casa Central cuenta con 8.281 metros cuadrados y la Sede Coquimbo con 4.764 metros cuadrados, respectivamente. En este punto, ambas sedes suman 13.045 metros cuadrados destinados a salas de clases. La institución cuenta además con laboratorios de computación abiertos a los estudiantes en ambas sedes.

En relación con la Escuela de Antofagasta, las labores se desarrollan en el edificio denominado Pabellón X-7. Dicho edificio cuenta con salas de profesores en el primer piso, la oficina del Jefe de Carrera y de las Secretarías de apoyo a la docencia. En el segundo piso, se encuentran las oficinas del Decano (cuando el decanato opera en Antofagasta), del Director, Secretario Académico y Asistente Administrativa. Cuenta con un salón donde se reúne el Consejo de Escuela y un hall amplio. En el tercer piso, gracias al proyecto Mecesus UCN 0301, la Escuela cuenta con una sala de simulación de juicio oral, con capacidad para 90 personas, en las que se desarrollan actividades de extensión, se toman exámenes de grado y se realizan cátedras. También funciona actualmente el Magíster en Derecho, con una sala para 30 personas y dos oficinas (una para el Director del programa y otra para su secretaria). Adicionalmente, tanto en el primer como segundo piso, la ampliación del pabellón X-7 hacia el costado derecho, en virtud del proyecto UCN 0301, permitió la habilitación de dos salas de clases y estudio, ambas con capacidad para 30 personas. Se cuenta, además, con el edificio denominado Pabellón X-8, ubicado a un costado de la Escuela de Derecho. En dicho pabellón se encuentra el auditorio de la Escuela, con capacidad para 60 personas, en el que se desarrollan actividades de extensión, se toman exámenes de grado y se realizan clases de pregrado, incluyendo simulaciones de juicio.

En relación con la Escuela de Coquimbo, se encuentra emplazada en un moderno edificio, en el campus Guayacán de Coquimbo de la Universidad. El edificio central cuenta, en el primer piso, con un hall de entrada, un Salón de Honor, con capacidad para 40 personas, especializado para la práctica de talleres orales, clases y para la evaluación de exámenes de grado. También se encuentra en el primer piso una oficina para la Secretaría de la Jefatura de Carrera y oficinas para los académicos. En el segundo piso, se encuentra la oficina del Decano (cuando opera el decanato en esta sede), del Director de Escuela y las oficinas de la Secretaria de Dirección y de la Encargada Administrativa. Además, se encuentra la Sala de Reuniones que alberga, en comodato, la biblioteca del Colegio de Abogados de la IV Región, equipada para clases de postgrado y reuniones, con sistemas de videoconferencia, data y televisión. La Escuela cuenta, además, con un edificio adyacente, en el que se encuentran las salas 31, 32, 33, 34 y 35, exclusivamente para el uso de la Escuela, debidamente equipadas con data y computadores, para la realización de clases.

Si bien la Universidad dispone de salas para el desarrollo de todas las clases impartidas por la carrera en ambas sedes, sólo el 65,2% de nuestros egresados está total o parcialmente de acuerdo con que las aulas tenían condiciones ambientales e instalaciones adecuadas a los requerimientos académicos y al número de alumnos (Q51). A su vez, sólo el 61,9% de los estudiantes se pronuncia en este mismo sentido (Q54).

Además de lo señalado, es preciso indicar que la Universidad dispone de una serie de espacios para el desarrollo y esparcimiento de los estudiantes. Así, en el caso de Antofagasta, se cuenta con un amplio casino, áreas verdes y espacios deportivos, dependencias para la atención médica, una capilla, un salón de exposiciones y obras de arte, entre otras. En el caso de Coquimbo, se cuenta con áreas verdes y espacios deportivos, casino y cafeterías, una capilla, el denominado Galpón Cultural, entre otros.

Servicio de bibliotecas

El servicio de bibliotecas se encuentra centralizado en ambas sedes. Éstas se encuentran integradas y poseen una infraestructura física y tecnológica, con una superficie total de 6.103 metros cuadrados construidos en la Biblioteca de Casa Central y 2.687 metros cuadrados en la Biblioteca de la Sede Coquimbo, sumando un total de 8.790 metros cuadrados en ambas sedes.

El 73,9% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que la Biblioteca cuenta con instalaciones, procesos y horarios de funcionamiento adecuados a sus requerimientos (Q53). A su

vez, el 79,8% de los egresados se pronuncia en este mismo sentido (Q56).

El servicio de bibliotecas cuenta, a la fecha, con 121.000 volúmenes y 9.078 tesis, 2.700 publicaciones periódicas, de ellas 676 vigentes y 434 suscritas. En complemento a la disposición física de material bibliográfico, se ofrece a sus usuarios la “Biblioteca Virtual”, la que se estructura en base a la participación de la UCN en los dos mayores consorcios de compra de información existentes en Chile: Alerta al conocimiento S.A., lo que permite acceder al Catálogo Online y Biblioteca Virtual, dando acceso a revistas electrónicas, texto completo, de las cuales la UCN tiene propiedad con su respectivo respaldo; y acceso cruzado con la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Concepción, asociado al Proyecto Mecesus PUC 0205, del cual la biblioteca forma parte, ofreciendo a su vez el sistema de adquisición de artículos por medio de la plataforma de hemeroteca virtual y el Consorcio CINCEL, donde la UCN es la quinta contraparte de las Universidades del CRUCH y CONICYT. Esta participación permite acceder a más de cinco mil títulos de revistas de texto completo de revistas de corriente principal. Se suma a esto la producción propia de la UCN, como son las Tesis vía la plataforma de Cybertesis o e-tesis y la reserva para uso de espacios de la biblioteca. Este acceso a la Biblioteca Virtual es susceptible de realizarlo vía internet.

El sistema de bibliotecas de la UCN cuenta con un personal de 40 funcionarios, entre bibliotecarios, administrativos y personal auxiliar, repartidos en las dependencias de Antofagasta y Coquimbo. Para atender a los requerimientos de la comunidad educativa, los profesionales y funcionarios de la Unidad se encuentran debidamente especializados en las áreas de la información y documentación; pudiendo los usuarios recurrir a ellos, consultado o solicitando información sobre el uso, acceso y utilización de los recursos o servicios disponibles en las secciones de Colección Monográfica, Alta Demanda, Hemeroteca y Tesis. Asimismo, a través del Programa de Educación en Información (PEI) se entrega el servicio de capacitación en distintos niveles, a estudiantes y académicos, para el uso de los recursos electrónicos.

La biblioteca de la Institución cuenta con los recursos de información, físico o virtual, debidamente actualizados y con estricto respeto de los derechos de propiedad intelectual. En este sentido, el sistema de Bibliotecas de la Universidad Católica del Norte posee como soporte tecnológico la administración del sistema ALEPH, cuyo catálogo nos permite acceder al material disponible en internet, manejo de colecciones, además del préstamo y devolución de textos. Este sistema cuenta con un catálogo de consulta de los recursos bibliográficos. El portal web incluye un acceso remoto a la Biblioteca Virtual para la consulta a bases de datos de libros y revistas científicas de importancia de nivel tanto nacional como internacional, entre las que se destacan: Web of Science, Scopus, ScienceDirect, SpringerLink, JStor, EBSCO, entre otras. En el ámbito de las Ciencias Jurídicas, se encuentran el Diario Oficial, Legal Publishing online, Vlex, y cabe destacar la base de datos SciELO, donde se encuentra indexada la Revista de Derecho de la UCN.

En cuanto a la selección del material bibliográfico, éste se realiza con prioridad para la bibliografía básica y complementarias de cada programa de asignatura de la carrera, por sobre otro tipo de bibliografías y colecciones, ajustando las directrices de adquisición al Perfil de Egreso de la carrera, al Plan de Estudios vigente, y a las directrices y principios institucionales. Sin embargo, igualmente se acogen solicitudes que por razones prioritarias deban ejecutarse a pesar de la planificación de compras del año, siempre y cuando sean justificadas. En este sentido, el proceso de adquisición de textos privilegia la bibliografía básica de cada Programa de Estudios, considerando un máximo de tres textos obligatorios por asignatura. El proceso de adquisición de textos de bibliografía complementaria sólo procede una vez que se haya adquirido la bibliografía básica, considerando un máximo de tres textos complementarios por asignatura. Los fondos para la adquisición de la bibliografía básica y complementaria son por cuenta del presupuesto de la Unidad de Biblioteca. La bibliografía adquirida para los Programas de Estudios es considerada para renovación, en función de la duración de la carrera o los procesos de rediseño curricular.

Según los presupuestos asignados, se trata de cumplir con los estándares propuestos por la Comisión de Bibliotecas adscritas al Consejo de Rectores, el que indica que debe existir una copia por

cada siete estudiantes, priorizando los textos que son más utilizados por los estudiantes. Una vez realizada la adquisición del material bibliográfico, se ingresa a la biblioteca quedando a disposición de los usuarios para su utilización. Si bien han existido dificultades para cumplir con este estándar en el pasado, en la actualidad, y dentro del marco del último proceso de rediseño curricular, ya se está ejecutando un plan de inversiones que pretende alcanzar su cabal cumplimiento durante el primer semestre del año 2022.

El 55,2% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que siempre encuentra los recursos de información físicos o virtuales recomendados por sus profesores (Q54). A su vez, el 60,4% de los egresados se pronuncia en este mismo sentido (Q57).

Recursos tecnológicos y computacionales

La Institución cuenta con recursos tecnológicos, computacionales y de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, suficientes en cantidad, calidad y actualización. En este sentido, la Universidad Católica del Norte dispone de una moderna infraestructura tecnológica conectada a la red REUNA, lo que le permite acceder a fuentes de información científica de calidad e intercambio de datos. De este modo, se facilita la comunicación con otros investigadores. Además, la UCN cuenta con suscripciones vigentes a 50 bases de datos para la investigación. Estas bases de datos, en su mayoría, son las mismas a las que acceden otras Universidades miembros del CRUCH. Por otra parte, la Institución dispone de modernos laboratorios de computación a los cuales pueden acceder los estudiantes, así como a una red WiFi en todas sus sedes, lo que facilita la entrada a diversas fuentes de información, pudiendo acceder, entre otras, al portal web de la red de Bibliotecas UCN. Todas estas herramientas facilitan el desarrollo de las actividades de la carrera en los aspectos pedagógicos, disciplinarios y profesionales.

Por otra parte, la Universidad cuenta, a su vez, con mecanismos que permiten el contacto entre profesores y estudiantes a través de la plataforma Baini, lo que representa una innovación tecnológica que permite la optimización de los procesos docentes. El proyecto Baini, que en lenguaje kunza significa “todo”, es una iniciativa de la Universidad Católica del Norte que considera la instauración del Sistema Banner, que consiste en una solución basada en sistemas de gestión universitaria, instalado en más de 1.400 instituciones de Educación Superior en 40 países, que ha permitido una mejora significativa en la productividad, comunicación y gestión de los usuarios de todos los estamentos de la UCN, posibilitando un cambio necesario para cubrir los requerimientos actuales y futuros de gestión curricular.

Por lo demás, los estudiantes tienen acceso a la plataforma tecnológica Educ@, portal web que también vincula a los estudiantes con sus profesores, pudiendo estos últimos detallar la agenda de actividades del semestre, formular anuncios a los estudiantes, subir material de estudios, realizar ejercicios, trabajos, secuencias de aprendizajes, entre otros.

El 71,8% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que los medios audiovisuales de apoyo a la docencia son suficientes y adecuados (Q55). A su vez, el 64,5% de los egresados se manifiesta en este mismo sentido (Q58).

Recursos y facilidades para el desarrollo de prácticas, salidas y actividades académicas

La Facultad de Ciencias Jurídicas otorga todas las facilidades necesarias a los estudiantes para realizar sus actividades prácticas, salidas a terreno y trabajos de licenciatura y egreso contempladas en el Plan de Estudios. En este sentido, los estudiantes están cubiertos por la ley Nº 16.744 que establece un seguro de accidente escolar para todos los estudiantes de las instituciones de Educación Superior. Este beneficio cubre accidentes en el lugar de estudio y en el trayecto desde y hacia la Universidad. También considera las actividades extraprogramáticas, prácticas profesionales y salidas a terreno.

Por lo demás, la Facultad y sus respectivas Escuelas fomentan la participación de los estudiantes en diversos seminarios, congresos, encuentros, visitas guiadas a tribunales, Notarías o Conservador de Bienes Raíces, dando todas las facilidades académicas al efecto. Específicamente en el caso de los últimos dos semestres de la carrera, la malla curricular contempla las Clínicas Jurídicas, cuya ejecución implica constantes salidas a terreno bajo la supervisión de profesores y ayudantes, lo que se concreta en

coordinación con los Jefes de Carrera y los coordinadores responsables de las Clínicas Jurídicas.

Respecto de la práctica profesional, cabe precisar, de conformidad con el artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales, que esta no depende de la Facultad de Ciencias Jurídicas. En este sentido, según el citado artículo, no basta para obtener el título de abogado que el postulante cuente con el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas otorgado por una Universidad, en conformidad a la ley, sino que requiere, entre otras exigencias, haber cumplido satisfactoriamente una práctica profesional por seis meses en la Corporación de Asistencia Judicial a la que se refiere la ley 17.995. Es decir, los estudiantes realizan su práctica profesional ante un organismo del Estado, la Corporación de Asistencia Judicial, o entidades con la que ésta suscriba convenios con dicho propósito, y no ante las Universidades, razón por la cual, la práctica profesional no depende de nuestra institución.

Recursos financieros para la provisión, reposición, mantenimiento y actualización de infraestructura y equipamiento

La mantención y renovación de los equipos es fundamental. Si bien, actualmente los equipos computacionales se encuentran en relativo buen estado general, no existen mecanismos sistemáticos de renovación, ni de mantención.

El detalle de la glosa presupuestaria de los últimos 5 años en infraestructura y recursos del aprendizaje se encuentra en la pregunta 63 del Formulario de Antecedentes.

El 58% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que la mantención, reparación y renovación del equipamiento de las aulas, laboratorios y talleres es oportuna y adecuada (Q61). Por su parte, el 53,8% de los egresados se pronuncia en este mismo sentido (Q64).

Equilibrio entre el número de estudiantes y los recursos disponibles

El equipo directivo de cada Escuela, semestralmente, planifica la oferta académica disponible para el siguiente semestre, definiendo cada uno de los cursos a impartir en docencia de pregrado. En este contexto, el equipo directivo al formular su planificación, considera, entre otros aspectos, los cursos de mayor tasa de reprobación, así como, el número de estudiantes por nivel. Los mencionados aspectos pueden incidir en la necesidad de repetición semestral de aquellas asignaturas con mayores tasas de reprobación o en la creación de paralelos de un mismo curso, debido al alto número de estudiantes o las especiales características de algunos cursos que requieren de un número reducido de estudiantes para un óptimo desarrollo.

Las necesidades ya mencionadas son ponderadas por el equipo directivo, considerando, como factor relevante, el número de profesores de planta con los que cuenta cada Escuela, así como la carga académica y áreas específicas del Derecho en la que éstos se desenvuelven. Además, el equipo directivo debe considerar la participación de profesores visitantes y hora, de acuerdo al presupuesto anualmente asignado a cada Escuela, que considera partidas presupuestarias destinadas al pago de honorarios de profesores hora y visitantes.

El 53,7% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que existe una adecuada relación entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos disponibles, considerando sus docentes, su infraestructura, equipamiento y presupuesto. A su vez, el 60,4% de los egresados se manifiesta en este mismo sentido.

Protocolos de accesibilidad universal y seguridad

La infraestructura y los recursos de aprendizaje de la Universidad están al servicio del estudiante y de su proceso formativo, contando la Institución con protocolos de accesibilidad universal y seguridad, aplicados rigurosamente en recintos, instalaciones y recursos de aprendizaje. En este sentido la Institución evalúa periódicamente el grado de satisfacción de los estudiantes manifiestan con la calidad, adecuación y disponibilidad de los diferentes espacios universitarios, así como de los distintos recursos bibliográficos, didácticos e informáticos, necesarios para el desarrollo del proceso formativo. Lo anterior bajo una política de seguimiento y mejora de los estándares institucionales.

En relación a los recursos de aprendizaje, la Institución cuenta con protocolos de accesibilidad que permiten a los estudiantes ingresar al portal web de bibliotecas UCN con su cuenta de usuario, lo que les da acceso al catálogo de biblioteca, colección electrónica, revistas científicas, bases de datos, libros electrónicos, diccionarios y enciclopedias, entre otras. Lo anterior, sin perjuicio del acceso a la propia biblioteca, utilizando servicios vinculados con la provisión de documentos, vía préstamo en sala, préstamo a domicilio, préstamo en reserva y préstamo interbibliotecario. Además, tienen acceso a servicios de conmutación bibliográfica, búsquedas retrospectivas y alerta al conocimiento.

Los estudiantes a su vez, pueden acceder a diversas salas de estudio en todas sus sedes, tales como salas de alto silencio, laboratorios de computación, fotocopadoras, entre otros recursos. Por lo demás, ambos campus se encuentran conectados a una red WiFi, lo que facilita a los estudiantes el acceso a recursos de aprendizaje, pudiendo emplear dicha red por medio de su nombre de usuario y contraseña.

Respecto del acceso universal, la Institución cuenta con un programa para estudiantes con discapacidad denominado “Incluye UCN”, apoyado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), y que está orientado a generar conciencia en la comunidad sobre la discapacidad y a aportar con acciones de prevención, evaluación y rehabilitación hacia este sector de la población. Este proyecto dispone de un equipo de profesionales a cargo de su ejecución, tales como: kinesiólogos, fonoaudiólogos y psicólogos, quienes realizan evaluaciones, rehabilitación y prevención. Respecto de la infraestructura, la Universidad cuenta con un circuito de rampas y accesos a nivel del primer piso que se ha ido construyendo progresivamente en los últimos años. Si bien en la actualidad este circuito no está del todo completo, se espera que en los próximos años sea posible tener una cobertura completa del primer nivel. A su vez, los edificios nuevos son construidos con ascensores y amplios accesos para las personas con capacidades diferentes. Por lo demás, la Casa Central cuenta con un scooter para personas con problemas de movilidad.

Respecto de la seguridad, la Dirección de Servicios de la Universidad tiene como misión planificar, organizar, dirigir y controlar en forma eficiente y eficaz los recursos disponibles para prestar los servicios de seguridad, transportes y operación a la comunidad universitaria, en el marco de las políticas, principios, valores y directrices superiores que contribuyen al propósito de la Universidad. En este acápite es preciso indicar que se controlan todos los puntos de acceso en las Sedes y que existen además diversas posiciones de seguridad desplegadas en áreas estratégicas de cada una. En este sentido, el personal de seguridad desarrolla sus labores de manera coordinada, comunicándose mediante equipos VHF, pudiendo responder rápidamente ante algún incidente, contando con un protocolo preestablecido para aquello. Por lo demás, las Sedes cuentan con un sistema de alarmas de emergencia, que alertan emergencia ante un incendio o tsunami, además de alarmas de robo, desplegadas en distintas dependencias de la Universidad. Respecto del acceso vehicular, se cuenta con un sistema de empadronamiento y control vehicular, que pretende especificar el dueño de cada vehículo que ingresa a la Universidad, así como, la zona de la Universidad en la que este trabaja o estudia. Finalmente, la Institución cuenta con un sistema de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV) por medio de una empresa nacional externa de apoyo logístico y tecnológico.

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
La Institución cuenta con recursos tecnológicos, computacionales y de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, suficientes en cantidad, calidad y actualización.	- Red REUNA - Suscripción a más de 50 bases de datos para la investigación. - Disponibilidad de WiFi en ambas sedes. - Plataforma Bainí y Plataforma Educ@ UCN.

La Facultad de Ciencias Jurídicas otorga todas las facilidades necesarias a los estudiantes para realizar sus actividades prácticas, salidas a terreno y trabajos de licenciatura y egreso contempladas en el Plan de Estudios.	- Seguro escolar de accidentes de acuerdo a la ley Nº 16.744. - Seminarios, Congresos, Jornadas, Coloquios y Encuentros realizados por ambas Escuelas.
La Institución cuenta con protocolos de accesibilidad que permiten a los estudiantes ingresar al portal web de bibliotecas UCN con su cuenta de usuario.	- Sistema de Bibliotecas. - Cuentas de usuarios. - Catálogo de Bibliotecas disponible en http://aleph.bidoc.ucn.cl/ALEPH

Debilidades	Principales indicadores
A pesar de que la Universidad dispone de salas de clases para el desarrollo de todas las cátedras impartidas por la carrera en ambas sedes, es necesario mejorar sus instalaciones y condiciones ambientales en relación a los requerimientos académicos y número de estudiantes.	- El 61,9% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que las aulas tienen condiciones ambientales e instalaciones adecuadas a los requerimientos académicos y al número de alumnos (Q54). A su vez, 65,2% de los egresados se pronuncia en este mismo sentido (Q51).
Si bien en los últimos años se ha verificado inversión en términos de infraestructura, es necesario avanzar en la mantención, reparación y renovación del equipamiento e infraestructura de la carrera.	- El 58,7% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que la mantención, reparación y renovación del equipamiento de las aulas, laboratorios y talleres es oportuna y adecuada (Q61). Por su parte, el 53,8% de los egresados se pronuncia en este mismo sentido (Q64).
Aun cuando existen espacios suficientes para desarrollar todas las clases del Plan de Estudios, algunas asignaturas tienen cursos numerosos, por lo que es necesario gestionar la oferta académica en términos de paralelos y máximo de cupos.	- El 53,7% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que existe una adecuada relación entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos disponibles, considerando sus docentes, su infraestructura, equipamiento y presupuesto. A su vez, el 60,4% de los egresados se manifiesta en este mismo sentido.

2.2.4. CRITERIO 9: PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

Información sobre servicios, beneficios y ayudas a estudiantes

El primer canal de información hacia los estudiantes es la página web de la Universidad Católica del Norte (www.ucn.cl), que en la sección “Estudiantes” contiene, entre otras cosas, información sobre los beneficios estatales y aquellos entregados por la Dirección General de Estudiantil, tales como los Servicios de Salud, el Programa de Éxito Académico, las actividades artísticas y culturales, y el servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil. Junto a ello, se encuentra la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas (<https://derecho.ucn.cl>), que explicita la información académica detallada respecto a la

carrera de Derecho en ambas sedes, su cuerpo académico, la información de admisión y el Perfil de Egreso, los reglamentos de la Facultad, los Programas de Asignatura, las rúbricas y cedularios del Examen de Grado, y otras informaciones de interés para la comunidad estudiantil.

Otro medio por el que los estudiantes de la carrera tienen la posibilidad de tomar conocimiento respecto de las ayudas y beneficios, es mediante los correos electrónicos que regularmente se envían a las casillas institucionales de cada estudiante. Asimismo, esta información llega a los estudiantes mediante las redes sociales oficiales, como es el caso del Fanpage en Facebook de “Bienestar Estudiantil UCN”, que se encuentra permanentemente actualizado con información relativa no sólo a nuevos beneficios que se ofrecen, sino que también a su renovación.

Además de los canales virtuales, existen otras diversas instancias informativas, como es el caso de la “Semana del Postulante” organizada por la Universidad, y en donde la Facultad se hace parte a través de monitores que instruyen a los futuros estudiantes de los servicios, beneficios y ayudas ofrecidas por el Ministerio de Educación, así como también de los ofrecidos por la Universidad. Lo mismo se realiza en la “ExpoUCN”, feria vocacional organizada por el área de Admisión de la Universidad Católica del Norte, en donde la carrera se hace presente a través de un stand. Asimismo, la “Semana de Inducción” a los nuevos estudiantes, contempla charlas del Centro de Salud Estudiantil, así como del área de cultura, deportes, biblioteca y el Departamento de Movilidad Estudiantil.

En cuanto a la entrega de información académica a los estudiantes durante el transcurso del año, dicha tarea recae en las Jefaturas de Carrera. En tal sentido, los Jefes de Carrera disponen de un horario de atención de público para dar solución a las inquietudes de los estudiantes, el que de conformidad a los lineamientos de la Dirección General de Pregrado debe encuadrarse en las 22 horas de gestión del Jefe de Carrera. Junto a lo anterior, aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, toda información que relacionada con el quehacer académico, así como las informaciones sobre servicios, beneficios y ayudas son publicadas en las redes sociales oficiales de Jefatura de Carrera (Coquimbo: <https://goo.gl/vMVQDa>; Antofagasta: <https://goo.gl/SmEGra>), en donde además se encuentran de manera permanente las fechas de evaluaciones, horarios de clases y horario de atención de las Jefaturas. Sin perjuicio de esto, también existen espacios materiales dentro de las Escuelas, en donde se fijan publicaciones de importancia para los estudiantes.

Además de lo ya señalado, la Dirección General Estudiantil establece una Asistente Social para la Carrera, quien es la encargada de orientar a los estudiantes en la obtención o renovación de beneficios y ayudas internas, así como externas.

En general, existe una buena valoración de parte del estudiantado en relación a la entrega de información y servicios, es así como en los resultados de las encuestas de autoevaluación aplicadas a los estudiantes el 78,64% declara estar total o parcialmente de acuerdo con estar recibiendo los servicios comprometidos por la carrera o programa en su publicidad antes de ingresar a ésta (Q12). En este mismo sentido, el 73,42% señala estar total o parcialmente de acuerdo con que la Universidad informa a todos los estudiantes respecto a los beneficios y ayudas ofrecidas por el Estado, la Institución y otros organismos afines, de manera clara y oportuna.

Mecanismos e instancias de participación y organización estudiantil para canalizar inquietudes extracurriculares

La canalización de inquietudes intelectuales, sociales, deportivas, artísticas y de búsqueda de soluciones a problemas académicos se enmarca en el primer pilar fundamental del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica del Norte, que es la Formación Integral, entendida como las acciones coordinadas en el plano normativo, educativo, social y cultural encaminadas al desarrollo de la persona en los ámbitos intelectual, social, ético, estético, del autocuidado físico y emocional, y de la trascendencia, sustentado en los valores institucionales que promueve el Humanismo Cristiano. La materialización de este pilar se concreta a través de diversas iniciativas impulsadas por la Dirección General Estudiantil y la Secretaría Docente y Estudiantil de Sede, en asociación con organizaciones culturales públicas y privadas.

Una estrategia que ha permitido consolidar este tipo de actividades ha sido la disposición de un horario protegido todas las semanas, denominado “Encuétrate UCN” de todos los miércoles entre 09:55 y 11:15 horas en la Sede de Coquimbo, y “Bloque protegido” todos los días jueves entre las 11:40 y 13:10 horas en la Casa Central, donde no se realizan actividades académicas y se favorece la participación de estudiantes y funcionarios en una amplia gama de actividades culturales, artísticas y deportivas, entre otras. Otra estrategia, que también ha potenciado el desarrollo de este pilar ha sido la diversificación de los cursos de Formación General, donde los estudiantes pueden acceder a una variada gama de asignaturas de distintas disciplinas, reconocidas en su malla curricular.

En relación al ámbito artístico y cultural, en ambas sedes se ofrecen talleres, que se programan considerando las preferencias de los estudiantes y los espacios disponibles, entre los que se encuentran las disciplinas del canto, la danza y la fotografía, por ejemplo. Además, se desarrollan actividades culturales como presentaciones, ciclos y concursos para que los estudiantes tengan la oportunidad de mostrar sus talentos, propiciando de esta manera instancias de formación integral; a su vez, se ofrecen espectáculos gratuitos dirigidos a toda la Comunidad Universitaria. Adicionalmente, se generan otras instancias de participación para los estudiantes como la Tuna Universitaria, el Coro de Cámara y la Orquesta Clásica.

En el ámbito deportivo se desarrollan actividades agrupadas en deporte generalizado, como por ejemplo fútbol, básquetbol, vóley, fútbolito, tenis, campeonatos deportivos; en deporte selectivo, como campeonatos universitarios organizados por asociaciones y federaciones deportivas, deporte universitario (selecciones de la Universidad), deporte federado (ramas deportivas que consideran estudiantes, ex-estudiantes e invitados) para la participación de torneos y campeonatos organizados por ligas y asociaciones; y otras actividades complementarias de carácter recreativo y formativo²⁰.

En el ámbito social, el departamento de Pastoral UCN ofrece diversos programas de apoyo al desarrollo social y espiritual del estudiante. En el caso de Antofagasta, se pueden mencionar la reciente iniciativa de voluntariado en campamentos de inmigrantes, cuyo origen data desde el 2015, y que nace de la necesidad de apoyar a un grupo vulnerable de nuestra sociedad, particularmente el ubicado en el sector de Arenales en la ciudad de Antofagasta, prestando apoyo educativo escolar, potenciando los emprendimientos económicos, y favoreciendo el desarrollo comunitario. A este voluntariado se suman otros programas de desarrollo comunitario que lidera la Pastoral UCN, como las iniciativas de ruta nocturna, misiones, talleres especializados, cursos de capacitación, el coro eucarístico y la academia de teatro. A su vez, en la Sede Coquimbo, la Pastoral UCN también contempla voluntariados para desarrollar la vocación social y potenciar la fe cristiana, donde se destaca el voluntariado “Esperanza” creado el año 2015, que se dedica a acompañar espiritualmente a los internos del penal de Huachalalume y el voluntariado de migrantes creado durante el año 2016, y que en el presente año se ha encargado del reforzamiento escolar y nivelación de los hijos de inmigrantes que se asientan

²⁰ En este punto se destacan las siguientes iniciativas propias de la carrera: 1) El equipo de fútbol de la escuela de Antofagasta denominado “Ius Machine”, creado el año 2007 y que actualmente agrupa a 25 estudiantes. Dentro de sus logros está el haber ganado un campeonato intercarrera de primera división, otro de segunda división y una copa de campeones de la universidad, además han obtenido dos segundos lugares en la final de los campeonatos intercarrera. Han viajado en dos oportunidades a las olimpiadas de Derecho a representar a la universidad, a Concepción y Valparaíso; 2) Se han desarrollado varios torneos internos de la carrera, así, entre los años 2006 y 2010 tuvo lugar la copa “+4 Ismael Verdugo”, y desde el año 2016 comenzó a desarrollarse la copa “José Antonio González”, ambos torneos con gran participación estudiantil; 3) La copa “Luchito Ayala” organizada por el Centro de Estudiantes con el patrocinio de la Dirección de Escuela de la Sede Coquimbo, instancia que cuenta con la activa participación de un gran número de estudiantes agrupados en distintos equipos de fútbolito y que tiene una data superior a los 15 años; y 4) La versión femenina de la copa señalada, denominada “Luchito Fem”, en la cual participan equipos de fútbolito compuestos por mujeres, circunstancia que ha resultado novedosa pero del todo satisfactoria, por cuanto no son pocas las jugadoras que se inscriben en el torneo, alcanzando un número similar que en su versión masculina.

principalmente en el sector de la Parte Alta de Coquimbo. Junto con ello, los estudiantes pueden participar activamente de las Eucaristías que se realizan semanalmente y aquellas que se celebran con motivo de la semana santa, fiestas patrias, el aniversario de la Universidad, etc.

En este punto destaca especialmente la inclusión de las Clínicas Jurídicas en el actual Plan de Estudios, las que bajo la metodología de Aprendizaje más Servicio (A+S), propicia el desarrollo de aprendizajes significativos mientras se presta un servicio de relevancia para la comunidad, cuestión que se concreta con el trabajo con juntas de vecinos, inmigrantes, pequeños emprendedores, etc.

En el ámbito intelectual, se destaca la permanente realización de Seminarios, Congresos, Coloquios, Encuentros, Charlas o Conferencias organizados por la Universidad, y especialmente los organizados por la Facultad y las Escuelas, donde los estudiantes pueden acudir para profundizar sus conocimientos, teniendo la oportunidad de tener contacto con expertos en diversas temáticas y así adentrarse en debates profundos respecto a las problemáticas jurídicas actuales.

En cuanto a la participación y organización estudiantil, se contemplan varias instancias dentro de la orgánica Institucional. Así, en el Consejo de Facultad, los estudiantes tienen un representante por sede que es elegido democráticamente por ellos. A su vez, los estudiantes tienen tres cuerpos colegiados que representan sus intereses académicos y políticos, regulados por el Estatuto General de la Comunidad Estudiantil, éstos son: los Centros de Estudiantes de la Carrera²¹, los Consejos de Representantes²² y los Consejos de Delegados²³. Esta estructura de la comunidad fue generada por los propios estudiantes, quienes debatieron y crearon su propio Estatuto el año 2013, luego de trabajo en comisiones y asambleas. Finalmente, a éstas se suman las instancias institucionales de participación estudiantil, es decir, la Federación de Estudiantes²⁴ y el Senado Universitario²⁵.

Finalmente, en relación a la búsqueda de soluciones a problemas académicos, la Institución contempla una serie de servicios y actividades en las que pueden participar los estudiantes a fin de resolver sus inquietudes al respecto. Estas actividades se encuentran a cargo del equipo del Programa Éxito Académico y el Centro de Salud Estudiantil, y se materializan mediante servicios como atención psicológica, nivelación académica, inserción a la vida universitaria, exploración vocacional, apoyo psicopedagógico, tutorías integrales y talleres de preparación para la vida laboral. Los estudiantes pueden acceder a estos programas por medio de un modelo predictivo de riesgo de carácter institucional, por derivación de los Jefes de Carrera y por solicitud directa de los propios estudiantes.

²¹ El Centro de Estudiantes se elige a través de elecciones periódicas, y tiene como principal objetivo la defensa de los intereses de la asamblea estudiantil de su sede ante la Escuela de Derecho, la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Universidad. Algunas de las iniciativas más destacadas de los Centros de Estudiantes además de sus labores propias son la gestión de talleres de manejo de estrés, estilos de aprendizaje y técnicas de estudio, ceremonias de apadrinamiento, realización de la semana de la carrera, apoyo al surgimiento de organizaciones estudiantiles como “Ágora” que se dedica a debatir sobre temas contingentes por medio de seminarios y encuentros.

²² El Consejo de Representantes está conformado por un estudiante de cada año de la carrera, el cual es elegido por los estudiantes pertenecientes a una misma generación, y tiene como objetivo actuar de Tribunal Calificador de Elecciones, elegir a los miembros de Centro de Estudiantes en caso de renuncia o vacancia de éste, así como votar en aquellos casos que proceda una acusación por infracción de las normas estatutarias por algún integrante de la comunidad estudiantil.

²³ El Consejo de Delegados está conformado por el Delegado Académico de cada generación, el cual es elegido democráticamente por cada generación. El rol de los Delegados Académicos es de canalizar los problemas, inquietudes y sugerencias de materia académica ante el Jefe de Carrera. El Consejo de Delegados participa en la fijación de evaluaciones parciales realizada por Jefatura de Carrera.

²⁴ Organización estudiantil y popular, que agrupa a todos los estudiantes y organizaciones de representación estudiantil de la UCN, de forma democrática y federativa, promoviendo la organización de sus bases, entendiendo por tal, a todas las organizaciones deportivas, sociales, políticas, culturales, indígenas, entre otras, que cohabitan en la Universidad.

²⁵ Órgano colegiado de carácter consultivo que representa a la comunidad universitaria, colaborando en el bien de la Universidad Católica del Norte, a través del análisis de los asuntos sometidos a su conocimiento.

En general, existe satisfacción entre los estudiantes en relación a la oferta programática y las actividades desarrolladas en este criterio. Es así como en los resultados de las encuestas realizadas en el Proceso de Autoevaluación, aplicadas a los estudiantes un 75,4% de ellos está total o parcialmente de acuerdo con que en el proceso formativo de la carrera o programa participa de actividades que abordan temas éticos, de responsabilidad social e individual, de inclusión, de diversidad, de Derechos Humanos y de medio ambiente (Q27). Asimismo, un 77,5% de los encuestados está total o parcialmente de acuerdo con que la Institución facilita la organización y participación estudiantil para canalizar inquietudes intelectuales, sociales, deportivas, artísticas y buscar soluciones a problemas académicos (Q66).

Servicios de apoyo complementarios a la docencia

En general, los estudiantes disponen de una serie de servicios complementarios a la docencia que les permite vivir de manera plena su experiencia estudiantil. Es así como la Institución dispone de: cafeterías, casinos, de Biblioteca de recintos deportivos techados en Antofagasta, además de amplias áreas verdes y espacios de estudio en ambas sedes. En la Casa Central destaca el Boulevard de Servicios, que da acceso a diversas instituciones públicas y privadas como bancos, cafeterías, servicio de correo y centrales de pago.

Otros servicios de gran relevancia para los estudiantes es el Centro de Salud Estudiantil, que consiste en un beneficio orientado a la promoción, prevención y recuperación de la salud física y mental de los estudiantes, en el marco de la atención primaria adaptada a la realidad y requerimientos en salud. Todo estudiante regular y sus cargas legales pueden hacer uso de este beneficio que actualmente cuenta con las especialidades de Medicina, Pediatría, Enfermería, Kinesiología, Obstetricia, Odontología y Nutrición.

A su vez, la Dirección General Estudiantil dispone de una serie de programas y servicios de gran relevancia para quienes requieren de apoyo institucional durante su proceso formativo. En este ámbito, podemos destacar el Programa de Residencia Universitaria, que consiste en una instancia de apoyo a la vida universitaria de los estudiantes que presentan condiciones socioeconómicas deficitarias, provenientes de una ciudad distante de la sede universitaria y que presentan características personales que se ajustan a la exigencia de la vida en comunidad; por su parte, el Jardín Infantil y Sala Cuna es otro beneficio dirigido a estudiantes de la Universidad que tengan hijos entre tres meses hasta tres años y once meses de edad, y se concreta en la atención integral de los niños a partir de las 08:00 hasta las 16:30 horas, abarcando los aspectos pedagógicos acorde a su etapa de desarrollo, alimentación gratuita y un horario de extensión hasta las 19:00 horas, en caso de madres o padres que lo requieran.

Finalmente, la Universidad ofrece a los estudiantes apoyo de desarrollo espiritual y social mediante los programas y actividades ejecutados por la Pastoral UCN.

En general, existe una positiva valoración por parte de los estudiantes en relación a los servicios de apoyo complementario, es así como el 67,9% de los estudiantes encuestados está total o parcialmente de acuerdo con que la institución dispone de recintos y servicios de alimentación suficientes y apropiados para el número de estudiantes (Q67); el 73,9% declara estar total o parcialmente de acuerdo con que la biblioteca cuenta con instalaciones, procesos y horarios de funcionamiento adecuados a mis requerimientos (Q53); el 77,3% está total o parcialmente de acuerdo con que la Institución dispone de instalaciones deportivas y de esparcimiento suficiente y apropiado para el número de estudiantes (Q68); el 83,6% está total o parcialmente de acuerdo con que como estudiante, puede acceder con facilidad a todos los recintos y espacios necesarios para desarrollar las actividades docentes, asimismo puede utilizar todas las instalaciones y recursos en forma segura (Q63).

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
Existen diversos medios de comunicación y estrategias informativas destinadas a que los estudiantes puedan conocer los servicios y beneficios a los que pueden optar durante su estadía en la Universidad. Esta información es entregada antes de su ingreso a la Institución, al momento de matricularse, al iniciar sus clases y durante todo su proceso formativo.	- Páginas web institucionales. - Presencia en las redes sociales. - Ferias vocacionales. - ExpoUCN, stands en los procesos de matrícula. - Semana de Inducción de la carrera.
La Institución ofrece una variada oferta de actividades y programas destinados a promover el desarrollo integral de los estudiantes en el ámbito social, cultural, intelectual, artístico y deportivo. Tales instancias son aprovechadas por los estudiantes de la carrera, existiendo presencia de estudiantes de Derecho en la gran mayoría de los talleres, voluntariados y agrupaciones de esta naturaleza.	- Horario protegido en Casa Central y “Encuétrate UCN en sede Coquimbo”. - Cursos de Formación General en el actual Plan de Estudios. - Asignaturas de Clínica Jurídica I y II bajo la Metodología A+S. - Reglamento de Clínicas Jurídicas. - Voluntariados de la Pastoral UCN y Bienestar Estudiantil. - Talleres y programas del Área Artístico Cultural. - Agrupaciones, torneos y academias del Área de Deportes. - El 77,3% está total o parcialmente de acuerdo con que la Institución dispone de instalaciones deportivas y de esparcimiento suficiente y apropiado para el número de estudiantes (Q68).
Los estudiantes cuentan con mecanismos institucionales de participación estudiantil en los distintos estamentos de la Universidad, concretando con ello una triestamentalidad en constante desarrollo y consolidación.	- Presencia de representantes estudiantiles en todas las instancias decisorias: Consejo de Carrera, Comité Curricular, Consejo de Escuela, Consejo de Facultad y Senado Universitario.
La Institución dispone de una serie de servicios complementarios a la docencia para los estudiantes, y tales servicios son ampliamente utilizados por los estudiantes de la carrera con una buena valoración de parte de estos últimos.	- Centro de Salud Estudiantil en ambas sedes, con horarios de atención de lunes a viernes. - Bibliotecas en ambas sedes con horarios de atención de lunes a sábado. - Programas de apoyo estudiantil explicitados en la página web institucional. - El 67,9% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que la Institución dispone de recintos y servicios de alimentación suficientes y apropiados para el número de estudiantes (Q67). - El 73,9% declara estar total o parcialmente de acuerdo con que la biblioteca cuenta con instalaciones, procesos y horarios de funcionamiento adecuados a mis requerimientos

	(Q53). - El 83,6% está total o parcialmente de acuerdo con que como estudiante, puede acceder con facilidad a todos los recintos y espacios necesarios para desarrollar las actividades docentes, asimismo puede utilizar todas las instalaciones y recursos en forma segura (Q63).
--	--

Debilidades	Principales indicadores
Ausencia de cursos de formación institucional en la antigua malla curricular (formación en valores y formación general).	- Antigua malla curricular que no contemplaba asignaturas de formación institucional.

2.2.5. CRITERIO 10: CREACIÓN E INVESTIGACIÓN POR EL CUERPO DOCENTE

Desde el punto de vista institucional, los estándares relativos a la creación e investigación formativa vienen determinados por la carrera académica. En virtud del Reglamento del Académico de la Universidad Católica del Norte, existen diversos criterios y procedimientos que se asocian a la carrera académica, y por los que se rige la Facultad de Ciencias Jurídicas. Particularmente, el reglamento exige como obligatorio un desempeño en la materia como requisito para la promoción académica²⁶.

Dentro del contexto normativo e institucional, la Facultad de Ciencias Jurídicas ha establecido sus objetivos de investigación en dos planes de desarrollo estratégico. En el Plan de Desarrollo Estratégico 2013-2015, aprobado por Consejo de Facultad de 5 de julio de 2013, oficializado por Resolución Nº 20, de 23 de julio, se propone, como objetivo estratégico: *“promover la formación de conocimientos nuevos en el área de las ciencias jurídicas, con especial atención sobre aquellas áreas relevantes para la macro zona norte”*. El primer objetivo específico fue el: *“aumentar la productividad científica de los miembros del cuerpo académico de la planta”*. Los principales desempeños esperados en dichos ámbitos fueron: a) la presentación de proyectos concursables con financiamiento externo (tres por cada año de vigencia del plan); b) aumentar la productividad científica en términos de publicaciones en revistas indizadas (4 para los años 2013 y 2014; 5 para el año 2015).

Por su parte, el Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2019, aprobado por Consejo de Facultad de 7 de septiembre de 2016, y oficializado por Resolución Nº 25 de 8 de septiembre del mismo año. Con relación a la investigación, se declara que: *“Como Facultad asumimos que éste es un pilar de nuestro quehacer que colabora a engrandecer el prestigio de la Universidad, así como a colocarnos en una posición competitiva frente a otras instituciones. En ese sentido, declaramos que las temáticas de índole regional, asociadas a la macro zona norte, son una prioridad en el trabajo investigativo. Ello impacta en la creación de Centros de Investigación que busquen especificar esta labor, buscando modelos de colaboración con otras unidades de la misma Universidad, a fin de obtener estudios interdisciplinarios; así como también con otras instituciones nacionales e internacionales. En este ámbito, se impulsará la labor investigativa a través de proyectos con financiamiento externo, nacional y/o internacional, como también la publicación de los resultados en Revistas de corriente principal, encauzando la labor académica de esta Facultad dentro de las expectativas consideradas en el PDC – UCN 2015 – 2019. Se*

²⁶ Véase artículos 6.b, 9.b, 11.b y 17.b del Reglamento del Académico, así como también en la planificación del trabajo anual y en su evaluación de desempeño. En efecto, el Reglamento del Académico dispone que las actividades de investigación no pueden ser excluidas o excusadas por las comisiones de las diversas facultades o por la Comisión Central de Jerarquización (artículos 23, 24, 3 y 4 transitorio del Reglamento).

relaciona con este punto la elaboración de un proyecto de Doctorado en Derecho, que sin dudas impactará positivamente en los índices de publicación de la Facultad”.

En el eje investigación, la Facultad de Ciencias Jurídicas tiene como objetivo general promover la formación de conocimientos nuevos en el área de las ciencias jurídicas, con especial atención sobre aquellas áreas relevantes para la macro zona norte del país.

Para ello, hemos definido los siguientes objetivos específicos:

1. Aumentar la productividad científica del cuerpo académico de la Facultad, de acuerdo con las metas comprometidas en el PDC – UCN 2015 – 2019 (de una publicación WOS el 2016 a 4, el 2019 y mantener el estándar de 7 publicaciones Scielo o durante los años 2016-2019, para cada Escuela de Derecho).
2. Apoyar la formulación de proyectos FONDECYT de acuerdo con las metas comprometidas en el PDC – UCN 2015 – 2019 (presentar un proyecto FONDECYT por cada Escuela de Derecho, durante los años 2016-2017).
3. Reorganizar el cuerpo académico de la Facultad en las áreas de: Derecho Público, Derecho Privado y Ciencias del Derecho, con un académico a cargo en cada una de ellas (implica una revisión de los estatutos de la FCJ y la implementación para los años 2018 y 2019).
4. Generar y consolidar líneas de investigación en áreas de Derecho Público, Derecho Privado y Ciencias del Derecho (implica definir un área de investigación por cada Escuela, para los años 2017, 2018 y 2019).
5. Elaborar un proyecto de Programa de Doctorado en Derecho para ser presentado a la VRA (se estima la posibilidad de implementar el programa para el año 2019).
6. Consolidar la institucionalización de la Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte (para el año 2017, se considera la incorporación a Scopus, el mejoramiento de la web y la incorporación del Sistema OJS; mientras que, para los años 2018 y 2019, la medición de impacto de la revista).
7. Oficializar a nivel central la labor del Centro de Estudios del Derecho de los Recursos Naturales (CEDRENA) e institucionalizar su labor (para el año 2017, se considera la definición de la estructura, con académicos de ambas Escuelas y para los años 2018 y 2019, la presentación de proyectos). Por su parte, Cedrena debe adecuar su estructura, como se dirá, al nuevo reglamento de Centros aprobado por la Universidad.
8. Analizar la creación de otros centros o institutos de investigación que colaboren en la consolidación de las líneas de investigación declaradas por la Facultad (previsto para el año 2018).
9. Realizar estudios de mercado para verificar la necesidad de articular nuevos programas de magíster o de nuevas menciones para el actual programa.

En el ámbito de la política institucional, la VRIDT mantiene un sistema de vigilancia y registro de la productividad académica de los investigadores, con el cual realiza en forma periódica un reporte detallado de las publicaciones indizadas que es entregado a las facultades, institutos y escuelas. Este reporte permite analizar la evolución de los resultados de investigación. Además, ha servido de insumo para decisiones de apoyo a áreas disciplinarias y en procesos de contratación académica.

Los mecanismos de control de la ejecución de proyectos están contenidos en el Reglamento General de Investigación Científica y Tecnológica (RIGCT). Al finalizar el proyecto, el investigador y su grupo de trabajo deben entregar un informe consignando los principales resultados del proyecto, sus productos y un informe de los recursos utilizados. Este ejercicio sigue los procedimientos normales de fuentes externas para financiamiento de proyectos de investigación y contribuye en el desarrollo de competencias para la administración de proyectos para investigadores que se inician.

Desarrollo de la investigación

A nivel de Facultad, el Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2019 consagra la investigación como un pilar de su quehacer, declarando las temáticas de índole regional como prioridad del trabajo

investigativo. También cabe destacar la existencia de diversos mecanismos, instancias y unidades que apoyan la creación e investigación formativa por parte del cuerpo docente. En primer lugar, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico (VRIDT) administra el quehacer de la Universidad en la materia. En este contexto, cuenta con una estructura clara y definida de incentivos a las publicaciones y a la adjudicación de proyectos FONDECYT (Resoluciones 094/2014 y 095/2014 de 23 de octubre de 2014), por los cuales se rigen la actividad de investigación disciplinar del cuerpo académico de la Facultad.

En materia de vinculación directa con la docencia, la Universidad cuenta con el programa de estímulo al mejoramiento e innovación de la docencia, convocado por la Vicerrectoría Académica. Este estímulo tiene como objetivo fomentar la innovación, valorar la función docente y generar una mejora continua de la docencia de pregrado, siguiendo las líneas definidas en el plan estratégico de la UCN. El estímulo se traduce en un reconocimiento monetario por los logros generados con sus innovaciones y es similar al estímulo que un investigador recibe por una publicación. Las innovaciones desarrolladas se enmarcan en la incorporación de metodologías centradas en el aprendizaje, y/o el uso pedagógico de tecnologías. Aquellas iniciativas seleccionadas reciben una retribución económica, además de ser parte de una publicación anual de la Vicerrectoría Académica. En los últimos 5 años, 5 iniciativas de innovación de la Facultad han recibido este estímulo. A continuación el detalle:

Año	Título de la Innovación Docente	Académico
2012	Uso de casos audiovisuales en la enseñanza del Derecho Penal.	Christian Scheechler Corona
2013	Una experiencia multi-tecnológica en el curso de Derecho Penal II: Desde la Planificación a la Ejecución.	Christian Scheechler Corona
2013	Sistema metodológico-integral del aprendizaje del Derecho Constitucional, a partir de la vivencia: Una red de estrategias didácticas.	Carolina Salas Salazar
2014	Aprendizaje al servicio de la comunidad: Educación para los Derechos Humanos, utilizando A+S.	Katherine Becerra Valdivia
2016	El ABP como herramienta pedagógica: Una innovación para el curso de Obligaciones.	Cristián Aedo Barrena

Teniendo presente este contexto, los académicos de la Facultad desarrollan diversas actividades asociadas a los aspectos de creación e investigación que impactan en la docencia, fundamentalmente en cuatro dimensiones identificables: a) Investigación en docencia; b) Elaboración de material docente; c) Investigación disciplinar; y d) Vinculación con centros, grupos, redes o programas, dedicados a la investigación formativa para mejorar la docencia.

a) Investigación en docencia

En esta materia, dentro del marco del Plan de Trabajo Anual que los académicos deben elaborar al inicio de cada año, se incorpora la posibilidad de adquirir compromisos en materia de elaboración y ejecución de proyectos docentes, estadías docentes y formación continua, que tiene una incidencia directa en la evaluación anual del académico. Estos compromisos impactan tanto en la elaboración de material docente, así como también en materia de publicaciones científicas en materia de docencia universitaria. Así, los resultados se manifiestan en la organización de encuentros docentes: La Facultad ha sido la gestora y artífice, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile, del “*Seminario de Enseñanza del Derecho*” que se celebra periódicamente, el que ha contado con una amplia convocatoria y participación de expertos y docentes a nivel nacional e internacional, y que actualmente se encuentra

adscrito a la Asociación de Facultades de Derecho Católicas (AFDC). La organización de las primeras cuatro versiones de este encuentro estuvieron a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte, mientras que la quinta estará a cargo de la Universidad de la Santísima Concepción durante el año 2017.

Según la encuesta aplicada, los estudiantes en un 81,4% manifiestan estar totalmente o parcialmente de acuerdo con la afirmación: “Mis profesores desarrollan trabajos académicos originales en su disciplina conducentes a mejorar la docencia”(Q72). A continuación se detallan los seminarios organizados:

Actividad	Año	Lugar
I Seminario de Enseñanza del Derecho	2011	Antofagasta, Chile
II Seminario de Enseñanza del Derecho	2014	Coquimbo, Chile
III Seminario de Enseñanza del Derecho	2015	Coquimbo, Chile
IV Seminario de Enseñanza del Derecho	2016	Coquimbo, Chile

a.1.- **Elaboración de publicaciones:** Como producto de los seminarios aludidos en el punto anterior, y con la finalidad de difundir las investigaciones realizadas, se han publicado sus respectivas actas, las que son el resultado de las exposiciones presentadas en formato de libro físico bajo la coordinación de la Facultad. A continuación, se detallan los libros publicados:

Nombre del libro	Año	Editorial	Coordinador
Nuevos Desafíos de la Enseñanza del Derecho en Chile.	2013	Editorial Libromar	Christian Scheechler Corona
Nuevos Paradigmas e Innovaciones en la Enseñanza del Derecho: Actas del II Seminario de Enseñanza del Derecho.	2015	Ediciones Jurídicas de Santiago	Katherine Becerra Valdivia
Nuevas Experiencias en el Ámbito de las Ciencias Jurídicas: Actas del III Seminario de Enseñanza del Derecho.	2016	Ediciones Jurídicas de Santiago	Erika Sandoval Guzmán

a.2.- **Publicaciones de los académicos:** Además, se ha impulsado a los académicos de la Facultad a publicar investigaciones relativas a la docencia disciplinar, como se detalla a continuación:

Año	Nombre de la publicación	Tipo de publicación	Autor UCN
2013	¿Hacia dónde se encamina la formación por competencias? ¿Formación de abogados o juristas? Mitos y realidades.	Capítulo de libro	Cristián Aedo Barrena
2013	TIC's y Enseñanza del Derecho: Una deuda pendiente.	Capítulo de libro	Christian Scheechler Corona
2013	Estrategias para la enseñanza-aprendizaje del Derecho Constitucional.	Capítulo de libro	Carolina Salas Salazar

2013	Plataformas virtuales para el aprendizaje colaborativo en Derecho Internacional Público.	Capítulo de libro	Cristián Delpiano Lira
2013	Implementación del ABP en el curso de Derecho del Trabajo I.	Capítulo de libro	Yenny Pinto Sarmiento
2013	Elementos para el diseño de una estrategia de enseñanza-aprendizaje en Derecho Comercial.	Capítulo de libro	Ángela Toso Milos
2014	Formación por competencias y enseñanza del Derecho.	Artículo de Revista	Cristián Aedo Barrena
2014	El aprendizaje cooperativo como metodología para la formación por competencias en la carrera de Derecho.	Artículo de Revista	Yenny Pinto Sarmiento
2015	Sistema metodológico integral del aprendizaje del Derecho Constitucional a partir de la vivencia: Una red de estrategias didácticas.	Artículo de Revista	Katherine Becerra Valdivia; Carolina Salas Salazar
2015	La coevaluación y la evaluación compartida en la enseñanza del Derecho: Análisis de una experiencia en aula.	Capítulo de libro	Israel González Marino
2015	¿El buey o la carreta? Las TIC al servicio de la planificación de la Enseñanza del Derecho.	Capítulo de libro	Christian Scheechler Corona
2015	Teaching Legal English: An elective course.	Capítulo de libro	Erika Sandoval Guzmán
2015	Aprendizaje al servicio de la comunidad: Educación para los Derechos Humanos utilizando A+S.	Capítulo de libro	Katherine Becerra Valdivia
2016	Dos apuntes sobre formación en Derecho: El impacto de las metodologías y la evaluación. barreras de entrada y perfil profesional.	Capítulo de libro	Cristián Aedo Barrena
2016	Experiencias de aprendizaje situado y colaborativo en la formación actitudinal de los estudiantes de Derecho.	Capítulo de libro	Carolina Salas Salazar
2016	Introducción al Derecho: Descripción de la experiencia aplicando una red de estrategias didácticas y de evaluación para su enseñanza-aprendizaje.	Capítulo de libro	Katherine Becerra Valdivia
2016	La evaluación compartida en la Didáctica del Derecho: Un estudio sobre la percepción de los estudiantes.	Capítulo de libro	Israel González Marino
2017	Adaptación e Implementación del Ensayo Modificado en la Didáctica del Derecho.	Artículo de revista	Israel González Marino
2017	El uso de los entornos personales de aprendizaje (PLE) en los cursos de Introducción al Derecho	Artículo de revista	Katherine Becerra Valdivia

a.3.- Presencia en Congresos y otros encuentros docentes: Por último, los académicos de la Facultad han presentado trabajos de investigación en docencia disciplinar en los siguientes encuentros:

Actividad	Año	Lugar	Nombre de la presentación	Autor UCN
II Seminario Nacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho	2012	Santiago de Chile, Chile	El método de casos y su aplicación en la enseñanza – aprendizaje del Derecho Constitucional.	Carolina Salas Salazar

II Seminario de Enseñanza del Derecho	2013	Coquimbo, Chile	“La Coevaluación y la Evaluación Compartida en la Enseñanza del Derecho: Análisis de una experiencia en aula”.	Israel González Marino
II Seminario Innovación y Paradigmas en la Enseñanza del Derecho	2013	Coquimbo, Chile	“Aprendizaje al Servicio de la comunidad: Educación para los Derechos Humanos. Una experiencia de A+S en Derecho”.	Katherine Becerra Valdivia; Daniel Bravo Silva
II Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho	2014	Ciudad de México, México	“El desarrollo de habilidades blandas en alumnos de la carrera de Derecho”.	Katherine Becerra Valdivia; Carolina Salas Salazar
III Seminario de Enseñanza del Derecho	2015	Coquimbo, Chile	“La Evaluación Compartida en la Enseñanza del Derecho: Un estudio sobre la percepción de los estudiantes”.	Israel González Marino
V Congreso Nacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho	2015	Santiago, Chile	“El uso de los entornos personales de aprendizaje (PLE) en los cursos de Introducción al Derecho”.	Katherine Becerra Valdivia
V Congreso Nacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho	2015	Santiago, Chile	“Nudos críticos en la evaluación de los aprendizajes en el Derecho: Una investigación cualitativa a los docentes de la Escuela de Derecho de Coquimbo de la Universidad Católica del Norte”.	Israel González Marino
IV Seminario de Enseñanza del Derecho	2015	Coquimbo, Chile	“Incorporación del Derecho Animal en la carrera de Derecho: Análisis del caso de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte”.	Israel González Marino
III Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho	2016	Buenos Aires, Argentina	“La formación para la integración del Derecho en el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte, Chile”.	Erika Sandoval Guzmán; Israel González Marino
Jornada sobre Aprendizaje-Servicio	2016	Atacama, Chile	“A+S: Aprendizaje al Servicio de la Comunidad. Una experiencia en Derecho”.	Katherine Becerra Valdivia; Daniel Bravo Silva

b) Elaboración de material docente

La Universidad cuenta con un Fondo de Desarrollo de Proyectos Docentes de Pregrado (FDPD), administrado por la Dirección General de Pregrado, y que tiene por objetivo *“la generación e implementación de proyectos que apunten al desarrollo de la innovación y mejoramiento en la docencia, orientando los esfuerzos a la construcción de aprendizajes significativos o la implementación de estrategias de enseñanza centradas en el estudiante, teniendo siempre como marco de referencia nuestro Proyecto Educativo”*²⁷. Dentro de las líneas de financiamiento, se incluyen proyectos de innovación docente con elaboración de material didáctico, que corresponde a la creación de materiales innovadores orientados a la mejora del proceso de enseñanza – aprendizaje, lo que incluye tanto materiales digitales como impresos. Los estudiantes en un 77,2% declaran estar totalmente o parcialmente de acuerdo con la afirmación: “Mis profesores usan metodologías adecuadas de enseñanza y son claros en sus explicaciones” (Q46). Así, los resultados pueden verse en los siguientes ámbitos:

b.1.- Adjudicación de Fondo de Desarrollo de Proyectos Docentes de Pregrado (FDPD): En los últimos 5 años, los académicos de la Facultad se han adjudicado los siguientes proyectos derivados de este fondo:

²⁷ Bases del concurso del Fondo de Desarrollo de Proyectos Docentes, año 2017.

Año	Académico	Nombre del proyecto
2012	Alexis Mondaca Miranda	Casos audiovisuales en Derecho de Familia.
2013	Christian Scheechler Corona	Teoría del delito en esquemas: Uso de mapas conceptuales para la enseñanza en Derecho Penal.
2013	Carolina Salas Salazar	Uso de casos audiovisuales para la formación de competencias en la asignatura de Derecho Constitucional.
2013	Rafael Areyuna Navarro	Sistema Integrado de Apoyo al Avance Curricular, Permanencia y Titulación de los Estudiantes de la carrera de Derecho.
2014	Christian Scheechler Corona	Banco audiovisual de doctrina penal: Grandes penalistas chilenos en video para su uso pedagógico en el curso de Derecho Penal I.
2014	Katherine Becerra Valdivia	Metodología de enseñanza aprendizaje A+S: Llevando el Derecho a la comunidad. Afianzando vínculos.
2014	Carolina Salas Salazar	Segunda Etapa del Sistema Integrado de Apoyo al Avance Curricular, Permanencia y Titulación de los Estudiantes.
2015	Christian Scheechler Corona	Las costumbres penales de los pueblos originarios en la Región de Antofagasta: Su enseñanza transversal en la parte general de Derecho Penal a través del video documental, la jurisprudencia y otros recursos tecnológicos.
2015	Katherine Becerra Valdivia	Clínica Jurídica: Realizando servicio a la comunidad, integrando metodologías.
2016	César Verdugo Reyes	Manual electrónico de auto-aprendizaje para el apoyo a la cátedra de Derecho Tributario I.
2016	Christian Scheechler Corona	El arte en la enseñanza de la teoría general del Derecho.
2017	Carolina Salas Salazar	Utilización de Aula Virtual para la enseñanza-aprendizaje del Derecho: Una experiencia piloto para la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCN.
2017	Cristián Aedo Barrena	Implementación de A + S como metodología de enseñanza-aprendizaje para la Clínica Jurídica de la Escuela de Derecho Antofagasta: Aprendizaje al servicio de la comunidad.

Los estudiantes declaran según la encuesta aplicada, en un 89,0% estar totalmente o parcialmente de acuerdo con la afirmación: “En diferentes cursos he recibido material de enseñanza elaborado por mis docentes” (Q70). Además, los estudiantes declaran en un 75,8% que: “En diferentes cursos he usado aplicaciones, herramientas o nuevos métodos de trabajo elaborados por mis docentes” (Q71) contemplando los total y parcialmente de acuerdo.

b.2.- *Elaboración de instrumentos de gestión y optimización pedagógica:* A su vez, durante los últimos años, se han elaborado los siguientes materiales:

Material elaborado	Año	Responsable	Asignatura o actividad formativa asociada
Caso Atala: Caso audiovisual: El Derecho a la no	2013	Carolina Salas Salazar	Derecho Constitucional III y IV

discriminación.			
Caso Tysiac: Caso audiovisual: El Derecho a la vida y el aborto	2013	Carolina Salas Salazar	Derecho Constitucional IV
Rúbrica de Exámen de Grado.	2014	Erika Sandoval Guzmán	Evaluación
Rúbricas para exámenes orales de la carrera.	2014	Erika Sandoval Guzmán	Evaluaciones orales
Pauta de evaluación para Seminario de Tesis.	2015	Erika Sandoval Guzmán Ángela Toso Milos	Evaluación de trabajos de tesis de licenciatura
Sitio WEB html.	2015	Rodrigo Arenas Catalán	Introducción a los Estudios Asiáticos y Fundamentos del Derecho Asiático
Sitio WEB html.	2015	Rodrigo Arenas Catalán	Comercio Internacional
Manual Electrónico de Derecho Tributario.	2016	César Verdugo Reyes	Derecho Tributario

c) Investigación disciplinar

En el Plan de Desarrollo Corporativo de la UCN (2015-2019) se declara que, como Institución de excelencia académica del Norte de Chile, persigue la creación y difusión del conocimiento por medio de la articulación de la docencia, la investigación y la vinculación, permitiendo un intercambio constante con el medio académico, el sistema público, la sociedad y el mundo privado. Su quehacer académico se despliega en diversas áreas del conocimiento, y en particular las Ciencias Jurídicas. Para la UCN, la investigación es un área estratégica, presente consecutivamente en los Planes de Desarrollo Corporativo desde el año 1991. Como se ha explicado anteriormente, a través de la VRIDT se han llevado a cabo una serie de iniciativas de incentivo a la investigación científico-tecnológica, con la finalidad de aumentar la producción científica.

En lo referente al Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Jurídicas (2016-2019), se asume como pilar fundamental el trabajo investigativo. Ello impacta en la creación de Centros de Investigación, buscando modelos de colaboración con otras unidades de la misma Universidad, a fin de obtener estudios interdisciplinarios; así como también con otras instituciones nacionales e internacionales. En este ámbito, se impulsa la labor investigativa a través de proyectos con financiamiento externo, nacional y/o internacional, como también la publicación de los resultados en Revistas de corriente principal, en libros o capítulos de libros, encauzando con ello la labor académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Esta esfera de actividad de la Facultad repercute en la creación e investigación que impactan en la docencia. Y se ven reflejados sus resultados según se detalla a continuación:

Año	Nº de Publicaciones	Índice			
		No Indizada	SciELO	Scopus	WoS
2012	17	5	10	1	1
2013	28	4	11	8	5
2014	43	9	17	10	7
2015	26	6	14	0	6

2016	72	60	5	5	2
------	----	----	---	---	---

En este mismo contexto, también son relevantes los proyectos de investigación llevados a cabo por los académicos de la Facultad, cuyo detalle se explicita en la siguiente tabla:

Proyectos en desarrollo o en ejecución por año	2012	2013	2014	2015	2016
Escuela de Derecho - Antofagasta	2	4	5	6	5
Escuela de Derecho - Coquimbo	2	3	1	1	0
Total de la Facultad	4	7	6	7	5

A su vez, los académicos participan activamente en Congresos e instancias de investigación académica, como se detalla a continuación:

Año	2012	2013	2014	2015	2016
Participaciones	44	38	37	37	47

c.1.- **Revista de Derecho:** Teniendo en cuenta que la Revista de Derecho es una publicación científica que abarca el estudio de todas las disciplinas jurídicas, a fin de contribuir al desarrollo de la Ciencia del Derecho, promoviendo la investigación crítica sobre temas tanto de relevancia teórica como práctica (asumiendo los desafíos de la globalización), los académicos de la Facultad tienen una participación activa tanto en su estructura orgánica, como en los trabajos que se publican en ella²⁸. La actividad que en ella se plasma, se traduce en una importante investigación disciplinar de sus académicos, en donde sus trabajos, provenientes de proyectos o líneas de investigación desarrollados por ellos, repercuten e impactan directamente en la docencia.

d) Vinculación con centros, grupos, redes o programas, dedicado a la investigación formativa para mejorar la docencia

Los académicos de la Facultad pertenecen y participan de una serie de centros, grupos, redes y programas orientados a mejorar la docencia, tanto desde el punto de la investigación disciplinar como desde el punto de vista docente.

En relación a los centros, grupos o programas dedicados a la investigación disciplinar en los que participan académicos de la Facultad están los siguientes:

- Instituto Chileno de Derecho Procesal.
- Grupo de Estudios Ciencias Jurídicas y Políticas de FONDECYT.
- Sociedad Chilena de Derecho Internacional.
- Instituto de Ciencias Penales.
- Federación Internacional de Ciencias Penales
- Asociación Chilena de Derecho Constitucional.
- Comisión de Reforma del Código de Comercio del Ministerio de Justicia.
- Consorcio para la Organización de las Jornadas de Derecho Comercial.
- Asociación Chilena de Derecho Internacional.

²⁸ Al estar indexada en SciELO, la endogamia es un aspecto a considerar. De hecho, la concentración de una única institución y/o lugar geográfico en función de los integrantes del Comité Editorial, autores de los artículos y revisores en ningún caso debe superar el 20%.

- Sociedad Latinoamericana de Derecho Internacional.
- Consorcio para la Organización de los Coloquios de Derecho Internacional.
- Grupos de Centro de Derecho de los Recursos Naturales.
- Comisión Asesora Permanente de Historiadores en la Defensa de Chile ante la Corte Internacional de La Haya, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sección Juristas Jóvenes.
- ONG Organización Migra-Acción, de apoyo a los inmigrantes y refugiados.
- Corporación Cultural Oficina Chacabuco de Antofagasta.
- International Law Association.
- Asociación de Derecho e Informática de Chile.
- ISOC Chile, Internet Society.
- Latin American and Caribbean Islands Regional At-Large Organization, parte de ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers).
- Academia Iberoamericana de Derecho de la Familia y de las Personas.
- International Academy for the Study of the Jurisprudence of the Family.
- Consorcio Organizador de las Jornadas Nacionales de Derecho de Familia.

En relación a los centros, grupos o programas dedicados a la investigación en docencia disciplinar en los que participan académicos de la Facultad están los siguientes:

- Centro de Innovación Metodológica y Tecnológica (CIMET).
- Asociación de Facultades de Derecho Católicas de Chile (AFDC).
- Red de Enseñanza del Derecho.
- Programa Éxito Académico.

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
La carrera lidera a nivel nacional el desarrollo de la investigación en docencia, didáctica y evaluación del Derecho.	- 4 Seminarios de Enseñanza del Derecho organizados por la Facultad de Ciencias Jurídicas. - 3 publicaciones de trabajos científicos y una en proceso de publicación, en la cual participan estudiantes ayudantes. - Participación de académicos en encuentros nacionales e internacionales sobre la materia. - Participación de académicos en grupos y redes nacionales e internacionales ligados al desarrollo de la investigación en docencia, didáctica y evaluación del Derecho. - Participación y publicación de los estudiantes ayudantes en las actas del III Seminario de Enseñanza del Derecho.
La carrera cuenta con un alto nivel de investigación disciplinar.	- 29 Proyectos de investigación en desarrollo en los últimos 5 años. - 95 publicaciones en Revistas de corriente principal en los últimos 5 años.
La Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte se encuentra indexada en SciELO y preparando	- Reglamento de la Revista de Derecho de la UCN. - Arbitrajes para la selección de artículos de alta

su incorporación al índice Scopus. Ello implica que los académicos de la Facultad participan de su gestión: Dirección, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción y Comité Editorial Nacional. Asimismo, participan como árbitros en los procesos de selección de artículos.	calidad científica.
Los académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas presentan una alta participación en comisiones, comités, grupos de interés o redes académicas de índole disciplinar.	- Integración de 16 comisiones, comités, consorcios, sociedades y grupos de interés disciplinar a nivel nacional. - Integración de 7 comisiones, comités, consorcios, grupos de interés disciplinar a nivel internacional.
La Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta a la fecha con dos centros de investigación: CEDRENA (Centro de Estudios del Derecho de los Recursos Naturales) y CEHJ (Centro de Estudios Histórico-Jurídicos), lo que permite el desarrollo de líneas de investigación asociadas a temáticas de impacto para la macro zona norte del país.	- Resolución 5/2014, de 3 de marzo que oficializa el Centro de Estudios del Derecho de los Recursos Naturales. - Resolución 4/2014, de 3 de marzo que oficializa el Centro de Estudios Histórico-Jurídicos.
Publicación de artículos en revistas o de capítulos de libros relacionados con pedagogía y didáctica en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.	- Del periodo 2012-2016 se han publicado 19 capítulos de libro o artículos de revistas relacionados con docencia y Derecho.

Debilidades	Principales indicadores
Si bien es cierto la carrera cumple con el requerimiento institucional de publicaciones indizadas en el ámbito disciplinar, se hace necesario incorporar a los estudiantes en la ejecución de proyectos de investigación.	- Indicador del PDC - UCN 2015-2019. - Avance en cumplimiento de metas institucionales 2015 y 2016.
Se hace necesario que la Universidad reconozca las particularidades de la Ciencia Jurídica al momento de evaluar el desarrollo de la investigación y determinar sus incentivos, ya que por ejemplo en Chile sólo existe una Revista indizada en WoS (Revista Chilena de Derecho) y es Q4; y sólo una más en lengua castellana (Revista Española de Derecho Constitucional) también en Q4. Asimismo, sólo existen 5 revistas chilenas en Scopus (Q2 y Q3). Junto a ello, son pocas las disciplinas jurídicas que permiten la publicación en revistas internacionales o de lengua inglesa, ya que el Derecho es de raigambre nacional, lo que no siempre es de interés para las líneas editoriales extranjeras.	- Resoluciones de la VRIDT 094/2014 y 095/2014 de 23 de octubre de 2014. - Informe sobre incentivos a la productividad científica aprobado por el Consejo de Facultad el 15 de junio de 2016.

2.2.6. EVALUACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA DIMENSIÓN II: CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los aspectos considerados en el análisis de la presente dimensión abarcan información referida a la organización y administración de la Unidad que gestiona la carrera; el personal docente que lleva al aula el Proyecto Educativo Institucional y de la Facultad; la infraestructura y recursos para el aprendizaje que son necesarios para la ejecución de las políticas docentes; y finalmente, la creación e investigación formativa realizada por el cuerpo docente, en donde distinguimos la investigación en docencia jurídica o enseñanza del Derecho y la investigación disciplinar.

En estos aspectos, podemos observar como fortalezas que el 70,8% de los académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con el grado académico de Doctor. Asimismo, el 20,8% cuentan con el grado académico de Magíster. El 8,4% restante se encuentra en proceso de formación doctoral y de magíster, lo que denota una evolución considerable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, tanto por el aumento de sus plantas, como por el perfeccionamiento docente, lo que además continuará incrementándose ya que en la actualidad cuatro académicos con el grado académico de magíster se encuentran cursando programas de formación doctoral, lo que nos permitirá (a partir de 2021) contar con un 87,5% de la planta con grado de Doctor. Asimismo, el cuerpo docente cuenta con una sólida actualización y formación en competencias pedagógicas, ya que periódicamente ellos participan de capacitaciones dirigidas al desarrollo de las competencias docentes, impulsadas tanto por la Universidad, a través de CIMET, como por la facultad. Un ejemplo de ello es el Diploma en Didáctica y Evaluación del Derecho que fue impartido como experiencia piloto en la sede Coquimbo, lo que es concordante con los resultados que arrojan las encuestas docentes que semestralmente responden los estudiantes. En este sentido la Facultad de Ciencias Jurídicas alcanza un promedio de 75%²⁹ de rendimiento en la aludida encuesta, cumpliendo con la exigencia impuesta por la Universidad en este punto, no obstante reconocemos que hace falta seguir profundizando en este punto pues los compromisos de la Facultad en el Plan de Desarrollo Corporativo ascienden al 83%.

Junto a lo anterior, es posible afirmar que la carrera cuenta con reglamentación relacionada a la selección, contratación, evaluación, jerarquías académicas o carrera académica. Este conjunto normativo además es aplicado y reconocido por la comunidad académica, tal como lo señala la pregunta Q61 dirigida a los académicos de la carrera.

Respecto de la infraestructura, se valora el esfuerzo realizado por la Universidad en ambas sedes para el mejoramiento de la infraestructura y actualmente la carrera dispone de instalaciones adecuadas que permite un óptimo desarrollo de la carrera, tales como: salas de clases, salas de litigación y laboratorios de computación, manteniendo así la fortaleza declarada en el anterior proceso de acreditación. A pesar de ello, resulta necesario mejorar estas instalaciones y las condiciones ambientales en relación a los requerimientos académicos y número de estudiantes, tal como lo indican los estudiantes en la pregunta Q54 y los egresados en la pregunta Q51. Además, si bien en los últimos años se ha verificado una inversión en términos de infraestructura, es necesario avanzar en la implementación de un plan de mantención, reparación y renovación de equipos que facilitan la docencia: computadores, proyectores, telones, etc. Y aun cuando existen espacios suficientes para desarrollar todas las clases del Plan de Estudios, algunas asignaturas tienen cursos numerosos, ya que la carrera ha incrementado el sobrecupo por decisión de la autoridad, lo que hace necesario gestionar la oferta académica en términos de paralelos y máximo de cupos, aumentando para ello el presupuesto de la Facultad.

También, con relación a los recursos bibliográficos, se verifica la necesidad de adquirir y actualizar la bibliografía para el óptimo desarrollo de las asignaturas del Plan de Estudios vigente, de forma coordinada entre las dos sedes con las que trabaja la Facultad y hemos avanzado en este punto, ya que este año 2017 se ha logrado un acuerdo con la autoridad universitaria que busca revertir esta situación comprometiéndose a la ejecución de un plan de inversiones en bibliografía, que a fines del

²⁹ En 2016 la Escuela de Derecho de Antofagasta alcanza un 76% y la Escuela de Derecho de Coquimbo un 74%.

2017 logre cumplir con los recursos necesarios para las asignaturas que forman parte del examen de grado: Derecho Civil, Derecho Procesal y Derecho Constitucional.

En otro orden de ideas, se observa que existen diversos medios de comunicación y estrategias informativas destinadas a que los estudiantes puedan conocer los servicios y beneficios a los que pueden optar durante su estadía en la Universidad. Esta información es entregada antes de su ingreso a la Institución, al momento de matricularse, al iniciar sus clases y durante todo su proceso formativo. Un claro ejemplo de ello es la *Semana de Inducción* dirigida a estudiantes de primer año.

Asimismo, la Institución ofrece una variada oferta de actividades y programas destinados a promover el desarrollo integral de nuestros estudiantes en el ámbito social, cultural, intelectual, artístico y deportivo. Tales instancias son aprovechadas por los estudiantes de la carrera, existiendo presencia de estudiantes de Derecho en la gran mayoría de los talleres, voluntariados y agrupaciones de esta naturaleza. Relacionado con ello, los estudiantes cuentan con mecanismos institucionales de participación estudiantil en los distintos estamentos de la Universidad, concretando con ello una triestamentalidad en constante desarrollo y consolidación; y disponen de una serie de servicios complementarios a la docencia, que son ampliamente utilizados por los estudiantes de la carrera con una buena valoración de parte de estos últimos. Por ejemplo, el 67,9% de los estudiantes está de acuerdo con que la Institución dispone de recintos y servicios de alimentación suficientes y apropiados para el número de estudiantes (Q67); el 73,9% está de acuerdo con que la biblioteca cuenta con instalaciones, procesos y horarios de funcionamiento adecuados a sus requerimientos (Q53); y el 83,6% está de acuerdo con que, como estudiante, puede acceder con facilidad a todos los recintos y espacios necesarios para desarrollar las actividades docentes, asimismo puede utilizar todas las instalaciones y recursos en forma segura (Q63). Pero también observamos que en el plan de estudios antiguo, que rigió hasta diciembre de 2016, había una ausencia de cursos de Formación Institucional lo que impedía a los estudiantes cursar asignaturas destinadas a desarrollar su formación integral.

En el ámbito de la investigación en docencia jurídica, la carrera se encuentra posicionada a nivel nacional. Dicha afirmación se sustenta en el desarrollo de 4 Seminarios de Enseñanza del Derecho organizados por la Facultad de Ciencias Jurídicas; 3 publicaciones de trabajos científicos y una en proceso de publicación, en la cual participan estudiantes ayudantes; en la alta participación de académicos en encuentros nacionales e internacionales sobre la materia; en la alta participación de académicos en grupos y redes nacionales e internacionales ligados al desarrollo de la investigación en docencia, didáctica y evaluación del Derecho; y en la alta participación de los estudiantes ayudantes con ponencias presentadas en el III Seminario de Enseñanza del Derecho y en la publicación de sus actas.

Asimismo, la carrera cuenta con un alto nivel de investigación disciplinar, lo que se sustenta en el número de proyectos de investigación adjudicados y el número de publicaciones en revistas indizadas en WoS, Scopus y SciELO, así como en capítulos de libros o libros de editorial renombrada, tal como lo señalan los criterios de CONICYT para la investigación en Ciencia Jurídica. Relacionado con ello, la Facultad cuenta con una Revista de Derecho, con 23 años de existencia y que está indexada en SciELO y preparando su incorporación al índice Scopus. Ello implica que los académicos de la Facultad participan de su gestión: Dirección, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción y Comité Editorial Nacional, y actúan como árbitros evaluadores en los procesos de selección de artículos.

Congruente con lo anterior, los académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas presentan una alta participación en comisiones, comités, grupos de interés o redes académicas de índole disciplinar, tanto a nivel nacional como internacional.

La Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta a la fecha con dos centros de investigación: CEDRENA (Centro de Estudios del Derecho de los Recursos Naturales) y CEHJ (Centro de Estudios Histórico-Jurídico), lo que permite el desarrollo de líneas de investigación asociadas a temáticas de impacto para la macro zona norte del país. Asimismo, se fomentan actividades de reflexión y debate entre estudiantes y profesores, labor que es desarrollada por el Círculo de Estudios de Filosofía Jurídica y Humanidades y Ágora que es coordinado por estudiantes.

No obstante, lo anterior, estimamos que la Facultad tiene un alto potencial en el desarrollo de la

productividad científica y para ello resulta necesario contar con un mayor apoyo Institucional referido a los incentivos para proyectos y publicaciones, que reconozcan las particularidades de la Ciencia Jurídica.

2.3. DIMENSIÓN III: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

2.3.1. CRITERIO 11: EFECTIVIDAD Y RESULTADO DEL PROCESO FORMATIVO

Reglamentos y mecanismos de admisión

La Universidad Católica del Norte cuenta con reglamentos o mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento, los que son aplicados sistemáticamente y son consistentes con el Plan de Estudios. En este sentido, la Facultad de Ciencias Jurídicas, se enmarca dentro de la normativa institucional, que regula de manera detallada el proceso de admisión de los estudiantes de pregrado vía ingreso regular e ingresos especiales, todos regulados de manera particular por la propia Universidad materia ampliamente difundida por la Universidad, como por nuestra carrera, utilizando distintos medios, tales como visitas a colegios, charlas, Expo UCN, revista de admisión de la UCN, redes sociales o la propia página web de la Institución.

En particular, la Universidad Católica del Norte regula, en su Reglamento de Docencia de Pregrado, el proceso de admisión y matrícula de los estudiantes, en su título III, artículo 10 y siguientes. Al efecto, la citada norma señala que el ingreso a la Institución como estudiante regular se realiza a través de 3 vías. La primera es el ingreso a través del Proceso Nacional de Admisión de las Universidades Chilenas, para cuyos efectos de postulación se exige a los estudiantes una ponderación equivalente a 20% del NEM, 20% de Ranking, 40% del puntaje PSU en lenguaje y comunicación, 10% del puntaje PSU en matemáticas y 10% de historia y ciencias sociales, lo que es coherente con las necesidades el Plan de Estudios. La información relativa a la ponderación, postulación y puntajes mínimos o máximos de los estudiantes seleccionados del año anterior, referencial para los estudiantes al momento de postular, se encuentra disponible en la página web institucional, sin perjuicio de que ella también se difunde en visitas a colegios, charlas, Expo UCN, revista de admisión, redes sociales, entre otras.

La segunda alternativa de ingreso que contempla el citado reglamento, es el sistema de ingresos especiales, materia tratada en el Reglamento de Admisión para Postulantes a Ingresos Especiales, de diciembre del año 2015. Dicha normativa contempla el ingreso de estudiantes que estén en posesión de un grado académico y/o un título profesional otorgado por alguna universidad chilena; aquellos estudiantes que hubiesen realizado estudios de educación media o universitaria fuera del país; aquellos estudiantes que tengan rendimiento sobresaliente en alguna de las disciplinas deportivas prioritarias para la UCN; aquellos que sean artistas con estudios y sean sobresalientes en alguna de las líneas de extensión cultural prioritarias para la UCN; aquellos estudiantes que hayan participado en los distintos programas de inclusión de la UCN o de organismos reconocidos por el Estado; aquellos que hayan sido declarados con capacidades diferentes conforme a la ley y que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad; o aquellos que pertenecen a alguna comunidad indígena del país, casos en los que la Universidad, de acuerdo con sus propios intereses o necesidades, determina cupos de admisión en cada área, lo que en total no exceden del 5% de la admisión anual, y son determinados por la Vicerrectoría Académica.

En este punto es importante destacar que nuestra Universidad se encuentra adscrita al Programa de Acompañamiento y Acceso efectivo a la Educación Superior (PACE), que se presenta como una vía más de acceso para estudiantes de establecimientos de alta vulnerabilidad social determinados por el Ministerio de Educación. A dichos estudiantes se les exige haber participado en el proceso de admisión ordinario mediante la rendición de la Prueba de Selección Universitaria. Sin embargo, el criterio para su selección no es el puntaje que hubiesen obtenido en esta sino que su rendimiento académico en

su respectivo establecimiento y que se encuentre dentro del 10% superior. Los cupos asignados a este programa varían año a año de acuerdo a la evaluación que al respecto realiza la Vicerrectoría Académica.

La tercera forma de ingreso es por medio del traslado de Universidad, aspecto regido por el Título XII del Reglamento de Docencia de Pregrado.

Todas las vías de ingreso a la carrera, y sus respectivos requisitos, se encuentran disponibles en la página web institucional.

Congruente con los anterior, un 94,5% de los académicos está total o parcialmente de acuerdo con que los criterios de admisión de alumnos son claros (Q80), mientras que en el caso de los egresados el porcentaje asciende a un 100% (Q76), y en el caso de los estudiantes a un 91,2% (Q73).

Condiciones de ingreso de los estudiantes en relación a los requerimientos del Plan de Estudios

La carrera toma en cuenta las condiciones de ingreso de los estudiantes con respecto a los requerimientos del Plan de Estudios y provee recursos y actividades para la nivelación, toda vez que se requiera. En este sentido, nuestra institución cuenta con el Programa de Éxito Académico, que depende de la Dirección General de Pregrado, y que tiene como objetivo general apoyar el ingreso y permanencia de los estudiantes de la Universidad, enfocándose en aspectos académicos y psicoeducativos. En su accionar, posee líneas de apoyo y acompañamiento multidisciplinarias que buscan fortalecer competencias y habilidades centrales, indispensables para enfrentar los desafíos académicos al ingresar al mundo universitario.

En este sentido, los estudiantes que ingresan a la UCN deben rendir exámenes diagnósticos en tres áreas: lenguaje, matemáticas y psicoeducativa; los que aportan información valiosa que es remitida a los Jefes de Carrera de cada Escuela, y que sirve para derivar a dichos estudiantes a diversos programas de apoyo, los que no sólo abordan la nivelación académica, sino que también aspectos socioemocionales de los estudiantes. Así, dichos estudiantes pueden acceder a programas de apoyo psicológico, tutorías integrales, apoyo psicopedagógico, inserción en la vida universitaria, exploración vocacional, nivelación académica, entre otras. Cabe señalar que el coordinador del programa de tutoría se vincula con los Jefes de Carrera y los profesores de las asignaturas con más altas tasas de reprobación, coordinando con ellos algunos aspectos de las tutorías, como el contenido específico que requiere apoyo, los estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje, entre otras materias, mediante la realización de reuniones periódicas con ellos, a objeto de realizar acciones coordinadas en el proceso de seguimiento de tales estudiantes.

Por su parte, el Programa de Apoyo y Orientación al Rendimiento Académico (AORA), creado el año 2008 por el Centro de Salud Estudiantil de la Sede Coquimbo, tiene como función principal el acompañamiento educativo para todos los estudiantes, con el objetivo de fortalecer la experiencia académica en el marco de la salud integral, mediante el desarrollo de habilidades y prácticas para el despliegue por parte de los estudiantes.

Finalmente, la Escuela de Derecho de Antofagasta y Coquimbo, respectivamente, anualmente realizan actividades de inducción dirigidas a los estudiantes de primer año de la carrera, por medio de la actividad denominada “Semana de Inducción”, que pretende facilitar la adaptación a la Universidad de los estudiantes nuevos, desarrollando actividades de nivelación, permitiendo detectar dificultades o carencias a fin de generar estrategias de mejora. En este sentido, un 64,6% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que la carrera se ocupa de nivelar a sus estudiantes con respecto a los requerimientos iniciales del plan de estudios (Q75).

Políticas y mecanismos en relación a la efectividad y resultados del proceso formativo

a) Fortalecimiento de hábitos y técnicas de estudio de los estudiantes

La Institución articula políticas y mecanismos para fortalecer los hábitos y técnicas de estudio mediante el Programa de Éxito Académico, en particular, por medio de las Tutorías Integrales UCN, que otorgan acompañamiento académico y psicoemocional de los estudiantes, siendo su principal propósito facilitar su trayectoria durante su formación universitaria, de tal modo de concluir de manera exitosa la

aprobación de las asignaturas. Estas tutorías son dictadas por pares de cursos superiores, seleccionados y capacitados continuamente. Por su parte, el Programa de Apoyo y Orientación al Rendimiento Académico (AORA), creado el año 2008 por el Centro de Salud Estudiantil de la Sede Coquimbo, tiene como función principal el acompañamiento educativo para todos los estudiantes de la Sede, con el objetivo de fortalecer la experiencia académica en el marco de la salud integral, mediante el desarrollo de habilidades y destrezas.

Además de lo anterior, el nuevo Plan de Estudios contempla expresamente el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje, lo que se concreta con la asignación de trabajo autónomo (horas indirectas y el respectivo creditaje) y el respectivo seguimiento por parte de los profesores.

b) Identificación temprana de problemas en la retención y progresión.

Un primer mecanismo destinado a la identificación temprana de problemas de retención y progresión se relaciona con la aplicación de diagnósticos institucionales en las áreas de lenguaje, matemáticas y psicoeducativa. La información recabada por estos instrumentos es remitida a los Jefes de Carrera, quienes, en conjunto con el equipo directivo diseñan estrategias para abordar los distintos estilos de aprendizaje en las diversas asignaturas, lo que luego es discutido en reuniones de profesores para materializar su ejecución.

Un segundo mecanismo institucional es un modelo predictivo elaborado por la propia Universidad, que, en base a la consideración de una serie de variables, permite detectar casos particulares de estudiantes con potencial riesgo de deserción o fracaso, a fin de que las unidades elaboren estrategias para su abordaje, además del apoyo institucional que se les proporciona mediante el Equipo de Éxito Académico.

Finalmente, las Escuelas instan a sus profesores a aplicar diagnósticos correspondientes al inicio de cada semestre a fin de planificar desde el diagnóstico las respectivas asignaturas.

c) Estrategias de apoyo para el mejoramiento de resultados de los estudiantes

Una de las principales estrategias de apoyo al mejoramiento de resultados de los estudiantes se relaciona con la formalización y permanencia de un cuerpo de ayudantes. Estos estudiantes ayudantes deben realizar un taller denominado “Programa de Inducción de Ayudantes” (PIA) el cual los capacita desde los lineamientos metodológicos e institucionales para apoyar la labor docente y, especialmente, la mejora en el desempeño de los estudiantes, a través del desarrollo de ayudantías y talleres.

En este punto es también relevante el Programa de Apoyo y Orientación al Rendimiento Académico (AORA), que mediante un equipo multidisciplinar presta ayuda a los estudiantes que acuden a él voluntariamente o por derivación de los Jefes de Carrera.

d) Desvinculación de estudiantes de la carrera

En relación a la desvinculación de los estudiantes, la carrera procede a la eliminación de los estudiantes cuando corresponde, de acuerdo con el Reglamento de Docencia de Pregrado vigente, texto que en su título IX regula la promoción, eliminación y renuncia de los estudiantes, normando en los artículos 50 y siguientes la eliminación de los estudiantes. Dicho título distingue entre causales de desvinculación del ciclo básico y ciclo profesional, pudiendo los estudiantes que incurran en alguna de dichas causales de eliminación recurrir en contra de la resolución que determina su desvinculación, siendo competencia de Registro Curricular, del Consejo de Carrera, o de la Comisión de Casos Especiales de la universidad, la resolución de tales peticiones, según la causal y la oportunidad. En este sentido, los Consejos de Carrera o la Comisión de Casos Especiales de la Universidad, analizando el mérito del asunto y los antecedentes acompañados por los recurrentes, pueden acoger o rechazar dichas peticiones, siempre en conformidad con Reglamento de Docencia de Pregrado vigente.

Un 81,8% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que conoce sus deberes y derechos como estudiante, de acuerdo a la reglamentación establecida en la carrera o programa (Q10).

e) Mecanismos de evaluación

La carrera contempla una serie de mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes que permiten verificar el logro de los resultados de aprendizaje definidos en el Plan de Estudios. Así, se contempla un conjunto de evaluaciones parciales y un examen final para cada asignatura correspondiente a la formación disciplinar, por medio de los cuales los docentes verifican el grado de desarrollo de las competencias en sus estudiantes, tanto en lo conceptual, procedimental y actitudinal, mediante instrumentos unificados o diferenciados por dimensión. En este punto es particularmente relevante hacer referencia a las rúbricas institucionales de la Facultad, cuyos criterios e indicadores de evaluación se encuentran contruidos en base a las competencias descritas en el Perfil de Egreso. Así, se contempla una rúbrica para presentaciones orales, otra para trabajos escritos, y otra para pruebas y exámenes orales, que en el caso de los exámenes finales y recuperativos es de uso obligatorio. En esta misma línea, pero ya al final de la carrera, destacan también la rúbrica de evaluación para las tesis, y especialmente la rúbrica de examen de grado, que de manera detallada aborda aspectos formales y sustanciales sobre las competencias declaradas en el Perfil de Egreso, permitiendo así una evaluación integral y más objetiva al final del proceso formativo.

En particular, respecto de las actividades prácticas, el Plan de Estudios vigente hasta el año 2016 contemplaba tres asignaturas prácticas, a saber: Práctica Forense I (Asesoría Legal) en el quinto semestre; Práctica Forense II (Litigación Civil) en el sexto semestre; y Práctica Forense III (Litigación Penal) en el octavo semestre, las que eran evaluadas mediante rúbricas y pautas de corrección.

Además de las asignaturas prácticas ya descritas, existían otras alternativas optativas para los estudiantes dentro de este mismo ámbito, consistentes en cursos de Formación Profesional Electiva y pasantías. Dentro de los primeros, destaca la asignatura de Aprendizaje más Servicio (A+S) en la que los estudiantes se relacionaban con socios comunitarios para dar respuesta a necesidades jurídicas reales de grupos vulnerables, donde operaba una evaluación mediante rúbricas que contemplaba a todos los agentes involucrados.

Por su parte, con la entrada en vigencia del nuevo Plan de Estudios el 2017, la creación e implementación de las Clínicas Jurídicas constituye sin dudas un hito en cuanto a la puesta en práctica de las competencias desarrolladas en el Perfil de Egreso. Ello se concreta mediante dos Clínicas Jurídicas ubicadas en el noveno y décimo semestre, cada una con 10 SCT, y que se ejecutan bajo la Metodología de Aprendizaje más Servicio (A+S). Dada la relevancia de las Clínicas Jurídicas y su función, es que su desarrollo y puesta en práctica se encuentra especialmente regulado en el Reglamento de Clínicas Jurídicas, donde se fijan sus objetivos, métodos de trabajo, estructura académico-administrativa, los derechos y deberes de los estudiantes, funcionamiento y forma de evaluación. Se establece una evaluación disgregada en el ámbito conceptual, procedimental y actitudinal, cuestión que se concreta mediante una rúbrica estandarizada que mide el proceso completo del estudiante durante cada semestre. Lo que es coherente con el 72,6% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que las actividades prácticas y teóricas del plan de estudios se complementan entre sí (Q21).

f) Registros del avance curricular de los estudiantes

La Universidad Católica del Norte cuenta con una plataforma informática, denominada Bainí, la que se ocupa de optimizar los servicios entregados a los estudiantes sobre la base de una cultura centrada y comprometida con ellos, acorde con los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional UCN y respondiendo a las nuevas necesidades y tecnologías. Este sistema estandarizado, implica una mejora en los procesos docentes en el ciclo académico, tales como el registro de calificaciones o el cierre de semestres. A su vez, reduce el tiempo de respuesta a los estudiantes, brindando un oportuno y completo panorama de su situación académica, al mismo tiempo que entrega información desagregada de sus estudiantes, mediante reportes a los que tienen acceso el equipo directivo de cada Escuela, lo que permite evaluar la progresión de sus estudiantes.

g) Procesos de análisis de causas de deserción, retención, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación

La carrera realiza un análisis sistemático de las causas de deserción, retención, progresión y tiempos de titulación, considerados por cohortes. En este sentido, el Plan de Desarrollo Corporativo de la Universidad Católica del Norte 2015-2019, cuyos lineamientos debe seguir la carrera, contempla, dentro del eje Proyecto Educativo, una serie de objetivos, pretendiendo, principalmente, alcanzar una posición de liderazgo respecto de la eficiencia y eficacia del proceso formativo, en la categoría de las universidades docentes con investigación focalizada, respecto de los indicadores claves de eficiencia y eficacia del proceso señalado. Esto último apunta a mejorar notablemente los resultados de retención de los estudiantes en los primeros años y acercar el tiempo efectivo de titulación a la duración nominal de las carreras.

Ahora bien, dentro de los indicadores y metas del eje proyecto educativo, se plantea como objetivo mejorar el desempeño de carreras y programas, estableciendo una serie de indicadores para medir lo señalado: tasa de retención de primer, segundo, tercer y cuarto año; titulación oportuna, brecha duración real y nominal de las carreras, año de acreditación de las carreras, entre otros. Cada uno con metas anuales, lo que exige que nuestra carrera periódicamente realice procesos de autoevaluación para determinar el porcentaje de cumplimiento de las metas exigidas en el Plan de Desarrollo Corporativo de la Institución.

La información necesaria para realizar el análisis sistemático de las causas de deserción, retención, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación de los estudiantes, considerados por cohortes, tiene diversas fuentes: a) Información disponible en sistema informático institucional; b) Informes remitidos por la Dirección General de Pregrado relacionado con los indicadores definidos por el PDC; c) Información remitida por instancias o programas que apoyan a los estudiantes, como el programa AORA o Éxito Académico, entre otros; d) Evaluación de asignaturas críticas mediante los reportes que especifican tasas de aprobación y reprobación; y e) Información obtenida por el propio Consejo de Carrera analizando casos especiales vinculados con la renuncia a la carrera, interrupción de estudios o causales de eliminación.

La citada información permite que nuestra carrera pueda tomar decisiones orientadas al cumplimiento de los indicadores del PDC, siempre resguardando el cumplimiento del Perfil de Egreso.

i) Mecanismos de recolección de información de egresados y empleadores

La carrera cuenta con mecanismos que le permiten contar con la información, de egresados y empleadores, a fin de retroalimentar la formulación de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, el Perfil de Egreso y el Plan de Estudios, apoyándose en la propia institución, cuando es necesario. En este sentido, la Institución cuenta con la Dirección General de Vinculación con el Medio, que gestiona, fortalece y consolida las relaciones con los socios estratégicos de la Universidad, incluidas las entidades relacionadas con la UCN y los egresados. Respecto de la coordinación con estos últimos, busca generar y mantener el nexo de los egresados con su Alma Máter, promoviendo actividades tanto académicas como de desarrollo y crecimiento humano con el respaldo de la Universidad Católica del Norte. Dentro de las distintas alternativas de contacto con los egresados este órgano desarrolla la encuesta anual de egresados, por medio de la cual se obtiene valiosa información de nuestros egresados, relacionada, entre otras áreas, con su inserción al mercado laboral o la propia retroalimentación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje llevados a cabo por la carrera.

Por su parte, los Secretarios Académicos de ambas Escuelas tienen dentro de sus funciones, establecer vínculos con egresados de la Facultad, para lo cual trabajan coordinadamente con el Encargado de Vinculación con el Medio de la Facultad, encuestando a empleadores y egresados de nuestra Facultad, insumo relevante para retroalimentar la formulación de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, el desarrollo del Perfil de Egreso, rediseño curricular y la oferta de la formación continua.

Respecto del proceso de Rediseño Curricular, desde el año 2014 hasta el año 2016 la carrera

redefinió el plan curricular, participando en dicho proceso académicos de ambas Escuelas. Además, este proceso incluyó un Claustro Académico, en el que participaron todos los académicos de la Facultad, donde se analizaron los aspectos esenciales de la nueva malla curricular, la elaboración de los programas de asignatura nuevos, entre otros temas de interés para la Facultad.

En este ámbito, la construcción del Perfil de Egreso constituye la primera etapa (de cuatro que corresponden al diseño curricular según el modelo del proyecto educativo UCN) que identifica las competencias específicas que deben desarrollar los egresados de la carrera, y define los propósitos y contenidos del currículo. Este Perfil de Egreso fue validado internamente (cuerpo académico y estudiantes) y externamente (empleadores y ex-alumnos).

Dentro del lineamiento metodológico para la elaboración del Perfil de Egreso, la carrera planificó distintas etapas, considerando dentro de éstas, la elaboración del Análisis del Entorno Profesional, el que se realizó en base a encuestas y entrevistas en profundidad a agentes externos, como potenciales empleadores y egresados. Otra etapa relevante es la Validación, etapa en la que se evalúa y valida la construcción del Perfil de Egreso, la que incluye los aportes que los agentes internos y externos han hecho a través de reuniones de socialización y presentación del Perfil de Egreso.

La información recabada de egresados y empleadores ha sido, sin duda, fundamental a la hora de generar nuevas orientaciones en materia de aseguramiento de la calidad, Perfil de Egreso y Plan de Estudios. Para llevar a cabo esta tarea se han utilizado los resultados de las encuestas de opinión a propósito del rediseño curricular, las observaciones de los Consejos Asesores de cada Escuela y el Plan de Mejoras del proceso de acreditación anterior. Si bien todos los actores concuerdan en la buena calidad de la formación jurídica en ambas Escuelas, dentro de las principales orientaciones se encuentra la necesidad de fortalecer la formación práctica de nuestros estudiantes, lo que se traduce en potenciar las asignaturas de Práctica Procesal, así como la creación de convenios de pasantías, la ejecución de actividades formativas con un claro énfasis en el ejercicio profesional, entre otras. Con mucha mayor fuerza, en el actual Plan de Estudios se verifica un desarrollo consistente de este tipo de habilidades en la línea de Formación para la Integración del Derecho, que culmina con las asignaturas de Litigación, Litigación Especializada y las Clínicas Jurídicas, respondiendo de manera contundente a esta necesidad.

Otra orientación generada a partir de los datos obtenidos se relaciona con la necesidad de favorecer un mayor desarrollo de las habilidades relacionales, de comunicación y trabajo en equipo, lo que se ha recogido mediante estrategias que en su momento potenciaron asignaturas como Expresión Oral y la incorporación explícita de este ámbito en las rúbricas de evaluación de pruebas y exámenes orales. A su vez, la nueva Malla Curricular se hace cargo de esta necesidad por medio de la incorporación de asignaturas como Habilidades Comunicativas, Comunicación Jurídica, Módulo de Integración Jurídica I y II, Electivo Interdisciplinario, Litigación, Litigación Especializada y las Clínicas Jurídicas I y II.

El 78,3% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con que existen en mi carrera o programa, actividades formalmente establecidas que permiten ejercitar las competencias transversales o genéricas, tales como: comunicación oral y escrita, pensamiento crítico, solución de problemas, desarrollo de relaciones interpersonales autoaprendizaje, iniciativa personal, trabajo en equipo y uso de tecnologías de la información (Q24).

j) Características de empleabilidad de los egresados y retroalimentación al Perfil de Egreso y Plan de Estudios

La carrera dispone de las tasas de ocupación y características de empleabilidad de sus egresados. En este sentido, conforme a las estadísticas oficiales entregadas por el Ministerio de Educación, a través de la página Mifuturo.cl, la empleabilidad al primer año de egreso de la carrera es de un 88,1%, estando por sobre el promedio nacional para la carrera del Derecho, que es de un 86,1%. El ingreso promedio al cuarto año de egreso de nuestros titulados UCN es de \$1.500.000 a \$1.600.000.

Por otra parte, de acuerdo a las últimas encuestas aplicadas a los egresados, se verifica que, en general, existe una proporción similar entre quienes se desempeñan en el sector público y el sector

privado. A su vez, cerca del 15% señala desempeñarse en cargos de jefatura, un porcentaje superior como independiente, y cerca de la mitad como empleado.

Gracias a la información recabada en relación con las tasas de ocupación y características de empleabilidad de nuestros egresados, ha sido posible ir introduciendo ajustes en el Perfil de Egreso y el Plan de Estudios en los últimos años, particularmente durante el proceso de rediseño curricular. Es así como se ha ido robusteciendo el desarrollo de habilidades en el ámbito del Derecho Público, lo que se ha traducido en la incorporación de la asignatura de Derecho Constitucional en el examen de grado y su mayor presencia e incremento de horas directas e indirectas en la nueva Malla Curricular.

A su vez, se ha potenciado el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo con profesionales de la disciplina y de otras disciplinas, lo que se concreta en cursos de formación profesional electiva de otros idiomas, estudios asiáticos, comercio internacional, bioética, entre otros. Además de la incorporación de un electivo interdisciplinar en la nueva malla, así como un fortalecimiento en el abordaje de las habilidades de trabajo en equipo y atención de usuarios, especialmente en asignaturas como Habilidades Comunicativas, Comunicación Jurídica, el Electivo Interdisciplinario y las Clínicas Jurídicas.

Finalmente, otra orientación derivada de esta información se relaciona con la necesidad de fortalecer la formación práctica, lo que se concreta con el enriquecimiento de asignaturas como Práctica Procesal, y en la nueva malla con el mayor desarrollo de asignaturas como Litigación y Litigación Especializada, además de las Clínicas Jurídicas, que generan una aproximación por excelencia al ejercicio de la profesión.

h) Acceso de los estudiantes a mecanismos de orientación y tutoría

Los estudiantes de la carrera efectivamente tienen acceso a mecanismos de orientación o tutoría, cuando sea necesario. En este sentido, la Dirección General Estudiantil promueve de manera sistemática la formación integral de los estudiantes de la universidad, a través de un completo servicio de apoyo y orientación en aspectos como el bienestar físico, emocional y social. En este sentido, la DGE se sustenta en un esfuerzo multidisciplinario, que incluye la revisión, innovación y mejora continua de cada uno de los servicios y procesos que desarrollan y que abarcan las áreas de la salud, recreación, deportes, arte y cultura.

Por otra parte, la carrera cuenta con el apoyo del Programa Éxito Académico, en particular, por medio del Programa de Tutorías Integrales UCN, el que se ocupa del acompañamiento académico y psicoemocional de los estudiantes, siendo su principal propósito facilitar la adaptación y desempeño de los estudiantes en su formación universitaria, de tal modo de concluir de manera exitosa la aprobación de las asignaturas. A su vez, el Programa de Apoyo y Orientación al Rendimiento Académico (AORA), creado el año 2008 por el Centro de Salud Estudiantil de la Sede Coquimbo, tiene como función principal el acompañamiento educativo para todos los estudiantes de la Sede, con el objetivo de fortalecer la experiencia académica en el marco de la salud integral, mediante el desarrollo de habilidades y prácticas para el despliegue por parte de los estudiantes.

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
Los criterios de admisión de los estudiantes son claros.	- Según las encuestas los estudiantes en un 91,2%, los egresados en un 100% y los académicos en un 94,5% declaran estar de acuerdo con esta afirmación.
Existencia de rúbricas institucionales de la Facultad para evaluar exámenes orales,	- Rúbrica para evaluar el examen de grado. - Rúbrica para evaluar oralmente en instancias de

desarrollo de tesis y desarrollo de habilidades prácticas y actitudinales.	exámenes ordinarios y de recalificación. - Rúbrica de evaluación de tesis de licenciatura. - Rúbrica de evaluación hito intermedio y final de las Clínicas Jurídicas. - Rúbrica de evaluación de pasantías.
Sobresaliente empleabilidad al primer año de egreso de la carrera.	- Según la página oficial del MINEDUC www.mifuturo.cl el 88,1% de nuestros ex-alumnos se encuentra empleado, lo que se encuentra por sobre el promedio nacional que es de un 86,1%.
Existencia de un diagnóstico que todos los años realiza la Universidad a los estudiantes que ingresan a primer año.	- Instrumentos de diagnósticos institucionales.
Existencia de un modelo predictivo de riesgo elaborado por la Universidad que permite detectar tempranamente potenciales casos de fracaso académico.	- Informe que elabora anualmente la Universidad.
La carrera cuenta con un cuerpo de estudiantes ayudantes que colabora y apoya a los estudiantes en situación de riesgo académico.	- 24 ayudantes en la Escuela de Derecho de Antofagasta. - 14 ayudantes en la Escuela de Derecho de Coquimbo.
Existencia de tutorías integrales a cargo de estudiantes de la carrera y que están dirigidas a reforzar el estudio de las asignaturas críticas.	- 4 tutores integrales por cada escuela en promedio.
Presencia del Equipo de Éxito Académico en la carrera, apoyando a estudiantes vulnerables con potencial académico, apoyándolos en el desarrollo de habilidades psicoeducativas y socioemocionales.	- Ambas Escuelas cuentan con la colaboración del Equipo de Éxito Académico.
El nuevo plan de estudios contempla expresamente el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje, lo que se concreta en la asignación de créditos SCT.	- El actual programa de estudios contempla 30 SCT semestrales, 60 SCT anuales y 300 SCT de la carrera, lo que permite al estudiante administrar su tiempo para así desarrollar la capacidad de autoaprendizaje.

Debilidades	Principales indicadores
Existe una brecha entre las tasas de retención comprometidas en el Plan de Desarrollo Corporativo y la retención real de la carrera, por lo que es necesario elevar las tasas de retención de la carrera .	- 8% bajo la tasa de retención comprometida para primer año. - 15% bajo la tasa de retención comprometida para segundo año. - 9% bajo la tasa de retención comprometida para tercer año. - 13% bajo la tasa de retención comprometida para cuarto año.

Resulta necesario elaborar un instrumento que permita identificar las causas no académicas de deserción de los estudiantes.	- Ausencia de un instrumento que permita identificar con precisión las causales de retiro no académicas.
Si bien es cierto la Unidad cuenta con información referida a los datos de desempeño de la carrera (deserción, retención, asignaturas críticas y tiempos de titulación), resulta necesario fortalecer el proceso de análisis y evaluación.	- Las funciones del Comité Curricular en la nueva orgánica de la Facultad.
Si bien es cierto la Unidad cuenta con información referida a los egresados de la carrera y su empleabilidad, es necesario robustecer el vínculo con ellos al alero de la nueva institucionalidad creada por la Universidad.	- Unidad de egresados de la DGVCN. - Unidad de egresados de la Secretaría de Vinculación con el Medio.

2.3.2. CRITERIO 12: AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Revisión permanente de la normativa interna

Tanto la Institución como la carrera revisan permanentemente su normativa interna, actualizándola cuando es necesario, e informando a todos los estamentos que corresponda las modificaciones a dicha normativa de manera oportuna, por medio de los canales oficiales de la Institución o carrera. En este sentido, la página web Institucional de la Universidad alberga toda la reglamentación actualizada, como se aprecia en el siguiente enlace perteneciente a la Secretaría General de la Institución: <http://www.ucn.cl/sobre-ucn/gestion-universitaria/secretaria-general/reglamentacion-universitaria/>

Además, en las redes sociales de las respectivas Jefaturas de Carrera también es posible encontrar la normativa interna que rige a las Escuelas, lo que se encuentra siempre disponible a los estudiantes.

La encuesta aplicada a los estudiantes arroja que un 82,7% está total o parcialmente de acuerdo con que los antecedentes referidos a asuntos académicos (notas, asignaturas cursadas y vencidas, etc.) son accesibles y están disponibles para mi consulta y eventual corrección (Q13).

Procesos de autoevaluación

Entre los años 2014 y 2016 se llevó a cabo uno de los mayores procesos de autoevaluación de la carrera con motivo del reciente rediseño curricular. Dicha instancia implicó el esfuerzo mancomunado de estudiantes, egresados, empleadores, académicos, directivos y personal de apoyo a la academia, quienes en diversas oportunidades se reunieron para analizar el Perfil de Egreso y el estado actual de la carrera, con miras a proyectar su desarrollo como referente de la macro zona norte del país.

Dicho proceso de autoevaluación se concretó mediante la aplicación de encuestas a todos los actores involucrados, el análisis cuantitativo y cualitativo de sus resultados, el trabajo en comisiones y asesorías técnicas, la validación de los productos obtenidos con todos los intervinientes, la realización de un claustro académico y, finalmente, la socialización de los resultados con cada uno de los actores involucrados.

Al respecto, el artículo 21 del Reglamento de Docencia de Pregrado dispone que el Plan de Estudios deberá ser sometido a evaluación permanente por el Comité Curricular por lo menos cada dos

años. Al respecto, el 82,6% de los académicos está total o parcialmente de acuerdo con que la carrera cuenta con un protocolo para la evaluación de las asignaturas, de las prácticas y de toda actividad desarrollada a través del plan de estudios (Q32).

Uso de los análisis FODA de los procesos de autoevaluación

Durante el reciente proceso de rediseño curricular, la Facultad identificó las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de su proyecto educativo. Para ello empleó una matriz FODA que fue trabajada por los académicos de nuestra Facultad, reunidos en un Claustro Académico, con el propósito de contar con un diagnóstico interno del quehacer y así articular las acciones necesarias para nuestro propio desarrollo.

A partir del análisis referido, se puede señalar determinadas **fortalezas**, entre las cuales se destacan, primeramente, el gran posicionamiento que ha alcanzado la Facultad en el quehacer interno de la Universidad, el prestigio regional que se ha adquirido a lo largo de estos 23 años de existencia de ambas Escuelas de Derecho, el liderazgo que tenemos en relación a la Enseñanza del Derecho y la investigación desarrollada en este ámbito, la conformación de un cuerpo académico de excelencia, el alto nivel de influencia en el medio jurídico de la macro zona norte del país, la presencia de estudiantes de excelencia en nuestras Escuelas, el alto nivel de posicionamiento y empleabilidad de nuestros egresados.

En relación a las **oportunidades**, es relevante la creciente necesidad de especialización del foro regional en ambas sedes en las que se encuentra la Facultad, la posibilidad de que ésta lidere el debate regional sobre el proceso constituyente convocado por el Gobierno y la agenda nacional para el desarrollo regional, la existencia de conflictos de derechos propios de la macro zona norte (migración, laboral, comunidades indígenas, servicios públicos, medio ambiente, entre otras), la triple frontera que nos ofrece el norte grande, así como el corredor bioceánico en la Región de Coquimbo son una excelente oportunidad para la proyección de la actividad de investigación y vinculación con el medio hacia toda la macro zona norte del país, lo que logra impactar en los anhelos de internacionalización que pretende alcanzar la Facultad.

Entre las **debilidades** detectadas, es posible mencionar que la distancia geográfica entre las Escuelas demanda la conformación de un equilibrio orgánico que dé cabida a la coordinación institucionalizada entre ambas sedes. Junto con ello, consideramos que es insuficiente la política de captación y retención de capital humano avanzado, lo que repercute en el desarrollo gradual de la Facultad. Finalmente, detectamos que la identificación de los estudiantes y egresados con su Facultad se encuentra en vías de desarrollo, debido a la reciente creación y puesta en marcha de la institucionalidad asociada a la vinculación con el medio tanto a nivel central como a nivel de la Unidad.

En último término, en relación a las **amenazas**, quizás la más trascendente sea el centralismo característico en los procesos de decisión que afectan a las regiones, el favorecimiento a las universidades estatales en la distribución presupuestaria nacional, la reducción de fondos públicos para investigación, la disminución de medios de difusión de trabajos científicos, la falta de fondos para traducciones de trabajos de investigación en el área de la Ciencia Jurídica, la baja cantidad de revistas indizadas especializadas en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, el incremento en la oferta de programas de pre y postgrado a nivel nacional, la necesidad de implementar planes remediales para estudiantes de nuevo ingreso, la insuficiencia de fondos para la internacionalización impacta en un déficit de redes internacionales y las ofertas externas que reciben nuestros académicos para emigrar a otras instituciones de educación superior chilenas.

Este análisis ha permitido que nuestra facultad fije, en su Plan de Desarrollo, lineamientos estratégicos, con el objeto de asumir nuestras debilidades y amenazas, potenciar nuestras fortalezas y aprovechar las oportunidades, todo enmarcado en un plan de mejora realista y verificable, que contiene indicadores y metas, responsables, plazos y recursos asociados.

Sistemas de información válida y confiable

La carrera cuenta con sistemas que le permiten disponer de información válida y confiable acerca de sus distintos ámbitos de acción, apoyándose en la institución, cuando es necesario. En este sentido, la Universidad Católica del Norte utiliza la herramienta Argos by Evisions, que ofrece el apoyo necesario para proveer una fuente de datos confiable y consistente, en favor de una vista más completa e integral del desempeño institucional.

Además de lo anterior, el registro, administración y mantención de la información relativa a los procesos académicos de los estudiantes se encuentra centralizada en la Plataforma Banner, que impacta todo el quehacer de la Universidad, aportando con tecnología de vanguardia y las mejores prácticas en los procesos.

Instrumentos de progreso y fortalecimiento de la capacidad de autorregulación

La carrera emplea instrumentos que le permiten progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación. En este sentido, desde el año 2003 las Escuelas de Derecho han adscrito al sistema de gestión universitaria implementado por la Institución, que requiere de parte de todas las unidades un Plan de Desarrollo de la Unidad (PDU). Hasta 2012, ambas Escuelas trabajaban con sus propios planes por separado, dejando ciertos aspectos en común como la ejecución de los proyectos MECESUP 0301 y 0802.

Con la creación de la Facultad, y de acuerdo con su Estatuto Orgánico, ésta se hizo cargo de generar los instrumentos orientadores para guiar los procesos de toma de decisión de las unidades: planes de desarrollo y presupuesto, así como la generación de reglamentación interna.

Así, a la fecha la Facultad cuenta con dos instrumentos de desarrollo estratégico: 2013 - 2015 y 2016 - 2019. En ambos casos, el documento constituye una guía para la toma de decisiones y gestión de los responsables del decanato, directores de escuela de las dos sedes, secretarios académicos, jefes de carrera, administrativos, docentes y estudiantes, y su elaboración constituye una herramienta sistematizada, que articula esfuerzos, recursos y experiencia acumulada dentro de la institución, elaborada con una metodología propia y una visión sustentable de la Universidad. Pretende así constituirse en una guía para unificar los diferentes proyectos asumidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte, teniendo como meta la excelencia académica. En este sentido, el 87,9% de los académicos está total o parcialmente de acuerdo con que la unidad académica dispone de normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad (Q45).

Cumplimiento de las metas establecidas en los Planes de Desarrollo de la Unidad

Con el objetivo de monitorear el efectivo cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Desarrollo de la Unidad, la Universidad cuenta con la Dirección de Análisis Institucional, que se preocupa de generar información estratégica, a través de la captura, recopilación, procesamiento y análisis de datos que apoye la toma de decisiones de los niveles directivos de la Universidad. En este sentido, dicha unidad facilita la labor de la decanatura en la verificación del cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Desarrollo de la Unidad, generando alertas en relación a indicadores críticos o con baja tasa de cumplimiento. Esta información es analizada en los Consejos de Facultad, donde se determinan los cursos de acción o medidas correctivas tendientes a su abordaje, las que luego se bajan a los Consejos de Escuela y se materializan en la gestión del equipo directivo de cada Escuela.

Pruebas de conocimiento de alcance nacional y marco de cualificaciones

Sin perjuicio de que existen pruebas de ámbito externo a la Institución que mide los conocimientos de las carreras que deben ser acreditadas como las carreras de pedagogías y las del área de la salud, en nuestra área de conocimiento, la carrera de Derecho no se encuentra vinculada a pruebas de conocimientos de alcance nacional ni a marcos de cualificaciones. A pesar de ello, para el último rediseño curricular se tuvo en consideración los documentos preliminares de trabajo del Marco Nacional de Cualificaciones, a fin de que el Plan de Estudios se encontrara en sintonía con este marco de

referencia nacional. En este sentido, el 49,7% de los estudiantes está total o parcialmente de acuerdo con: “Conozco la existencia de pruebas de conocimientos de alcance nacional, normas genéricas o específicas de habilitación, o certificaciones o marcos de cualificaciones sectoriales, nacionales o internacionales, las cuales se utilizan como un referente en mi carrera (Q85).

En cuanto a las normas específicas de habilitación para el ejercicio de la abogacía, es preciso señalar que ellas se encuentran contenidas en el artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales y en la ley 17.995 que regula las Corporaciones de Asistencia Judicial.

Participación de informantes clave en el proceso de autoevaluación

Durante los procesos de autoevaluación han participado todos los actores involucrados en el proceso educativo, así como el medio externo en el que se desenvuelven nuestros egresados. En este sentido, considera la participación de estudiantes, académicos, egresados y empleadores.

En el caso de la comunidad de académicos, su participación se ha concretado a través de la aplicación de encuestas y su posterior análisis, asimismo mediante comisiones de trabajo por área, la consulta permanentemente a los Consejos de Escuela y al Consejo de Facultad como instancias representativas de la comunidad académica, la discusión de estas materias en las reuniones semestrales de profesores, y en instancias de capacitación, por ejemplo durante la realización del Diploma de Didáctica y Evaluación del Derecho, así como las Jornadas de Desarrollo Docente.

La participación de los estudiantes se ha concretado mediante la aplicación de encuestas y su posterior análisis, así como la incorporación de representantes estudiantiles en las comisiones de autoevaluación, la realización de reuniones de socialización y consulta a los estudiantes en asambleas y jornadas de trabajo.

En el caso de los empleadores, su participación se ha concretado mediante la aplicación de encuestas y su posterior análisis, así como la realización de reuniones de trabajo, análisis y socialización del Perfil de Egreso.

Por su parte, la participación de los egresados se ha materializado con la aplicación de encuestas y su posterior análisis, así como la realización de sesiones de socialización y actividades como el “Encuentro de Egresados” que se realiza anualmente desde 2016.

Además de lo ya señalado, luego de la conformación de los comités asesores de cada Escuela, se les ha hecho llegar información relativa a la construcción del Perfil de Egreso y de las competencias que éste considera, a fin de obtener retroalimentación al respecto.

Respaldo institucional del Plan de Mejoras

Todos los planes de mejoras de las carreras dependientes de la Universidad Católica del Norte son visados por la Dirección General de Pregrado, con acuerdo de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, lo que asegura la disponibilidad de recursos durante el proceso de evacuación del Informe de Autoevaluación. En este sentido, la Universidad asume de manera institucional los procesos de autoevaluación mediante un respaldo y seguimiento que va desde la preparación de la autoevaluación, su desarrollo, y la posterior puesta en marcha del Plan de Mejoras, de manera que con ello se afianza el compromiso de la Institución con lo declarado en el informe y su consecuente Plan de Mejoras.

Evaluación del criterio y resultados

Fortalezas	Principales indicadores
La Unidad cuenta con instrumentos de planificación estratégica alineados con el PDC - UCN 2015-2019, los que se basan en análisis	- Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

FODA.	
La carrera cuenta con procesos de autoevaluación previos: rediseño curricular 2006, acreditación 2012, rediseño curricular 2014-2016, autoevaluación 2016-2017.	- Malla curricular nueva vigente al año 2017. - Proceso de reacreditación de la carrera.
Existe un respaldo institucional del Plan de Mejoras propuesto.	- Manual de Procedimientos para el Proceso de Acreditación de Carreras de Pregrado de la Universidad Católica del Norte, que contempla el visado del Plan de Mejoras por parte de la Dirección General de Pregrado y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. - Plan de mejoras 2012. - Plan de mejoras 2017.
Los últimos procesos de autoevaluación cuentan con la participación de estudiantes, egresados, académicos y empleadores.	- 106 participantes en las encuestas de agentes claves para efectos del rediseño curricular. - 602 participantes en las encuestas de agentes claves para efectos de la reacreditación de la carrera.

Debilidades	Principales indicadores
Si bien la carrera ha realizado procesos anteriores de autoevaluación, es necesario concretar una evaluación periódica del Plan de Estudios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de Docencia de Pregrado, es decir, en intervalos de al menos dos años.	-Estándar de revisión del Plan de Estudios cada dos años según el Reglamento de Docencia de Pregrado vigente.
Si bien la Unidad cuenta con un plan de desarrollo estratégico, resulta necesario estandarizar su finalización con un informe final que permita el seguimiento posterior, como también el establecimiento de hitos de evaluación.	-Plan de Desarrollo Estratégico de la Unidad.

2.3.3. EVALUACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA DIMENSIÓN III: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Esta tercera dimensión de análisis tiene por objetivo determinar los avances y retrocesos de la carrera con relación a los siguientes aspectos: efectividad y resultados del proceso formativo y autorregulación y mejoramiento continuo.

Con relación al primer punto, se estima que los criterios de admisión de estudiantes establecidos por la Universidad en su reglamentación interna son claros y se hace una distinción entre admisión regular y admisión especial. De hecho, coinciden con dicha apreciación los estudiantes en un 91,2%, los egresados en un 100% y los académicos en un 94,5%.

Respecto del proceso formativo, la carrera ha desarrollado rúbricas institucionales para evaluar exámenes orales (particularmente relevante en este punto es la rúbrica del examen de grado), desarrollo de tesis y desarrollo de habilidades prácticas y actitudinales, las que son utilizadas en ambas Escuelas de Derecho. Además, la carrera cuenta con un diagnóstico que todos los años realiza la Universidad a los estudiantes que ingresan a primer año, lo que nos permite contar con un perfil de ingreso que posibilita adoptar decisiones, como por ejemplo el contenido de la semana de inducción. Asimismo, la carrera cuenta con un modelo predictivo de riesgo elaborado por la Universidad que permite derivar a los estudiantes en riesgo académico al apoyo profesional generando así un apoyo extra que busca evitar la deserción. No obstante, resulta necesario generar un instrumento que permita determinar las causas no académicas de deserción de los estudiantes.

En lo referente a los resultados del proceso formativo, los egresados de la carrera llegan al 88,1% de empleabilidad al primer año de egreso de la carrera, lo que se encuentra por sobre el promedio nacional que es de 86,1%. Pero si bien es cierto la unidad cuenta con información referida a los egresados de la carrera y su empleabilidad, es necesario robustecer el vínculo con ellos al alero de la nueva institucionalidad creada por la Universidad.

Es importante para la gestión docente de la carrera, la existencia de un cuerpo de estudiantes-ayudantes que colabora y apoya a los estudiantes en situación de riesgo académico. Para ello, son preparados a través del programa PIA y generan además una importante instancia de acercamiento entre profesores y estudiantes. Junto a ellos, la carrera cuenta además con tutores integrales a cargo de estudiantes de la carrera y que están orientados a reforzar el estudio de las asignaturas críticas apoyando tanto en lo académico como en lo psicoemocional. Esta labor también cuenta con el apoyo del programa AORA en ambas sedes. Ahora bien, si bien es cierto la Unidad cuenta con información referida a los datos de desempeño de la carrera (deserción, retención, asignaturas críticas y tiempos de titulación), resulta necesario fortalecer el proceso de análisis y evaluación, lo que esperamos impulsar a través de las funciones del Comité Curricular en la nueva orgánica de la Facultad.

Con el fin de contabilizar la carga académica de los estudiantes, el nuevo plan de estudios contempla expresamente el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje, lo que se concreta en la asignación de créditos SCT con una carga homogénea a lo largo de los 10 semestres académicos.

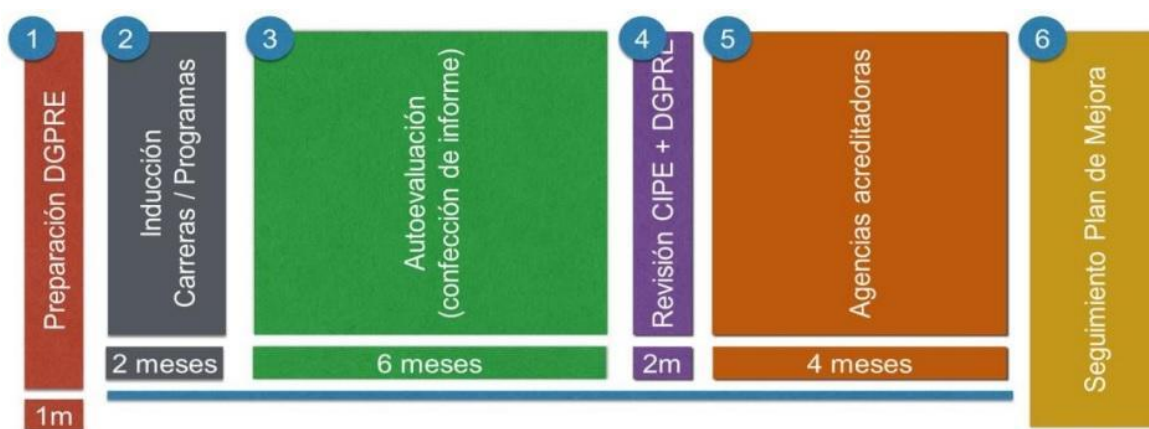
Respecto de la autorregulación, estimamos que la Unidad cuenta con instrumentos de planificación estratégica alineados con el PDC - UCN 2015-2019, que se basa en un análisis FODA, pero si bien la Unidad cuenta con un plan de desarrollo estratégico, resulta necesario estandarizar su conclusión con un informe final que permita el seguimiento posterior, como también el establecimiento de hitos intermedios y finales de evaluación.

Asimismo, la carrera cuenta con procesos de autoevaluación previos: rediseño curricular 2006; acreditación 2012; rediseño curricular 2014-2016 y proceso de autoevaluación 2016-2017 y en ellos han participado estudiantes, egresados, académicos y empleadores. Además, existe un respaldo institucional del Plan de Mejoras propuesto. No obstante, estimamos necesario avanzar en la periodicidad de estos procesos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de Docencia de Pregrado, es decir, en intervalos de al menos dos años.

CAPÍTULO 3: CONCLUSIONES Y PLAN DE MEJORAMIENTO

3.1. ORGANIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN

El actual proceso de evaluación se inició en agosto de 2016, estando a cargo del Decanato y sujeto al seguimiento de la Dirección General de Pregrado, de acuerdo al Manual de Procedimientos para el Proceso de Acreditación de Carreras de Pregrado de la Universidad Católica del Norte, que fija el siguiente diagrama para su desarrollo:



Como se aprecia, el proceso contempla una primera etapa de Preparación de la DGPPE, que consiste básicamente en la organización de los insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de autoevaluación, el prellenado de documentos con información institucional, y la preparación de las inducciones para la carrera. La segunda etapa, referida justamente a las inducciones a la carrera, se materializó en dos sesiones de trabajo con el Comité de Autoevaluación (cuyos integrantes se detallan en la tabla número 4 del Formulario de Antecedentes), a fin de capacitar a los profesionales responsables en los aspectos centrales del proceso de autoevaluación. Luego, en la tercera etapa, se procedió a la aplicación de las encuestas a informantes clave y a la confección del informe, para cuya ejecución se dispuso del trabajo en subcomisiones integradas por académicos de la planta, profesores hora y estudiantes. Dichas subcomisiones reportaron su trabajo al equipo de Coordinación del Proceso, que estuvo a cargo de revisar, completar y ajustar los respectivos informes de cara a la elaboración del documento final. Posteriormente, la cuarta etapa consistió en una revisión del trabajo realizado por parte del Comité Interno de Pares Evaluadores y la Dirección General de Pregrado, quienes entregaron retroalimentación destinada a mejorar el informe de autoevaluación, así como a validarlo y comprometer el respaldo institucional en relación a la disponibilidad de recursos para la ejecución del Plan de Mejoras. Una vez aprobado el informe de manera interna, la quinta etapa está dada por el trabajo de la Agencia Acreditadora. Finalmente, la última etapa consiste en el seguimiento al Plan de Mejoras, bajo una lógica de mejora continua sustentada en un Plan de Aseguramiento de la Calidad.

Obtención de información

Para facilitar el proceso de aplicación de las encuestas elaboradas por la Comisión Nacional de Acreditación y, junto a ello, la recopilación de datos y avance en el análisis de los resultados, la Dirección General de Pregrado de la Universidad Católica del Norte, sugirió emplear los servicios de “Survey Monkey”, una herramienta que permitió subir las encuestas junto a la base de datos de los participantes que previamente proporcionó la Facultad. De este modo, se enviaron las encuestas vía correo electrónico a cada uno de ellos, logrando realizar un seguimiento a los encuestados, asegurando la cantidad de respuestas necesarias y permitiendo reenviar la encuesta las veces que fuera necesario para obtener una muestra representativa de cada actor involucrado.

A continuación se explicita una tabla que da cuenta del tamaño de las muestras de cada uno de los informantes clave, con indicación del periodo en el que se aplicaron los instrumentos:

Informante clave	Tamaño de la muestra	Periodo de aplicación de las encuestas
Estudiantes	491	10 de noviembre de 2016 al 10 de abril de 2017.
Académicos	57	10 de noviembre de 2016 al 17 de diciembre de 2016.

Egresados	48	10 de noviembre de 2016 al 20 de diciembre de 2016.
Empleadores	6	13 de noviembre de 2016 al 26 de diciembre de 2016.

Análisis de la información

Para el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas se procedió a fijar estándares que permitieran catalogar resultados positivos, neutros y negativos. Así, se consideró como un resultado positivo aquellos casos en que la respuesta “totalmente de acuerdo” o “parcialmente de acuerdo” por sí sola superó el 66,66% de las respuestas, o bien que la suma de ambas respuestas (respuestas con tendencia positiva) superó el 75% de las respuestas. El mismo criterio se aplicó para considerar un resultado negativo en aquellos casos en que las respuestas fueron “totalmente en desacuerdo” o “parcialmente en desacuerdo”. Por su parte, la respuesta se consideró neutra en caso de que ninguna de las respuestas por sí sola superó el 50% de las respuestas, o su suma no alcanzó a superar el 75%.

Confección del informe de autoevaluación

Para el proceso de confección del Informe de Autoevaluación se dispuso el trabajo en subcomisiones que abordaron cada uno de los distintos criterios de acreditación. En dichos equipos de trabajo participaron académicos de planta, profesores hora, directivos y estudiantes, quienes en base una serie de documentos de trabajo dispuestos en una carpeta virtual compartida pudieron ir nutriendo sus respectivos informes con los datos relevantes para la elaboración del documento final. Finalmente, el equipo de coordinación del proceso estuvo a cargo de recopilar los informes parciales en un documento unificado, completando, afinando y dando sistematicidad al informe final.

En esta última etapa se procedió a despejar las fortalezas y debilidades de cada criterio en relación a ciertos indicadores que permitieron fijar una trazabilidad de los datos recabados por las encuestas, de manera que a lo largo de todo el informe se presentan respaldos de las afirmaciones vertidas en él, de acuerdo a los resultados de las encuestas.

A continuación se explicita una tabla con todos los miembros de las subcomisiones y sus respectivos responsables:

Subcomisión	Integrantes	Responsable
Coordinación del Proceso	Carolina Salas Salazar (Decana) Israel González Marino (Jefe de Carrera) Erika Sandoval Guzmán (Asesora Pedagógica) Margot Aguilera Ormeño (Profesora hora)	Carolina Salas Salazar
Propósitos e Institucionalidad Planificación Desarrollo Estratégico	Carolina Salas Salazar (Decana) Israel González Marino (Jefe de Carrera) Erika Sandoval Guzmán (Asesora Pedagógica) Margot Aguilera Ormeño (Profesora hora)	Carolina Salas Salazar
Integridad de la Carrera	Karla Pineda Angel (Estudiante de Coquimbo) Jaime Rojas Varas (Profesor hora) Esteban Szmulewicz Ramírez (Profesor de planta)	Esteban Szmulewicz Ramírez
Perfil de Egreso	Israel González Marino (Jefe de Carrera) Erika Sandoval Guzmán (Asesora Pedagógica)	Erika Sandoval Guzmán
Vinculación con el Medio	Juan Pablo Severin (Secretario Académico) Carlos Ruiz Tagle (Secretario Académico) Humberto Carrasco Blanc (Profesor de planta)	Juan Pablo Severin Concha
Operación y	Cristian Aedo Barrena (Director de Escuela)	Cristian Aedo

Administración	Gabriela Carrasco (Profesora hora) Yenny Pinto Sarmiento (Profesora de planta)	Barrena
Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje	Ricardo Montes Pérez (Asesor Pedagógico) Mauricio Meneses (Estudiante de Antofagasta) Carlos Alarcón Machuca (Jefe de Carrera)	Ricardo Montes Pérez
Participación y Bienestar Estudiantil	Diego Díaz Ahumada (CED – Coquimbo) Claudio Meneses (CED - Antofagasta) Carlos Alarcón Machuca (Jefe de Carrera) Israel González Marino (Jefe de Carrera)	Israel González Marino
Creación e Investigación Evaluación	Cristian Aedo Barrena (Director de Escuela) Kamel Cazor Aliste (Director de Escuela) Cristián Delpiano Lira (Profesor de planta)	Kamel Cazor Aliste
Resultados y Capacidad de Autorregulación	Carlos Alarcón Machuca (Jefe de Carrera) Israel González Marino (Jefe de Carrera)	Carlos Alarcón Machuca
Conclusiones Plan de Mejoramiento	Carolina Salas Salazar (Decana) Israel González Marino (Jefe de Carrera) Erika Sandoval Guzmán (Asesora Pedagógica)	Carolina Salas Salazar

Socialización del proceso de autoevaluación

El proceso de autoevaluación fue socializado por distintos canales con los actores relevantes dentro del proceso formativo. Así, con los académicos esto se produjo en los Consejos de Escuela y en las reuniones de profesores sostenidas desde el primer semestre de 2016 en adelante. En el caso de los empleadores, esto se produjo en reuniones de trabajo a propósito de la validación del actual Plan de Estudios y en una socialización llevada a cabo a fines de 2016 en Antofagasta y en Coquimbo. Para el caso de los egresados, la socialización tuvo lugar en los últimos Encuentros de Egresados y a través de las redes sociales. Finalmente, para el caso de los estudiantes, el proceso se inició en las sesiones de socialización del Plan de Estudios vigente, luego en sesiones de trabajo con los representantes estudiantiles y en reuniones de socialización efectuadas en Antofagasta y Coquimbo durante el primer semestre de 2017. Todo lo anterior ha sido fuertemente apoyado por la publicación de infografías y recursos audiovisuales en las redes sociales de la Facultad.

Metodología de elaboración del Plan de Mejoras

Para la elaboración del Plan de Mejoras se trabajó sobre una matriz institucional que requiere tener a la vista los resultados del informe de autoevaluación y los objetivos del Plan de Desarrollo Corporativo de la Universidad. Así, para cada debilidad declarada se identificó el eje del PDC al cual corresponde, a fin de generar una articulación completa entre las mejoras que se desea implementar y los objetivos estratégicos de la Institución.

Una vez identificado el eje al cual corresponde la debilidad declarada, se planteó un objetivo con diversas actividades asociadas a su consecución, precisando metas, indicadores, presupuesto, hitos y responsables de su ejecución, con clara referencia a la dimensión y criterio CNA al que tributa, además de indicar un medio de verificación para cada objetivo, así como los indicadores del PDC en los que impacta.

Finalmente, el Plan de Mejoras fue visado por la Dirección General de Pregrado, desde donde se comprometió la disponibilidad de recursos para su posterior ejecución.

Principales aprendizajes del proceso de autoevaluación

Los procesos de autoevaluación promueven, sin dudas, una serie de aprendizajes para toda Institución comprometida con su mejora continua y el aseguramiento de la calidad. Para el caso

particular de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte, este proceso de autoevaluación ha significado una movilización conjunta de esfuerzos de toda la comunidad educativa, cuestión que permitió renovar y estrechar lazos entre cada uno de los actores, resaltando así los efectos positivos de la realización periódica de procesos de autoevaluación.

Uno de los grandes aprendizajes de este proceso ha sido reconocer las fortalezas que tenemos como Facultad y los grandes avances que hemos tenido en los últimos años producto de un compromiso consistente por ir elevando los estándares de calidad. También logramos identificar debilidades, sin embargo, el desarrollo de este proceso de análisis reflexivo nos ha permitido planificar estrategias de mejora realistas y con metas alcanzables en el corto y mediano plazo, generando expectativas positivas en toda la Comunidad Derecho UCN.

Otro gran aprendizaje se relaciona con la riqueza que envuelve el trabajo participativo e integrador en el desarrollo de este proceso de autoevaluación, pues aunque implica un trabajo mucho más arduo y costoso en términos humanos y económicos, tiene como resultado productos de mejor calidad, lo que constituye una invitación a mantener este tipo de metodología en múltiples ámbitos del quehacer de la Facultad.

3.1.1. ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS

- 1) La creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en septiembre de 2012, generó la necesidad de trabajar en un modelo de gestión colaborativa, ya que el desafío de fusionar la gestión en docencia, investigación y vinculación con el medio que realizaban las Escuelas hasta esa fecha resultó ser mucho más que la unión de dos unidades separadas por más de 900 kilómetros. La Facultad en la actualidad ha complejizado la labor que antes se realizaba por separado e implicó asumir dos principios que gobiernan la convivencia de las Escuelas: El equilibrio en el desarrollo y la complementariedad, es decir, el apoyo de una Unidad a su hermana homóloga. El primer desafío asumido fue la determinación de una base común única para la gestión, lo que permitió la estandarización de ciertos procesos e instrumentos, superando así una debilidad declarada en el proceso anterior. Íntimamente relacionado con ello, son las potencialidades que nos ofrece una planta con 17 académicos que poseen el grado académico de Doctor, incrementándose respecto del proceso anterior, y con 5 profesores que se encuentran en proceso de formación doctoral. Ello sin duda impacta en la docencia ya que nos mantiene permanentemente actualizados; nos ha facilitado generar redes y permite que el desarrollo de la investigación posicione a la Facultad tanto en Chile, como en el extranjero. Asimismo, nos brinda la posibilidad de mejorar cualitativa y cuantitativamente las actividades de vinculación con el medio.
- 2) Resultado de lo anterior, en el ámbito de la docencia se creó el primer Comité Curricular en 2014, que trabajó, por encargo del Consejo de Facultad, en la implementación del cambio al modelo de examen de grado y en la estandarización de los procesos docentes en ambas Escuelas, con el fin de superar las debilidades detectadas en el anterior proceso de acreditación. Esto permitió la generación de instrumentos estándar en ambas sedes: planificación, rúbricas de evaluación de exámenes orales, visitas en aula, entre otros. Uno de los resultados más importantes en este punto fue el trabajo con asesoría pedagógica, lo que luego se convirtió en la Oficina de Educación Jurídica, que será introducida al estatuto orgánico de la Facultad, lo que permite considerar las especificidades del proceso de enseñanza - aprendizaje del Derecho, actualizando las estrategias didácticas y de evaluación, junto a las reformas que se han generado en el ambiente externo.
- 3) Junto a lo anterior, esta experiencia de trabajo colaborativo ha posibilitado desarrollar un Plan de Estudios redefinido, resultado de un segundo proceso de rediseño curricular, que contó con la participación de estudiantes, egresados, empleadores y académicos, pero esta vez guiados por una realidad de Facultad.
- 4) Este trabajo de cinco años también ha permitido a los docentes desarrollar capacidades y experiencias

que hoy ubican a nuestra Facultad en una posición de liderazgo a nivel nacional en el ámbito de la enseñanza - aprendizaje del Derecho. Prueba de ello son los seminarios, encuentros internacionales y nacionales, publicaciones de libros y artículos de revistas indexadas, ponencias, redes nacionales, entre otros.

- 5) Asimismo, la reciente implementación de la Clínica Jurídica en ambas Escuelas, utilizando la Metodología A+S, ha robustecido nuestra alineación con el Proyecto Educativo Institucional, potenciando a su vez la Vinculación con el Medio con agentes estratégicos, y resaltando el compromiso social de nuestra Facultad.
- 6) Una mención aparte se merece el cambio en la evaluación del examen de grado, ya que en 2015 se introdujo una modificación al modelo. Ello fue el resultado de la ejecución del Proyecto MECESUP UCN 0802, el que tenía como finalidad hacer coherente esta evaluación con la declaración establecida en el anterior Perfil de Egreso, que adhería a un modelo de formación por competencias. La realización de una serie de asistencias técnicas externas permitieron contar con información relacionada con la necesidad de introducir una rúbrica de evaluación que considere efectivamente el logro de competencias, lo que implicó capacitaciones para el equipo de profesores que participan en la examinación del grado. Asimismo, conllevó la modificación de los programas de las asignaturas que contempla esta instancia, con un compromiso de revisión de las mismas cada dos años; y finalmente, se eliminó la cédula y se introdujo la asignatura de Derecho Constitucional, debido a la importancia que ha adquirido en el último tiempo la constitucionalización de las disciplinas jurídicas y el rol de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
- 7) Otro aprendizaje importante adquirido durante este periodo dice relación con el uso de las tecnologías de información para la realización de la docencia. La distancia geográfica puede ser reducida gracias a las herramientas que nos ofrece Internet. Es por ello que en 2016 surgió el concepto de DERECHOUCN, como una comunidad virtual que invita a estudiantes, académicos, egresados y profesionales de nuestras regiones a formar parte de nuestras actividades. Ello nos ha permitido estar en permanente contacto con los integrantes de esta comunidad. Asimismo, en el PDU 2016 - 2019 se contempla como meta la implementación de aulas virtuales para la dictación de clases, lo que se inicia el segundo semestre de este año con dos asignaturas que tendrán estudiantes de ambas sedes, lo que también contribuye a mejorar la identificación de los alumnos con su Facultad, independiente de la Escuela que los acoja, lo que esperamos ir ampliando en el futuro.

3.1.2. ASPECTOS QUE NO SE CONSIDERARÁN EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO

La debilidad declarada en la Dimensión II, referida a la ausencia de cursos de Formación Institucional destinadas a promover una formación integral, se encuentra excluida del Plan de Mejoras, dado que con la entrada en vigencia del actual Plan de Estudios, ésta se encuentra superada. En efecto, el Plan de Estudios actual contempla cuatro asignaturas de Formación en Valores, dos asignaturas de Formación para la Globalización, y una asignatura de Formación General, las que se suman a otras asignaturas que tributan a objetivos similares como el caso de Habilidades Comunicativas, Comunicación Jurídica, TIC y Herramientas para la Investigación y el Electivo Interdisciplinario. En consecuencia, estimamos que la debilidad se encuentra superada a cabalidad, de manera que no corresponde abordarla en el Plan de Mejoras.

Otra debilidad que no se encuentra abordada en el Plan de Mejoras es la necesidad de contar con incentivos a las publicaciones que reconozcan las particularidades de la Ciencia Jurídica, en atención a que esto ya se encuentra en etapa de negociación con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico, de manera que a la brevedad ya debiese encontrarse resuelta esta cuestión.

La debilidad referida al no incremento del presupuesto anual entregado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos desde el año 2013 tampoco se aborda en el Plan de Mejoras dado que ya se iniciaron gestiones a nivel institucional para ir modificando esta realidad. En este sentido, la participación de la Facultad en el Consejo Superior constituye una instancia clave para promover la

defensa de los intereses de la Unidad en la asignación del presupuesto.

En relación a la debilidad declarada en cuanto es necesario avanzar en la mantención, reparación y renovación de equipos e infraestructura de la carrera, ésta se encuentra parcialmente abordada en el Plan de Mejoras, dado que la Universidad ya ha comprometido la construcción de una sala de juicio oral para la Escuela de Coquimbo para el año 2019 a través del Plan de Inversiones Institucional del año 2019.

Finalmente, una debilidad más que no se encuentra contemplada en el Plan de Mejoras es la necesidad de adquirir y actualizar la bibliografía para el óptimo desarrollo de las asignaturas del Plan de Estudios vigente, dado que desde el primer semestre de 2017 ya se encuentra en ejecución un plan de inversiones comprometido por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la que tendrá como resultado la disposición completa de la bibliografía mínima del Plan de Estudios de aquí al 2022.

3.1.3. SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES

Entre las conclusiones más relevantes podemos señalar las siguientes:

- 1) La carrera ha fortalecido el desarrollo de instancias de integración de conocimientos y habilidades, que permiten hacer una evaluación de las competencias desarrolladas.
- 2) La carrera atiende a los resultados de las encuestas de opinión expresadas por estudiantes, egresados y empleadores.
- 3) Se han instalado instancias que permiten revisar periódicamente el Perfil de Egreso y la estructura curricular del programa.
- 4) La carrera recibe estudiantes vulnerables académicamente, por tanto se han implementado acciones que buscan la nivelación de competencias, así como el acompañamiento durante los primeros años de la carrera, a fin de reducir los riesgos de deserción y mejorar las tasas de aprobación y de retención, lo que se desarrolla en conjunto con la Institución.
- 5) La carrera ha avanzado hacia la definición de metodologías de evaluación propias del modelo educativo que se declara en el Perfil de Egreso. Para ello se ha capacitado al cuerpo docente en la implementación de estas estrategias. Asimismo, en coherencia con esta acción, se realizan actividades de seguimiento como la visita en aula, a fin de apoyar a los docentes en el logro de resultados de aprendizaje.
- 6) La carrera ha mejorado el tiempo real de graduación en ambas sedes, el cual es de 16,6 en promedio de las dos escuelas³⁰, mejor que la media nacional que es de 17,1 semestres de duración.
- 7) La carrera ha trabajado sostenidamente por coordinar el vínculo con los egresados y titulados, aunque sin institucionalizarlo aún, lo que se encuentra en vías de realización durante el segundo semestre de 2017 en la Escuela de Antofagasta.
- 8) El examen de grado responde a una evaluación que se orienta a la medición de las competencias definidas en el Perfil de Egreso. Y en coherencia con ello, también lo hacen todas las asignaturas cuya examinación final sea de carácter oral.
- 9) La carrera cuenta con un programa de formación continua a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
- 10) La carrera es gestionada por una Facultad y dos Escuelas de Derecho que son coordinadas por ésta.
- 11) El presupuesto de las unidades se encuentra centralizado, con recursos entregados por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, cuestión que se mantiene respecto del proceso anterior, pues es una característica del modelo de gestión de nuestra Institución. Lo que ha hecho la Facultad es diversificar su oferta de formación continua y de captación de donaciones de empresas, a fin de generar recursos propios y contar con un ahorro que permita enfrentar situaciones emergentes.
- 12) Actualmente, la carrera dispone de instalaciones adecuadas: salas de clases, salas de litigación y laboratorios de computación, que permiten su desarrollo. Además hay un compromiso permanente

³⁰ 16,78 en Antofagasta y 16,43 en Coquimbo.

por parte de la Institución, de la Facultad y de las Escuelas por mejorar la infraestructura y mantención de equipos para la docencia.

- 13) En ambas sedes la biblioteca se encuentra centralizada y dispone de una adecuada colección para la carrera de Derecho, revistas especializadas nacionales y el acceso a bases de datos. Se ha trabajado además en conjunto con la Institución en el déficit en la cantidad de volúmenes así como en la adecuada coordinación con las unidades académicas, por ende esta debilidad se encuentra en proceso de superación.

3.2. ORIENTACIONES DE DESARROLLO FUTURO

1. La Universidad ha asumido en su PDC 2015 – 2019 y en el Proyecto Educativo Institucional 2017 un modelo de formación por competencias. De allí que surge el compromiso de esta unidad de, a partir de las prácticas educativas, promover cambios curriculares y de estrategias de enseñanza, para asegurar aprendizajes de calidad.
2. En relación a los docentes y el fortalecimiento de su protagonismo en el cambio educativo, se busca facilitar a los docentes de la carrera de Derecho, a través de un sistema de capacitación continua y permanente, las competencias y habilidades idóneas, de tal forma de prepararlos para que respondan a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes, para lo cual resulta fundamental la implementación de la Oficina de Educación Jurídica. Asimismo, la carrera facilita el acceso a cursos de especialización, maestrías y doctorados.
3. Un aspecto fundamental para el desarrollo futuro en el ámbito de la docencia de la carrera de Derecho de la Universidad Católica del Norte, es el uso de las herramientas que nos brindan las TIC's a través de las aulas virtuales y de la futura biblioteca jurídica virtual.
4. También nos interesa profundizar en el compromiso de la carrera con la responsabilidad social declarada en el PDC de nuestra Universidad. Ello se concreta en la línea de formación en valores declarada en el plan de estudios 2017, en el desarrollo de habilidades prácticas y actitudinales, pero fundamentalmente a través del espacio educativo creado gracias a las Clínicas Jurídicas.
5. Respecto del proyecto educativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, resulta fundamental la actividad de seguimiento y evaluación de las acciones diseñadas a fin de consolidar los procesos de mejora continua, para ello, el nuevo plan de estudios contempla un Plan de Aseguramiento de la Calidad.
6. En relación a la investigación, como Facultad asumimos que éste es un pilar de nuestro quehacer que colabora a engrandecer el prestigio de la Universidad, así como a colocarnos en una posición competitiva frente a otras instituciones. En ese sentido, declaramos que las temáticas de índole regional, asociadas a la macro zona norte, son una prioridad en el trabajo investigativo. Ello impacta en la creación de Centros de Investigación que busquen especificar esta labor, buscando modelos de colaboración con otras unidades de la misma Universidad, a fin de obtener estudios interdisciplinarios; así como también con otras instituciones nacionales e internacionales. Se relaciona con este punto la próxima elaboración de un proyecto de Doctorado en Derecho, que sin dudas impactará positivamente en los índices de productividad científica de la Facultad.
7. En relación a la Vinculación con el Medio, las orientaciones están direccionadas a consolidar los lazos con los socios comunitarios de las Clínicas Jurídicas, profundizar en la firma de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para la ejecución de pasantías, así como para promover el intercambio académico y estudiantil.
8. En relación a la gestión, las orientaciones apuntan a la profesionalización de las tareas asociadas a ella, por la vía de la capacitación de los equipos directivos y la concreción de un modelo de gestión participativa.

3.2.1. ACCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS APLICADAS DURANTE EL PROCESO

1. Durante el proceso de autoevaluación surgieron varios eventos que, a propósito de la complejización

de la Facultad, hicieron necesario acelerar las acciones tendientes a modificar su Estatuto Orgánico, de ahí que en la celebración del último claustro académico a fines de junio de 2017 se acordaron los cambios estructurales de que será objeto la organización interna de la Facultad, encontrándose actualmente en proceso de redacción el nuevo Estatuto Orgánico, que se espera entre a regir en marzo de 2018.

2. La necesidad de contar con una evaluación y retroalimentación permanente del actual Plan de Estudios de la Carrera, así como la posibilidad de incorporar ajustes en el corto y mediano plazo, impulsó a la Facultad a renovar la orgánica y conformación del Comité Curricular durante el proceso de autoevaluación, por medio de la incorporación de distintos actores involucrados en el proceso educativo, incluidos los estudiantes, y el establecimiento de objetivos estratégicos dentro del contexto de aseguramiento de la calidad de la formación entregada.
3. Ligado al anterior punto, y si bien las Escuelas habían estado trabajando con asesores pedagógicos de cara al aseguramiento de la calidad de la formación entregada, la importancia de estos aspectos y la necesidad de una formación continua en temas pedagógicos del proceso de enseñanza-aprendizaje, impulsaron a la Facultad a formalizar la labor de dichos asesores mediante la creación de la Oficina de Educación Jurídica, que tendrá un papel clave en la implementación del Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) contenido en el actual Libro de la Carrera.

3.2.2. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES, MEDIDAS PREVISTAS O MECANISMOS A ESTABLECER

La implementación de las acciones y estrategias contempladas en el Plan de Mejoras requerirán, sin duda, de un apoyo institucional permanente en relación a los requerimientos financieros que envuelve su adecuado desarrollo. Lo positivo de esto es que el Plan de Mejoras se encuentra visado por la Dirección General de Pregrado y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, lo que otorga respaldo a la Facultad a la hora de poner en ejecución este instrumento. En esta línea, como Unidad Académica reconocemos que el aumento progresivo en el presupuesto de la Facultad es indispensable para lograr un desarrollo que nos permita consolidar nuestra carrera como un referente a nivel nacional e internacional, elevando cada vez más los estándares de excelencia en todo su quehacer.

Otro factor clave en la implementación del Plan de Mejoras es el compromiso permanente de todos los actores involucrados en el proceso educativo. Así, el trabajo de los académicos será clave en la materialización de cada una de las mejoras en el aula a través de la permanente actualización en cuestiones disciplinares y pedagógicas, la investigación disciplinar y de docencia disciplinar, y especialmente la disposición a desarrollar un trabajo colaborativo en una lógica de Facultad, más allá de las propias Escuelas. A su vez, la participación de los empleadores y nuestros egresados también será de suma importancia en este proceso, dado el rico contenido de sus opiniones como agentes que verifican en la práctica la consecución del Perfil de Egreso. Finalmente, el compromiso de nuestros estudiantes será gravitante, dada la relevancia que tienen como actores principales dentro del modelo de formación por competencias, así como en todas las instancias de participación estudiantil.

La consolidación del Comité Curricular, con una orgánica y conformación renovada, será un agente clave en la evaluación y retroalimentación permanente del Plan de Estudios, sobre todo en atención a la facultad que tiene para realizarle ajustes o modificaciones menores.

Finalmente, otra condición necesaria para la óptima concreción del Plan de Mejoras es la formalización de la Oficina de Educación Jurídica, como un órgano orientador de la labor docente y responsable del Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC).

3.2.3. PLAN DE MEJORAS

Proyecto 1:	Modificación del Estatuto Orgánico de la Facultad de Ciencias Jurídicas											
Debilidad detectada:	- Es necesario actualizar la normativa interna de la Facultad (Estatuto Orgánico) a fin de incluir nuevos organismo y procedimientos de coordinación y participación para la gestión de la Carrera y la Unidad.											
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	☐Gestión Institucional											
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Hitos					Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022			
Modificar el Estatuto Orgánico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a fin de incorporar nuevos organismos y actualizar la distribución de funciones Indicadores del PDC a los que impacta Objetivo: Profundizar el modelo de gestión participativo a través de los cuerpos colegiados de la Facultad y potenciar la colaboración entre ambas sedes Indicador 1: Modificación del Estatuto Orgánico de la Facultad	1. Claustro Académico para definir directrices; 2. Trabajo en comisión; 3. Redacción de Estatuto; 4. Aprobación por Consejo de Facultad; 5. Aprobación por Consejo Superior; 6. Implementación	Nuevo Estatuto Orgánico de la Facultad de Ciencias Jurídicas	Nuevo Estatuto Orgánico de la Facultad de Ciencias Jurídicas	Decano	100%	100%	100%	100%	100%	Dimensión I: Propósitos e Institucionalidad de la carrera o programa	2.a, 2.b y 2.f	Estatuto Orgánico de la Facultad de Ciencias Jurídicas (2018)
	Ítem de Costo		Personal		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	2 sesiones de Consejo de Facultad: viajes, traslados, alojamiento, alimentación, entre otros.		
			Operación		\$2.574.000	\$0	\$0	\$0	\$0			
			Materiales		\$20.000	\$0	\$0	\$0	\$0			
			Gastos menores		\$40.000	\$0	\$0	\$0	\$0			
	Costo Total Anual		\$2.634.000	\$0	\$0	\$0	\$0					

Proyecto N° 2:	Afianzando vínculos con empleadores											
Debilidad detectada:	- El Perfil de Egreso debe ser ampliamente conocido por los potenciales empleadores de las Regiones de Antofagasta y Coquimbo.											
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	☐Proyecto Educativo											
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Hitos					Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022			
Afianzar el vínculo con los empleadores, a fin de que conozcan a cabalidad el Perfil de Egreso y aporten con su retroalimentación Indicadores del PDC a los que impacta: Objetivo: Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza - aprendizaje Indicador 1: Unidades con sistema de gestión de la calidad - Proyecto Educativo implementado. Indicador 2: Años de acreditación de carreras	1. Presentar el Perfil de Egreso; 2. Elaborar instrumentos de recogida de información; 3. Invitar y difundir instancia de encuentro con empleadores; 4. Realizar cena de encuentro con empleadores; 5. Analizar la información obtenida; 6. Retroalimentar	1 Encuentro anual con empleadores por cada Escuela	Número de encuentros con empleadores por Escuela	Secretario de Vinculación con el Medio	2	2	2	2	2	Dimensión I: Propósitos e Institucionalidad de la carrera o programa	3.c y 3.g	Actas de los encuentros; registro gráfico de los encuentros; informe de análisis de datos
Ítem de Costo	Personal				\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Invitaciones, 2 cenas para 15 personas al año aproximadamente.		
	Operación				\$892.700	\$919.481	\$947.065	\$975.476	\$975.476			
	Materiales				\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			
	Gastos menores				\$200.000	\$206.000	\$212.180	\$218.545	\$218.545			
Costo Total Anual					\$1.092.700	\$1.125.481	\$1.159.245	\$1.194.021	\$1.194.021			

Proyecto 3:	Implementación del Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Carrera											
Debilidad detectada	- Falta una evaluación global del Plan de Estudios rediseñado. - Es necesario elaborar un instrumento que permita identificar las causas no académicas de deserción de los estudiantes. - Es necesario fortalecer el proceso de análisis y evaluación de los datos de desempeño de la carrera. - Es necesario concretar una evaluación periódica del Plan de Estudios de acuerdo al Reglamento de Docencia de Pregrado.											
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	☐Proyecto Educativo											
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Hitos					Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022			
Implementar el Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Carrera de acuerdo a lo dispuesto en el Libro de la Carrera Indicadores del PDC a los que impacta: Objetivo: Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje Indicador 1: Unidades con Sistema de Gestión de la Calidad - Proyecto Educativo implementado. Indicador 2: Años de acreditación de carreras	1. Sesiones de trabajo del Comité Curricular; 2. Elaboración de instrumentos de recogida de información; 3. Levantamiento de información; 4. Análisis de la información; 5. Evacuación de informes periódicos; 6. Sugerencias de ajustes al Plan de Estudios y Perfil de Egreso	Contar con el 100% de los instrumentos de gestión, evaluación y seguimiento del Plan de Estudios	Porcentaje de instrumentos de gestión, evaluación y seguimiento	Secretario Docente y Comité Curricular	50%	100%	100%	100%	100%	Dimensión I y III: Propósitos e Institucionalidad de la carrera o programa y Condiciones de Operación	4.J, 4.k y 12.b	Instrumentos de gestión, evaluación y seguimiento; Informes semestrales
	Ítem de Costo		Personal		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Viajes, traslados, alimentación y alojamiento para una sesión de trabajo semestral entre ambas Escuelas.		
			Operación		\$1.512.000	\$1.557.360	\$1.604.080	\$1.604.080	\$1.604.080			
			Materiales		\$400.000	\$412.000	\$424.360	\$424.360	\$424.360			
			Gastos menores		\$100.000	\$103.000	\$106.090	\$106.090	\$106.090			
Costo Total Anual				\$2.012.000	\$2.072.360	\$2.134.530	\$2.134.530	\$2.134.530				

Proyecto 4:	Plan Estratégico de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ciencias Jurídicas																		
Debilidades detectadas:	- Es necesario explicitar y difundir un Plan Anual de Actividades de Vinculación con el Medio. - Es necesario robustecer el vínculo con los egresados al alero de la nueva institucionalidad de Vinculación con el Medio de la Universidad.																		
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	☐Vinculación con el Medio																		
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Hitos					Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación							
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022										
Generar un Plan Estratégico de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a fin de difundir el Plan Anual de Actividades de vinculación y reatrealimentar la formulación de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, el Perfil de Egreso y el Plan de Estudios Indicadores del PDC a los que impacta: Objetivo: Fortalecer la vinculación de la UCN en el quehacer regional y nacional a través de relaciones bidireccionales permanentes y sostenidas en el tiempo con grupos de interés. Indicador 1: N° de convenios de colaboración activos/N° de actividades realizadas. Indicador 2: % de ex-estudiantes vinculados a una red institucional	1. Sesiones de trabajo; 2. Redacción del Plan Estratégico de Vinculación con el Medio; 3. Puesta en marcha del Plan Estratégico de Vinculación con el Medio; 4. Elaboración de instrumentos de recogida de información; 5. Aplicación de instrumentos de recogida de información; 6. Análisis de la información obtenida; 7. Retroalimentación al Consejo de Facultad	La Facultad publica y difunde un <i>Newsletter</i> semestral	Número de Newsletter publicados y difundidos al año	Secretario de Vinculación con el Medio	2	2	2	2	2	Dimensión I y III: Propósitos e Institucionalidad de la carrera o programa y Condiciones de Operación	5.b, 5.d, 11.h y 11.i	Plan Estratégico de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ciencias Jurídicas; Plan Anual de Actividades de Vinculación con el medio; <i>Newsletters</i>							
	Ítem de Costo												Personal	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
													Operación	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	
													Materiales	\$880.000	\$936.400	\$994.492	\$1.054.326	\$1.054.326	
													Gastos menores	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Costo Total Anual		\$1.880.000	\$1.936.400	\$1.994.492	\$2.054.326	\$2.054.326	2 viajes anuales con traslados y alojamiento para el Secretario de Vinculación con el Medio; diseño, diagramación y difusión de Newsletters.												

Proyecto 5:	Reglamento de Evaluación de la Carrera de Derecho											
Debilidad detectada:	- Ausencia de un Reglamento de Evaluación de la Carrera											
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	☐Proyecto Educativo											
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Hitos					Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022			
Implementar un Reglamento de Evaluación para la Carrera de Derecho, a fin de formalizar mecanismos que aseguren la evaluación del desarrollo de las competencias de los estudiantes de acuerdo al Plan de Estudios vigente Indicadores del PDC a los que impacta: Eje Proyecto Educativo Indicador: Evaluación Docente: 73% de los académicos deben lograr una recomendación superior al 80%	1. Trabajo en comisión; 2. Redacción del Reglamento de Evaluación de la carrera; 3. Aprobación por el Consejo de Facultad; 4. Implementación del Reglamento de Evaluación de la Carrera; 5. Reuniones de coordinación semestral de seguimiento	Implementar en un 100% el Reglamento de Evaluación de la Carrera de Derecho	Porcentaje de implementación del Reglamento de Evaluación de la Carrera de Derecho	Comité de Currículo y Oficina de Educación Jurídica	100%	100%	100%	100%	100%	Dimensión I: Propósitos e Institucionalidad de la carrera o programa	4.m	Reglamento de Evaluación de la Carrera; Informe anual de implementación del Reglamento de Evaluación de la Carrera
Ítem de Costo		Personal	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Sesiones de trabajo para la elaboración de Reglamento (4); Reuniones semestrales de seguimiento de implementación del Reglamento (viajes, traslados, alojamiento, alimentación, entre otros).				
		Operación	\$2.574.000	\$2.651.220	\$0	\$0	\$0					
		Materiales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0					
		Gastos menores	\$60.000	\$60.000	\$0	\$0	\$0					
Costo Total Anual			\$2.634.000	\$2.711.220	\$0	\$0	\$0					

Proyecto 6:	Vinculación de estudiantes de Derecho con el medio profesional											
Debilidad detectada:	- Es necesario promover el desarrollo de actividades de actualización de conocimiento y opciones laborales futuras para los estudiantes.											
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	☐Vinculación con el Medio											
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Hitos					Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022			
Generar instancias de acercamiento de los estudiantes con el medio profesional, a fin de que conozcan eventuales fuentes futuras de ocupación Indicadores del PDC a los que impacta: Objetivo: Integrar la vinculación con el medio y la docencia Indicador: Estudiantes en práctica y pasantías a nivel nacional avalado por convenio activo	1. Visitas guiadas a organismos públicos en el marco del Módulo de Integración Jurídica I; 2. Charlas de expertos en el marco de asignaturas del Plan de Estudios; 3. Pasantías de estudiantes en el marco de la Clínica Jurídica II; Atención de usuarios en la Clínica Jurídica I; 5. Representación de causas en la Clínica Jurídica I y II	Realización de 8 actividades anuales de acercamiento de los estudiantes con el medio profesional	Número de actividades de acercamiento con el mundo profesional comprometidas	Secretario Docente, Coordinadores de Clínicas Jurídicas y Secretario de Vinculación con el Medio	5	6	7	8	8	Dimensión I: Propósitos e Institucionalidad de la carrera o programa	5.d y 5.e	Registro de actividades de acercamiento de los estudiantes con el medio profesional
Ítem de Costo			Personal	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Traslados para los estudiantes y sus profesores (cursos de 40 estudiantes en promedio).			
			Operación	\$1.280.000	\$1.560.000	\$1.800.000	\$2.080.000	\$2.080.000				
			Materiales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0				
			Gastos menores	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0				
Costo Total Anual				\$1.280.000	\$1.560.000	\$1.800.000	\$2.080.000	\$2.080.000				

Proyecto 7:	Fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los docentes de Derecho											
Debilidad detectada:	- Es necesario fortalecer las competencias pedagógicas de los profesores de la Facultad desde las particularidades del Derecho.											
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	□ Proyecto Educativo											
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Hitos					Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022			
Fortalecer las competencias pedagógicas de los profesores de la Facultad desde las particularidades del Derecho Indicadores del PDC a los que impacta: Objetivo: Fortalecer las capacidades docentes del cuerpo académico. Indicador: Evaluación docente	1. Socializar y motivar la participación de los profesores. 2. Actualizar el programa del Diploma. 3. Oficializar nueva programación. 4. Impartir Diploma en la sede de Antofagasta. 5. Impartir el Diploma en la sede de Coquimbo	100% de los profesores de planta capacitados en didáctica y evaluación del Derecho	Porcentaje de docentes capacitados	Secretario Docente; Oficina de Educación Jurídica (OEJ)	0%	50%	100%	100%	100%	Dimensión II: Condiciones de Operación	7.b, 7.c, 7.f y 7.g	Certificaciones de las competencias docentes de los profesores de la Facultad
Objetivo: Mejorar el desempeño docente de Departamentos y Escuelas. Indicador: Académicos certificados en Proyecto Educativo	Ítem de Costo		Personal		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Viajes, traslados, alojamiento, alimentación, entre otros. Honorarios para profesores externos.		
			Operación		\$0	\$3.500.000	\$3.500.000	\$0	\$0			
			Materiales		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			
			Gastos menores		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			
	Costo Total Anual				\$0	\$3.500.000	\$3.500.000	\$0	\$0			

Proyecto 8:	Plan integral de mejora de las tasas de retención de la carrera											
Debilidad detectada:	- Existe una brecha entre las tasas de retención comprometidas en el Plan de Desarrollo Corporativo y la retención real de la carrera, por lo que es necesario elevar las tasas de retención de la carrera . - Aun cuando existen espacios suficientes para desarrollar todas las clases del Plan de Estudios, algunas asignaturas tienen cursos muy numerosos, por lo que es necesario gestionar la oferta académica en términos de paralelos y máximo de cupos.											
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	□Proyecto Educativo											
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Hitos					Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022			
Mejorar las tasas de retención de primer, segundo y tercer año, a fin de adecuar los resultados de la carrera a los compromisos institucionales Indicadores del PDC a los que impacta: Mejorar tasas de retención en 1º, 2º, 3º y 4º año. Indicador: Titulación oportuna, brecha duración real versus duración nominal de la carrera	1. Generación de cursos paralelos; 2. Acompañamiento docente para profesores con baja evaluación en la Encuesta Docente; 3. Elaboración de un instrumento que permita identificar las causas no académicas de deserción; 4. Fortalecer el proceso de análisis de datos de la carrera	88% de retención en primer año; 77% de retención en segundo año; 67% de retención en tercer año	Porcentajes de retención en primer, segundo y tercer año de la carrera	Secretario Docente y Jefes de Carrera	86% en primer año; 75% en segundo año; 65% en tercer año	87% en primer año; 76% en segundo año; 66% en tercer año	88% en primer año; 77% en segundo año; 67% en tercer año	88% en primer año; 77% en segundo año; 67% en tercer año	88% en primer año; 77% en segundo año; 67% en tercer año	Dimensión III: Resultados y Capacidad de Autorregulación	11.d, 11.e, 11.d, 11.f y 11.g	Guías académicas; Registro de sesiones de acompañamiento docente; Instrumento de identificación de causas no académicas de deserción.
	Ítem de Costo		Personal		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Sin costos asociados.		
			Operación		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			
			Materiales		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			
			Gastos menores		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			
	Costo Total Anual		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0					

Proyecto 9:	NOMBRE PROYECTO: Participación de estudiantes en proyectos de investigación en Ciencias Jurídicas											
Debilidad detectada:	- Se hace necesario incorporar a los estudiantes en la ejecución de proyectos de investigación.											
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	☐ Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación ☐ Proyecto Educativo ☐ Identidad UCN											
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Hitos					Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022			
Incorporar a los estudiantes de la carrera de Derecho en proyectos de investigación en Ciencias Jurídicas que lideren profesores de la planta académica	1. Determinación de proyectos por Escuela; 2. Convocatoria a estudiantes por Escuela; 3. Selección de estudiantes por Escuela; 4. Ejecución de proyectos	20 estudiantes por año (10 por cada Escuela)	Nº de estudiantes participando en proyectos de investigación	Secretario de Investigación y jefes de carrera	20	20	20	20	20	Dimensión II: Condiciones de Operación	10.a	Tesis de Licenciatura, material docente generado por el proyecto
Indicadores del PDC a los que impacta: N° de estudiantes de pregrado que participan en investigación y transferencia tecnológica; N° de estudiantes de pregrado con publicaciones en revistas científicas o congresos	Ítem de Costo		Personal		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Sin costos asociados.		
			Operación		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			
			Materiales		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			
			Gastos menores		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			
	Costo Total Anual				\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			

Proyecto 10:	NOMBRE PROYECTO: Plan de Inversiones en mejoramiento de equipamiento tecnológico											
Debilidad detectada:	- Es necesario mejorar las instalaciones y condiciones ambientales de las salas en relación a los requerimientos académicos y el número de estudiantes. - Es necesario avanzar en la mantención, reparación y renovación del equipamiento tecnológico de las salas de clases.											
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	☐Gestión Institucional ☐Proyecto Educativo											
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable		Hitos				Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022			
Renovar el equipamiento tecnológico de la Facultad y sus Escuelas, a fin de mejorar las instalaciones y condiciones ambientales en las salas de clases y salas de reuniones. Indicadores del PDC a los que impacta: Carreras certificadas en Proyecto Educativo	1. Definición de prioridades para la inversión; 2. Compra de equipo de videoconferencia para Antofagasta (sala de reuniones); 3. Renovación de proyectores y computadores para salas de clases en Coquimbo (3 salas); 4. Renovación de computadores para salas de clases en Antofagasta (2 salas)	100% de salas en condiciones ambientales óptimas	Porcentaje de salas en condiciones ambientales optimas	Directores de Escuela	25% de salas	50% de salas	100% de salas	100% de salas	100% de salas	Dimensión II: Condiciones de Operación	8.c	Informe de Encargados de sala
	Ítem de Costo			Personal	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Costo de equipos: proyectores, computadores y telones para las salas de clases.		
				Operación	\$1.047.000	\$3.000.000	\$6.000.000	\$0	\$0			
				Materiales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			
				Gastos menores	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			
	Costo Total Anual					\$1.047.000	\$3.000.000	\$6.000.000	\$0	\$0		

Proyecto 11:	NOMBRE PROYECTO: Reforzamiento del desarrollo estratégico en la FCJ										
Debilidad detectada:	Es necesario estandarizar la finalización del Plan de Desarrollo Estratégico con un informe final que permita el seguimiento posterior y el establecimiento de hitos de evaluación										
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	□Gestión Institucional										
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Hitos				Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021			
Capacitar al cuerpo directivo de la FCJ en el ámbito de la gestión, a fin de fortalecer la gestión relacionada al seguimiento y evaluación de las decisiones estratégicas Indicador: Proyecto estratégico de VAEA	1. Socializar plan de capacitaciones; 2. Agendar la realización de las capacitaciones; 3. Ejecutar las capacitaciones; 4. Certificar a los funcionarios capacitados	100% del cuerpo directivo de la FCJ capacitado en el ámbito de la gestión	Porcentaje de los equipos directivos capacitados en temáticas de gestión	Decano y VAEA	50%	75%	100%	100%	Dimensión II y III: Condiciones de Operación y Resultados y Capacidad de Autorregulación	6.b y 12.d	Certificaciones de capacitaciones en el ámbito de la gestión
	Ítem de Costo		Personal		\$0	\$0	\$0	\$0	Sin costos asociados: Incorporar a la FCJ al proyecto VAEA.		
			Operación		\$0	\$0	\$0	\$0			
			Materiales		\$0	\$0	\$0	\$0			
			Gastos menores		\$0	\$0	\$0	\$0			
	Costo Total Anual				\$0	\$0	\$0	\$0			

Proyecto 12:	NOMBRE PROYECTO: Plan de renovación y mejoramiento de infraestructura de la FCJ: Sala de Juicio Oral para Coquimbo										
Debilidad detectada:	- Es necesario mejorar las instalaciones y condiciones ambientales de las salas en relación a los requerimientos académicos y el número de estudiantes.										
Eje Plan Desarrollo Corporativo 2015 - 2019	☐Gestión Institucional Proyecto Educativo										
Objetivo proyecto	Actividades	Meta	Indicador	Responsable	Hitos				Dimensión CNA asociada	Criterios CNA asociados	Medio de Verificación
					Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021			
Adecuar la infraestructura de la Facultad a las necesidades de su proyecto educativo; a fin de contar con una sala de Juicio Oral para la Escuela de Derecho de Coquimbo Indicador: Indicadores del PDC a los que impacta: Carreras certificadas en Proyecto Educativo	1 Definición de proyecto y espacio; 2) Definición del monto a invertir; 3) Licitación de la obra; 4) Ejecución de la obra; 5) Recepción de la obra; 6) Equipamiento de sala de juicio oral	Materializar una Sala de Juicio Oral para la Escuela de Derecho de la sede Coquimbo	Sala de Juicio Oral	VAEA, DAF-Coquimbo, Decanato, Dirección Escuela de Derecho de Coquimbo	Actividades 1 y 2	Actividades 3, 4, 5 y 6	Sala de Juicio Oral funcionando		Dimensión II: Condiciones de Operación	8.a y 8.c	Sala de Juicio Oral en funcionamiento
	Ítem de Costo		Personal		\$0	\$0	\$0	\$0	Proyecto asociado a plan de inversiones institucional.		
			Operación		\$0	\$0	\$0	\$0			
			Materiales		\$0	\$0	\$0	\$0			
			Gastos menores		\$0	\$0	\$0	\$0			
	Costo Total Anual					\$0	\$0	\$0	\$0		

EVALUACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES

El proceso de autoevaluación de la carrera tuvo como fin disponer de información fidedigna y objetiva sobre la calidad de los procesos docentes que declaramos, el que fue realizado desde una perspectiva pluridimensional que comprende todas las funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario.

Este proceso se inició formalmente en agosto de 2016 con el apoyo de la Dirección General de Pregrado, dependiente de la Vicerrectoría Académica de nuestra Universidad, aunque la carrera se encontraba dedicada a la evaluación interna desde el año 2013 al generar el primer plan de desarrollo estratégico adscritos a una Facultad.

Durante estos cinco años, la carrera ha fortalecido el desarrollo de instancias de integración de conocimientos y habilidades, que permiten hacer una evaluación de las competencias desarrolladas, lo que quedó incorporado en el nuevo Plan de Estudios que se ejecuta a partir de marzo de 2017.

Asimismo, en los procesos de rediseño curricular y de autoevaluación se incorporaron los resultados de las encuestas de opinión expresadas por estudiantes, egresados y empleadores. En este sentido, el actual Comité de Currículo cuenta con la participación de estudiantes y además se ha incorporado el Comité Asesor de la carrera como un ente que apoya la gestión de la carrera desde el Decanato, de acuerdo a la modificación del Estatuto Orgánico de la Facultad aprobada en junio de 2017. Coherente con ello, se han instalado instancias que permiten revisar periódicamente el Perfil de Egreso y la estructura curricular del programa, labor que cumplirá el Comité de Currículo. Además, la carrera ha avanzado hacia la definición de metodologías de evaluación propias del modelo educativo que se declara en el Perfil de Egreso. Para ello se ha capacitado al cuerpo docente en la implementación de estas estrategias. Asimismo, en coherencia con esta acción, se realizan actividades de seguimiento como la visita en aula y la exigencia de planificación didáctica, a fin de apoyar a los docentes en el logro de resultados de aprendizaje.

Por otra parte, la carrera recibe estudiantes académicamente vulnerables, por tanto, se han implementado acciones que apuntan a la nivelación de competencias y el acompañamiento durante sus primeros años; que apoyan los procesos de enseñanza - aprendizaje; y que buscan reducir los riesgos de deserción, lo que se realiza en conjunto con la Institución. Asimismo, la carrera ha mejorado el tiempo real de graduación en ambas sedes, el cual es de 16,6 en promedio de las dos escuelas³¹, mejor que la media nacional que es de 17,1 semestres de duración, y mejor que el promedio demostrado en el proceso anterior que fue de 17 semestres. Relacionado con lo anterior, es el cambio introducido en el modelo de examen de grado, que responde a una evaluación que se orienta a la medición de las competencias definidas en el perfil de egreso y utiliza una rúbrica elaborada al efecto. Y en coherencia con ello, también lo hacen todas las asignaturas cuya examinación final es de carácter oral.

Actualmente, la carrera dispone de instalaciones adecuadas: salas de clases, salas de litigación y laboratorios de computación, que permiten el desarrollo de la carrera. Además hay una preocupación permanente por parte de la Institución, de la Facultad y de las Escuelas por mejorar la infraestructura para la docencia. En ambas sedes la biblioteca se encuentra centralizada y dispone de una adecuada colección para la carrera de Derecho, revistas especializadas nacionales y el acceso a bases de datos. Se ha trabajado además en conjunto con la Institución en el déficit en la cantidad de volúmenes así como en la adecuada coordinación con las unidades académicas, por ende esta debilidad se encuentra en proceso de superación.

En el ámbito de la investigación, se ha distinguido la investigación en docencia jurídica y la investigación disciplinar. La primera de ellas ha sido profusamente desarrollada en estos cinco años, permitiendo a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte posicionarse en un lugar de liderazgo a nivel nacional y sentando las bases para trabajar en la institucionalización de una red

³¹ 16,78 en Antofagasta y 16,43 en Coquimbo.

nacional e internacional asociada a la investigación en esta importante temática. Asimismo, en el ámbito disciplinar la Facultad desarrolla una importante labor que se refleja por una parte, en la productividad científica de nuestros académicos, que alcanza todas las metas comprometidas con el Plan de Desarrollo Corporativo de la Universidad; y por otra, por la participación en comisiones nacionales, asociaciones y consorcios de distintas disciplinas jurídicas. Sumado a ello, también contamos con nuestra Revista de Derecho que colabora sostenidamente al posicionamiento de la carrera a nivel nacional e internacional, al estar indexada en SciELO y postulando el segundo semestre al índice Scopus, y los centros de investigación: CEDRENA y CEHJ.

La carrera ha trabajado sostenidamente por coordinar el vínculo con los egresados y titulados, encontrándonos en la actualidad en una etapa de institucionalización y estandarización entre ambas Escuelas, lo que debiese encontrarse resuelto durante el segundo semestre de 2017. Por otro lado, la carrera cuenta con un programa de formación continua a cargo de la Facultad, cuestión que fortalece este vínculo y nos entrega una retroalimentación permanente en torno a nuestra labor.

La carrera es gestionada por una Facultad y dos Escuelas de Derecho que son coordinadas por ésta. El presupuesto de las unidades se encuentra centralizado, con recursos entregados por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, cuestión que se mantiene respecto del proceso anterior, pues es una característica del modelo de gestión de nuestra Institución. Lo que ha hecho la Facultad es diversificar su oferta de formación continua y de donaciones de empresas a fin de generar recursos propios, con el fin de contar con un ahorro que permita enfrentar situaciones emergentes.

Todos estos aspectos nos llevan a reflexionar positivamente en torno a nuestro quehacer y así reconocer el enorme crecimiento que hemos experimentado en los últimos años, cuestión que constituye una invitación para seguir por la senda de la mejora continua y la aspiración de ir elevando los estándares de calidad en la formación de nuestros estudiantes.

ANEXOS

CRITERIO	DOCUMENTOS
1- PROPÓSITOS	1. Estatutos de la Universidad Católica del Norte.
	2. Plan de desarrollo Corporativo Universidad Católica del Norte 2015 – 2019.
	3. Proyecto Educativo Institucional Universidad Católica del Norte.
	4. Plan de Desarrollo Estratégico Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Católica del Norte 2016 – 2019.
2- INTEGRIDAD	5. Reglamento de Admisión postulantes Ingresos Especiales.
	6. Reglamento General de Pregrado.
	7. Reglamento permanencia.
	8. Reglamento Títulos y Grados.
	9. Reglamento Beneficios Estudiantiles.
	10. Reglamento movilidad estudiantil.
	11. Reglamento del Académico.
	12. Reglamento de Propiedad Industrial.
	13. Reglamento Consejo Superior.
	14. Reglamento Transferencia del Conocimiento.
	15. Reglamento del Comité Ético Científico UCN modificado D163-2015.
	16. Reglamento del Senado Universitario.
	17. Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad UCN 2016.
	18. Estatuto Orgánico de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
3- PERFIL DE EGRESO	19. Reglamento de Examen de Grado.
	20. Reglamento del Programa Minor
4- PLAN DE ESTUDIOS	21. Reglamento Clínica Jurídica
	22. Libro de admisión.
	23. Políticas institucionales Universidad Católica del Norte.
	24. Plan de Aseguramiento de la Calidad Facultad de Ciencias Jurídicas.
	25. Malla Curricular.
	26. Matriz de correspondencia Malla Curricular. SOLO FORMATO DIGITAL
	27. Soportes electrónicos y folletería Plan de Estudios.
	28. Proyecto Educativo Institucional.
	29. Libro de admisión.
	30. Plan de Vinculación con el Medio Institucional.
	31. Libro de la Carrera 2016.
	32. Libro de la Carrera 2007.
	33. Reglamento de Títulos y Grados.
	34. Plan de Aseguramiento de la Calidad Facultad de Ciencias Jurídicas.
	35. Convenios Facultad de Ciencias Jurídicas.

	36. Instrumentos Clínica Jurídica.
	37. Actas Proceso de Rediseño Curricular.
	38. Estímulo al mejoramiento e Innovación de la Docencia.
	39. Fondo de Desarrollo de Proyectos de Innovación Docente adjudicados por la Facultad de Ciencias Jurídicas.
6- ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	40. Resolución de Creación de la Carrera o Programa.
	41. Estatuto Orgánico Facultad de la Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Católica del Norte.
	42. Políticas institucionales de la Universidad Católica del Norte.
	43. Presupuesto 2017.
	44. Presupuesto anual de la carrera.
	45. Plan de Desarrollo Estratégico Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Católica del Norte 2016 – 2019.
	46. Resoluciones 20/2013; 25/2016; 14/2017 y 20/2017 de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte.
7-PERSONAL DOCENTE	47. Reglamento de Jerarquización y Promoción.
	48. Reglamento Perfeccionamiento Académico.
	49. Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad UCN 2016.
	50. Reglamento del académico.
	51. Reglamento de evaluación del desempeño académico.
	52. Proceso de reclutamiento y selección de académicos.
	53. Procedimiento de contratación personal, académicos.
	54. Reporte de Capacitación de perfeccionamiento Académico.
8-INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	55. Curriculum Vitae docentes de la carrera. SOLO FORMATO DIGITAL.
	56. Reglamento Prestamos BIDOC.
	57. Reglamento de Títulos y Grados.
	58. Escrituras de Infraestructura Casa Central Antofagasta.
	59. Escrituras de Infraestructura Campus Guayacán, Coquimbo.
	60. Políticas Institucionales.
	61. Manual Procedimiento uso salas audiovisuales.
	62. Cobertura accidentes personales.
	63. Detalle Salas de Clases UCN.
	64. Manual para Guardias de Seguridad.
	65. Plan de Acción Seguridad.
	66. Planos Campus Antofagasta.
	67. Planos Campus Coquimbo.
9-PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL	68. Estatutos Federación de Estudiantes Antofagasta.
	69. Estatutos Federación de Estudiantes Coquimbo.
	70. Nuevos Estatutos Federación de Estudiantes Antofagasta.
	71. Estatuto de la Comunidad Estudiantil. Escuela de Derecho. Coquimbo.
11-EFECTIVIDAD Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO	72. Reglamento de Docencia de Pregrado.
	73. Reglamento ingresos especiales.

12-AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO	74. Reporte SIES de los últimos 5 años.
	75. Programas de Éxito Académico.
	76. Estatutos de la Universidad Católica del Norte.
	77. Plan de desarrollo Corporativo Universidad Católica del Norte 2015 – 2019.
	78. Proyecto Educativo Institucional Universidad Católica del Norte.
	79. Acuerdo de Acreditación Nº 172 Qualitas Chile.
	80. Acuerdo de Acreditación Nº 186 Qualitas Chile.
	81. Plan de Mejoras Proceso de Autoevaluación 2012.
	82. Definición del instrumento acreditación de carreras de pregrado.
	83. Cuestionario a egresados.
	84. Cuestionario a empleadores.
	85. Cuestionario a estudiantes.
	86. Cuestionario a académicos.